

N<sup>o</sup> 3

11-57

9-59



Libro de Actas

**PLENO**

Abre el 30-XI-57

cierra el 30-9-59



*Provincia de Badajoz - Partido de Mercurian de...*

*Municipio de Mercurian de...*

*AÑO 1957*

**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de...*

*...en el Ayuntamiento de...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*



66



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo  
Término municipal de Villafraanca Barros  
Año 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cincuenta y \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de est e breves Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de los Barros a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete



V. B.  
El Alcalde



Provincia de Badajoz  
Termino municipal de Alcázar de San Juan  
Año 1955

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre de 1957 =

Hes. que asistey:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. de Goria  
Concejales:

- D. Manuel Garcia Barillo
- D. Pedro Roux de Husualve
- D. Manuel Perez Gaurales
- D. Manuel Guilla Moreno
- D. Adolfo Castellanos Bojados
- D. Pedro Garcia Castro
- D. Sebastian Paredes Espinal

No asistey por ausencia:

- D. Jesus F. Aranguen Iniput
- D. Juan Andres Gonzalez
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Es. Oberral Serua

Secretario:

D. J. E. Espinosa Novo

Interventor:

D. Francisco Moreno Fraquil

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reuniere en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el H. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Goria, los Hes. del Pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar se sion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que autoriza y presente el Sr. Interventor.

1= Abierta la sesion por el H. Presidente se le ordena de lectura al acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2= Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Se lectura yo el Secretario de lectura yo el Secretario de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesion dia siete de Noviembre = Acuerdo concediendo licencia para efectuar obras en la vivienda que lleva en arriendo en calle Jose Antonio numero cinco, al vecino D. Eugo. Manuela Godoy.

Sesion del dia catorce de Noviembre = Acuerdo reconociendo el seato quinquenio al servicio de esta Corporacion al Va Publica



Don Coto Tiar.

Se acuerda, expediendo licencia a Antonio Plazos Coto para efectuar varias reparaciones en su edificio de su propiedad en calle Añas Montano.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el reconocimiento y satisfacción de la Comisión Municipal Permanente por la meritoria campaña que se hizo en la suscripción "Pro damnificados de Valencia", esta llevada a cabo la Comisión Sindical Radio Badajoz, mediante la suscripción diaria de gran número de objetos que para tal fin son donados por personas de la provincia y de fuera de ella, y cuyos resultados expusieron harán que la provincia de Badajoz quede en el lugar que le corresponde en la suscripción nacional abierta al efecto, gracias al cariño y tesoro que en esta campaña han puesto los ya populares locutores de dicha emisora Gonzalo Truente, Clarita Vargnes y Antonio Gonzalez, a los que por el Organismo que corresponde debiera ofrecerse el homenaje a que se han hecho acreedores por la humanitaria labor que día y noche vienen realizando a través de las antenas de repetida emisora, y que debe afectar igualmente a los equipos técnicos de la misma.

Sesión del día veintidós de Noviembre =

Correspondencia: Quedó enterada la Permanente de una carta que con fecha catorce del actual, ha dirigido al Sr. Alcalde la "Constructora General Española S. A." en la que le participa ha





hule rigo adjudicadas definitivamente las obras de defensa de Villafraanca, faltando sólo la firma de la escritura para esbozar la obra, comunicando igualmente que, no obstante, dado el interés que tiene este Ayuntamiento de que se comience a trabajar tan rápidamente como sea posible, se pondrán en contacto con el Jefe de Obras encargado a fin de iniciar las obras a la mayor brevedad.

Queda igualmente enterada la Ferrocarrilera de otra carta que dirige al Sr. Alcalde el Jefe de Obras Sr. Don Florentino Priores Blanco Director General de Obras Hidráulicas, en la que expresa su agradecimiento por la afectuosa felicitación que le enviara el Sr. Alcalde con fecha ocho del actual, con motivo de su nombramiento de Presidente de la Comisión Permanente del Plan de Obras de Bada-joz.

Acuerdo concediendo licencia a D. Pedro Garcia Castro para construir una casaca con acornada al alcantarillado general que parte de la esquina de la calle Civeros en esta dirección a la calle Juan Bravo.

Propuesta de gastos. Acuerdo de adjudicar a Don Juan Prió Cáceres la prestación del servicio de curtidor para los componentes de las urnas electorales en las Elecciones Municipales celebradas el día veintinueve del actual, a rason de cuarenta pesetas cada persona.

Obras de baches de las Arroyadas del P. de J. y del Espíritu, (esta última hasta la carretera general).

Acuerdo aprobando el proyecto



se das de coches de las Arcudas del 17 de julio y del Bimot, presentado por el Sr. Alcaide Municipal, por un importe de once mil pesetas.

Liquidación de Obligaciones. Acuerdo aprobando una relación de liquidación de Obligaciones, presentada por la Intervención de Cuentas por un importe de cuatro mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cinco céntimos.

Sesión del día veintiocho de Noviembre =

Acuerdo aprobando una obligación de pago a Iñon Fré Cáceres, ascendente a la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de ochenta y seis cuerdas servidas el día veinticuatro del actual a los componentes de las Juntas Electorales.

3. Cuenta general del presupuesto ordinario de 1956

Vista la cuenta general de presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de lo ordenado en el artículo noventa y ocho de la ley de Régimen Local y Reglas setenta y cinco y setenta y seis de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, con el siguiente detalle:

III. Liquidación:

Gastos del presupuesto definitivo. 139.278.06

Diferencia en que los recursos del presupuesto definitivo y el importe liquidado de los derechos recaudados y liquidados

- - - - - 276.129.73

Economías en los gastos - - - 671.578.76 1.186.986.54



Diferencia en más entre los recursos  
presupuestados, efectivos y el importe  
líquido de los deudores reconocidos  
y liquidados

-----	712.211.51
<u>Superavit</u> -----	<u>374.775.03</u>

#### IV. Comprobación:

Existencias en caja en 31 de Di-  
ciembre de 1956 -----

86.646.57

Resto por cobrar en dicha fecha -----

1.021.775.42

1.108.421.99

Resto por pagar en dicha fecha -----

733.646.96

Superavit igual al anterior..

374.775.03

Visto los informes de Intervención manifestando que esta conforme con los asientos de los libros de anterior cuenta y con los documentos que justifican las cuentas del Depósito, y con el acta de argües, y de la Comisión de Hacienda, habiendo constatado que no encuentran reparos de fondo ni de forma en su tramitación, el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de aprobarlas provisionalmente para su posterior elevación al Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

La proposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación a base de riegos asfáltico en la Plaza de Fernando Ceballos.

El Pleno en virtud de lo dispuesto en los artículos cuarenta y cinco y sesenta y uno, apartado 6) y quinientos ochenta y dos, de la vigente Ley del Régimen Local, acordó por unanimidad:

1.º Establecer contribuciones especiales por las obras de pavimentación a base de



4

riesgos en fallidos en la Plaza de Fernando  
Ceballos, por un importe de catorce mil tres  
cientas ochenta y seis pesetas con treinta y  
cuatro centimos, y

2º La proba el expediente instruido por la  
Intervención de Fondos para aplicación  
de las sumas, con arreglo al siguiente detalle

Vuda de D. Fernando Ansoy Jureus	493.13
Don. Emilio Ties Juanas	2.372.89
Don. Florentino Sevilla Cases	3.315.64
3º Don. Rosario Rodriguez Justina	2.543.90
Banco Hispano Americano	3.073.10
D. Joaquín y Benito Piñero Carrillo	1.802.36
D. Eusebio Piñero Carrillo	786.33
<u>Total</u>	<u>14.386.34</u>

5- Expediente de Suplemento y habilitación de créditos.

Visto el expediente de suplemento y  
habilitación de créditos, instruido por la Inter-  
vención de Fondos, con el dictamen favorable  
de la Comisión de Hacienda, y con el deta-  
lle es el siguiente:

Partida.	Descripción.	Pesetas
1	Deudas pasivas	2.300,00
18	Servicios concertados	30,00
23	Gastos a Organismos de Admón. Local	1.000,00
25	Calificación y fine pieza	3.000,00
27	Cables, teléfonos y telegrafos	2.500,00
28	Gastos menores del Ayuntamiento	380,00
29	Gastos de representación del Ayuntamiento	0.500,00
30	Agentes del Ayuntamiento	1.000,00
33	Material para la Alcaldía	1.000,00
35	Vestuario funcionarios municipales	6.000,00
37	Material del servicio de incendios	3.000,00
38	Abastecidos de vías municipales	15.000,00
39	Gastos de gestión y recaudación	500,00

48	Gratificaciones	7.300,00
50	Material de oficina de Secretaria	2.500,00
53	Material y servicios de vigilancia	3.000,00
58	Haberes funcionarios Cementerio	2.000,00
62	Haberes del personal sanitario	5.000,00
64	Existencia medios alimenticia funcionarios Municipales	65.000,00
65	Medicamentos para la Beneficencia	40.000,00
67	Securos a expensas y traslado de hospitales	3.600,00
71	Seguros de accidentes de trabajo	1.500,00
72	Seguros sociales personal interno o eventual	4.200,00
90	Subvencion al Frente de juventudes	2.000,00
93	Reparacion edificios municipales	19.000,00
97	Gastos en parques y jardines	1.500,00
99	Fuenciones y festejos	20.500,00
<u>Total</u>		<u>213.810,00</u>

Han sido incrementados los creditos de las anteriores partidas, en las cantidades que tambien quedan presupadas.

El anterior aumento de credito se cubrira del superavit restante de la liquidacion del ejercicio anterior, y de la reduccion de las consignaciones de las partidas que se detallan a continuacion, en la cuantia que tambien se indica:

Partida	Suprimacion	Debitos
	Superavit disponible	43.158,81
8	Honorarios de Abogado	2.000,00
9	Contribuciones sobre bienes municipales	2.900,00
13	Indemnizacion por casa habitacion	6.750,00
15	Indemnizacion por seguro ganado de cerda	7.000,00
16	Ayuda familias	25.000,00
19	Primas seguros sobre bienes municipales	1.000,00
21	Gastos de elecciones	3.500,00
34	Alumbrado Ayuntamiento y dependencias	4.500,00
	Haberes de la Policia Municipal	8.000,00



36	Gastos y conduccion de detenidos	2.300,00
39	Justalabores en el Matadero	18.000,00
44	Haberes funcionarios Cuerpo Nacionales	1.500,00
45	Haberes funcionarios administrativos	35.000,00
46	Haberes funcionarios subalternos	10.000,00
47	Haberes del personal Temporal	3.000,00
49	Gratificaciones funcionarios C. Nacionales	7.500,00
56	Haberes funcionarios de limpieza	1.000,00
57	Utiles limpieza a la via publica	5.500,00
59	Obras en el Cementerio	6.000,00
68	Gastos a transcurtos	3.000,00
69	Gastos ocasionados por calamidades publicas	4.500,00
80	Complemento alimenticio exortar	4.800,00
89	Vestuario del personal de la Banda	1.150,00
95	Obras Municipales	7.551,19
<u>Total</u>		<u>213.810,00</u>

6. Fuero, por unanimidad, aprobó el Estado expediente, por un importe total de doscientas trece mil ochocientas diez pesetas para la prevencion del paro obrero en las contribuciones Urbana e industrial.

El Pdcm. por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir permitiendo durante el año mil novecientos cincuenta y ocho, el impuesto para la prevencion del paro obrero en las contribuciones urbana e industrial, en las cuantías determinadas en la Orden de quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y Decreto de diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta respectivamente.

7. Fuero para la prevencion del paro obrero sobre la contribucion rústica.  
Y gratamente el Pdcm. por unanimidad adoptó el acuerdo de establecer



el impuesto para la prevención del paro de  
 no sobre la contribución vertida de este ter-  
 mino municipal para el ejercicio de mil  
 novecientos cincuenta y ocho, en la cuantía  
 del uno por ciento sobre la signatura impresa  
 de la misma, al amparo de la autorización  
 que concede a los Ayuntamientos el artículo  
 primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de  
 fecha veintinueve de Agosto de mil novecien-  
 tos treinta y cinco, y habida cuenta de que  
 la Cuenca Diputación Provincial en sesión  
 ordinaria celebrada el día veintiocho de Ago-  
 sto, acordó no interponer la preroga en la per-  
 cepción de referido impuesto, que garantiza  
 toda una operación de préstamo conve-  
 nada entre dicho Organismo Provincial y  
 el Banco de Crédito Real de España:

8. Informes varios del Sr. Alcalde:

Informó el Sr. Alcalde de que hace unos  
 días ha estado en esta localidad el Geólogo  
 Sr. Tardes, realizando trabajos para abun-  
 damiento de agua, no pudiendo informar  
 al Pleno del resultado de dichos trabajos por  
 haberse marchado referido Sr. de esta loca-  
 lidad, sin poder hablar con él sobre el par-  
 ticular.

Con referencia al abastecimiento  
 de aguas a la población, manifestó el Sr.  
 Alcalde haber tenido conocimiento de  
 que por la Delegación de la Comarca  
 Hidrográfica del Guadiana de Mé-  
 rida, e independientemente de los traba-  
 jos que ha llevado a cabo personal técni-  
 co de la misma en este termino municipal  
 por esta tratándose de la construcción



de un pantano en el sitio conocido por  
"El Pozo", ante las dudas que ofrece la  
existencia de agua suficiente en "Las Mi-  
nas" y sus proximidades y con vistas a un  
mayor caudal y seguridad de abasteci-  
miento.

Sobre las obras de defensa de Villa-  
franca contra las avenidas del Guaytí-  
pero, participó el Sr. Alcalde que estas re-  
quisiciones que le han sido facilitadas  
por personal de la empresa adjudica-  
taria, darán comienzo en el próximo  
mes de Diciembre.

Por último y refiriéndose también  
a las obras de defensa de Villapoma, informó  
el Sr. Alcalde de que por indicación del Jefe  
quien de la Confederación del Guadiana,  
D. Guillermo Carrillo Vargas, y habiendo  
visto el expediente que el Sr. Jefe  
quien de Caminos, en su residencia en Ba-  
dajoz, D. César Vila Ruiz, le hiciera en car-  
ta de veintinueve de Octubre último, había  
recomendado a este los trabajos para la  
representación gráfica de la zona me-  
rada por citadas obras de defensa, como  
igualmente la determinación de aumento  
de valor de dicha zona, todo ello a los efectos  
de la imputación de las correspondientes  
contribuciones especiales, esperando que  
dichos trabajos seran realizados por el  
Sr. Vila con toda urgencia.

Y por habiendo que asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente siendo las veinti-  
una horas y once minutos de tarde.





lo cual se entiende de la presente acta que  
deben suministrar los hec. existentes con un  
go el Secretario habilitado que certifica =

*Fernando*

*Manuel*

Adolfo Castellanos

*Pedro*

*Juan*

*Pedro*

Manuel Pinilla

*Manuel*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada por el Pleno de este Excmo. -  
Ayuntamiento el día 30 Diciembre 1957

Pres. que asistió:  
Presidente:

D. Fernando Rengifo y Fern. de Goria

Concejales:

- D. Manuel Garcia Carrillo,
- D. Juan Anaya Gurrutia
- D. Manuel Perez Gurrutia
- D. Sebastian Paredes Espinal
- D. Pedro Garcia Castro
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Manuel Pinilla Cuervo
- D. Adolfo Castellanos Borrado

En la Ciudad de Villafranca de los Barrios, siendo las veintete horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y Precedidos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Goria, los Hec. del Pleno que al margen se expresaron, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del

24

Secretario habilitado que autoriza y presen-  
ta el Sr. interventor accidental.

- No asisten por ausencia:
- D. Jesus F. Aranguero Miput
- D. Pedro Luis de Navalve
- No justifica su falta asistencia:
- D. Dto. Corral Berua
- Secretario habilitado:
- D. Jori Espinosa Moro
- Interventor accidental
- D. Proquin Otero Blanco

Se abierta la sesion por el Sr. Pre-  
sidente, de su orden de lectura el  
acta en borrador de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.  
Principales acuerdos adop-  
tados por la Comision Municipal  
Permanente durante el mes de  
la fecha:

Se lectura por el Secretario de  
los principales acuerdos adoptados  
por la Comision Municipal Permanente du-  
rante el mes de la fecha, los cuales son como  
siguen:

Sesion del dia cinco de Diciembre - En la sesion de  
correspondencia quedo enterada la Comi-  
sion Municipal Permanente de una carta  
que dirigió al Sr. Alcalde el Director de la  
Emisora Ciudadal Radio Badajoz, en la  
que le participaba sus agradecimientos y  
el de todo el personal de dicha Emisora con  
motivo del acuerdo adoptado por la Perma-  
nente el dia catorce de Noviembre, en el sen-  
tido de expresar, a propuesta de la Alcal-  
dia el reconocimiento y la satisfaccion  
de la Corporacion, por la campaña radio-  
fónica "Pro-Valencia" llevada a cabo por  
esta repetida Emisora.

Con esta misma sesion conoció la  
Permanente un oficio procedente del Gobier-  
no Civil de la provincia participando  
al Sr. Alcalde haber sido decretada la au-  
mentación de la intervencion de Fondos  
del Ayuntamiento de Montijo para ser de

reimpugnada por el Interventor de este Municipio D. Francisco Moreno Fraguas.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras en un edificio de su propiedad en calle Martires veinte-veintidos al vecino D. Antonio Cadaval Cruz.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue Cidencansa de este Excmo. Ayuntamiento D. José Jimenez Barrero, como igualmente que se organice un funeral en sufragio del alma del finado.



Acuerdo de quedar en situación de excedente voluntario, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarenta y ocho del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento D. Diego Garcia Cortés, con motivo de no haber solicitado su incorporación al servicio, una vez finalizada la licencia de seis meses que le fue concedida por asuntos propios.

Acuerdo designando con carácter de interino al auxiliar de este Ayuntamiento D. Joaquín Díez Gallego para una plaza de Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, que ha quedado trasversada en esta categoría, con motivo de la excedencia del Sr. Garcia Cortés y por qui estar dispuesto en la plantilla de funcionarios aprobada por la Dirección General de Administración Local. Citado nombramiento interino tiene efectos de seis de Diciembre y por un

24

tiempo máximo de seis meses.  
Sesión del día doce de Diciembre. Acuerdo con  
cediendo licencia a I. Lantoso fre Luayo  
Jouinquer para realizar obras en su  
edificio de su propiedad en calle Vara-

Acuerdo, a propuesta del Sr.  
Alcalde, de hacer constar en acta el senti-  
miento de la Corporación por el desgracia-  
do accidente ocurrido el día diez del ac-  
tual, a consecuencia del cual fallecieron  
los vecinos de esta Ciudad I. Santiago  
Díaz Ramos, Sr. Luis Suarez David y D.  
Andrés Cortés Ferrnandez.

Acuerdo de solicitar de la Jefa-  
tura de Obras Publicas de la provincia la  
instalación de indicadores de velocidad  
máxima de veinte kilómetros a la hora  
a cincuenta o cien metros de las entradas  
de la población, con el fin de evitar en lo  
posible vuelvan a repetirse accidentes tan  
graves como el ocurrido el día diez.

Acuerdo de interesar del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordene  
a la Jefatura Provincial del G. N. T. retire  
de las proximidades del Silo que dicho Ser-  
vicio tiene en esta Ciudad, la tierra amon-  
tonada en dicho lugar que impide la  
posibilidad de la carretera general a los  
vehículos procedentes de Fuente del Puente  
y que podría también ocasionar graves  
accidentes.

Acuerdo, a ruego del Sr. Gavia  
Barriillo, de hacer constar en acta, de que  
por su parte no existía intención de opo-  
nerse a la pretensión del funcionario

de este Ayuntamiento D. Traquín Dier Gallego, de que se le abone la diferencia existente entre el sueldo de un auxiliar administrativo y el de un Jefe de Negociado, siempre que ello se ajuste a las normas legales vigentes sobre el particular, y cuya pretensión la basa citando funcionario, en que a pesar de ser auxiliar administrativo ha venido ejerciendo desde hace varios años el cargo de Jefe de Negociado, Administrador de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Contra este mismo asunto y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que por el Sr. Jefe de Rentas se evite incurrir, sobre si procede o no tomar en consideración la pretensión del Sr. Dier Gallego, de la que ya tenía conocimiento por el propio interesado, a cuyo informe deberá venir la solicitud que el mismo presente, en la que se hagan constar también las razones que a su juicio deban tenerse en cuenta al efecto =

Sesión del día diecinueve de Diciembre =

Acuerdo concediendo, por tiempo ilimitado, a Manuel Romero Verjano (mayor) nueve metros cuadrados de terreno del clasificado en primera categoría dentro del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad, mediante el abono del importe de los metros citados, así como del de la licencia para la construcción del promontorio.

Acuerdo concediendo licencia a Doña Natividad Hermander Ortega para edificar charr en un edificio de su propiedad en calle Añas Guentano

Acuerdo aprobando una relación



24

de liquidaciones de obligaciones de pago, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe total de noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho pesetas con noventa y cuatro centimos.

Acuerdo de conceder, a propuesta del Sr. Alcalde, por trabajos extraordinarios prestados por el Interventor Sr. Torres y pagados, y por el vecino Sr. Balderon Dominguez una gratificación de cuatro mil doscientas pesetas al primero y de mil doscientas setenta pesetas al segundo.

### Sesión del día veintiseis.

En la sección de correspondencia quedó enterada la Permisión de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, contestando a consulta que le hiciera la Alcaldía sobre el proyecto de homenaje a D. Tomas Fernando Anagnuren Ribut, por la eficaz gestión realizada por el mismo, en el que su dignidad citada Primera Autoridad que este caso se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo trescientos siete del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siendo además criterio suyo el que no se acepten ni se adopten acuerdos de esta naturaleza mientras se desempeñen cargos en la Administración de esta Provincia. Por tal motivo se acordó comunicar esta resolución a los señores firmantes del escrito solicitando referido homenaje, a los que se hará la



ber que tan pronto desaparecan las causas que impiden lo por ellos solicitado, se volverá de nuevo sobre el particular, por ende junto concurrido lo solicitado por el Sr. Luengo y cuando reconociendo un quinquenio, con efecto del día cuatros de Setiembre último al barrendero Antonio Guerrero Hernandez.

Por supuesto del Ch. Alcalde quedó autorizada la Permanente en que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Huelva comunicó que por la Comisaria Nacional del Paso, se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de cuarenta mil pesetas, acordándose hacer constar en acta el agradecimiento de la Permanente a citada Primera Autoridad Provincial, por su interés para la mejor resolución de los asuntos de esta Ciudad.

Cuando aprobando el presupuesto formulado por el maestro albañil municipal para la construcción de un grupo de sillas en la galería derecha del segundo patio del Cementerio Católico Municipal, por un parte de once mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veinte centimos, así como que esta obra se realice mediante subasta que tendría lugar el día ocho del próximo mes de enero a las doce horas.

3. Expediente contradictorio de edificio ruinoso de diecinueve del expediente contradictorio instado por D. Palmario Lopez Diaz sobre declaraciones de estado ruinoso de la casa de su propiedad, sita en calle Juan Díez, en número tres, hoy Plaza del Obrero de



81  
24

maña, de esta población, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición, un certificado expedido por el maestro de obras D. Ángel Rivera Sivella, en el que se hace constar que el referido edificio se encuentra en estado de ruina, y dada cuenta de esta petición a la inquilina Dña Mercedes Guerrero Berquillo, viuda de D. Valentín Vaquer Graales, ésta, se personó en el expediente, mediante escrito que traía consigo al mismo, y se opuso a la declaración de ruina por no hallarse la casa en el estado que se le pretende atribuirle, acompañando a referido escrito un certificado del también maestro de obras D. Juan Suarez Dominguez, en el que se hace constar que la casa se encuentra precisa de algunas reparaciones que pueden realizarse sin necesidad de derroto jala, pues los desperfectos existentes se encuentran ubicados en la cuarta parte de repetida finca, manifestando igualmente que por tal motivo no cree deba declararse en estado de ruina.

El Ayuntamiento, a la vista de dichos informes tan opuestos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un tercer perito el asunto que se debate, y designa para tal cometido al maestro de obras D. Joaquín Serna Piro, el cual, previo reconocimiento del edificio, prestará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si





la misma es de carácter sumamente, así como en cualquiera otra circunstancia que concurre y pueda afectar en la casa objeto de este expediente, en orden a la procedencia de su inmediato derribo.

H. J. Puntos varios del Sr. Alcalde =

Jupuso el Sr. Alcalde, de que por el Ingeniero de Caminos J. Beras Vila Ruiz, se están realizando los trabajos para la detención del agua que se filtra de las obras de Villahueva contra inundaciones, así como los de calificación de las fincas urbanas lindantes con el Arroyo Zilpero a efectos de expropiación y de la imposición de contribuciones especiales.

Refiriéndose al Arroyo Zilpero, manifestó también el Sr. Alcalde haberse dirigido a la Compañía Sevillana de Electricidad, pidiéndole procediera al traslado de varios postes metálicos, de madera y de un transformador, existentes en terrenos que quedaran dentro del cauce del mencionado Arroyo, con el fin de que los trabajos puedan dar comienzo sin el menor inconveniente =

Tuvo cuenta también de que pasadas las próximas fiestas de San Juan y Reyes, comenzaría el traslado de los vecinos afectados por las obras del Arroyo Zilpero, a las viviendas que les serán facilitadas por este Ayuntamiento.

Y finalmente hizo saber a los señores del Povo de que por el Sr. Comandante de Civil y de los fondos procedentes a la Comisaría Nacional del Povo había sido



24

asignada a este Ayuntamiento una subvención de cuarenta mil pesetas para que sean invertidas en obras públicas municipales que absorban, en lo posible el pago que se produciría por causa la recesión de aceituna.

Finalmente informó de la instalación en esta ciudad de una fábrica de artículos de goma, que si bien en principio no daba trabajo más que a diez o doce operos, es muy probable que parados dos o tres años supla a un centenar aproximadamente, motivo por lo que esta Alcaldía dió cuantas facilidades se tuvieron a su alcance al propietario de la misma D. Pedro-Victor Gámez Navarro para que dicha instalación fuese una realidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y veinte minutos de todo lo cual se contiene en la presente acta que deben suscribir los presentes con cuyo el Secretario habilitado que certifica -

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Pinilla

Pedro Gámez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

Adolfo Castellano

Manuel Perez

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villafraña de los Barrios el dia 9 de Enero de 1958 =

Pres. que asiste  
Presidente:

D. Fernando Rengifo S. de Goya  
Concejales:

- D. Juan T. Manquero Ruiz
- D. Juan Quintero Gonzalez
- D. Sebastian Garcia Espinal
- D. Manuel Perez Gonzalez
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Adolfo Castellano Sorlado
- D. Manuel Guillen Moreno
- D. Pio Bernal Gomez
- D. Pedro Garcia Castro

No asistieron por ausencia:

- D. Manuel Garcia Canillo
- D. Pedro Luis de Navarra

Secretario habilitado:

D. Jose Espinosa Mero

Interventor:

D. Francisco Moreno Tragnas

En la Ciudad de Villafraña de los Barrios, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Goya, los Sres. del Excmo. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha asistidos del Secretario habilitado que certifica y presente al Sr. Interventor de fondos.

1= Leida por el Sr. Presidente se en orden de lectura al acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2= Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

4

Por mi el Secretario habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la parte el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día dos de Enero.

Acuerdo de abonar a Manuel Delgado Cortis el importe de su sueldo, afectado de cincuenta pesetas, a razón de doscientas sesenta pesetas arriba, pues que se le pagó en la fecha en que fue denunciado, y de un peso de ciento ochenta quilos con trescientos gramos.

Sesión del día nueve de Enero.

Acuerdo de conceder un anticipo de una mensualidad de su sueldo a los señores D. Felix Garcia Colmenero, D. Mateo Ferrnandez Garcia, D. Benito Ferrnandez Garcia, D. Juan Mito Lugo, D. Antonio Cortis Gantón y D. Manuel Fuentes Manera.

Acuerdo aprobando la subasta celebrada el día ocho del actual para la construcción de un grupo de vigas en la galería de arriba del segundo patio del Ayuntamiento Católico Municipal, y que resultó adjudicada por la cantidad de once mil quinientas ochenta y tres pesetas a D. Pedro Giraldo Gallardo.

Acuerdo aprobando en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas relacionado con la existencia en el Ayuntamiento Católico Municipal de un ciento veinte metros cúbicos de tierra, que impiden la ejecución de las obras de un grupo de vigas en tiro por el que se propone en referido día



Támen, que con el fin de que las obras puedan realizarse sin el menor inconveniente y con toda urgencia, los trabajos de retirada de residuos escorrentos se realicen mediante subasta en la que servirá de tipo el presupuesto del presupuesto que al efecto ha presentado el alcalde municipal, accediendo a la cantidad de mil novecientas pesetas, que fue también aprobado, así como que la subasta para la ejecución de los trabajos tenga lugar el próximo día cuatro a las tres horas.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los conceptos siguientes:

Con Don Antonio Yañez Torado, para el acarreos de agua a las escuelas nacionales, para el suministro del complemento alimenticio a la población escolar por la cantidad de trescientas pesetas mensuales, durante diez meses, contados desde el primero de enero hasta el quince de julio y desde el quince de septiembre al treinta y uno de diciembre, reservándose al Ayuntamiento el derecho de quedárselo sin efecto en el momento en que por carecer de hecho en parte, no sea necesario para tanto el suministro de agua.

Con Doña Francisca Gallarín Hernandez, para la limpieza y vigilancia del Grupo Escolar "Recurso de Maestra" por el tiempo de primero de enero a treinta y uno de diciembre del año en curso y por la cantidad de trescientas pesetas mensuales.

Con Doña Adela Corilla Moreno



24

para la limpieza del cuartelillo de la  
Policia Municipal y otras dependencias de  
la Plaza de Abastos, misma cantidad y can-  
tidad que la anterior y

con D. J. de Garcia Ferrer para el au-  
pro de carnes desde el matadero a la Pla-  
za de Abastos, por el tiempo de sueldo de  
suero a treinta y seis de diciembre del año  
actual y por la cantidad de seis mil pesetas  
anuales.

Señor el dia diecinueve de Enero -

Quedo enterada la Comision Munici-  
pal Permanente de un oficio proceden-  
te de la Jefatura del Servicio Provincial  
de Inspeccion y Asesoramiento de las Corp-  
oraciones Locales, en el que comunica que  
el Sr. D. J. de Garcia Ferrer ha dicta-  
do sobre las tarifas y ordenanzas de exca-  
vaciones municipales, votadas por esta Cor-  
poracion para el actual ejercicio de mil  
porcientos cincuenta y ocho y previo infor-  
me de dicho Servicio Provincial, la siguiente  
Resolucion:

Examinadas las tarifas y Ordenan-  
zas de excavaciones municipales, votadas  
por el Ayuntamiento de Villafranca del  
Barro para el actual ejercicio de mil  
porcientos cincuenta y ocho y no conte-  
niendo defectos ni exorbitancias, lega-  
les que conegir, ni haberse presentado con-  
tra las mismas reclamaciones de clase  
alguna, he acordado su aprobacion por  
el tiempo y forma en que han sido vota-  
das por dicha Corporacion y que son  
las siguientes: Voto Municipal; pro-

servicio y abastecimiento de alimentos; Vigilancia de establecimientos, Licencias Municipales: Inspección de maquinarias, Servicios de Limpieza, Mercados de Abastos, Servicios de Alumbrado, Servicio al Cementerio, Filtros y quioscos; Vigilancia sobre ganado de crida, Serapues en la vía pública; Ocupación de la vía pública; Pintada de canchales en domicilios particulares; Salientes; Salientes sobre la vía pública; Ocupación de vías municipales; arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, arbitrio sobre la riqueza urbana y arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

La Comisión Municipal Permanente se quedó enterada de la resolución del Ilustre D. Delegado de Hacienda y acordó que la aplicación de las Ordenanzas citadas se haga efecto desde su vigencia actual.

Por carta de la Oficina de Ingenieros Jueces de Aguas, de Barcelona, quedó enterada la Permanente de que los resultados de los trabajos de alumbramiento de aguas realizados por el Geólogo G. Sarder, son favorables y de que en la próxima semana cesen quedando surtidas el estudio correspondiente a citados trabajos.

Acuerdo de insistir de nuevo sobre lo interesado a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, relacionado con la colocación de indicadores de velocidad máxima de veinte kilómetros a la hora en las proximidades de las entradas a esta población, por la carretera general.

Acuerdo de hacer constar en esta satisfacción y agradecimiento



24

a la Permanente por la humanitaria y eficaz labor que la Asamblea Local de la Cruz Roja viene desarrollando en favor de las clases necesitadas de esta población, así como se le participa que tan pronto las posibilidades económicas de la Corporación le permitiera, celebrará el poder consignar en su presupuesto una cantidad con la que con pensar, siquiera en parte, la ayuda que vienen prestando a los enfermos acogidos a la Beneficencia Municipal, todo ello como continuación a carta que con fecha cuatro de octubre último dirigí al Sr. Alcalde y Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, en la que, a título informativo, le comunicaba que durante el ejercicio de mi precedente cincuenta y siete, la Asamblea Local había suministrado a enfermos acogidos a la Beneficencia Municipal Antibióticos y especialidades farmacéuticas variadas por valor de cuarenta y siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veinte centimos.

Quiendo de dar traslado a la Madre Superiora de Religiosas Comendadas de la Caridad de esta Ciudad, de una carta que ha dirigido al Sr. Alcalde y Presidente de la D. Diputación Provincial, y Sr. D. Adolfo Siles Quirón, en la que le promueve a praxar con todo interés la petición que ha hecho la Alcaldía a la Dirección General de Correos y Telégrafos, relacionada con la





instalación de los servicios de Correos y de  
Telegrafos en el edificio que en calle Beteta  
Jaquima posee la Comunidad citada.

Acuerdo concediendo licencia  
para efectuar obras de reparación interior  
en un edificio que en calle Vara número  
veintinueve, lleva en arriendo D. Pedro Víctor  
Gómez Navarro.

Acuerdo concediendo un anti-  
tipo de una memorialidad a un haber  
del Policía Municipal Fernando Gamon  
Merino y al auxiliar del sepulturero Juan  
Gómez Bayago.

Acuerdo aprobando el acto de  
subasta para la retirada de escombros  
en el Cementerio Católico Municipal, cele-  
brada el día cuatro del actual y que resul-  
tó adjudicada por la cantidad de mil  
setecientas pesetas o sea por doscientas  
pesetas menos del tipo, a D. Fré Ramiro  
Pigné.

Acuerdo a propuesta del Sr.  
Alcalde, y visto que con el grupo de niños  
que se acordó construir en la sesión ce-  
lebrada el día veintinueve de Diciembre  
último no es probable que se cubran las  
necesidades del año en curso, se aprueba  
un nuevo presupuesto formulado por  
el maestro alarife municipal para cons-  
trucción de otro grupo en igual galería  
y patio que el anterior, así como de igual  
características y por un importe de  
once mil setecientas ochenta y tres  
pesetas con veinte centimos, como igual-  
mente que la construcción de repido



que se realice mediante subasta que  
tendrá lugar el día veintinueve del actual  
a las tres horas.

Se cuenta el Sr. Alcalde de que hace  
unos días y por el Excmo. Sr. Obispo de la Dio-  
cesis, había sido designado para ocupar  
una canonjía de la Santa Iglesia Catedral  
de Badajoz, unerto querido digno Párroco Sr.  
Domingo Carrero Pons nuestro por el que por  
por vía a la Permanente se hiciera constar  
su ante la satisfacción de la misma por tal  
nominamiento que si bien vive a Villa  
pauca de un Párroco ejemplar, eleva  
a una categoría de rango superior a uno  
de los más prestigiosos y virtuosos sacerdotes  
de la Diócesis, como premio a su gran la-  
bor pastoral a lo largo de su dilatada vi-  
da sacerdotal, satisfacción que alcanza  
su máximo valor, al considerar el rasgo  
de caridad que ha tenido como Párroco,  
de donar al Secretariado de Frigididad,  
su casa por el, que constituyó su obra  
predilecta una finca de regadío de  
gran valor, acordando facultar al Al-  
calde para que adquiriera un obsequio  
que le sirva de recuerdo de esta Corpora-  
ción por tal gusto nuestro.

Sesión del día veintinueve de Enero =

Acuerdo de contribuir con la  
cantidad de doscientas cincuenta pe-  
setas a la construcción y montaje del pa-  
bellón "de Ciudad de Dios" en la Ex-  
posición Universal de Bruselas que se  
celebrará en la próxima primavera.

Acuerdo con el efecto de un

anticipo de una mensualidad de un haber  
al policía municipal Juan Guzmán David =  
Gestión del día treinta de enero =

Acuerdo de devolver a D. Juan by  
sus Barranca Ganiza la cantidad de cien  
peretas con diez centimos, correspondiente  
al arbitrio de plus valia de una casa de un  
propiedad y cuyo pago fue duplicado por  
error =

Acuerdo de no acceder a lo soli-  
citado por D. Manuel Lopez Pines intere-  
sando la baja en el padrón de sujeción  
para el ejercicio de mil novecientos cien  
suena y siete de la cuota que por tasas  
se le venia satisfaciendo a este Ayunta-  
miento, en razon a que el aumento de  
el arbitrio ha estado visible para el pu-  
blico hasta el presente mes de enero.

Acuerdo de renovar el expe-  
diente que solicita el Diputado de Fou-  
ros de este Ayuntamiento D. Fernando  
Espinoza Cordero, para esclarecer las  
manifestaciones que hiciera al h. Alcal-  
de el Notario de esta Ciudad D. Pablo Her-  
nandez de la Torre y Nava, relacionadas  
con el exho de cantidad que en la Dipu-  
tacion de Fondos y en la Administracion  
de Rentas y Exacciones le fue hecho el  
dia dieciocho de los corrientes a Doña  
Santa Arana Hernandez, por el conup-  
to de Plus Valia, por conocer la honradez  
y honorabilidad del h. Espinoza Cordero,  
acreditadas a lo largo de sus dilatados  
servicios a esta Corporacion, y por te-  
ner seguridad de que todo fue debido



24

a una errónea interpretación, como queda demostrado con la comparecencia efectuada en la Secretaría de este Ayuntamiento por la Srta. citada.

Auerdo concediendo un aumento de una mensualidad de su habere a los funcionarios de este Ayuntamiento Sr. Juan Barranco y Antonio Guerrero Aguado.

Por oficio número ciento veintidós, de fecha veintinueve del actual, procedente del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, convisó la Presidencia haber sido aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de un noventa y cinco millones ochocientos y ochenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas, cantidad en que se revelan los gastos e ingresos.

Auerdo concediendo licencia a D. Juan Noguera Duran y D. Diego García Cortes para efectuar obras interiores en un edificio de la propiedad de los Orizontes en calle Martínez, número seis.

Auerdo aprobando la subasta celebrada el día veintinueve del actual para construcción de un grupo de viviendas en la parcela de terreno del segundo patio del Cementerio Católico Municipal que resultó adjudicada a D. Pedro Girálto Gallardo por la cantidad de once mil seiscientos ochenta pesetas.

Auerdo a propuesta del Sr.

Alcalde de Huitan de la Compañía Sevilla  
na de Electricidad, pidiere presupuesto pa  
ra instalación de una lámpara en calle  
Marina número treinta y ocho.

3. Solicitudes de varios funcionarios Municipales.

1.º De Don Juan Garcia Robles, Auxi  
liar Administrativo de este Ayuntamiento.

Se dio lectura de una solicitud que di  
rige al Sr. Alcalde el Auxiliar Administrativo  
de este Ayuntamiento Don Juan Garcia Robles,  
en la que expone, que desde que se im plantó  
la Ayuda familiar para los funcionarios de  
Administración Local y Municipales de este  
Excmo. Ayuntamiento, y por designación del  
Sr. Presidente, fue nombrado Secretario de la  
misma.

Que por tal motivo tiene a su car  
go la organización y despacho de cuanto  
asuntos son de la competencia de referida  
Junta, por cuya causa suplica a esta Excmo.  
Asamblea, tenga a bien comprender su  
caso y en consecuencia, se digna concederle  
una gratificación mensual de la cual  
se que entienda justa y con efectos retroactivos  
de primero de marzo último, fecha en la que  
dieron comienzo los trabajos de referida  
Junta.

El Sr. Pono, teniendo en cuenta  
que los trabajos que realiza como Secretario  
de la Comisión Local de Ayuda Fami  
liar, el Sr. Garcia Robles, se efectúan dentro  
de la jornada normal ordinaria de ofici  
na, acordó desestimar su petición.

2.º Solicitud de D. Jacinto Diez  
Gallego, Auxiliar Administrativo de este



21  
24

Excmo. Ayuntamiento

Sequidamente congresó el Pleno, una sesión que dirige el Sr. Alcalde el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Traquim Tien Gallego, en la que dice que desde el día ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, hasta el cinco de Diciembre último, ha estado desempeñando, en sustitución de D. Diego García Cortes, la plaza de Administrador de Rentas y Expendios.

Que para primero de Abril de este año mil novecientos cuarenta y siete, ha estado percibiendo el sueldo de Jefe de Negociado.

Que su situación tenía el carácter de interino en virtud de lo dispuesto por el artículo treinta del Reglamento para funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del veinticinco de junio de mil novecientos veintidós.

Que la disposición final del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, declara derogadas todas las disposiciones anteriores sobre funcionarios de Administración Local, ya que el artículo segundo de citado Reglamento se refiere a los funcionarios en tres categorías, a saber; propietarios, interinos y accidentales, causa por la que a partir de primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, su carácter es el de funcionarios accidentales, que desempeñan

ñaba la plaza de Administrador de Rentas.

Que el numero uno, a la letra b) de la novena seguida, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, prohibe terminantemente que los funcionarios que gozan de los caracteres de propietarios o interinos, pisen con los sueldos fijados en el Decreto de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Que a pesar de esta prohibición sus funciones no variaron para nada, pues siguió al frente de su cargo en las mismas condiciones que lo venia haciendo, por cuyo motivo solicita que previos los informes que se estimen procedentes, le sea concedida una gratificación igual a la diferencia que existe entre los sueldos de Jefe de Negociado y Auxiliar administrativo, por el tiempo comprendido entre el primer de abril y cinco de Diciembre de este año de mil novecientos cincuenta y siete, fecha esta última en que se concedió la excedencia voluntaria a Don Diego Garcia Cortes, y causa por la que se está dispuesto en la plantilla de funcionarios vigente que dicho transformada se pida plaza de Jefe de Negociado en categoría de Oficial, que desempeña actualmente el voluntario de carácter interino.

El Pono, que reconociendo que la gestión del Sr. Diego Gallego se realizaba a plena satisfacción de la Corporación y de sus señores, acordó no acceder a



94

la solicitud, teniendo en cuenta las pocas posibilidades económicas del Ayuntamiento, que continúa por otra parte no poder satisfacer a sus funcionarios la ayuda familiar en su grado normal, causa por la que no debe concederse gratificaciones de clase alguna.

- 3ª Solicitud de Jorge Espinosa tras su muerte, Auxiliar Administrativo de este Excmo Ayuntamiento.

Por último en esta sección conviene también el Pteco la solicitud que dirige al Sr. Alcalde el auxiliar administrativo en este Ayuntamiento Jorge Espinosa tras su muerte, en la que se pone por dote primeros de curso del año en su sueldo de cincuenta y siete mil quinientos pesetas, desempeñando las funciones propias de Jefe de Negociado, a más de las suyas, de modo que el titular del Negociado a que está afecto viene ejerciendo desde indico su fecho las de Secretario Habilitado de la Corporación.

Que ello aumenta su responsabilidad, ya que al no intervenir directamente el Jefe del Negociado en los distintos trabajos que tiene a su cargo el único criterio de ser desechados y resueltos por el solicitante, cayendo sobre él la responsabilidad que por errores, negligencias u otros motivos pudieran derivarse.

Por lo expuesto anteriormente la solicitud de sea concedida, en cuanto concuerde con las circunstancias mencionadas, el pago mensual, su concepto de gratificación de la diferencia entre el sueldo



que disputa como Curulian y el de jefe de Negociado, cuyas funciones desempeña, o en su defecto una cantidad mensual, cuya cuantía deja al juro anterior de la Capra ción.

El Sr. D. Juan, con su oposición. También como en el caso del Sr. D. Juan Gallego, los valiosos servicios que viene prestando el Sr. Espinosa francamente, acordó de negar su petición por las mismas razones que en el caso anterior.

Resolución en expediente contradictorio de edificación  
 número instruido a instancia del vecino Sr. D. Palmario Lopez Diaz.

Visto el expediente contradictorio traído a instancia de D. Palmario Lopez Diaz, sobre declaración de ruina de un edificio de su propiedad, sito en la calle Juan Diaz número tres, hoy Plaza del Berasón de María, de esta población, alquilado por Doña Mercedes Guerrero Benquillo, viuda de D. Benito Vargas Gensaler, cuya petición apoyaba en certificado expedido por el maestro de obras D. Angel Tibera Divella, en el que se ha de contar que parte de dicho edificio se encuentra en estado total de ruina; y tras dada la petición a la inquilina Doña Mercedes Guerrero Benquillo, esta se peroró en el expediente, mediante escrito que ha unido al mismo y se opuso a la declaración de ruina solicitada por el actor, traído en entrega de un certificado, que también ha unido, expedido por el maestro de obras D. Juan Suarez Izquierdo, en el que afirma que se hace constar que la casa de referencia precisa de algunas reparaciones



que pueden realizarse sin necesidad de deralojarla, pues los defectos existentes se encuentran ubicados en la cuarta nave de repetida línea, manifestando igualmente que por tal motivo no cabe declarar en estado de ruina, por lo que, ante la discrepancia, ante ambos informes el Ayuntamiento Ponce, en sesión celebrada el día treinta de Diciembre último, designó un tercer Perito, cuyo nombramiento se acordó en D. Joaquín Vespa Ríos, de igual categoría profesional que los designados por las partes, el que por la aceptación del cargo emitió dictamen con fecha veintinueve del actual, en el que consta que el edificio en cuestión, si bien se halla necesitado de reparaciones en la cuarta nave al quiso, ésta sólo debe comprender el agujero en el muro que separa la segunda cuarta nave del patio de citada línea, así como el saneamiento de la bóveda de tan repetida cuarta nave y el arco de la ventana que da al patio, otras todas que para nada afectan al equilibrio que la cubita y que pueden realizarse, sin que sea deralojada, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Hay constar igualmente que tales obras si bien necesarias, no son de carácter urgente ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruina, aunque si sería convenientemente ejecutadas tales reparaciones en un plazo

prudencia, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agravasen mas, y visto tambien el informe emitido por el Secretario de la Corporacion, que acredita que en la tramitacion del expediente contradictorio se han llevado los requisitos legales, el Ayuntamiento, a la vista de los tres informes emitidos por los señores y siendo coincidentes el del presentado por la inquilina y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusion y por unanimidad acordó que no procede declarar en estado de ruina la casa en numero tres de la calle Juan Diez por Clara del Corazon de Maria, de esta poblacion propiedad de D. Palmario Lopez Diaz y que este acuerdo se certifique a las partes a los debidos efectos.

### 5.ª Modificación de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento =

Vista la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y los gastos de personal que se consignaron en el Presupuesto ordinario.

Resultando que la plantilla vigente se fue visada por la Direccion General de Administracion Real, el dia diecisiete de mes de noviembre cincuenta y cuatro.

Resultando que los gastos ordinarios para el personal estan calculados en los presupuestos legales o reglamentarios, en cuanto a Ayuda familiar y quinceavos.

Resultando que la presente modificación a la plantilla efectuada por los señores Secretarios e Interventor, fue



24

sometida a un detenido examen de las Comisiones de Personal y Hacienda, las cuales emitieron dictamen favorable para la aprobación de la propuesta, en suscuinientos Sesquicientos.

Resultando que efectuado un detenido estudio de las necesidades de personal, a la vista de los servicios que mantiene este Ayuntamiento y aplicando a la vez los criterios más restrictivos que para la formación de las Plantillas señalasen en su día las correspondientes instrucciones de la Dirección General de Administración Local, se estimó convenientemente una reducción de las mismas.

Resultando que dada la importancia de las obras que actualmente se ejecutándose este Ayuntamiento, es imprescindible el tener un Servicio en construcción que promueva los correspondientes proyectos de obras y acoja a la Corporación en esta importante rama de la actividad administrativa.

Por ello se cree oportuno crear la plaza de Arquitecto Municipal.

Virta la Ley de Régimen local de municipios de menos de mil novecientos cincuenta y cinco y el Reglamento de Municipios de Administración Local de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando que es de la competencia del Ayuntamiento Provo la clasificación de las plantillas, en virtud de

lo dispuesto por los artículos doce y trece del Reglamento de Funcionarios.

El P. M. por unanimidad, acordó modificar la actual plantilla, aprobando la nueva fideal y de transición, que a continuación se detallan:

ESTADILLO - C) = Plantilla Fideal

Número de cargos.	Plaza	Sueldo base	Observaciones
<u>Grupo A) = Administrativo.</u>			
<u>Subgrupo a) = Técnicos-Administrativos de Cuerpos Nacionales</u>			
1	Secretario	30.000-	
1	Interventor	27.000-	
1	Depositario	24.000-	
<u>Subgrupo b) = Escala Técnica-Administrativa</u>			
5	Oficiales	14.000-	
<u>Subgrupo c) = Escala Auxiliar</u>			
6	Auxiliares	13.000-	
<u>Grupo B) = Técnicos</u>			
<u>Subgrupo a) = Técnicos de Cuerpos Nacionales</u>			
1	Director Banda Municipal	18.000-	
<u>Subgrupo b) = Técnicos-Auxiliares</u>			
1	Aparajador	14.500-	
<u>Grupo C) = Servicios Especiales.</u>			
<u>Subgrupo a) = Cuerpos de la Policía Municipal.</u>			
1	Cargante	11.000-	
2	Labores	12.500-	
15	Guardias	10.400-	
<u>Subgrupo b) = Guardas de Pinos y Jardines</u>			
1	Guarda de Pinos	10.400-	
<u>Subgrupo c) = Cuerpo de Vigilancia Fiscal</u>			
6	Vigilantes Locales	10.410-	
<u>Subgrupo d) = Cementerios</u>			
	Repartidores Encargados		
	del Cementerio	12.500-	



24

Numero de Cargos	Plazas	Saldo base	Observaciones
	Grupo D) - Subalterno		
2	Subgrupo a) Aduanas		
	Aduanas	10.400	

ESTADILLO E) Plantilla de Transición:

Numero de plazas	Cargos	Total	Observaciones
	Grupo A) Administrativo		
	Subgrupo a) Técnico Administrativo de Cuerpos Nacionales		
1	Secretario	30.000 -	
1	Interventor	27.000 -	
1	Deposionario	24.000 -	
	Subgrupo b) Escala Técnico-Administrativa		
1	Oficial Mayor	24.000 a transformar en Oficial	
4	Jefes de Negociado	20.500 a transformar en Oficiales	
1	Oficial	14.000 a transformar en Auxiliar	
1	Oficial	14.000 a extinguir	
	Subgrupo c) Escala Auxiliares		
5	Auxiliares	13.000 -	
0	Auxiliares	13.000 - a extinguir	
	Grupo B) Técnicos		
	Subgrupo a) Técnicos de Cuerpos Nacionales		
1	Director Banda Musica	18.000 -	
	Subgrupo b) Técnicos-Auxiliares		
1	Aprendiz	14.500 a crear	
	Grupo C) Servicios Especiales		
	Subgrupo a) Policía Municipal		
1	Jefe	15.000	
2	Capitán	12.500	
2	Capitán	12.500 a transformar en Vigilantes	
	Guardias	10.400	completos
	Guardias	10.400	a extinguir

Número de plazas	Cargos	Dotación	Observaciones
	<u>Subgrupo B) Guardas de Puestos y Jardines.</u>		
1	Guarda Puestos	10.400-	
3	Guardas de Puestos	10.400-	a extinguir
	<u>Subgrupo C) Cementerio</u>		
1	Epitafiero Encargado del Cementerio	12.500-	
	<u>Grupo D) Subalterno</u>		
	<u>Subgrupo A) Ordenanzas y Postera</u>		
2	Ordenanzas	10.400-	
2	Ordenanzas	10.400-	a extinguir
1	Portero Alcaide	10.400-	a extinguir
	<u>Subgrupo B) Administración y Recaudación</u>		
1	Administrador Matadero	10.400-	a transformar en V. Colador
1	Querojo Mercado	10.400-	id id
1	Regenero	10.400-	a extinguir
1	Recaudador Arbitrio	10.400-	a transformar en V. Colador
	<u>Subgrupo C) Limpieza</u>		
1	Barrenderos	10.400-	a transformar en S. Especiales
<u>Resulta del personal anterior al 1º Julio de 1952</u>			
1	Portero Alcaide	7.150,00	a extinguir
1	Relajero	3.000-	a transformar en P. Cementados
1	Revisión sepulcros	10.400-	" "
1	Encargada C. Telefonos	5.600-	" "
1	Encargada de Matadero	4.390-	" "
1	Encargada Limpieza		
	para Ayuntamiento	1.898-	" "
1	Jardinero	10.400-	" "
1	Encargada de Limpieza y custodia G. Escolar	2.372,50-	" "

6 = Cuentos por el día por ciento de arbitrio en fin  
 con fiscal sobre consumiciones y contribuciones  
 de los y censueros (presupuesto de lujo)

24  
Visto el dictamen emitido por el In-  
terveniente de Fondos, para recaudación de  
las tasas presupuestadas por el arbitrio con  
fin no final sobre consumiciones y el presus-  
to de lujo.

Resultando, que por el arbitrio con  
fin no final se ha presupuestado un ingre-  
so de cincuenta mil pesetas, y por la contribu-  
ción de licos y consumos seiscientos veinticinco  
mil.

Resultando, que en la contribución  
de licos y consumos se calcula el vigésimo de  
los euros en ciento setenta mil pesetas anual-  
les, por lo cual queda un resto de ciento cin-  
cuenta y cinco mil pesetas para los demás  
conceptos o epígrafes de dicha contribución,  
que sumadas a las cincuenta mil de ar-  
bitrio no final, hacen un total a recaudar  
de doscientas cinco mil pesetas.

Considerando que los distintos  
tipos de gravámenes que autoriza la vigente  
Ley de Aduana Fiscal reguladora de la Con-  
tribución de licos y consumos, y compaginan-  
dolos con el volumen calculado de ventas,  
para cada uno de los epígrafes de dicho presus-  
to.

Esta intervención viene en propo-  
sición:

1º Que las doscientas cinco mil pesetas a re-  
caudar conjuntamente por el diez por ciento  
de las consumiciones e impuestos de lujo,  
se distribuyan de la forma siguiente:

a) Cofes, boques y tabernas, por el diez por  
ciento sobre consumiciones, cincuenta mil  
pesetas.





Por el epigrafe 18, de impuesto de lujo, cien mil pesetas.

b) Casafiteñas: Por los epigrafes 18, 20 y 21, veinti dos mil pesetas.

c) Establecimientos encuadrados en el epigrafe 30, ochocientos mil pesetas.

d) Establecimientos encuadrados en el epigrafe 21, ochocientos mil pesetas.

e) Establecimientos encuadrados en el epigrafe 28, diecisiete mil pesetas.

El Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1.º Aprobada la anterior propuesta en sus mismos términos.
- 2.º Nombrar una Comisión de Beneméritos y Funcionarios, encargados de las ventas de los establecimientos a petados, para la distribución entre ellos de las cuotas globales aprobadas.
- 3.º Que la Comisión a que se refiere el apartado anterior, quede integrada por los Beneméritos D. Pedro García García y D. Leontina Pardo Espinal, y por el Intervente de Fondos y Administrador de Rentas Res. Moreno Flaquer y Luis Gallego, respectivamente.
- 4.º Facultar a dicha Comisión para que en la Distribución de cuotas pueda en esta Oeuer, si lo estimare razonable modificar en cualquier respecto a los totales de cada epigrafe aprobados por el Pleno.

7. Propuestas del Sr. Alcalde - El Pleno por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, - acordó no re admita en lo sucesivo por el Ayuntamiento ninguna petición de casaca for gratuita que pueda formularse por funcionarios de la Corporación, ya que todas ellas para poder tener entera



en el Regente General de Castilla, de  
beran ser fundamentadas y apoyadas  
en preceptos legales que amparen a los  
peticionarios.

= Tambien, y a propuesta del Sr.  
Alcalde, se acordó hacer constar en acta  
el agraciamiento del Pico a S. Baltar  
Diel de tejada, por haber entregado de  
manera totalmente gratuita al Ayun-  
tamiento varios arboles para su planta-  
ción en Paras y otras municipales.

= Igualmente, y tambien a propue-  
sta del Sr. Alcalde, se acordó hacer constar  
en acta el agraciamiento de la Corpora-  
ción a S. Raimon hijo Sabate, por haber  
facilitado al Ayuntamiento arboles pa-  
ra ser plantados en la breveda de la  
Estación, ademas de cubrir por su cuenta  
los gastos que origina tales trabajos.

= Por ultimo en esta Sesión, y a  
propuesta del Sr. Alcalde, se acordó hacer  
constar en acta el sentimiento de la Co-  
poración por el fallecimiento de un buen  
pro de la Srta. Antonia María Capilla, Dele-  
gada Provincial de la Sección Penitenciaria  
de S. F. T. y de las Fous, cuando hace algunos  
dias en la Ciudad de San Benito.

Informe del Sr. Alcalde = Informo el Sr. Alcalde de  
haber recibido el estudio de columna  
mientos de aguas que se le fuia encomen-  
dado a Citina Lecina-Prudica de Aguas  
de Barcelona, en el que se hace constar la  
posibilidad de captación en cantidad su-  
ficiente, en los lugares conspuidos por "Las  
Minas" y "Sierra de Gaupege", para el

participación de esta población, previa la ejecución de algunos trabajos.

El Pleno acordó facultar al Sr. Alcalde para tratar en este asunto con el Ingeniero Jefe de la Delegación de la Reg. de Riego Hidráulica del Guadiana su Decida, así como para que pueda recibir ayuda económica, para los gastos que ocasionen respecto de los trabajos, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y de la Feria y FERIA del Plan Badajoz.

También informó, para conocimiento del Pleno, que las cincuenta mil pesetas que han sido concedidas a este Ayuntamiento por la Comisaría General del Pavo serán invertidas en obras de alcantarillas, de la calle Linceos y Fresno, por equidistancia que esta obra de obras dará trabajos durante un mes aproximadamente, a cierto número de obreros que actualmente se encuentran en paro.

Por último dio cuenta el Sr. Alcalde de que por la Comisaría General del Pavo se están promulgando actualmente los proyectos y presupuestos para alumbrado de varias calles de esta población, por el sistema fluorescente, de los que dará cuenta al Ayuntamiento tan pronto como en su poder, para después resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veinte minutos conteniendo la presente acta que de



24

Seu de subscribir los pes. suscritos con un  
en el Secretario habilitado que certifica.

Mendez y Ferrer y otros

Adolfo Castellano

Pedro Garcia Juan Pardo

Manuel Similla

Manuel Perez

Pedro Garcia

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria para constitucion del Ayuntamiento celebrada el dia 3 de febrero de 1.958.

Que fue a las:

Presidencia:

D. Fernando Pujol F. de Yria

Concejales actuales:

D. Juan N. Anaguren Quintan

D. Juan Ayuso Concejales

D. Pedro Luis de Rosendo y

Asignados de Campesinanes.

D. Manuel Lopez Concejales

D. Manuel Similla Moreno

D. Pio Corral Serra

D. Pedro Garcia Barrio

D. Adolfo Castaño Borlado

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Pedro Garcia Garcia

Manire por ausencia:

D. Manuel Garcia Barrillo

Concejales electos que toma

posesion de su cargo en

esta sesion:

D. Ramon Miró Olivart

D. Sr. Sr. Juan Dominguez

D. Joaquin Dominguez A. Vaya

D. Pedro Romo Garcia

D. Adonirio Santos Juancera

D. Alonso Celallos Jimenez

D. Manuel Duran Bermejo

Secretario habilitado

D. Sr. Espinosa Oms.

En la Ciudad de Villafraanca de los Baños, siendo las diez horas del dia con diez y seis minutos y ochenta y ocho, se reunió con en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, habilitado a efecto, previamente convocado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pujol y Fernando de Yria los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas ultimamente, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el Boletín Oficial del Estado, numero doscientas ochenta y seis de fecha veintidos de citado mes y año, y a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, aristas del Secretario habilitado que certifica.

Primera parte de la sesion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario habilitado dió lectura al acta en borrador de la anterior

24

celebrada el día treinta y uno de mayo del  
año, que fue aprobada por unanimidad  
por todos los señores que asistieron a la misma.  
Hacemos de la palabra el Sr. Alcalde  
para manifestar el sentimiento que le pro-  
ducia la marcha, del seno de esta Corp-  
ción, de algunos de sus miembros, ya que  
sin ninguna excepción y durante el tiempo  
por que los tuvo bajo su mandato, cumplieron  
con fidelidad y a plena satisfacción, los de-  
beres cometidos que a cada uno de ellos se  
fueron encomendados.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde  
que a pesar de este cese que ha llegado por  
infracción de la ley, los seguirá conde-  
rando como tales miembros de la Corp-  
ción, pues tiene seguridad plena de  
que si alguna vez tuviera necesidad de  
su ayuda, con motivo de cuestiones de in-  
terés Municipal, contaría con ellos de  
igual forma que hasta ahora, ferme-  
nada con sinceras y enteras pala-  
bras de agradecimiento para todos aque-  
llos que indolentemente y amigos, en  
los que siempre encuentro aliento y fiel  
consuelo, a los que expreso su reconoci-  
miento por tan eficaces colaboraciones  
y por los valiosos servicios prestados  
durante su gestión a este Municipio, ha-  
ciendo mención especial de la labor desa-  
rrollada por el Sr. Alcalde Don  
Narciso García Benillo, que se encuen-  
tra presente por estar en Madrid con sus  
deberes de asuntos familiares y desde donde  
le ha dirigido una carta adhiriéndome

este acto, en la que expresa su gratitud al Sr. Alcalde, por las facilidades que siempre recibio de el para la mejor resolucion de los asuntos que le fueron encomendados, y en la que desea los mayores aciertos a los Sres. que hoy tomaran posesion de sus cargos.

Dirigiendome a los Sres. que hoy llegan a esta Casa, el Sr. Alcalde dijo que el sentimiento que le producía el cese de los compañeros que hasta hoy ha tenido en sus sidenes, quedaba compensado totalmente con la presencia de tan excelentes amigos y camaradas, en los que, por su inteligencia, capacidad de trabajo y patriotismo, espera encontrar la colaboración que necesita para que los importantes problemas que el Ayuntamiento tiene pendientes de resolver sean realidad en un futuro próximo, pues a pesar de lo difícil de la tarea a la vista, con la ayuda de Dios y con la de todos los miembros de la Corporación que hoy quedará constituida, tiene confianza absoluta de que alcanzaran las metas que conseguiran transformar la fisonomía y ambiente de Villapama en los distintos aspectos en que lo necesita, y de una manera especial en lo que se refiere a pavimentación, ornato y embellecimiento de la Ciudad, empujando a continuación lo hecho hasta hoy y lo mucho que queda por hacer, e informando tambien sobre la situación económica del Ayuntamiento, que por lo somada que se encuentra, permitirá acometer con urgencia algunas importantes obras que están proyectadas y pendientes de eje-



24

cción.

A continuación, y autorizado previamente por el Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Cruz de Arce y Rodríguez de Campomanes, quien en su nombre y en el de sus compañeros que hoy cesan con él, agradeció al Sr. Alcalde la ayuda y colaboración que todos recibieron en sus cometidos, ofreciéndole de prisa totalmente incondicional a la Real Cía para todo aquello en que pueda serle útil, y dando a continuación la bienvenida a los nuevos concejales, a los que deseó toda clase de acierto en la gestión que hoy comienzan, despediéndose de la Corporación en la que dejó excelentes amigos y compañeros, fieles y entusiastas defensores de los intereses municipales.

Terminada la intervención del Sr. Cruz de Arce y Rodríguez, los Sres. cesantes abrieron el falan de votos acompañados por toda la Corporación, siendo expedidos en palabras de afecto y cariño.

Se queda parte de esta sesión enhardiana  
Constitución Provisional del Ayuntamiento

De orden del Sr. Presidente, por el Sr. Cruz de Arce y Rodríguez, de lectura de los nombres de los Sres. Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, que son:

Primer Grupo: Casas de Familia:  
D. Ramón Juli Olivart, con mil setecientos quince votos, y D. Sr. María Días Domínguez, con mil cuatrocientos treinta y un





votos.

Segundo Grupo. Representación Sindical  
D. Joaquín Jiménez Abreu del Vayo, con trece  
votos y D. Pedro Ruya Garcia, con doce votos.

Tercer Grupo. Entidades Economi-  
cas y Culturales. D. Adrían Barroso Manana  
con ocho votos, D. Alonso Ceballos Ruizgas Groupa  
na, con siete votos y D. Manuel Durán Bermejo  
con cuatro votos.

El Concejal electo por el Grupo de  
Entidades Económicas y Culturales, Don Ma-  
nuel Durán Bermejo, de conformidad con lo  
dispuesto por la legislación vigente, cubrirá  
la vacante producida por dimisión de Don  
Ramon Ceballos Lotis, elegido por este mis-  
mo Grupo en las elecciones celebradas en el  
año mil novecientos cincuenta y cuatro, -  
debiendo ejercer sus funciones durante el pró-  
ximo periodo de tres años, al termino del  
cual cesará en union de todos los que re-  
sultaron elegidos en el citado año de  
mil novecientos cincuenta y cuatro, por  
los tres Grupos representativos.

Terminada la lectura de los  
nombres que preceden, por el h. Alcalde se  
tomó ante el Concejo, a todos y cada uno  
de los nuevos Concejales, el juramento  
que previene el artículo diez del Regla-  
mento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales, declarando a continuación  
constituido provisionalmente el Ayun-  
tamiento.

Por otra parte de esta sesión extraordinaria  
constitución definitiva del Ayuntamiento.



24

En cumplimiento a lo dispuesto en el  
 parrafo quinto del artículo ochenta y uno  
 to del texto legal antes mencionado, se pro-  
 cedió al examen y discusión sobre las condi-  
 ciones legales de los concejales proclama-  
 dos electos, y resultando todos ellos sin ta-  
 sha de eloye alguna, se declaró constitui-  
 do definitivamente este Ayuntamiento, con  
 los lres. que resultaron elegidos Concejales  
 en las Elecciones celebradas en el año mil  
 novecientos cincuenta y cuatro, cuales son:  
 D. Juan Fernando Manquero Ruiz, Don  
 Juan Ansoy Guecals, D. Adolfo Castellano  
 Borlado, D. Sebastian Paredes Espinal y Don  
 Pedro Garcia Garcia, y con los proclamados  
 Concejales en las Elecciones celebradas en el  
 pasado año de mil novecientos cincuenta  
 y siete, D. Ramon Luis Olivart, D. Ire Maria  
 Diaz Semisner, D. Braquim Semisner  
 Alvarez del Mayo, D. Pedro Paula Garcia, D.  
 Adriañ Castro Manceca, D. Alvaro Lechalls  
 Emigaz Trageca y D. Manuel Juan Penmis

Al h. Presidente, terminada la con-  
 stitución definitiva del Ayuntamiento y ha-  
 ciendo uso de las facultades que le confiere  
 el artículo sesenta y seis de la Ley de Regi-  
 onen Local de dieciseis de Diciembre de mil  
 novecientos cincuenta, furo a bien design-  
 ar para las cuatro suencias de Alcaldia  
 de este Excmo. Ayuntamiento, a los lres. Conce-  
 jales que siguen:

Primer Teniente de Alcalde: D. Juan  
 Fernando Manquero Ruiz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don  
 Ramon Luis Olivart.

Tercer Juente de Alcalde: Don Joaquin  
 Dominguez Alvarez del Vayo.

Cuarto Juente de Alcalde: D. Adrian  
 Barron Baucera.

Los per. anteriormente citados, de con-  
 formidad con lo dispuesto en el articulo seten-  
 ta y cinco de repetida ley, constitucion con el  
 Sr. Alcalde Presidente, la Comision Municipal  
 Permanente de este Excmo Ayuntamiento

Con respecto a la designacion de  
 Jueces de Alcalde, el h. Presidente hizo cons-  
 tar que por los per. que existen desempeñando  
 la Primera y Tercera Jueces de Alcaldia  
 D. Jesus-Fernando Arauquem Rufout y  
 Don Juan Ansoy Gouvaler, respectivamen-  
 te, habian sido puestas a su disposicion  
 las mismas, para que en este acto de constitu-  
 cion procediera en la forma que estimare  
 mas conveniente, suanertandose el h. Alcal-  
 de, que teniendo en cuenta las razones que  
 en varias ocasiones le han sido expuestas  
 por el h. Ansoy, de no poder atender el car-  
 go debidamente con motivo de sus muchas  
 enfermedades, habia decidido relevarle del  
 mismo, expresandole sus agradecimientos  
 por la valiosa ayuda que le presta en todo  
 momento como miembros de la Comision  
 Municipal Permanente.

Quiciendo las normas acostumbra-  
 das, el h. Alcalde, acendi tambien designar  
 las siguientes comisiones y Delegaciones:

Comision de Sanidad y Benefi-  
 cencia - Juente de Alcalde D. Joaquin Do-  
 minguez y Alvarez del Vayo, y Comisarios  
 per. D. Adolfo Castellanos Borlado, Don



Manuel Surau Bermejo y D. Pedro Raura  
Garcia.

Comision de Cultura y Juventud y Socia-  
les: teniente de Alcalde D. Juan Fernando  
Arauguren Guipuz, y Concejales, D. S.  
Sebastian Parede Espinal, D. Alonso Ubaldo  
Lunigas Gagera y D. Juan Guayo Gausate.

Comision de Obras Publicas: tenien-  
te de Alcalde D. Adriaen Ruorro Manceca y  
Concejales D. Don Pedro Garcia Garcia, D. Don  
Pedro Raura Garcia, D. Juan Guayo Gausate  
y D. Ire maria Diaz Domingues.

Comision de Hacienda, Mercado  
y Matadero: teniente de Alcalde, D. Agustin  
Curi Chirant, y Concejales D. Ire maria  
Diaz Domingues, D. Alonso Ubaldo Lunigas  
Gagera, y D. Adolfo Castellanos Borlado.

Comision de Abastos, Gobernacion,  
Personal y Cementerio: V. Alcalde-Pre-  
sente D. Fernando Rengifo y Fernandez  
de Goria, y Concejales, D. Sebastian Pare-  
de Espinal, D. Manuel Surau Bermejo, -  
D. Pedro Garcia Garcia y D. Pedro Raura  
Garcia.

Delegado para la Banda de mu-  
sica y Comision de Festejos: D. Joaquin Do-  
minguez Alvarez del Rayo.

Delegado para la Biblioteca Publi-  
ca Municipal y Encargado del Protocolo de  
Informacion Municipal: D. Juan Fernando  
Arauguren Guipuz.

Delegado del Almacén Municipal  
D. Adriaen Ruorro Manceca y D. Alonso Uba-  
ldo Lunigas Gagera.

Delegado para el Servicio de



Precedidos; D. Sebastián Parede Espinal.  
 Delegado para Alumbrado Público  
 e Instalaciones Eléctricas; D. Ramón Lirio  
 Chivar.

Remunada por el Sr. Alcalde la designación de Comisiones y Delegaciones, a propuesta suya, se acordó que las sesiones de la Comisión Municipal Permanente se celebren todos los jueves hábiles de cada semana a las tres horas, y las del Pleno del Ayuntamiento el último día hábil de cada mes, a la hora que el Sr. Alcalde crea oportuno, teniendo en cuenta las distintas estaciones del año.

Finalmente dirigiéndose a todos los componentes del nuevo Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dijo que él, al hacer cargo de la Alcaldía no lo hizo por ningún motivo de interés político ni particular, sino como acto de servicio y con la única idea de ser grandioso a Villapaneá todo lo posible, causa por la que las puertas de su despacho estarán siempre abiertas, pues gusta del diálogo y discusión ordenadas, por lo que no es idea suya tratar de conseguir que prevalezca siempre su opinión, pero si pedirá reciprocidad en el proceder de todos, a fin de que los acuerdos de la Corporación se adopten siempre pensando en el Municipio, digo, en el bien general del vecindario pero sin olvidar tampoco los intereses del Municipio, con objeto de poder cumplir las obligaciones que le están impuestas por ley, señalando como metas inmediatas la resolución de los tres importantes problemas que Villapaneá tiene planteados



cuales son: Inmensidad, obras de defensa  
contra inundaciones, buses ríperos y abas  
terminante de agua a la población, es puen-  
do que todos pongan su mejor voluntad  
en el servicio que se les encomienda, por  
bien de España, de su bandillo y Jefe de Es-  
tado Francisco Franco y de Villahermosa.

Por último D. Adolfo Barrio  
Mancera, en su nombre y en el de sus com-  
pañeros que con él llegan hoy a la Corpora-  
ción dijo, que procurará en todo momen-  
to corresponder a la confianza que en  
ellos se había depositado, así como ser  
fieles cumplidores de los deberes que hoy  
se imponen, y peciendo al Sr. Alcalde -  
Caballero y Establecimiento de interésada,  
sin límites de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de  
esta sesión extraordinaria, se dio por  
terminada por el Sr. Alcalde, después de  
acordarse, a propuesta suya, dirigir  
telegramas a E. E. el Jefe del Estado y al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
en los que se le envíe la más ferviente al-  
peticion de esta Corporación a sus personas  
y al Regimen, como igualmente su deseo  
y mejor voluntad para trabajar en pro  
de los destinos de España y de este pue-  
blo, siendo las tres horas veinte minutos,  
extendiéndose la presente acta, que  
deben suscribir todos los Sres. asistentes, con  
quiere el secretario habilitado que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

Mr. Duró  
 Miniz  
 Pedro García  
 Manuel Pinilla  
 J. M. Díaz  
 J. M. Díaz  
 Pedro García  
 Manuel Pérez  
 Pedro García  
 Manuel Pérez  
 Adolfo Castellano  
 Fernando Sánchez  
 J. M. Díaz  
 J. M. Díaz  
 J. M. Díaz

Acta de la sesión ordinaria  
 celebrada por el Excmo. de este  
 Excmo. Ayuntamiento el día  
 28 de Febrero de 1958 =

- Pres. que asistió:  
 Presidente:  
 D. Fernando Ceuqis, Pres. Gloria  
 Concejal:  
 D. Joaquín Sepiñque, A. Vayo  
 D. Adolfo Barrio Huancera  
 D. Esteban Paredes Espinal  
 D. Pedro Rama García  
 D. Adolfo Castellano Bolado  
 D. Manuel Estallo Quijón Graquatirol del Secretario habilitado que  
 D. María Días Ceballos  
 D. Rosa Gloria García

En la Ciudad de Villafraanca  
 de los Baños, siendo las veinte horas  
 y treinta minutos del día veintiocho  
 de Febrero de mil novecientos cincuen-  
 ta y ocho, se reunieron en el Salón de  
 Actos de este Excmo. Ayuntamiento  
 habilitado al efecto, previamente  
 citados y presididos por el Sr. Alcal-  
 de D. Fernando Ceuqis y Fernando  
 de Gloria, los tres del Excmo. que as-  
 asistieron se expresaron, con el fin  
 de celebrar sesión ordinaria, con es-  
 pondiente al mes de la fecha, asis-  
 tido del Secretario habilitado que  
 certifica y presente el Sr. Intervien-  
 te Sr. D.

24

justifican su falta de asistencia en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Jesus F. Arguñen Jefe  
 D. Ramon Guico Abant  
 D. Juan Ausyo Generales  
 D. Manuel Murru Bermejo  
 Secretario habilitado:  
 D. Jose Espinosa Jefe  
 Intervento de Cuentas:  
 D. Pascual Sereus Pagnas

1ª Abierta la sesion por el h. Presi-  
 dente se le dio lectura a la anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adopta-  
 dos por la Comision Municipal  
 Permanente durante el mes de la  
 fecha.

Por mi el Secretario habilita-  
 do se dio lectura de los principales  
 acuerdos adoptados por la Comision  
 Municipal Permanente, durante el mes  
 de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesion del dia seis de Febrero =

En la sesion de correspondencia que  
 di enterada la Comision Municipal Perma-  
 nente de un oficio procedente de la Direccion  
 General de Correos y Telecomunicaciones, en el  
 que comunicaba no poder afrontar la compra  
 del edificio numero once de la calle Beata  
 Pagnas de esta Ciudad, propiedad de las  
 Hermanas Carmelitas de la Ciudad, que  
 le habia sido ofrecido para instalar en el  
 los servicios de Correos y Telegrafos de esta  
 Ciudad, por no estar incluida esta propie-  
 dad en el plan de construcciones para estos  
 años, que termina en un presupuesto recen-  
 ta y seis, con destino a nuevos edificios y  
 adquisiciones de rotas o pines en locali-  
 dades de gran importancia industrial, co-  
 mercial, postal y telegrafica y no permitirlo  
 por tanto las disponibilidades presupuesta-  
 rias de dicho Organismo.

Acuerdo aprobando una relacion de liquida-  
 ciones y obligaciones de pago por importe de



noventa y seis pesetas  
con cincuenta centimos.

Acuerdo prorrogando por tres meses el nombra-  
miento de temporeros que se hizo por la al-  
caldia el tres de Agosto de mil novecientos  
cincuenta y seis a favor de la Srta. Dolores Var-  
gas Quilau y de D. Jose Bogeat Cuas.

Sesion del dia tres de febrero =

En la sesion de correspondencia quedo  
enterada la Permanente de un telegrama  
procedente del Jefe de la Casa Civil de G. E.  
el Jefe del Estado y Comandante de España, en  
el que agradece los sentimientos que le testimo-  
niara el G. Alcalde con motivo de la cons-  
titucion del nuevo Ayuntamiento.

Acuerdo pasando a informe de la Intervencion  
de Pagos solicitudes reclamando contra las  
tasas fijadas por el impuesto de lujo, pre-  
sentadas por los industriales de esta Ciudad  
D. Manuel Cuervo Tejano, D. Santiago Roman  
Salas, Sr. D. Fernando Cuervo, Sr.  
D. Pedro Bugariu Torres.

Acuerdo concediendo licencia para realizar  
trabaja en una nave de su propiedad sita en  
Desplado al vecino Pedro Gallarin Perez.

Acuerdo designando para el reconocimiento  
de los libros del recuento de mil novecien-  
tos cincuenta y ocho, a los medios de A. P. S.  
Don Manuel Plaza Moreno y D. Jose Luis Gar-  
cia Suarez; para la vacunacion de los mu-  
jeres al de igual clase D. Pedro Moreno Jimen-  
ez, Tallador a D. Juanino Reyes Sanchez,  
y Pesador a Eduardo Perez Guillen, los  
que haga las veces de Jueces a D.  
Joaquin Cuervo Gonzalez; testigos que



informen en los expedientes de promoga  
de primera clase a los usos de dicho cen-  
plano Felipe Montano Fernandez y Antonio  
Sueca Garcia; recien para que se ponga  
en los expedientes de prologo a D. Enrique  
Garcia Lino. Por ultimo se acuerdo fijar  
el jornal medio de un braccio en esta lo-  
calidad, a todos los efectos del recenplazo  
de mil novecientos cincuenta y ocho, en la  
cantidad de treinta pesetas diarias.

Auerdo, a propuesta del H. Alcalde, de construir  
un grupo de nichos en la galeria derecha  
del segundo patio del Cementerio Catoli-  
co Municipal, por un importe total de diez  
mil ochocientos sesenta y tres pesetas con trein-  
ta centimos, asi como que dicha obra se reali-  
ce mediante subasta que tendra lugar el  
dia veintidos a las tres horas.

Auerdo a propuesta del H. Alcalde, de sacar a  
subasta la cesion de tierra y rios exis-  
tentes en el Cementerio Catolico Municipal,  
por un importe de mil ochocientos quince  
pesetas, asi como que dicha subasta tenga lu-  
gar el dia veintuno del corriente a las tres  
horas.

Sesion del dia veinte de febrero. Acuerdo de pasar  
a informe del Comite de Alcalde H. Quirio  
Delegado de Alumbrado e instalaciones elec-  
tricas, un presupuesto formulado por la Com-  
pania Sevillana de Electricidad, por im-  
porte de mil cuatrocientas diez pesetas con ocun-  
ta centimos para ampliacion de una lamp-  
para de alumbrado publico en calle Grevi-  
na numero setenta y ocho.

En la sesion de correspondencia



quedi enterada la Permanente de una cuenta que dirige al h. Alcalde la Delegada Provincial de la Sección Feminina de Fomento España Tradicionalista y de las Jms, Dña. María Antonia Muñoz de Pilla en la que agradece a esta Corporación el acuerdo de reconocimiento adoptado por la misma con motivo del fallecimiento de un hermano suyo.

También quedi enterada en esta sección de una comunicación de la Jefatura Provincial de Habilidad, Inspección Provincial de Habilidad Veterinaria, participando habele sido concedido un permiso de treinta días, para asuntos propios, al veterinario titular de este Ayuntamiento D. José Luis López Cuasar, al que sus tituradas en sus funciones, en de igual clase D. Miguel Aitor Gonsales y D. Pascual Tomás Jarauillo.

Acuerdo de pasar a impreme de la intervención de Fondos voluntades reclamando contra las cuentas que le han sido fijadas por el presupuesto de lujo, presentadas por D. Ramón Miró Gabate como Presidente de la Sociedad "La Peña"; por D. Ventura Arroyo Moreno, como Presidente de la Sociedad "Centro de Instrucción y Pesca"; y por el industrial de esta Ciudad D. Antonio Paredas Salamanca.

Acuerdo a propuesta del h. Alcalde de sacar a subasta el suministro de doscientos cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros cuadrados, de pavimento de cemento, del existente en la Plaza de España, entre las fachadas del Ayuntamiento y de la Iglesia Parroquial, por un importe de dos mil ciento setenta y seis con catorce centímetros, o sea a cincuenta



24

ocho peretas metro cuadrado, incluidos el traslado de los escombros al lugar que se le signe por la Alcaldia, así como que la celebración de dicha subasta, tenga lugar el día veintiocho a las tres horas.

Sesión del día veintisiete de febrero.

Acuerdo de parar a impune de la intervención de Fondos voluntarios reclamando contra las cuotas que les han sido fijadas por el impuesto de ruje, presentadas por los industriales de esta Ciudad D. Antonio Gordillo Tomasa y D. Juan Vera Lara.

Acuerdo esuediendo licencia a los vecinos D. Antonio Gonzalez Cabells, D. Angel Marañon Estofan y D. Pedro Vaquez Milan, para efectuar obras en edificios y solares de la propiedad de los mismos en calles Avenida del Ejército, General Masateno y General Anla, respectivamente.

Acuerdo aprobando las subastas celebradas los días veintuno y veintidos del actual, para la adjudicación de los trabajos de retirada de escombros existentes en el cementerio Católico Municipal, y para la construcción de un grupo de muros en la galería derecha del segundo patio de citado Cementerio, que resultaron adjudicadas a Don Jose Ramirez Ligne por mil seiscientos cincuenta peretas la primera y a D. Pedro Grialdo Gallardo, por diez mil ochocientas cincuenta peretas la segunda.

Acuerdo aprobando tres certificaciones expedidas por el maestro alarife municipal, por las que se acredita la terminación y perfectas condiciones de su ejecución de



las siguientes cosas:

- 1.<sup>o</sup> Construcción de un grupo de nichos en la galería derecha del segundo patio, adjudicada a D. Pedro Giraldo Gallardo, en la cantidad de once mil seiscientos ochenta y tres pesetas mediante subasta celebrada el día ocho de enero último.
- 2.<sup>o</sup> Traspaso de retirada de tierra y escombros existentes en el beventero adjudicado a Don Julián Navires Pigné, en la cantidad de mil seiscientos pesetas, mediante subasta celebrada el día catorce de citado mes de enero y
- 3.<sup>o</sup> Construcción de un segundo grupo de nichos en la misma galería y patio que el anterior adjudicada a D. Pedro Giraldo Gallardo, en la cantidad de once mil cuatrocientas ochenta pesetas, mediante subasta celebrada el día veintinueve de referido mes de enero.

9. Expediente contradictorio de edificio ruinoso -  
Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por D. Manuel Gavillo Penabazales, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad sita en la calle de Millan Astray, número diecinueve de esta población, resultando del mismo que el propietario accedió a su petición un certificado expedido por el maestro de obras D. José Delgado Marañón, en el que se hace constar que el referido edificio se encuentra en estado ruinoso, y dada cuenta de esta petición a los señores D.ña Yacomen to Verde Alvaré, D. Ramón Pitegal Cue ra y D.ña Julia Cuimplido García, esto se personaron en el expediente, me



ante sus porciones que constan  
en el mismo, y se opusieron a la declara-  
ción de ruina, por no hallarse la casa  
en el estado que su propietario pretende  
atribuirle, haciéndose entrega en dicho  
acto, la inquietina citada en primer lu-  
gar, de ser certificado en pedido por el  
también maestro de obras D. Joaquín Ferrer  
Bios, y el que se han constatado que la casa  
de ruina no se encuentra en estado  
ruinoso, yome sólo está a falta de algunos  
palos y cañas en la techumbre, ya que, según  
al parecer, los muros de que se compone el  
edificio de ruina se encuentran abien-  
strados de reparaciones naturales por  
su dueño. Al momento, a la vista  
de dichos muros tan opuestos, y al objeto de  
que la cuestión planteada pueda ser re-  
suelta con todas las garantías de legali-  
dad y equidad, queda por suscitadas  
someter a informe de un tercer perito el  
asunto que se debate, y designo para tal  
cometido al maestro alarife municipal  
D. Francisco Juravete Ferrer, quien, al cual  
previo reconocimiento del edificio, presta  
rá dictamen acerca de si el edificio se  
encuentra en estado ruinoso y si la ruina  
es de carácter inminente, si las repara-  
ciones que pueda necesitar pueden reali-  
zarse sin necesidad de derribarla, por  
no constituir peligro alguno para sus  
moradores, para el tránsito público ni pa-  
ra los edificios colindantes, ni como cual-  
quier otra circunstancia que concurra  
y pueda apreciarse en la casa objeto de



este expediente en orden a la prorroga de su presupuesto anual-junio.

H. J. P. M. S. del Sr. Alcalde = en primer lugar se cuenta el Sr. Alcalde de la visita que el pasado día veintiseis hizo a la "Culpura" Forjas y Aceros del Guadiana S.A. el Excmo. Sr. Ministro de Mat. Publicas, pidiendo se hiciera constar en acta la satisfacción de la Corporación por esta visita que, sin duda alguna, reportará grandes beneficios a esta localidad.

Continuó el Sr. Alcalde en el uso de la palabra y dijo que a propósito esta ocasión para tratar con referido Sr. Ministro, en presencia del Ingeniero de la Compañía de aguas del Guadiana Sr. Canillo, del problema que tiene planteado Villapueva por la falta de agua tanto para el consumo humano como para las necesidades de la industria que visitaba.

Al tratar sobre este importante asunto hablaron también del estudio realizado por el Geólogo Sr. Darder, y llegaron a la conclusión, a propuesta del Sr. Canillo, de que la mejor solución sería la construcción de un pantano en el sitio conocido por "El Piño", del término municipal de Ribera del Fresno y distante de esta Ciudad unos seis o siete kilómetros que requeriría las necesidades de Villapueva en todos los aspectos y podría al mismo tiempo regar unas mil quinientas hectáreas, siendo su costo aproximado unos treinta millones de pesetas, que quedarían reducidos a veinte o veinti-



12  
24  
tador si el pantano se construyera únicamente para abastecimiento de agua a esta población.

Por tal motivo el h. Conde, aconsejó se desechase el proyecto del h. Tardes, ya que los trabajos previstos a realizar, y si se que ofrecen garantía de clase alguna, importan unos millones y medio o dos millones de pesetas, y prometió hacer un informe y estudio sobre el proyectado pantano de "El Piño", que enviará a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para su sanción si procede.

Todos estos puntos de vista parecen ser bien al h. Concejal de Obras Públicas y prometió su más eficaz ayuda para la mejor resolución de este importante asunto.

Por último informó el h. Alcalde, de que el día veintidós, en unión del h. Ins. Ta, Ingeniero Director de Obras y Acero del Guadalupe, habló con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre el problema que tiene planteado citada Empresa al no suministrarle la Compañía Sevillana de Electricidad, la energía eléctrica necesaria para sus necesidades actuales y futuras, y que haeran como consecuencia la ejecución del programa previsto para la producción de hierro y acero, con el consiguiente perjuicio para la economía sevillana y para la población minera de esta localidad que podría emplear en dicha empresa, si esta funcionara a pleno rendimiento.





Alhe criterio por tanto entiendo el h. Gobernador Civil prometio hacer las gestiones necesarias, a fin de conseguir de aqui lo mas pronto posible que la energia electrica pueda utilizarse para un regular funcionamiento de la imprenta de referencia.

Los h. del Pleno examinaron con atencion los informes del h. Alcalde y dieron con agrado la atencion que a los portales y tratadores han prestado tanto el Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas, como el Excmo. Sr. Gobernador Civil, terminando aprobando la propuesta del h. Alcalde de hacer constar en esta la satisfaccion del Pleno por la visita de tan alta jerarquia del Estado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el h. Presidente leyendo las veintidos y diez minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que debe suscribir los h. asistentes con cuyo el Secretario habilitado que certifica.



*[Handwritten signature]*

Pedro Garcia  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Pardo  
*[Handwritten signature]*

J. M. Diaz  
*[Handwritten signature]*

Roberto Castellano  
*[Handwritten signature]*

Jovallol  
*[Handwritten signature]*

Pedro Rana  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

24

En la Ciudad de Villapouca de los Banos siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de este Municipio de Villapouca de los Banos el día 23 de Marzo de 1958, para dirigir entre sus componentes un comipromisario para tomar parte en la elección para Procurador en Cortes de representantes de los Municipios que existen:

- Presidente:
- D. Fernando Bengiño F. de Voz
- Vocales:
- D. Louis Aranguena Juisut
  - D. Ramon Miki Olivart
  - D. Jaquin Juyungue A. del Vayo
  - D. Adrian Barco Maucera
  - D. Fran Anoyo Gonzalez
  - D. Ire Maya Djal Juyungue
  - D. Sebastian Pineda Espinal
  - D. Pedro Garcia Garcia
  - D. Alberto Calafat J. Gagera
  - D. Adon Bastellans Borlado
  - D. Pedro Rama Garcia
  - D. Manuel Duran Beruete
- Secretario accidental
- D. Felipe Espinosa Moro

salon de lectos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Bengiño y Demandez de Vozia, todos al Povo que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y autorizar al Sr. J. de Negreido en funciones de Secretario accidental que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó, y el Secretario accidental, se lectura el acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Pres. del Povo que el motivo de la celebración de esta sesión extraordinaria, era el de dar cumplimiento a exorto-circular de fecha diecisiete de los corrientes, precedente del Excmo. G. J. G. en Civil de la provincia, en el que recuerda lo ordenado, en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintinueve de febrero ultimo, publicado en el Boletín Oficial del Estado número cincuenta y uno de fecha veintinueve de citado mes, y en el que se convocan elecciones para la renovación

de todos los Jurados en Cortes, se presenten  
tantos de los Municipios de cada provincia,  
excluido el de la capital.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó  
que la designación de Compromisario  
de que se trata, había de efectuarse con  
fe y por papeleta, de conformidad con lo dis-  
puesto en la norma segunda del artículo-cin-  
ta de citada Ley Orgánica Provincial, siendo pro-  
clamado como propiario el miembro de la In-  
fracción que obtenga, como mínimo, un tercio  
de los votos equivalente a la mitad mayor  
de todos los que de hecho integran la junta.

Por tal motivo y autorizado debida-  
mente por el Sr. Presidente y el Secretario  
accidental, hizo entrega a todos y cada uno  
de los tres reunidos de una papeleta en blanco,  
para que por ellos se consignara en la mis-  
ma el nombre de la persona que a su juicio  
deba ser presentada a este Municipio en dichas  
elecciones y que fueron depositando en la  
urna instalada al efecto en la misma Presi-  
dencia.

Terminada la elección y efectuado  
el escrutinio de las papeletas depositadas, que  
fueron tres, este día el siguiente resultado:

D. Fernando Rengifo y Fernando  
de Gria, Alcalde. Presidente, doce votos.

D. José Fernando Aranguren  
Quisut, seis votos.

Quedi por tanto proclamado Com-  
promisario de este Excmo. Ayuntamiento,  
para tomar parte en la elección para Ju-  
rados en Cortes Representante de los Mu-  
nicipios, que tendrá lugar en el Palacio



24

de la Buena Diputación Provincial el  
seminario de los señores, D. Fernan-  
do Negro y D. Fernando de Vía, Alcalde  
Presidente, acordándose se provea a cre-  
dencial justificativa de su dignación y  
se surte al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, duplicada copia literal  
del acta de esta sesión como igualmente  
la credencial tambien duplicada, ex-  
presiva de los señores que de hecho esus-  
tituyen hoy el Ayuntamiento con indica-  
ción de cargo, nombres y apellidos, edad y  
fecha de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de esta re-  
siva extraordinaria, por el Sr. Alcalde, se  
servirá la misma, siendo las diez horas y  
cuarenta minutos, en leyendo de la pre-  
sente acta, que deben suscribir todos los Sres.  
asistentes con unigo el Secretario accidental  
que certifica.

*[Signature]*

Fernando Negro

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Adolfo Castellano

*[Signature]*

J. M. Diez  
 Pedro Ramos



Acta de la sesión ordinaria  
 celebrada por el Pleno de este  
 Excmo. Ayuntamiento el día  
 31 de Marzo de 1958 =

Ches. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Lengido, F. Voria  
 Concejal.

D. Jesus Mangueu, Int. put.

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. Adrian Baroto Manceña

D. Pedro Garcia Garcia

D. Juan Ancoyo Gonzalez

D. Aurora Ceballos Luñigas

D. Jose Maria Diaz Domínguez

D. Pedro Rama Garcia

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Manuel Juan Bermejo

Justifica su falta de asistencia

D. Adolfo Bartellans Borlado

Secretario Habilitado

D. Pre Espinosa Orro

Int. put. de Fondos

D. Manuel Lorenzo Jaques

En la Ciudad de Villafraanca  
 de los Baños, siendo las veinte horas  
 y treinta minutos del día treinta  
 y uno de marzo de mil novecientos  
 cincuenta y ocho, se reunieron en el  
 salón de Actos de este Excmo. Ayun-  
 tamiento, habilitado al efecto, pre-  
 viamente citados y presididos por  
 el Sr. Alcalde D. Fernando Lengido  
 y Fernandez de Voria, los ches. del Pl-  
 eno que al margen se expresan,  
 con el fin de celebrar sesión ordi-  
 naria correspondiente al mes de  
 la fecha, asistido del Secretario  
 habilitado que certifica y presen-  
 te el Sr. Intendente de Fondos.

1. = Aprueba la sesión por el Sr. Presi-  
 dente de su orden de lectura al ac-  
 ta en bonadon de la anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad.  
 2. = Principales acuerdos  
 adoptados por la Comisión  
 Municipal Permanente du-  
 rante el mes de la fecha.

Por cui el Secretario habi

24  
Citado se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día seis de marzo = Acuerdo de adquirir veintiocho ejemplares de la obra "Historia de Carlos V", para su distribución entre las escuelas nacionales de esta Ciudad.

Acuerdo de negando petición de gratificación solicitada por el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Alvaro García Orbes, sustituto de la Comisión de Ayuda Familiar.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a los vecinos D. Ramón Sánchez García y Señora Concepción Bertrillo Amigas Calallo Amigas.

Acuerdo aprobando una liquidación de obligaciones, presentada por la M<sup>ra</sup> Ferrección de Fondos por la cantidad de diez mil pesetas, en parte de un informe geológico sobre investigación de agua subterránea realizado en esta población por la Oficina Técnica Jurídica de Aguas de Barcelona.

Acuerdo de que se abone a D. Juan Manuel Piñilla, por la indemnización correspondiente a un cerdo afectado de astucerrosis, a razón de ochocientas sesenta y cinco pesetas arroba.

Acuerdo de que se abone a D. Diego Jurau Magán, la indemnización correspondiente a la ligadura de un cerdo afectado de equinovocosis, a razón de veintiocho pesetas kilogramo.



Quiendo aprobando una certifi-  
cación de mas expedida por el Sr. D. Juan  
de municipal, correspondiente a trabajos  
de extracción de yesos y tierra existentes  
en el Cementerio Católico Municipal ad-  
judicados mediante subasta a D. D. P. de Rami-  
res Pique, por la cantidad de mil setecientos  
cincuenta pesetas.

Quiendo aprobando un presupe-  
sto formulado por la Compañía Brillana  
de Electricidad, para ampliación de una  
lámpara de alumbrado público en calle  
Gravina, por importe de mil setecientos  
diez pesetas con cincuenta céntimos.

Quiendo de hacer constar en  
acto, el cumplimiento de la Permisión por  
el fallecimiento de D. Juan Manuel Duran  
Mataamoros, Inspector Farmacéutico Muni-  
cipal jubilado y padre del Sr. D. Manuel Duran  
Bermejo. Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Duran  
Bermejo.

Señor del día tres de Marzo =

Quiendo delegando la repre-  
sentación de este Ayuntamiento en la  
Junta General Ordinaria que celebrará el  
Banco de Crédito Real de España, el día  
veintinueve del actual, en la persona del Di-  
rector General de dicha Entidad Banca-  
ria, Sr. D. D. de Fariña Ferrero.

Quiendo de contribuir con diez  
pesetas para premios del VII Concurso Na-  
cional de Formación Profesional, Indus-  
trial y Artesana, que anualmente orga-  
niza la Delegación Nacional del Prente  
a juventudes.



24

Acuerdo concediendo licencia a D. Juan Maria Similla Otero, para efectuar obras en un edificio de sus propiedades sito en calle Beata Juana de esta Ciudad.

Acuerdo aprobando la subasta celebrada el dia veintiocho de febrero último para la adjudicacion de los trabajos de obra de doscientos cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros cuadrados de pavimento de cemento del existente entre las fachadas de la casa Ayuntamiento y de la Iglesia Parroquial, que resultaron adjudicados provisionalmente por la cantidad de dos mil ciento siete pesetas a D. Fri. Ramon Pigne.

Visto el expediente tramitado para la subasta publica de las obras de adorno y decoracion de la calle General Varela de esta Ciudad, la Comision Municipal Permanente acordó:

Declarar la validez de la adjudicacion provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a D. Fri. Gonzales Garcia, como autor de la propuesta un metro cuadrado, quien hará efectiva en la forma y plazo establecido en el expediente, la fianza definitiva en portante siete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta centimos, por el contrato de referencia.

Que se notifique este acuerdo al citado D. Fri. Gonzales Garcia, que se compromete a ejecutar las obras mencionadas por la cantidad de ciento setenta y cinco mil diecisiete pesetas con diez centimos.



y que se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la indicada garantía de finitiva, y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Acuerdo estimando los recursos presentados contra las cuotas fijadas por el presupuesto de riego a D. Ramón Miró, Sabaté y D. Ventura Ancoy Moreno, como Presidentes de las Sociedades "La Peña" y "Centro de Irrigación y Riego", respectivamente, a D. Antonio Gordillo Santana y a D. Juan Vera Lara.

Acuerdo estimando el recurso presentado por la Srta. Linda de Fernando Ancoy Moreno, en el sentido de que los recibos se entendieran a nombre de sus representantes, por la misma cantidad mensual que le había sido asignada, y cuya distribución entre los riegoes sería efectuada, por acuerdo, entre la reclamante y sus representantes, lo cual debería comunicarse a este Ayuntamiento para la debida constancia.

Acuerdo estimando el recurso de D. Antonio Moreno Salamanca, en el sentido de que la cantidad que le había sido asignada, se cobra a nombre de Sr. Juan del Campo, lo cual se justificaría al Sr. Moreno, para que recabe la conformidad de dicha Sociedad.

Acuerdo estimando el recurso presentado por D. Antonio Rosas Flores el que se le señala una nueva cuota diaria de treinta y ocho perchetas.

Acuerdo señalando una



24

cuota global mensual de trescientas pe-  
setas, para los vendedores de confituras que  
no se hubieran tenido en cuenta en la pri-  
mera distribución, y facultar al Administris-  
trador de Rentas y Exacciones, para que ha-  
ga los señalamientos de cuotas individuales  
en relación a las ventas que se calculara en  
cada uno, y se les cobre mediante un recibo men-  
sual a partir del número del mes en curso.

Señon del día veinte de marzo.

Vista la carta de Francisco Guadalupe  
Argüez, Jefe Administrativo y representante  
de este Ayuntamiento en Badajoz, solicitando  
que esta Corporación Municipal ratifique los  
poderes ejercitados desde hace bastante años  
como tal representante de este Ayuntamiento,  
la Comisión Municipal Permanente acordó  
para la carta de referencia al Sr. Intendente  
de Rentas para que este a la vista de las nor-  
mas dictadas en la Circular de la Jefatura  
del Servicio Nacional de Inspección y Ordena-  
miento de las Corporaciones Locales de veinte  
siete de febrero último, publicada en el Bo-  
letín Oficial del Estado de veiz del actual, pro-  
ceda a la redacción de las cláusulas que ha-  
yan de constar en el poder que se le otorgue  
como tal representante, para después ven-  
der en definitiva.

Como consecuencia de una car-  
ta que se dirigió al Sr. Alcalde el Jefe  
de la Confederación Hidrográfica del  
Guadiana D. Guillermo Gavillo Vargas,  
en la que le da cuenta de haber remitido a  
la Dirección General de Obras Hidráulicas  
un informe relacionado con el proyectado



Pantano de 'El Piño', en vistas al abastecimiento de agua a la población, la Comisión Municipal Permanente, acordó facultar al Sr. Alcalde para que retirase a su cargo, en unión de los miembros que él designe, con objeto de cobrar una escritura con el Jefe Jefe Directo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y por su parte de conseguir de este el informe favorable al estudio presentado por el Sr. Carrillo Vargas, así como la reunión expedida en la tramitación del expediente que al efecto se instruya.

Acordó asimismo en anticipo a una mensualidad de su haber al Policía Municipal, al Sr. Duran Regales.

Con respecto a petición presentada por la Srta. Linda de Fernando Arroyo-Durano, con respecto a la cuota mensual fijada en concepto de usos y consumos (supuesto de lujo) la Comisión Municipal Permanente, acordó lo siguiente:

Primero = Que no procede efectuar descuento alguno por las ventas de gaseosa "La Casera" y de vinos Naturales de frutas, ya que la cuota mensual se obtuvo de la suma de las que hubieran correspondido a cada uno de los productos vendidos, por ser esto imposible de hallar, y en consecuencia se fija la cuota mensual de una forma global.

Segundo = Que no es de estimar la consideración de la recurrente, en cuanto a que durante los meses de Septiembre a Mayo son muy escasas o carecen las ventas de cerveza y de repenante Pepsi-Cola,

24

puerto que en los sucesos de guerra la venta  
es de gran volumen y ella sola, es casi seguro,  
dará lugar al pago de una cuota mayor  
que la que se la ha señalado.

Y en cuanto a que los recibos sean  
extendidos a nombre de los ayuntamientos, al de sus repre-  
sentados, la Comisión Permanente ratifica  
su acuerdo de fecha trece del actual de este  
año particular, debiendo en consecuencia  
proceder a la distribución de la cuota entre  
sus representantes y participar a este Ayun-  
tamiento con toda urgencia.

Acuerdo declarando por lugar a los  
Ayuntamientos del vecindario de un por ciento, cien  
cuenta y ocho Fernando Juanas Diez y Domín-  
go Nolasco Briceres, por no haberse presentado  
ni haber alegado causa justa que se lo im-  
pidiera.

Acuerdo aprobando una certifi-  
cación de obras solicitada por el Ayuntamiento de  
este Municipio deudatario de la terminación  
de los trabajos de rotura de doscientos y  
cuarenta y dos cuerdos y veintinueve centena-  
ros cuadrados de terreno, del existente  
en la Plaza de España, entre las fachadas de  
la Iglesia Parroquial y la Casa Ayuntamiento,  
y sus trabajos fueran adjudicados, me-  
diante subasta a D. José Ramón Figueré, por  
la cantidad de doscientos siete pesetas.

Acuerdo concediendo licencia a  
D. Pedro Bugariu Flores, para efectuar obras  
de limpieza de arroyo de un edificio de  
su propiedad, sito en calle del Comercio.

Series del día veintinueve de marzo.

En la sesión de corresponden

cia quedó enterada la Presidencia de  
 esta carta que dirigió al Sr. Alcalde el Pre-  
 sidente de la Buena Diputación Provincial  
 en la que le comunica que en sesión celebrada  
 en el pasado día dieciocho, se acordó con-  
 ceder a este Ayuntamiento en el presente año  
 una subvención, en concepto de anticipo, por  
 un parte de ochocientas ochenta mil pesetas  
 y otra de trescientas diez mil pesetas, el próximo  
 año mil seiscientos cincuenta y nueve, a  
 fondo perdido, con destino a obras de defensa  
 de Villavieja contra Averidas del Arroyo  
 Jirero.



También conoció la Presidencia  
 una carta que la General del Banco His-  
 panoamericano de esta Ciudad ha dirigido  
 al Sr. Alcalde, en la que le dice que con motivo  
 de la publicación en el Boletín Oficial del  
 Estado, de una Circular de la Jatura de  
 perior del Servicio Nacional de Inspección  
 y Acreditación de las Corporaciones locales,  
 sobre el nombramiento y designación de aque-  
 los representantes para la recepción de re-  
 cursos pertenecientes a las mismas, tiene  
 el honor de ofrecer al Ayuntamiento su esta-  
 bración para el establecimiento del Ser-  
 vicio de tesorería a que se refiere la mencio-  
 nada circular, mediante la apertura  
 de una cuenta en sus libros, y haciendo constar  
 que la entera red de Generales con que  
 cuenta, así como su cuidada organiza-  
 ción, les permite asegurar la máxima  
 eficacia de sus servicios en la ejecución  
 de las operaciones que esta Corporación  
 tenga a bien confiarles.

24  
Vista la carta a que antes se hace referencia, la Permanente, acordó la apertura de una cuenta de inversión en la Sucursal del Monte de Piedad y bajo de otros.

Acuerdo parando a impulso de las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Cultura, una propuesta formulada por la Superior del Colegio de Hermanas Conventuales de la Ciudad de esta Ciudad, consistente en que este Ayuntamiento proceda por su cuenta a los trabajos de derribo de varias edificaciones existentes dentro de dicho Colegio, a cambio de facilitar en suayra gratuita a cuarenta viñas de la localidad.

Acuerdo concediendo licencia a Manuel Felipe Mateo, para efectuar obras en un edificio de su propiedad en calle Hoje de Vega.

Acuerdo aprobando veinte toneladas de quinina de fincas urbanas, efectuados en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de Hacienda.

Acuerdo de adquirir seis mil fichas con destino a la Biblioteca Pública Municipal.

3. Resolución del expediente contradictorio de edificio ruinoso instruido a instancia del vecino Manuel Cayillo Renerales junto el expediente contradictorio tramitado a instancia de Manuel Cayillo Renerales, sobre declaración de ruina de un edificio de su propiedad sito en la calle Guillan Arday, número dieciséis, de esta población, alquilado por José



D. Juan de Alvarado, D. Manuel Pente-  
 gal Cuena y D.ña Juana Cumplido Garcia,  
 cuya petición aprueba y certificado en fe-  
 cho por el Sr. D. Juan de los Rios Delgado Mar-  
 quer, en el que se hace constar que envenenados  
 los edificios se encuentran en estado ruinoso,  
 y habiéndose la petición a los inquilinos y D.ña  
 D. Juan de Alvarado, D. Manuel Pente-  
 gal Cuena y D.ña Juana Cumplido Garcia, es-  
 to se personaron en el expediente medián-  
 te comparecencias que constan en el mismo,  
 y se opusieron a la declaración de ruina so-  
 licitada por el Sr. D. Juan de los Rios, en di-  
 cho acto, la inquilina citada en primer lugar,  
 de un certificado expedido por el Sr. D. Juan  
 de los Rios, en el que se hace constar que la casa de referen-  
 cia no se encuentra en estado ruinoso, y que  
 está en falta de algunos pilares y cañas  
 en la techumbre, ya que según el poseedor, los  
 locales de que se compone el edificio de refe-  
 rencia, se encuentran abandonados en pa-  
 raciones naturales por sus dueños, por lo que,  
 ante la discrepancia entre ambos informes,  
 el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada  
 el día veintiocho de febrero último, designó  
 un tercer perito, cuyo nombramiento recayó  
 en D. Francisco Miravete Deminguez, Maestro  
 alarife Municipal, de igual categoría  
 profesional que lo designado por las par-  
 tes, el que previa aceptación del cargo  
 emitió dictamen con fecha veintinueve  
 del actual, en el que expresa que el edificio  
 en cuestión, si bien se halla necesitado  
 de reparación en la tercera nave del



24

quiere, esta sólo debe comprender la reposición de algunos platos y cañas de la tejaumbre, más todas que, para nada afectan a los inquilinos que la habitan y que pueden realizarse sin que sea perjudicial, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Hace constar también que la tejaumbre de la primera planta de edificio es de madera, y que esta se encuentra en perfectas condiciones, existiendo sobre ella un cerraje que cubre el tejado, en el cual, y en la tercera nave como antes se dice, se encuentran los daños fáciles de reparación.

Manifiesta igualmente que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso, aunque si sería convenientemente ejecutar tales reparaciones en un plazo prudencial, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agraven más.

Por último dice que en el local de dicha finca urbana con puerta de entrada por la Avenida del 1.º de Julio, donde se encuentra instalada una cisterna, existe en su totalidad un cuadro en muy malas condiciones, que debe ser sustituido con la posible urgencia y cuyo trabajo no afecta tampoco para nada a su inquilina, y visto también el informe emitido por el Secretario habilitado de la Corporación, que acredita que en la tramitación del expediente contradictorio se han llenado los requisitos legales, el-





representación, a la vista de los tres informes emitidos por los señores y siendo coincidentes el del presentado por los señores y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que no procede declarar su estado de ruina la casa número dieciséis de la calle hallau Astay de esta Ciudad, propiedad de Manuel Gamillo Romualdo, y que en consecuencia se notifique a las partes a los debidos efectos.

1. Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales.



Ratificación del nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco Gualter Orquero.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales, de fecha veintiseis de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de seis de los corrientes que fue leída por el Sr. Secretario habilitado, no haciendo a los señores del Pleno la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gualter Orquero, Gerente Administrativo del Colegio y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.



24

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del compromiso de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. General Argués, esto considerando necesario se le exija fianza, premitiendo no sea preciso su ningún momento, no obstante el mayor volumen de trabajo que interviniera en años anteriores, primero al establecerse el cuerpo de Comisarios Municipales y después los arbitrios municipales, participaciones en los provinciales, etc., además de que los Gestos Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la segunda cláusula de la disposición que lo motiva.

- En su virtud, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el compromiso de Apoderado. Previamente se este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Francisco General Argués, con las facultades siguientes:
- 1.ª Recibir de la Corona de Hacienda en Badajoz, los jueros por participaciones, recargos u otros conceptos, cuya recauda computa al Estado en cualquier otra cantidad que por otros conceptos deban o puedan ser abonados por dicho Organismo. Estata a este Ayuntamiento.
  - 2.ª Recibir igualmente las cantidades que por cualquier concepto, pueda o deba

estar este Ayuntamiento del Gobierno Civil de esta provincia, de la Diputación Provincial, o de cualquier otro Organismo Oficial o persona física o jurídica radicada en la capital

3.<sup>o</sup> Las cantidades cobradas las ingresará el Sr. Tesorero en el plazo de setenta y dos días en la cuenta de Tesorería de este Ayuntamiento, abierta en el Museo de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, y



4.<sup>o</sup> Serenpetar la gestión ateniéndose a las normas establecidas por la Circular antes mencionada.

5.<sup>o</sup> Dictamen emitido conjuntamente, por las Comisiones Informativas de Cultura, Obras Públicas y Hacienda, relacionado con la petición formulada por la Superiora del Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad de esta Ciudad.

Conoció el Pleno el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Cultura, Obras Públicas y Hacienda, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintiseis de los corrientes y con relación a la petición formulada por la Superiora del Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad de esta Ciudad

La Comisión de Cultura se manifiesta en el sentido de que se acepte la propuesta que hace la Superiora de este Colegio, si las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieren, teniendo en cuenta, el escaso importe de los trabajos que visitan y el gran bene-

24

hizo que se pondría para su elevado  
numero de niñas de la localidad que, al  
comer de los años recibieran esmerada  
formación y cultura y la posibilidad de que  
algunas de ellas llegaran a cursar el Pon  
chillo universitario, que las pondría en  
condiciones de hacer algunas carreras  
tales, tales como Magisterio, Filosofía, etc. y en  
especial la situación para hacer frente a la  
vida, de una manera digna y honrosa.

La Comisión de Obras Públicas, aun  
reconociendo lo beneficioso de la oferta, se pro  
nuncia en el sentido de que no se acceda a  
lo solicitado, teniendo en cuenta que la can  
tidad que figura consignada en preu  
puesto para obras municipales resulta pe  
queña para hacer frente a las obras de pa  
vimentación, aceras y alcantarillado, de  
que estas necesitan la inmensa mayoría  
de las calles de la población, motivo por el  
que no es en oportuno se distraigan fondos  
de la partida de obras públicas para otras,  
que aun de muchos justos deber ser aplaza  
das por ahora, por falta de medios econo  
micos.

La Comisión de Hacienda infor  
ma en el sentido de que no hay prohibi  
ción de acceder a lo solicitado, toda vez  
que las distintas partidas de gastos e in  
gresos del presupuesto del actual ejercicio  
se encuentran muy agotadas y no  
permitirán suplemento ni habilitacio  
nes de crédito de clase alguna, debido  
a la escasez de recursos y a que esto se  
encuentra al máximo, no creyendo

procedente por otra parte que de la cantidad consignada en presupuesto para obras públicas, se invierten veintiseis mil setecientas cuarenta pesetas en los trabajos de derribo y limpieza, habiendo un elevado número de calles que reclaman urgentemente su pavimentación, arreglo y alumbrado, además de otras obras de reparación y conservación, a las que indistintamente tiene que hacer frente el Ayuntamiento.

No obstante los razonamientos anteriormente expuestos por las Comisiones citadas, y por otros de gran interés para el Ayuntamiento, la Junta de referencia, por unanimidad, al Pleno del Ayuntamiento se tomó en consideración la propuesta que se volúve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la autorización correspondiente para dedicar a los trabajos mencionados la cantidad que queda por justificar de la subvención de manenta civil percatas que se pide. Autoridad concedió a este Ayuntamiento para hacer frente al pago de ella, ya que dedicando a esta otra parte de la subvención que se pide, cumplirá mejor el fin para el que fue concedida, al ser invertida casi en su totalidad en abono de jornales a un número de obreros que perdían su jornal durante varios días de cesación haciendo cortas, que la Cooperación con su más acertado criterio resolverá lo que proceda.

El Pleno, después de tratar sucesivamente sobre el particular, por unanimidad, acordó lo siguiente:



Primeros: Aceptan en sus propios  
Términos el dictamen a que antes se hace re-  
ferencia, emitido conjuntamente por las Comi-  
siones de Cultura, Obras Públicas y Hacienda.

Segundos: Facultan al Sr. Alcalde pa-  
ra que, en el caso de que el Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia acceda a la peti-  
ción que se le presente sobre el particular, lle-  
ve a efecto la realización de un contrato  
con la Superiora del Colegio de Hermanas  
Carasitas de la Cuidad, girado por la Ma-  
dre General de dicha Institución, en el que  
establezcan las cláusulas necesarias para  
el mejor resultado y cumplimiento de su fin.

6.º Suprimes del Sr. Alcalde = Suprime el Sr. Alcalde a los  
her. del P.emo. Sr. en su viaje a Madrid, el para-  
do día veintitres en unión de los señores  
de Alcalde Sr. Aranguen y Terminque, di-  
ciendo se habian entrevistado con el Inge-  
niero Sr. de la Confederación Hidrográfica  
del Guadiana D. Remayo García Ovie,  
con el que habian sobre el estudio realiza-  
do por el también Ingeniero de dicha Confede-  
ración D. Guillermo Canillo Vargas, sobre  
el proyecto de Pautayo de "El Piop", con vis-  
tas de abastecimiento de aguas a esta pobla-  
ción.

De este respecto les expusiste el Sr. García  
Ovie que el estudio de referencia habia sido  
insinuado favorablemente y que había  
cuanto estuyera a su alcance para que  
se pudiese estudio fuese una realidad en  
su futuro próximo.

En este mismo punto, continuó diciendo el Sr. Alcalde, hablaban con el Sr. Fano de la Comisión Permanente de Dirección del "Plan Badajoz", quien les prometió tomaría con gran interés este importante asunto, por ser consecuencia de la falta de agua que tiene Villapauca, tanto para el consumo humano como para las necesidades de la gran industria "Fosfos y Aceros del Guadiana S.A." prometiendo que vería la forma de que se resolviera con toda urgencia este problema que tiene planteado Villapauca.

También se firmó el Sr. Alcalde a favor del P. de que en el día de ayer habló en Badajoz con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial Sr. D. Juan Luna, el que le dijo podía disponer este Ayuntamiento de las cincuenta mil pesetas que le han sido concedidas por dicho Organismo en el presente año, en calidad de anticipo, con destino a las obras de defensa de Villapauca contra las avenidas del "Arroyo Ziperio".

Por último en esta sección informativa, el Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de las elecciones celebradas en el día de ayer, para Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, habiendo sido elegido el concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Torre y Sr. vocal del Movimiento en dicha localidad Sr. Andrés Godoy Calderón de la Barca, persona de reconocido prestigio y moralidad, de la que es de esperar una eficaz gestión en favor de los altos



24

intereses que le hay sido confiados.  
Y por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente viendo las señas por las horas de todo lo cual se extiende la presente cota que debe de suscribir los señ. asistentes conmigo el Secretario habilitado que certifica =

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Chacón

Pedro Garcia

M. Ruiz

Min B

*[Signature]*

*[Signature]*

J. M. Diaz

*[Signature]*

Pedro Ramo

*[Signature]*



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Povo de este Excmo. Ayuntamiento el dia 20 de Abril de 1958: —

- hoy que asiste:
- Presidente:  
 D. Fernando Reugif Fernandez Soria
- Concejales:  
 D. Agustin Suro Obregón  
 D. Primitivo Quintanilla H. Vayo  
 D. Juan Bautista Manera  
 D. Adolfo Castellano Balado  
 D. Pedro Llama Garcia  
 D. Sebastian Sanchez Espinal  
 D. Alonso Ceballos Quintanilla  
 D. Manuel Juan Bermejo  
 D. Pedro Garcia Garcia,  
 Justificau su falta de asistencia
- D. Juan Manuel Quintanilla  
 D. Juan Manuel Genuales  
 D. Jose Maria San Quintanilla
- Secretario habilitado:  
 D. Jose Espinosa Puro
- Interventor de Fondos:  
 D. Francisco Moreno Fraquez

En la Ciudad de Villavieja de los Baños, siendo las veintuna horas del dia veintena de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el saln de ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente teñidos y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugif y Fernandez de Soria, los Sres. del Povo que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, asistidos del Secretario habilitado que certifica.

1ª) Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por el Secretario Habilitado, di cuenta de la acta su tenor de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2ª) Propuesta sobre fijacion de las Ohas del Ayuntamiento Tripero.

Vista la propuesta del Sr. Interventor de Fondos, sobre fijacion de las Ohas del Ayuntamiento Tripero.

Resultando, que en definitiva dicha propuesta se reduce a esta cuantificacion: Abertura del Banco de Credito local su prestamo a cincuenta años por peritab dos millones seiscientas mil e diez obtener esta cantidad mediante Contribuciones Especiales. El periodo



24  
para cobrar las contribuciones Especiales  
se calcula el comprendido entre números 24  
Julio de mil novecientos cincuenta y ocho y  
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
sesenta.

Calculando que los intereses y comi-  
siones al Banco se elevan al cinco treinta  
y cinco por ciento, la amortización del pres-  
tamo y abono de intereses se conseguirán de  
parte cincuenta años, una anualidad de  
ciento cincuenta y cinco mil ochocientos  
seis pesetas con veintinueve centimos lo que  
supondría un desembolso por parte del  
Ayuntamiento, en los cincuenta años de  
siete millones setecientos sesenta mil tres  
cientas doce pesetas con setenta centimos,  
cantidad este que vendría a pesar in-  
tegramente sobre las economías privadas  
de Villapanca, pues el Ayuntamiento por  
sus bienes propios productores de gran-  
des rentas, ha de vivir de la impropiedad.

Resultando, que dicha propuesta  
es un estudio completo de los siguientes  
puntos: Primero - Orden de trabajos para  
tramitar en pedientes de contribuciones -  
Especiales con su ordenanza fiscal y ter-  
minación del presupuesto con el ordinario  
sin operación de crédito; Segundo. Presu-  
puesto anual de conservación de la obra;  
Tercero - Teoría de las contribuciones espe-  
ciales aplicadas a esta caso concreto;  
Cuarto - Presupuesto de ejecución mate-  
rial y de contratos; Quinto - Desglose de la  
ejecución material y aplicación de las  
contribuciones especiales. Sexto. Plazo



Financieros. Séptimo - Revisión del presupuesto municipal; Octavo. Recursos para amortización de empréstitos. Noveno. Pago aplazado por los contribuyentes, y Décimo - Estudio de posibles modificaciones al Decreto a realizar visto la ley de Régimen local de Veinticuatro de junio de mil novecientos cinco y cinco, Reglamento de Haciendas locales de fecha de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando, que la propuesta del Sr. Interventor fue sometida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, a estudio de la Comisión de Hacienda, la cual, tras un detenido y minucioso análisis, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de intervención, y que la misma fuere sometida en sus propios términos a la consideración del Pleno.

Considerando, que es de la competencia del Pleno seguir lo preceptuado por el artículo ciento veintinueve de la vigente Ley de Régimen local, la aprobación de planes financieros.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Aprobó en sus propios términos la propuesta del Sr. Interventor sobre financiación de las obras del "Cerrojo Fuero". En su reunión de día propuesta es providencia las obras mediante



contribuciones especiales, sin necesidad de concertar un préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local.

3. Supresión de Contribuciones Especiales por las Ohas del Ayuntamiento y aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Vista la propuesta de Ordenanza Fiscal formulada por el Ayuntamiento, para la imposición de contribuciones especiales por las Ohas de ayuntamiento de esta Ciudad contra acrecidas del "Ayuntamiento".

Resultando, que en el largo articulado de la misma se regulan debidamente:  
Primer - Fundamento de la exacción y objeto de la Ordenanza; Segundo - De las Ohas y su exte; Tercero - Fundamento de la obligación de contribuir; Cuarto - Exigibilidad de las cuotas; Quinto - Pago aplazado; Sexto - Pago aplazado en explotaciones agrícolas, de ganaderías; Séptimo - Garantías del pago aplazado; Octavo - Personas obligadas al pago; Noveno - Exigencia de los ingresos; Décimo - Régimen de las Ohas; Décimo primero - Ohas de entresacamiento en la zona afectada; Décimo segundo - Ohas de construcción de puentes; Tercero - Décimo tercero - Ohas del estector; Décimo cuarto - Extensión de las Ohas; Décimo quinto - Exenciones; Décimo sexto - Expedientes; Décimo séptimo - Asociación administrativa de contribuyentes; y Décimo octavo - Disposiciones finales.

Vista la ley de Régimen Local de 21 de febrero de 1978 y el Reglamento de Haciendas Locales de 1978 se aprueba la siguiente

Tos, cimientos, y del, el Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando, que la propuesta de Ordenanza ha sido sometida a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual, tras su detenido estudio de su antebando, acordó dictaminarla favorablemente, y que en sus respectivos términos fuere elevada al Pleno para su sanción, si procedía.

Considerando, que es de la competencia del Ayuntamiento Pleno, acordar la inscripción de exacciones y aprobación simultánea de sus correspondientes Ordenanzas fiscales en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta y siete de la vigente Ley del Régimen Local y artículos diecisiete del Reglamento de Haciendas Locales.

En su virtud, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero = Imponer contribuciones especiales por las obras de depura de Villapanca contra arreidas del "Arroyo Fripero"; y

Segundo = Aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal.

1.º Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Visto el expediente de habilitación y suplemento de crédito instruido para la aplicación del superavit de la liquidación al ejercicio siguiente.

Resultando, que dicho superavit según la liquidación del Presupuesto aprobada por la Comisión Municipal Previsional, se eleva a cuatrocientas mil quinientas



cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos.  
Resultando, que se hace preciso  
suplementar alguna de las partidas del  
siguiente presupuesto ordinario, así como  
reconocer ciertos créditos por servicios pro-  
stados u obras realizadas en parados ejemi-  
cios.

Vista la Ley de Régimen local de  
veinticuatro de junio de mil novecientos  
cinco, y cinco, y el Reglamento de Ha-  
ciendas locales de cuatro de agosto de mil  
novecientos cinco y dos.

Considerando, que el referido expe-  
diente fue sometido a estudio de la Comi-  
sion de Hacienda, la cual acordó imprimir  
lo favorablemente.

Considerando, que los presupe-  
stos ordinarios deben justificarse, como  
primera partida de los estados de liquida-  
cion de presupuestos ordinarios o ex-  
traordinarios, una vez deducidas las can-  
tidades aplicadas para habilitaciones o  
suplementos de créditos, en virtud de lo  
dispuesto en el artículo doscientos dos del  
Reglamento de Haciendas locales de cuatro  
de agosto de mil novecientos cinco y dos.

Considerando, que la aproba-  
cion de expedientes de habilitacion y su-  
plemento de créditos corresponde al Ayun-  
tamiento. Pero, en virtud de lo dispuesto  
en el artículo seiscentos sesenta y uno de  
la vigente Ley de Régimen local.

En su virtud, el Ayuntamiento  
Pero, por unanimidad, acordó:  
Aprobar el expediente de Crabi



Ataen y suplemento de credito, que a continuacion se detalla:

Baja =  
Alta =

Superavit disponible resultante de la liquidacion del ejercicio de 1957 - - - -	400.504.63
Part.	
1 Haberes pagados satisfacen a los pensionistas - - - -	20.000,00
7 Creditos reconocidos - - - - -	24.715,54
47 Gastos diversos para la Vigilancia fiscal y exacciones - - - - -	26.000,00
53 Gastos limpieza en artillos - - - - -	2.655,00
55 Personal Temporal - - - - -	7.940,00
95 Accidentes de trabajo - - - - -	3.000,00
105 Gastos limpieza de los Guipos - - - - -	2.555,00
120 Instrumentos para Banda Musica - - - - -	1.500,00
A Presupuesto Extraordinario - - - - -	340.000,00
139 Gastos de Anos Gastos - - - - -	79.239,09
<u>Suma - - - - -</u>	<u>400.504,63</u>



Las habiendo mas asuntos se que haber se levantado la sesion por el Sr. Presidente, siendo las ocurrencias mas y treinta minutos de todo lo cual se acuerda la presente acta que debere ser suscrita por los Sr. asistentes con el Sr. Secretario habilitado que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*

Pedro Garcia  
Pedro Ramos  
M. Juan  
J. Garcia  
Juan B.  
Juvalde  
signen las



24

firmas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de abril de 1958

Pres. que asistió:

Presidente

D. Fernando Bengiño S. de Goia

Concejales:

D. Faust. Anaguren Ruiz

D. Joaquín Sordunquiola del Kayo

D. Adrián Roberto Maucera

D. Fre. María Súa Quiñones

D. Alvaro Roballos Quiñones

D. Adolfo Castellano Bolado

D. Edo. Gavia García

D. Pedro Pavia Gavia

D. Sebastián Cordero Espinal

Justifican su falta de asistencia

Asistencia

D. Ramón Miró Olivart

D. Juan Anayo Gonzales

D. Manuel Durán Bermejo

Secretario accidental

D. Felipe Espinosa Cuero

Interventor accidental

D. Joaquín Ortiz Blanco

Adolfo Castellano

28

[Signature]

En la Ciudad de Villapueva de los Baños, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Bengiño y Ferrandez de Goia, los Pres. del Excmo. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria con su proyección al fin de la fecha, asistidos del Secretario accidental que es típica y presente el Sr. Interventor accidental.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se adoptaron los acuerdos Municipales Permanente durante el mes de la fecha

Por mi el funcionario habilitado se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día tres de abril = Acuerdo concediendo licencia a D. Antonio Piñilla Cortilla,



para realizar una casa de su propiedad en calle Coronada convenientemente.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con la Delegación Fiscal el Consejo Social su cometido, en el que se establezcan las cláusulas necesarias para la sujeción y garantía del cumplimiento del mismo, y el cual consistirá en que por el Consejo Social se pida pagando a igual número de acciones a los que hasta hoy o a más si ellos lo fueran por los dividendos que actualmente le vienen suministrando, todo ello por la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas anuales que le son libadas por diversas partes y cueros venidos.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde de conceder a D. Francisco Remón Saiz y D. Fernando Pérez Guillen, una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno, por el trabajo prestado como talladores y peradores respectivamente de los surcos del cumplimiento de un presupuesto de cincuenta y ochos.

Acuerdo de adquirir por convenio y con destino a parques de la Avenida del Hércules, cien metros cúbicos de piedra manecada por el precio límite de cinco mil pesetas.

Sesión del día diez de Abril - En la sesión de correspondencia quedó enterada la Permanente de un telegrama que dirigió al Sr. Alcalde el Sr. de la Casa Civil de S. E. el Sr. de del Estado, agradeciéndole la adhesión que le testimoniara al Caudillo con motivo del dieciocho aniversario de la Victoria.

También quedó enterada de



24

su oficio que el Ilmo. Sr. Presidente de la  
Provincia. Diputación Provincial, dirigió al  
Sr. Alcalde, participándole que el Pleno de  
dicho Ayuntamiento acordó conceder a este -  
Ayuntamiento un anticipo sin interés de  
veinte y cuatro mil pesetas para aten-  
der a las obras de defensa de esta localidad  
contra las aridas del "Quoyo Jipero", y  
cuya cantidad sea reintegrada en ocho  
aportaciones de treinta mil pesetas cada  
una =

Igualmente conoció su éxito  
que dirigió a este Ayuntamiento el Inge-  
niero Director de la Compañía Hidro-  
gráfica del Guadiana, trasladando Srto  
que a dicha Compañía ha enviado la  
Dirección General de Obras Hidráulicas  
con fecha veintinueve de Marzo último  
autorizándole para la redacción del  
ante proyecto del Pantano de "El Piojo",  
en el río Valdehue del p.veña aprobación  
del oportuno presupuesto de estudio y co-  
mo consecuencia de informe emitido  
por el Ingeniero Sr. Cayetano Vargas, esta  
enviado con el abastecimiento de aguas  
a esta población =

Acuerdo concediendo pensiones  
de viudedad de cinco mil ochocientas  
cuarenta y cuatro pesetas con noventa  
centimos anuales, mas dos mensualida-  
des extraordinarias a Doña Mercedes Gar-  
cía Pajera, viuda del que fué funciona-  
rio de este Ayuntamiento D. José Jimeno  
Barro.

Acuerdo concediendo pensiones

de su edad de tres mil seiscientos pesetas anuales, mas dos mensualidades extraordinarias, a Doña Felisa Bermejo Duran, viuda del que fue farmacéutico titular jubilado de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Duran Cuadrosos.

Acuerdo aprobando una relación de liquidación de obligaciones de pago, presentada por el Sr. Interventor de fondos, por un importe total de nueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas con diez centimos.

Acuerdo aprobando la liquidación del presupuesto ordinario a mil novecientos cincuenta y siete, que arroja un superavit de cuatrocientas mil quinientas cuatro pesetas con sesenta y tres centimos.

Sesión del día diecisiete de abril.

Acuerdo Delegado en el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid la representación de este Ayuntamiento en la Asamblea de los porciones Accionistas del Banco de Crédito Local de España, que se celebrará en Madrid el día veinticuatro de los corrientes a las seis treinta de la tarde.

Acuerdo haciendo constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de Doña Coronada Camillo Figo (g.e.p.d.) madre del ex-Suicente Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Garcia Camillo.

Por último en esta sesión que se celebró la Permanente de que el pasado día once tomó posesión en propiedad de la plaza de Medios Titular del tercer distrito de la Beneficencia Mu-



24

principal D. Angel Marquer Escobar, nombrada para la misma en virtud de Orden Ministerial de veintinueve de marzo ultimo que resuelve concurso de antigüedad, ha siendo cesado por tal motivo el que venia desempeñandola con carácter de interino D. Manuel Pansa Moreno.

Sesión del día veintinueve de abril.

Conoció la Permanente en oficio del H. Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial, en el que da cuenta de que citado Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día trece del actual con complemento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria precedente, se conceder en anticipo sin interés a este Ayuntamiento, de pesetas doscientas ochenta mil a fin de subvencionar las obras de defensa contra las avenidas del arroyo Griper, acordó facilitar a este Ayuntamiento para iguales obras una subvención a fondo perdido de pesetas cien mil pesetas, que seran satisfechas con cargo a la consignación de cooperación a otros Municipales en el actual ejercicio, si hubiera permanentemente que consistiera tal pago, en otro caso a la consignación que se incluya para tal fin en el presupuesto de un subvenciento cincuenta y nueve, o haciendo uso de los créditos que puedan figurar en ese presupuesto extraordinario, si este fuera forzado.

Se acordó de hacer gestiones cerca de la Dirección General de Ferrocarrilos, Enanurias y Transportes por Carreteras, a

fin de que autorice la concesion de un servi-  
 cio de transportes de viajeros por carretera y en  
 automovil, entre Camas (Herillo) y Madrid, pa-  
 sando por Nevada, que ha sido el Excmo  
 Sr. Don Antonio del Rosal y Rios, Marquis de Sales  
 por entender seria muy conveniente el fun-  
 cionamiento del mismo, que atravesaria toda  
 la provincia de su a corte y facilitaria la  
 comunicacion entre muchos de sus pueblos  
 y las capitales de Badajoz, Herilla y Madrid.

Acuerdo de que se abone a D. An-  
 drado Lara Ferrinquer la indemnizacion  
 de seiscientas veintidos pesetas con ochos cen-  
 timos, sin porte de veintiete kilogramos de  
 manteca y mendengos de un cerdo, a setado  
 de peritruites, y cuyos seguros habian sido sa-  
 tisfechos por el Sr. Lara Ferrinquer.

Acuerdo aprobando una cer-  
 tificacion de suas expedida por el Cuartro  
 Alayfe Municipal, por la que se acredita  
 la terminacion y perfectas condiciones  
 de ejecucion de un grupo de cubros en la  
 galeria derecha del segundo patio del  
 Ayuntamiento Catolico Municipal, adju-  
 dicada a Don Pedro Giraldo Gallardo  
 en la cantidad de diez mil ochocientos-  
 cincuenta pesetas, mediante subasta cele-  
 brada el dia veintidos de febrero ultimo.

Acuerdo aprobando el acta del  
 concurso celebrado el dia diez del actual  
 para adquisicion de cien metros cubros  
 de piedra macreada para suas de baches  
 en la Avenida al 17 de Julio, y cuya adqui-  
 sicion fue adjudicada a D. Fr. Marcos  
 Gama, por la cantidad de cuatro mil



cuatrocientas cuarenta pesetas, o sea  
con una baja de quinientas sesenta pe-  
setas, sobre el tipo límite señalado.

Acudiendo a probando una rela-  
ción de liquidaciones de obligaciones  
de pagos presentada por el Sr. Interventor  
de Rendim., por su importe total de veinti-  
tres mil treinta y dos pesetas con setenta  
centimos.

3 = Informes del Sr. Alcalde - Has otorgada por la  
Superiora del Colegio de Hermanas Carmelitas  
de la Caridad.

Dio cuenta al Sr. Alcalde de que  
en el día de hoy había visitado a la Super-  
iora del Colegio de Hermanas Carmelitas  
de la Caridad de esta Ciudad, para darle  
cuenta de que por la Secretaría de la Junta  
Provincial de Adrección Económico So-  
cial, había sido aceptada la propuesta  
que le hiciera, de que las quince mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, que que-  
dan por emplear de las cuarenta mil que  
sean subvención para entregar el plano  
que se concedió a este Municipio, fueran  
invertidas en los trabajos de acrisolado de  
su vertido y una cuneta contigua a su  
orilla que existen dentro de citado Colegio,  
y cuya autorización se tenía reservada de  
estado Organismo por no poder hacer más  
de este Ayuntamiento por cuenta, a los  
gastos que ocasionar los trabajos de referen-  
cia.

Por tal motivo, continuó diciendo  
el Sr. Alcalde, interesó a la Superiora del  
Colegio algunos informes referentes a un



proximidad de las viñas que en su día puedan resultar beneficiarias de la enseñanza y educación gratuita en el Colegio citado, así como de la fecha en que entraría en vigor el plan propuesto por segunda Superiora, contentándose ésta que la uniformidad era indispensable y que sería por cuenta de los padres de las alumnas y el conveuro de las clases para éstas, abida a sus costas de momento con lo al necesario por no haberse terminado las obras que se realizaban en el edificio, no tendría lugar hasta el curso mil novecientos cincuenta y nueve. Seenta, sin perjuicio de que habían todo lo posible para que lo fuera en el primero de mil novecientos cincuenta y ocho-cincuenta y nueve.

Resolvio el Sr. Alcalde este en primer lugar mandando que, en virtud de las facultades que le fueron concedidas por este Pleno en sesión celebrada el día treinta y cinco de marzo último, formalizara el contrato correspondiente en el que se establecieran las cláusulas necesarias para la mayor garantía y efectividad de la propuesta aceptada por la Superiora de repetido Colegio.

Por informe del Sr. Alcalde sobre construcción de viviendas.

En primer lugar a continuación el Sr. Alcalde sobre la visita que el pasado día veintiseis por en Badajoz al Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, D. Juan L. Quintanilla y Campa, con el que trató sobre la construcción de viviendas subvencionadas en esta localidad, y por el que se le opinó



la más eficaz ayuda y colaboración  
para la más rápida ejecución de las mis-  
mas.

Quedaron enterados los Res. del Ple-  
no del informe precedente y, creyendo de  
extraordinario interés la construcción de  
viviendas de esta categoría en esta pobla-  
ción, facultaron al Sr. Alcalde para que  
designase el terreno donde han de construir  
se dichas viviendas, esmo igualmente pa-  
ra que en el caso de que no sean aptos para  
esta clase de construcciónes los de propiedad  
municipal, adquiriera los necesarios a  
Taffin en el lugar que crea más convenien-  
te para ello.

Por la instalación de cámara frigorífica en  
el Mercado de Abastos.

En último en esta sesión, in-  
formó el Sr. Alcalde de la oferta que le ha  
hecho la Casa Ramón Viqueiro S. A. de San  
Sebastián, para el montaje de cámara  
frigorífica en los sótanos del Mercado  
de Abastos, proponiendo que, teniendo en  
cuenta los beneficios que ha de reportar pa-  
ra el abastecimiento de esta Ciudad el  
funcionamiento de la cámara de refre-  
scia que servirá en muchas ocasiones para  
regular el mercado, al poder almacenar en  
ella diversos artículos alimenticios, ade-  
más de ser una instalación ventable pa-  
ra el Ayuntamiento, se solicitará de ci-  
cada Casa presupuesto de rápida in-  
stalación, así como prueba de pago, para  
después resolver lo que proceda.

Los Res. del Pleno creyendo-





acertada y de interés la propuesta del Sr. Alcalde, la aprobó su pr unanimidad.

Antes de ser votada la misma dió cuenta el Sr. Alcalde de una carta que le dirigió Sr. Manuel Garcia Carrillo, ex-teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en la que le expresa su mas profundo y sincero agradecimiento, por el acuerdo de sustitución de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en fecha trece de abril ultimo, con motivo del fallecimiento de su madre Doña Conrada Carrillo viuda (q. e. p. d.).

Yo habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se entien de la presente acta que debe suscribirse los Sres. asistentes con miq el Secretario accidental que certifica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Garcia

Adolfo Castellano

J. M. Diaz

*[Handwritten signature]*

Pedro Ramirez

*[Handwritten signature]*

24

En la Ciudad de Villapueva de los Baños, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintuno de

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 21 de Mayo de 1958.

Que concurrieron

Presidente: D. Fernando Bengio y F. Goria

Vicepresidentes: D. Juan Erazoquem Zubut

D. Agustin Miró Chirart

D. Joaquín Juguinque J. Vayo

D. Adrían Ramos Maudera

D. Serafín Tardes Espinal

D. José María Juguinque

D. Adolfo Bartolomé Bolado

D. Manuel Durán Bermejo

D. Pedro Rama Garcia

D. Pedro Garcia Garcia

Jurisdicción su falta de asistencia:

D. Juan Quoyos Gamalob

D. Alvaro Laballo Quiñigay Gagua

mayor de cien noventa y cinco en

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

ta minutos del día veintuno de

contiene todos los documentos que recitara el articulo doscientos tres del Reglamento de Haciendas locales de cuatros de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Resultando, que ha sido informado favorablemente por la Comision de Haciendas

Considerando, que la aprobacion del ante proyecto es de la competencia del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el numero uno del articulo doscientos cuatros del Reglamento de Haciendas locales de cuatros de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y con el quorum del articulo doscientos cuatros de citado Reglamento aprobo el ante proyecto de presupuesto entran dentro para su financiacion de las obras de mejora de esta Ciudad contra acaudal del Arroyo pipero, por un total de siete milloves seiscientas diez mil pesetas, cantidad con la que se cubren los gastos e ingresos del mismo, segun el detalle siguiente:

Estado de Gastos.

Partida	Explicacion	Pesetas
1	Dotacion al Secretario, Interventor y Depositario	35.703,40
2	Impuesto de moneda	2.530,40
3	Libros de contabilidad y materiales oficina no inventariable	4.000,00
4	Dotacion al Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion	3.784,00
5	Estudio tecnico de obra de edificio y terrenos y financiacion por Contribuciones Especiales Honorarios, sueldo y otros gastos	50.000,00



24

	de expropiaciones	8.500,00
7	Indemnizaciones por edificios y te arguas expropiados	2.000.000,00
8	Obras de defensa contra inundaciones. Por el 30 por 100 del presupuesto de con taja a satisfacer a la Empresa Constructora	2.250.000,00
9	Obras de defensa contra inundaciones. Por el 30 por 100 que anticipa el Mi nisterio de Obras Públicas - - -	3.300.000,00
10	Gastos sin previstos	5.982,20
	<u>Total general de gastos</u>	<u>7.610.000,00</u>

Estado de ingresos.

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Peretas</u>
1	Anticipo reintegrable del Ministerio Obras Públicas a devolver en veinte años sin interés - - - - -	3.300.000,00
2	Subvención a obras perdidas de la Campa. Diputación - - - - -	310.000,00
3	Anticipo reintegrable de la Diputa ción Provincial a devolver en diez años sin interés - - - - -	240.000,00
4	Shaufe de liquidación del presu puesto ordinario de 1957 - - - - -	250.000,00
5	Contribuciones especiales por in cremento de valor o por beneficios especiales - - - - -	3.510.000,00
	<u>Total general de ingresos</u> -	<u>7.610.000,00</u>

3. Instancia p. los presupuestos de Justicia de este ayun  
tamiento. D. D. Torres Vargas Guillón y D. J. Pe  
Jori Bogeat Armas.  
Vista la instancia susrita por la  
D. D. Torres Vargas Guillón y D. J. Pe Bogeat Armas  
solicitando se le prorrogue por tres meses, o por



el tiempo que se crea necesario, su permanencia en este Ayuntamiento como temporeros de quincenas al quinquenio.

Resultando, que a la vista de los informes emitidos por los Jefes de las Dependencias, no se hacen precisos sus servicios ni extimarlos, muy elevada la plantilla de personal de esta Corporación, la cual no hace mucho tiempo se le redujo considerablemente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, estando pendiente únicamente de su virado por la Dirección General de Administración local.

Resultando, que los peticionarios de plaza en calidad de temporeros en este Ayuntamiento reúnen todos los requisitos que permanencia en tal situación originaria al Ayuntamiento la obligación de crear dos plazas de plantilla, lo que se halla en contradicción con las necesidades de personal en esta Corporación.

Resultando, que la no continuación al servicio de este Ayuntamiento de los peticionarios, ocasionará a estos ciertos perjuicios y por ser personal sujeto a las disposiciones laborales, según lo que dispone el mencionado artículo Sexto del Reglamento de Funcionarios de Administración local, la Junta de Mayo de este Ayuntamiento en sesión de 7 de Julio, precede concederles una indemnización.

Considerando, que es de la competencia del Ayuntamiento Pleno el acuerdo de indemnizaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve de la vigente Ley de Régimen local.

El Ayuntamiento Pleno, previo



24

informe favorable a las Comisiones de Hacienda y Personal, por unanimidad, acordó:  
Primero.- Que cesen definitivamente en su escudicion de temporeros el servicio en este Ayuntamiento la Srta. Torres Vaquer y Srta. D. de Bogat. Ayar.

Segundo.- Que los efectos de este cese se remontan al día tres del actual, fecha en que cumpliero el último plazo para el que fueron contratados.

Tercero.- Que se conceda a cada uno de los contratados, una indemnización de cuantía igual a tres mensualidades del haber que estaban disfrutando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiseis horas y quince minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que debe de suscribir los Sres. asistentes con suigo el Secretario habilitado que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro García

*[Signature]*

Adolfo Castellana

V. m. D. n.

Pedro Rama

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Povo de este Povo. Ayuntamiento el dia 31 de Mayo de 1958.

Que asiste:

Presidente accidental

D. Juan F. Aranguen Guipuz

Concejales:

D. Ramon Guero Chivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adriañ Barroto Mancebo

D. Adolfo Castellanos Borlado

D. Pedro Garcia Garcia

D. Juan Luayo Generales

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Juan Diego Dominguez

D. Pedro Rama Garcia

Justifican su falta de asistencia: Un Alcalde:

D. Fernando Reugifo F. Voria

Concejales:

D. Manuel Juan Bermejo

D. Alonso Leballoz Luizaga Laguna

Secretario de Acta

D. Felipe Espinosa Guero

Interventor de Acta

D. Juan Luis Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actas de este Povo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Primer Teniente de Alcalde, en su ausencia de Presidente D. Juan Fernandez Aranguen Guipuz, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y Fernandez de Voria, los Vices del Povo que alquien se expusieron, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario accidental que certifica y presente el Sr. Juan Leballoz habilitado.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente en su ausencia, por el Secretario accidental se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

24

manuinidad.  
Q. Principales Acuerdos adoptados por la  
Comision Municipal Permanente durante  
el mes de la fecha =

Por mi el Secretario accidental, se  
dio lectura de los principales acuerdos adop-  
tados por la Comision Municipal Permanen-  
te durante el mes de la fecha, los cuales son  
como siguen:

Senor del dia tres de mayo. Acuerdo aprobando  
un presupuesto de gastos como consecuencia  
de la modificacion de la carretera L-436  
a Villalba de los Bares, a esta Ciudad, deri-  
vado de las obras de mejora de Villafraanca, fo-  
mulado por la Jefatura de Obras Publicas de  
la Provincia y por un importe de mil quinien-  
tas ochenta pesetas con setenta y ocho centimos

Acuerdo aprobando el resumen del  
padron municipal de habitantes en treinta  
y uno de Diciembre de mil novecientos cin-  
cuenta y siete, cuyo detalle es el siguiente:

Poblacion de legalidad	16.452
Poblacion de hecho	16.021
Varones	7.704
Mujeres	8.317

En el mismo resumen se hace cons-  
tar el movimiento de poblacion habido duran-  
te el año mil novecientos cincuenta y siete,  
que es como sigue:

Nacimientos	280
Fallecimientos	139
Matrimonios	135

Bajas por traslado de residencia:  
54 familias con un total de 164 habitantes.  
Acuerdo aprobando las listas



whatorias de los padrones de arbitrios municipales del año mil novecientos veintinueve y ochos, por los conceptos y cantidades que a continuación se expresan:

Desague a la via publica - - - - -	971.550.86
Entrada de cascajes - - - - -	69.500.60
Salientes - - - - -	155.897.40
Roda je - - - - -	69.463.60
Alcantarillado - - - - -	62.304.30
Inspeccion de maquinaria - - - - -	48.636.19
Carrajes de lujo y velocipedos - - - - -	32.406.08
Rigenera rustica - - - - -	584.888.68
Rigenera urbana - - - - -	434.077.99

Auerdo aprobado quince tratados de dominio de fincas urbanas de la propiedad de igual numero de vecinos de esta Ciudad.

Auerdo de abonar al maestro alaire Lorenzo Conal Riof, la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho pesetas con ochenta centimos, importe de ocho metros lineales de alcantarillado construido en la calle Castillejo, para desague de varias fincas urbanas de la calle del Carmen a razon de cincuenta y ocho pesetas con sesenta centimos el metro.

sesion del dia ocho de Mayo.

Auerdo concediendo un anticipo de cuatrocientos sesenta y cinco pesetas con ochenta centimos al Policia Municipal Juan Manera Rodriguez.

Auerdo concediendo licencia a D. Juan Fortonda Garcia para realizar obras en un edificio de su propiedad sito en calle Capitan Melendez un numero cinco.

Auerdo de anunciar subasta



24  
de los trabajos de desecho de un camino y una  
nave contigua al mismo, existentes en el lote  
que de las Hermanas Encarnitas de la Caridad  
para el día veinte de actual, por la cantidad  
tipo de pesetas mil ciento quince, que  
se satisficieron con cargo a las quinientos  
treientas ochenta y cinco pesetas, que que-  
dan por emplear en las cuarenta mil que  
corren subvención para mitigar el paro, fue  
concedida a este Ayuntamiento por la Jus-  
ta Provincial de Afecciones Económicas So-  
cial.

Acuerdo de anunciar subasta  
para obras de bacheo en la Avenida del 17 de  
Julio, para el día diecisiete de los corrientes  
y por la cantidad tipo de pesetas seiscientas  
veinte pesetas.

Sesión del día diecisiete de Mayo - Acuerdo de suscri-  
birse al Boletín mensual Seminariano, del obis-  
pado de Badajoz, por la cantidad de cien pe-  
setas anuales.

Acuerdo concediendo licencia  
a Doña Antonia Padron Marín, D. Diego  
Cervales Cañillo y D. Juan Royero Santiago  
para realizar obras en edificios de la pro-  
piedad de los quinientos en calles Anagra  
el primero y en otras para hacer los dos últimos.

Acuerdo aprobando una rela-  
ción de obligaciones de pago, presentada  
por el interventor de fondos, por un importe  
de dos mil doscientas treinta y tres pesetas.

Acuerdo de anunciar segunda su-  
basta para las obras de bacheo de la Avenida del  
17 de Julio, por haber quedado desierta la  
primera, y cuya celebración tendrá lugar el día

restitución de los equívocos y por el mismo precio tipo de la vez anterior.

La Comisión Municipal Permanente quedó enterada de que con esta misma fecha creaba en su cargo el Intendente de Fondos de esta Corporación D. Pascual Lorenzo Fraguas, por haber sido designado con carácter de interino para el desempeño de la prestación del Ayuntamiento de sus tipos

generales, a propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar en acta la ratificación de la Permanente por los valiosos trabajos prestados a este Ayuntamiento por el Sr. Lorenzo Fraguas, en la consecución del expediente de Contribuciones Especiales, para financiación de las obras de mejora de esta Ciudad contra averidas del Ansoy Ripero, al mismo tiempo que deseare los mayores méritos y prosperidades en el ejercicio de su vida profesional.

El Sr. Lorenzo Fraguas agradeció las palabras de elogio que le había dedicado la Permanente, manifestando que las merecía justificadas, pues rotamente se había limitado a cumplir con su deber, si bien en el caso del Expediente de Contribuciones Especiales, teniendo en cuenta la importancia del mismo, había puesto en mayor interés a fin de que la equidad se repartiese por la forma más justa entre todas las personas con capacidad económica para ser obligadas a contribuir. Duro por último palabras de afecto y cariño para los miembros de la Corporación y funcionarios de la misma, en donde dejó tan coce



24  
tejes compañeros y amigos, a los que u  
precio incondicionalmente se da su  
nuevo destino.

### Sesión del día veintidós de Mayo.

Acuendo reconociendo el derecho  
al quinto quinquenio, al Director de la Berra  
de Murcia, Juan Fort Licitos y de que u  
le abusen las cantidades que por tal mo  
tivo le correspondan, con efecto de veint  
tinue de Diciembre de mil novecientos cin  
uenta y siete.

Acuendo concediendo licencia a  
D. Rafael Fernandez de Oria y Cabrera a Vaca  
para realizar obras en una bodega de su pro  
piedad sita en la calle Cruzada.

Acuendo revocando siete recursos  
de reposición interpuestos por vecinos de esta  
localidad contra cuotas que le han sido  
fijadas en los padrones de arbitrio municipi  
pales.

Acuendo de anunciar nueva subar  
ta para la adjudicación del dibujo de un  
aristipo y una nave contigua al mismo  
existentes en el Colegio de Hermanas Carme  
litas de la Cuidad, por haber quedado de  
vicita la anterior, y que dicha subarta ten  
ga lugar el día veintiocho de los corrientes  
y por el mismo precio tipo que la primera.

Acuendo de anunciar subarta  
para la adjudicación de los trabajos de  
acarreo de escombros, procedentes de dibujo  
de edificaciones, existentes en el Colegio de Her  
manas Carmelitas de la Cuidad, para el  
día veintiocho del actual y por la cantidad  
de diez mil novecientos veinticinco pesetas, de



las cuales ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, se abonaran con cargo a la partida de obras que figura en el presupuesto municipal. Ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas con cargo a la subvención que para mitigar el paro fue concedida a este Ayuntamiento por la Junta Provincial de Ordenación Económica Social.

A este respecto, aclaró el Sr. Alcalde que la subvención de ochocientos cincuenta mil pesetas concedidas para mitigar el paro, quedan ya justificadas con las veintinueve mil quinientas quince pesetas que importaron las obras de alomantillado de la calle Ginepro; con las trece mil ciento quince que se han dedicado a los trabajos de derribo de edificaciones existentes en el Estegio de H. H. Barumbas, y con las dos mil trescientas setenta y cinco pesetas que se destinaron al acarreo de escombros procedentes de derribo de las edificaciones que antes se hace referencia.

Sesión del día veintinueve de Mayo =

Conoció la Remoción, por cuenta del Sr. D. J. Adolfo Díaz Ambrosia, Presidente de la Diputación Provincial, haber enviado a este Ayuntamiento las ochocientos ochocientos cincuenta mil pesetas que concedió el Organismo citado como subvención, a depositar en ocho años sin interés, para obras de depura de Villapanca contra averías del arroyo Jipero.

Queriéndose suscribir a la revista "Alor, Hojas de Poesía y Cultura" por la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales.



24  
con cargo a la partida para adquisición  
de libros para la Biblioteca Pública Municipal.  
Acuerdo, a petición de la Delegación  
local de la Sección Feminina de F. E. T. y de  
Jou, se contara tres plazas más el viaje, en el  
albergue de la Sección Feminina de Valerón  
de Alcantara, a igual número de flechas  
de esta localidad, en la campaña del próxi-  
mo verano.

Acuerdo aprobando la cuenta  
de caudales del cuarto trimestre de mil no-  
vecientos cincuenta y siete, que presenta el  
Deputado de este Ayuntamiento, la cual  
 arroja unas existencias para el actual ejer-  
cicio de mil novecientos cincuenta y seis,  
de ciento ochenta y dos mil setecientas seten-  
ta y seis pesetas con setenta y seis centimos, -  
(182.776.76).

Acuerdo aprobando la cuenta  
de caja del año mil novecientos cincuenta  
y siete, de fondos de valores indebidamente  
y auxiliares que arroja un saldo para  
el año mil novecientos cincuenta y ocho  
de doscientas noventa y nueve mil doscien-  
tas noventa y una pesetas con setenta y un  
centimos, de metálico y de cuarenta y tres mil  
novecientas en valores.

Acuerdo concediendo licencia  
a D. Juan Rodríguez Lacuna y a Pedro López  
y López, para realizar obras en su solar  
de su propiedad sito en la prolongación  
de la Avenida del Ejército.

Acuerdo reconociendo un crédi-  
to de tres mil noventa pesetas con setenta  
centimos, a favor de D. Baldemir Vicente

Genesaleg, como pendiente a la contribucion suscrita de los terrenos donde esta construido el Campo Municipal de Deportes, y a los años de mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusivos, que dicho Sr. ha venido satisfaciendo durante el tiempo señalado.

Acuerdo aprobando su relacion de obligaciones de pago, presentada por el Interventor de fondos, por un importe de nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con veintinueve centimos.

Acuerdo resolviendo cinco recursos de reposicion interpuestos por algunas vecinas de esta localidad, contra cuentas que le han sido fijadas en el Padron de Arbitrios Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las once y cinco minutos de todo lo cual se contiene la presente acta que debe de suscribir los Sres. Asistentes, como el Sr. Secretario habilitado que certifica-

Fernando Chacón

J. D. García

García

Juan Tomás

Pedro García

Blanco

Adolfo Castellano

36

W. J. García



24

*[Signature]*  
J. M. Diaz  
Pablo Ramos *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Junio de 1958 —

- Pres. que asistien:
- D. Fernando Rengifo y F. Goria
  - Concejales:
  - D. Ramon Muro Olivant
  - D. Traquin Sembreros A. Mayo
  - D. Adriañ Carboso Mancera
  - D. De la Cruz Sembreros
  - D. Adolfo Castellanos Borlado
  - D. Pedro Garcia Garcia
  - D. Pedro Ramon Garcia
  - Secretario Habilitado
  - D. Jose Espinosa Novo
  - Intervento Habilitado
  - D. Traquin Gutierrez Blanco
  - Justifican su falta de asistencia:
  - D. Juan F. Casanueva Ruiz
  - D. Juan Quoy Gonzalez
  - D. Manuel Espinosa Bermejo
  - D. ~~Jose~~ Gobelet Quintanilla
  - D. ~~Antonio~~ Pineda Espinosa

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia treinta de Junio se reunió el Pleno de cincuenta y ocho, se cumieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Goria los Plenos del Pleno que al margen se expresan, con las excepciones y por la causa que se indica, en el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha asistido del Secretario habilitado que certifica, digo que autoriza y presenta el Sr. Intervento habilitado.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordena de lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.
2. Principales acuerdos —



adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Por cui el Secretario habilitado se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Resión del día siete de Junio. Acuerdo, a petición de los Sres. médicos de esta Ciudad, de incoar expediente para solicitar la medalla al merito en el trabajo, al médico jubilado D. Manuel Bogeat Asuar =

Acuerdo aprobando la cuenta de caudales del primer trimestre de mil novecientos cincuenta y ocho, que arroja una existencia para el segundo trimestre de sesenta y siete mil ochocientas nueve pesetas con nueve céntimos.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a los vecinos D. Antonio Mejayo Ferrniguer, D. Jerónimo Muter Gallero, D. Antonio Mora para, D. Pedro Brinda Garcia, D. Manuel Jesus Ramirez Ferron, D. Juan Hernandez Rupales, D. Lorenzo Hernandez Franco, D. Sr. Gaspar Garcia, D. Juan Garcia Cortes, D. Pedro Santiago Chapu y D. Pedro Garcia Garcia

Acuerdo aprobando una relación de obligaciones de pago, por importe de ochenta mil ciento setenta pesetas =

Acuerdo aprobando el acta de recepción definitiva de las obras de adorno de la calle Mantres, y de que se proceda a la cancelación de la



4

garantía constituida por el contrato de Ipre Blanco Pro, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de cuenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acuerdo resolviendo quince errores de redacción, interpuento por igual número de vecinos de esta Ciudad contra cuotas y conceptos del Padro de Arbitrios Municipales.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para dotar de un puesto a la Policía Municipal y subalternos de este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre adquisiciones.

Sesión del día doce de Junio - En la sesión de comparendencia, la Comisión Municipal Permanente quedó enterada de un oficio procedente de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, por el que se expresa las obras a realizar en cuanto a obras a la carretera de Lasuvas, al vivero que dicha Jefatura tiene en esta localidad, que desaparece en parte en cuanto a la canchales residencia del vivero, todo ello como consecuencia de las que se ejecutan actualmente en el Arroyo Tripuro, quedando quedar pendiente de construcción lo indicado por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz tanto en lo referente a construcción de la parte no afectada como a la construcción o abono del vivero de la canchales al vivero, hasta tanto se le

parte el plano de los terrenos ocupados a Obras Públicas y de la superficie equivalente a añadir en compensación.

Acuerdo es concediendo licencia para realizar obras a D. Ire GARCIA DÍAZ y a Doña ROSARIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ.

Acuerdo a propuesta del Jefe de Alcalde Delegado de la Biblioteca Pública Municipal, se realizar obras de carpintería en el local que ocupa la Biblioteca, por importe de quinientas pesetas, aproximadamente, excluido el importe de los materiales que se suministraron en ellas Sesión del día veintidós de Junio.

Acuerdo de supagar los gastos de materiales y materiales que puedan ser necesarios para la redacción del anteproyecto de Fontano de "El Sajo", y cuyo importe se considerará como abonado a cuenta de la aportación que corresponda a este Ayuntamiento.

Acuerdo de incoar el oportuno expediente para la ejecución de las obras de adosado de la Plaza del General Jaque, como consecuencia de haber sido aprobado por la Dirección General de Empleo, Colocación y Posp, del Ministerio de Trabajo el proyecto de las mismas, y cuyas obras se realizarán en su cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Seguro Viejo.

Vista la carta del Arquitecto Don Aurelio GARCÍA MILLÁN, autor del proyecto de las obras de adosado, aceras y alcantarillado de la calle General Vela.



37  
24

en la que manifiesta tener como ei-  
niento de que este Ayuntamiento, si-  
guiendo las indicaciones del Maestro  
Alfonso Municipal, ha decidido conservar  
el firme antiguo en el centro de la calza-  
da y hacer de nueva otra el de las do-  
jas laterales, así como se cree en el deber  
de convenir que esta solución no le ope-  
re garantías por lo que técnicamente no  
puede aceptar la responsabilidad del  
trabajo como se realiza, ni que la otorga  
el resultado que se pretendió en el proye-  
cto, la Comisión Municipal. Por consiguiente  
acordó se participe al Sr. Gobernador  
que la obra se esté ejecutando de acuerdo  
con las instrucciones que él dio al efecto,  
o sea renovando el firme en aquellos lu-  
gares que se cree no opere la debida ga-  
rantía para el mejor resultado de la mis-  
ma.

Cuando aprobando un presu-  
puesto de trabajos a realizar para este  
Ayuntamiento por el programa de Badajoz  
D. Sr. Reyes Martín como jefe, consistente  
en levantamiento de un plano topográfico  
tipo de una zona de ochenta cincuenta  
hectareas y otro de perfil longitudinal  
del río Valdevedel en unos dos quilome-  
tros, por un importe total de once mil quin-  
cientas pesetas, exceptuado el gasto  
de desplazamiento, estancia y presu-  
pos que se necesitarían para dichos trabajos  
datos que van a facilitar a la Comisio-  
naria Hidrografía del Gradignia en su  
visto al ante proyecto de construcción de

un punto en El Pirjo, para abasteci-  
miento de agua a esta localidad.

Acuerdo admitiendo escrito que la  
Compañía Genillana de Electricidad ha diri-  
gido al Sr. Alcalde, y que se comunicara la  
misma con su disposición para su crea-  
ción en la Intervención de Fendos de este  
Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario  
de gastos por esta operación, para  
financiación de las obras de mejora de  
Villafranca contra averías del Acueducto  
Tripero, que interesa conocer.

Acuerdo espediendo licencia para  
realizar obras a los vecinos D. Luis Lirio  
Carrasco, Doña Juana Remando Trayer,  
D. Pablo Remando Vegas, D. Paquín Serna  
Rios, D. Antonio Gil Remando y Doña Do-  
res Remando de Goria y Calzada de Vaca.

Acuerdo controlando tres recursos  
interpuestos, por igual número de vecinos  
de esta Ciudad, contra cuotas y empen-  
dos del Padron de arbitrios municipales  
del corriente año.

Acuerdo aprobando una relación  
de obligaciones de pago por un total de tres  
mil ochocientas ochenta y siete pesetas  
con quince centimos.

Acuerdo aprobando la primera  
certificación de obras de adornado, cum-  
plido alantallado de la calle General  
Varela, expedida por el Arquitecto D. Aurelio  
Gómez Millán, por su importe de noventa y  
seis mil ochocientos y tres pesetas con cincuenta  
y un centimos, a la que el contratista  
Sr. González García prestó su conformidad -



24

Acuerdo, aprobando unicas certifi-  
 caciones de obra de pavimentacion con  
 aglomerado asfaltico de las Plazas de Es-  
 paña, el completo hasta la calle Heredia  
 (Portes), y de Fernando de Ceballos en sus dos  
 tramos entre las calles Martires y Cervantes  
 proyectadas por el Arquitecto D. Aurelio Go-  
 mes Millan, y por su importe de cinco  
 mil doscientas sesenta y cuatro pesetas  
 con treinta centimos; diecinueve mil no-  
 venta y seis pesetas con cincuenta y ocho  
 centimos y nueve mil seiscientos setenta  
 y seis pesetas con centimos respectivamente,  
 de las que el contratista D. Andres Goma  
 les merca, puesto su conformidad oportu-  
 na mente.

Acuerdo, aprobando la minuta de  
 presupuesto, enviada por el Arquitecto  
 D. Aurelio Gomas Millan, por consecucion  
 del proyecto de adoquinado, acera y  
 alcantarillado de la calle General Va-  
 rrela, asi como por los trabajos de direccion  
 de las obras que corresponden al tramo  
 realizado hasta el dia seis del actual,  
 incluyendo el importe de viajes de Sevilla  
 a esta y viceversa, por un importe total  
 de nueve mil ciento noventa y dos pe-  
 setas con cincuenta y cuatro centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcal-  
 de, de expresar la suya en favor y en apoyo  
 de la solicitud de la Hermandad de la Orden auto-  
 noma San Martin con motivo de haberle  
 sido concedida por la Santa Sede la  
 Cruz Pro Religiosa et Pontifice en sus  
 bodas de oro, al frente de la escuela de par-

publico del Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad, en esta Ciudad, así como por el justo y merecido homenaje que le rindiere con sus antiguos alumnos el pasado día quince.

Acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde de expresar la más sincera felicitación al Profesor de Música Irujo de la Peña, por el éxito que, gracias a su capacidad y tesón, obtuvo en el patio Lopez de Ayala de Badajoz, la representación de la zarzuela "La Rosa del Escapau", del que, por su importancia, la prensa de la capital hizo grandes elogios, y que esta felicitación la haga extensiva a todos y cada uno de los componentes del Cuadro Artístico y a cuantas personas colaboraron, directa e indirectamente, en tan brillante actuación, que una vez más queda bien alto el nombre de Villapueva y el de su inagotable caudal de valores artísticos y culturales.

En suyo el Sr. Alcalde de haber dirigido telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y al Ilustre Sr. Director General de Ferrocarriles, tranvías y Puertos por carreteras, en suplica de que sea concedido el establecimiento de un servicio público de viajeros, en autobuses, entre Badajoz y Badajoz, por considerarlo de gran interés para esta población y comarca; ello advirtiéndole a la petición que en este mismo sentido han hecho a citadas Autoridades los Alcaldes de varios pueblos de esta provincia, igual



24

mente interesado en la implantación de mencionado servicio.

Señal del día veintiseis - Acuerdo concediendo licencia para realizar obras al Sr. Alonso Calderon Fernandez y a la Herrería de Villapancaza.

Propuesta del Sr. Alcalde - Propuso el Sr. Alcalde de que en el día de ayer existiese en esta localidad el Jefe de la Confederación del Guadiana y su cargo de la dirección de las obras de defensa de esta Ciudad, Sr. Juan Triantany, es el que trató sobre las acometidas del alcantarillado de la población y de otras obras particulares al efecto general que se construiría en el centro del canal del que recibió instrucciones sobre este particular, que transmitirá por escrito a todos y cada uno de los interesados para su exacto cumplimiento, en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionarse si dejaban de efectuarse las acometidas de referencia.

Propuesta del Sr. Alcalde - Sentimiento por el fallecimiento de Sr. Miró Gabaté. La propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sr. Miró Gabaté (q. e. p. d.) ocurrido en Jertora el pasado día veintidos del mes del segundo quinquenio de Alcalde Sr. Ramón Miró Girant, debiendo se equiparar este género a los hermanos del pasado Sr. Ramón y Sr. Bourado Miró Gabaté.



Y no habiendo mas asuntos a que tratar, se levanto la sesion por el h. Presi-  
dente siendo las veintidós horas y qua-  
renta minutos de todo lo cual se entien-  
de la presente acta que debun ser suscri-  
bir los h. es. asistentes con unigo el Seceta-  
rio habilitado que certifica.



*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Pedro Garcia  
Adolfo Castella  
J. M. Gran  
*[Other illegible signatures]*

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada por el Pleno de este Excmo.  
Ayuntamiento el dia 31 Julio de 1958  
h. es. que asisten:

- Presidente:  
Fernando Reugifo y F. de Goria  
Concejales:  
1. Ramon Luis Olivar  
2. Joaquin Lemus A. del Vayo  
3. Adolfo Ferrero Laguna  
4. Adolfo Castellanos Portado  
5. Pedro Parra Garcia  
6. Alonso Caballo Antigas Laguna  
7. Juan Paredes Espinal  
8. Manuel Duran Bermejo

En la Ciudad de Villapan  
ca de los Baños y siendo las veintidós  
horas y treinta minutos del dia  
treinta y tres de Julio de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho, se reu-  
nieron en el Salon de Actos de este  
de este Excmo. Ayuntamiento, habi-  
litado al efecto, previamente,  
citados y presididos por el h. al-  
calde D. Fernando Reugifo y  
Fernandez de Goria, los h. es.  
del Pleno que se asistieron al  
margen, con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria para  
tratar del unico asunto conig.

24

Secretario Habilitado:  
 D. J. Espinosa, Secretario  
 Interventor Habilitado:  
 D. Práxedes Ortiz Blanes  
 Faltaron su asistencia:  
 D. Juan Manuel Quintanilla  
 D. Juan Arroyo Guadales  
 D. José María Díaz Domínguez  
 D. Pedro García García

uado en el Orden del Día, y que mas adelante se expusiera, siendo el Secretario habilitado que certifica y presente el h. interventor habilitado.

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario habilitado, di lectura del Acto en borrador de la cuenta que fue aprobada por una unanidad.

2º Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiación de las obras de depura de Villapaneva, contra las Arreidas del Arroyo "El Típico".

Por el h. Alcalde se hizo saber a los asistentes que el objeto de la presente sesión era deliberar sobre el proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de depura de Villapaneva contra arreidas del Arroyo Típico, y cuyo anteproyecto de Presupuesto extraordinario fue aprobado en sesión de este Pleno de veintinueve de Mayo último.

Después de la correspondiente deliberación se acuerda, por unanimidad y con el quorum de la ley de Regimen local lo siguiente: Resultando, que en sesión de veintinueve de Mayo último fue aprobado anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de depura de Villapaneva contra arreidas del Arroyo Típico, y que el mismo estuvo expuesto al publico durante el plazo que señala el artículo seis

cientos noventa y seis de dicha ley, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Considerando, que en la tramitación se han observado todos y cada uno de los requisitos legales y que no hay infracción legal de clase alguna.

Visto el proyecto de aplicación al caso y el informe del Sr. Interventor.

Se eleva a proyecto de presupuesto con transcurrido el anteproyecto, tal como se halla redactado en la sesión de veintinueve de Mayo último, y que por la Alcaldía se expone al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo y forma que señala la legislación aplicable al caso y una vez transcurrido el plazo, por dicha Autoridad se eleva el expediente y las reclamaciones habidas al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo mas asunto se pone a votación y se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que deben de suscribir los Sr. asistentes, con cargo el Secretario habilitado que es fideicomisario.

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Rana

*[Handwritten signatures]*



24

~~Jernillo~~

*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco

Adolfo Castellana

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 21 de Julio de 1958 =

Segun asiste:

Presidente:  
D. Fernando Puygoso F. Voria

Consejeros:

D. Ramon Luis Vivant

D. Traquin Santiago A. Vays

D. Adriaq. Roberto Manferra

D. Adolfo Castellano Borlado

D. Pedro Paura Garcia

D. Alvaro Peballo Quiniga Inagration

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Manuel Duran Bermejo

Secretario Habilitado  
D. Jose Espinosa Afros

Interventor Habilitado:  
D. Traquin Luis Blanco

Excusau su asistencia:  
D. Justo Manquero Ruiz

D. Juan Manuel Gonzalez

D. Jose M. Dias Santiago

D. Pedro Garcia Garcia

En la Ciudad de Villafraanca de los Barrios, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia veintay uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Puygoso y Fernandez de Voria, los Sr. del Pleno que al margen se expone, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario habilitado que certifica y preside el Sr. Interventor habilitado.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario habilitado de lectura de acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha. Por omi el Secretario Habilitado =

dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día tres de Julio = Acuerdo aprobando una obligación de pagos a favor de Sr. Marcos García, por servicios prestados con un sueldo que en días municipales y por un importe total de dos mil seiscientos diez pesetas.

Acuerdo resolviendo y evitando los recursos de reposición contra cuotas y conceptos del Padrón de Arbitrios municipales del actual ejercicio, interpuestos por igual número de vecinos de esta Ciudad.

Acuerdo de sacar a subasta la construcción de treinta y cinco metros cuadrados de alcantarillado de alcantarilla por cien centímetros de luz y bodega de zona de catorce centímetros, paralelos a la calle reparto y por un importe total de cuatro mil pesetas, así como que dicha subasta tenga lugar el día cuatro de los corrientes a las doce horas.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el agradecimiento de la Permanente a la Excmo. Diputación Provincial, por haberse penatado de la impetancia que para esta Ciudad tiene el abastecimiento de agua, y haber incluido este asunto entre las peticiones, que dicho Organismo presentó al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en su reciente viaje a esta provincia, por considerarla urgente y de urgente realización.

Resolución del Sr. Alcalde =  
El Sr. Alcalde dió cuenta de que ha



24

siendo uso de las facultades que le están  
confiadas y cumpliendo lo interesado  
en circular del Excmo. h. Gobernador Civil  
de la provincia, publicada en el B.O. de la  
Provincia numero ciento cuarenta y  
siete de treinta de junio ultimo, transcri-  
biendo tra del Ilmo. Sr. Director General  
de Administracion local, habia conuelto  
designar Delegado para que se ocupase  
de cuanto guarda relacion con la educa-  
cion fisica y el deporte, al frente de Alcal-  
de D. Ramon Luis Olivart.

Acuerdo aprobando el programa  
de fiestas equiparado por el Ayuntamiento de  
Alcalde h. Dominguez Alvarez del Bayo, pa-  
ra los dias dieciseis, diecisiete, dieciocho y  
diecinueve de los cuarenta, con motivo de  
la fiesta de Nra. Sra. del Carmen.  
Sesión del dia diez. Acuerdo conmediando  
licencia para realizar dias a los vecinos  
Juan Dion Pujillo y J. Antonio Pujillo  
Castilla.

Acuerdo aprobando una obliga-  
cion de pago a favor de D. Sebastian Pare-  
des Espina, por la cantidad de catrec  
mil quinientas pesetas, en parte del su-  
peraviso y montaje diecinueve y una  
caja reductora, asi como de otras piezas  
y efectos para el camino del servicio de  
seguro e incendio.

Acuerdo facultando al h. Alcalde pa-  
ra que firme con el Director de la Compañia  
de Arte Dramatico Piquero Teatro, un con-  
trato para dos actuaciones de la misma por  
la cantidad de nueve mil pesetas cada una

Acuerdo de hacer un derivativo de mil  
 pentas a la Madia Montserrat. Superior  
 de las Hermanas que tienen a su cargo la  
 asistencia a enfermos en la Clínica de la  
 Cruz Roja de Badajoz, por la que le han pres-  
 tado a la esposa del Obediente de este  
 Ayuntamiento, D. Antonio Duran Garcia que  
 fue sometida hace unos días en dicho Centro  
 a una delicada operación quirúrgica, por  
 cuya asistencia la Dirección de dicha Clíni-  
 ca no ha presentado factura de clase algu-  
 na.



Acuerdo de gratificar con mil pentas  
 al Cirujano de Badajoz, D. Ricardo Casas,  
 por haber practicado la operación a que  
 anteriormente se hace referencia y por la  
 que no ha querido pasar cuenta de ho-  
 norarios.

Por informe del Sr. Alcalde quedó este  
 para la Permanente de que el pasado día  
 siete el topógrafo Sr. D. Juan Reyes Martín Bermejo,  
 dió comienzo a los trabajos de levanta-  
 miento de planos en la zona donde se  
 proyecta construir el Pantano de El Pozo,  
 los cuales, según informes que tiene el  
 Sr. Juan Martín Bermejo, quedaran terminados  
 el cuatro o quince del actual y cuyos datos  
 e informes pasará al Ingeniero de la Com-  
 federación del Guadiana Sr. Castaño, -  
 con vistas al ante proyecto que éste ha de  
 formular de referido Pantano.

Sesión del día diecisiete. Acuerdo de informar en el sentido  
 de que no existe inconveniente alguno por parte  
 de la Comisión Municipal Permanente, para  
 que sea acumulada esta intervención de

94  
Fondos al interventor del Ayuntamiento de Badajoz D. Eugenio Gagera Cordero, el cual ha remitido la copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acuerdo concediendo licencia a Don Manuel Frangavillo para realizar obras en una casa de su propiedad en la calle General Fiquero.

Por informe de Secretaría quedó enterada la Comandante de que la subasta celebrada el día catorce del actual, para la adjudicación de las obras de construcción de una explanada paralela a la calle de panto, resultó adjudicada provisionalmente a D. Pedro Giraldo Gallardo, por la cantidad de tres mil ochocientos ochenta pesetas.

La Comandante acordó prestar a la subasta su aprobación y elevar por tanto a definitiva la adjudicación provisional de la subasta.

Acuerdo de que se proceda a la cancelación definitiva de la garantía constituida por el contratista de las obras de adoquinado de la calle Martires D. de Blanco Pico, que deviene la devolución de la cantidad de seis mil doscientas sesenta pesetas con dieciséis centavos, a que ascendía esta, de la que deberán descontarse los gastos de anuncio, reintegro del expediente, remate y de otras que pudiera haber ocasionado el acto de subasta que se fue adjudicada, todo ello con motivo de haber sido otorgada por el interesado y de no haberse presentado reclamaciones de clase alguna, durante el plazo de quince días que se concedió





para tal fin, cumpliendo lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Acordó, a propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar en esta felicitación de la Ferrocarrilera al Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Joaquín Domínguez Álvarez del Vayo, por el esmero que al causar los festejos por el organizador para las pasadas fiestas de Nra. Sra. del Carmen, a los que debe resultarse la actuación de los Voceros del Cuadro Artístico de esta Ciudad de los Miembros de la Sección Femenina de F. E. T. y de las Juras de esta Delegación Local y del Grupo de Juntas de la Sección Femenina de Olivenza, que merecieron el plauso unánime del elevado número de personas que asistieron a estos festivales, así como por las pinciones dadas por nuestra Corporación con su teatro Americano de Quiérop y marionetas, al que chicos y mayores aplaudieron con entusiasmo.

Con tal motivo el Sr. Domínguez Álvarez del Vayo, agradeció la felicitación propuesta por el Sr. Alcalde y manifestó que con su actuación no había hecho más que cumplir con su deber, si bien y con el fin de dar el mayor esplendor posible a las tradicionales fiestas del Carmen, había procurado confeccionar un programa de festejos del que no se beneficiaban ostentamente las clases mejor dotadas económicamente, sino el vecindario en general al poder presenciar gratuitamente la parte más selecta del programa de festejos, cual es la actuación de los



94  
y que por de causas antes mencionadas,  
que actuaron en la Plaza del Corazon  
de Maria.

Sección del día veinticuatro. En la sección de  
correspondencia quedó enterada la Comi-  
sión Municipal Permanente de una carta  
que dirigió al Sr. Alcalde y Corporación Muni-  
cipal, la hermana Rosenda Antuñana  
San Martín, Religiosa Conventual de la Carri-  
dad, del Colegio que dicho Instituto tiene  
en esta Ciudad, en la que expresaba su apre-  
ciamiento por todo lo que han hecho por ella  
con motivo de los actos que se celebraron  
el quince de junio pasado, en sus bodas de  
Oro con la difunta, así como por haber  
obtenido del Santo Padre Pío X. la distinción  
et Pontificia, condecoración que le fue im-  
puesta en dicho acto por el Excmo. y Rvdo. Sr.  
Obispo de la Diócesis.

También en esta sección conoció  
la Permanente una carta que dirigió al  
Sr. Alcalde Sr. Bourado Sr. Miró Gabate Gerente  
de la Agrícola Extremeña Sr. A. en la  
que hace constar la mas sincera gratitud  
de toda la familia por el acuerdo adoptado  
por la Comisión Municipal Permanente  
de hacer constar en acta el sentimiento de  
la viuda por el fallecimiento de su hermano  
y Presidente del Consejo de Administración  
(de dicha Agrícola, Sr. Sr. Miró Gabate (g. e. p. d.)

Acuerdo concediendo licencia  
a los vecinos Antuñano Permejo Juan  
D. Pedro Garcia Garcia y Antonio Juan  
Tor Pique, para realizar obras en edificio  
de la propiedad de los mismos en calles H-



Sarro, cinco; General Varela diecinueve y el  
buera catorce, respectivamente.

Acuendo, a propuesta del feriente de  
Alcalde Presidente de la Comisión de Obras  
Municipales Sr. Barro Mancera, de que por  
la Comisión que preside y por el acuerdo de  
este municipal, se gire visita a la Plaza de  
Abastos a fin de que puedan observar con  
todo detalle los desperfectos existentes en la  
cubierta y muros inprime de las reparacio  
nes que sean necesarias sobre el tuante  
anexo presupuesto de ellas, para despues  
resolver lo que proceda.

Acuendo, a propuesta del Sr. Alcalde  
de hacer constar en acta el agradecimiento  
de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde de Mer  
rida, por la valiosa y eficaz colaboración pres  
tada por el servicio de incendios de dicho  
Ayuntamiento, en la extinción de los sucesos  
por suaridos en varias eras del regido de  
este termino durante los dias cuatro y  
quince de los corrientes.

Acuendo, a propuesta del Sr. Alcalde,  
de que, con el fin de que los fondos del Excmo.  
Ayuntamiento no permanescan inproductivos  
en la caja municipal, se proceda a la  
apertura de cuenta corriente en las sucen  
sales del Banco Español de Credito, Banco  
Central, Banco Hispano Americano y tam  
bien en la del Monte de Piedad y Caja  
General de Ahorros, de esta localidad.

Acuendo, a propuesta, del Sr. Alcalde  
de hacer constar en acta la felicitación de  
este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia D. Pedro Bellon Utrarte



24

y al Sr. D. Presidente de la Omea. D. Juan  
Francisco Treviño y S. Adolfo Díaz Ambrosio  
Moreno, con motivo de haberles sido conve-  
tidas el pasado día dieciocho vigesimo  
segundo aniversario del Glorioso Alzamiento  
Nacional la Gran Cruz de la Orden del Me-  
rito Civil al primero y la Condecoración ven-  
silla de la Orden de Cisneros, al segundo.

Acuerdo aprobando una obliga-  
ción de pago a favor de D. Francisco Ba-  
rrausa Guerrero, por la cantidad de mil  
seiscientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta  
centimos, sin porte de dos capesudos, quin-  
cualdas y jarrillos para las fiestas del Car-  
men.

Sesión del día treinta y uno - En la sección de  
correspondencia la Permanente quedó inte-  
rada de un telegrama que dirigió al Sr.  
Alcalde con fecha veintiocho de los co-  
rrientes el Secretario de S. E. el Jefe del Es-  
tado y Generalísimo de los Ejércitos, en el  
que agradece la adhesión que se le testi-  
ficara el pasado día dieciocho con  
motivo del vigesimo segundo aniversa-  
rio del Glorioso Alzamiento Nacional, ex-  
viando al propio tiempo saludos apre-  
tados y entusiastas a como porientes de  
esta Corporación y vecindario.

Acuerdo concediendo licencia  
para realizar obras a los vecinos D.ª  
Catalina Ferrer Rocha y D. Gabriel Andrés  
Barros.

Acuerdo aprobando una relación  
de obligaciones de pago presentada por  
la Intervención de Fondos por su importe



Total de dieciséis mil ochocientos veintiocho pesetas con ochenta y siete centimos.

Acuervo de remisión de dieciséis recursos de reposición contra multas y conceptos del padron de arbitrios municipales para el actual ejercicio, interpuestos por igual número de vecinos de esta Ciudad.

Acuervo de sacar a subasta la construcción de treinta y cinco metros cuadrados de alcañutillado en la calle de punto, por pafelos al edificio propiedad de D. Juan Vera para y contiguo al que se ejecuta en la actualidad por la cantidad tipo de es trece mil pesetas y cuya subasta tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Agosto a las doce horas.

Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde de conceder a D. Joaquín Ortiz Blanco, Jefe de Negociado de la Intervención de Fondos de este Excmo Ayuntamiento, una gratificación de seis mil quinientas pesetas anuales pagaderas por dosavas partes, a partir de la fecha en que tome posesión de esta Intervención de Fondos, en calidad de acumulada, el interventor del Excmo Ayuntamiento de Alameda de S. Eugenio Grajera Cordero, y cuya provisión se espera sea decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la próxima semana.

3.ª Propuesta del Sr. Alcalde. Designación de miembros de esta Corporación para formar parte de la Comisión Mixta Ejecutiva creada por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha diez de



24

Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres para intervenir en cuanto asuntos se relacionen con las obras de defensa de Villapanca contra arvedas del "Arroyo Trípico"

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó designar vocales representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta Ejecutiva creada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres para intervenir en cuanto asuntos se relacionen con las obras de defensa de Villapanca contra arvedas del "Arroyo Trípico" a S. Adonis Barroto Mancera, Sr. Pedro García García y Sr. Pedro Parra García miembros de la actual Corporación Municipal, que sustituirán a S. Francisco Benito Piñilla, S. Benito Fuero, Camillo y S. Antonio Blanco Gutiérrez, que pertenecieron a anteriores Ayuntamientos y que cesaron como representantes del mismo en la Comisión citada al formalizarse su gestión como Concejales.

Por lo que se aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde quedando por tanto constituida la Comisión de referencia, por los señ. siguientes: Presidente S. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Arca; Vocales representantes del Ayuntamiento S. Adonis Barroto Mancera, Sr. Pedro García García y Sr. Pedro Parra García; Vocales representantes de los afectados por la obra S. Ramón Sortero de Espinosa Martínez; S. Antonio González Cabello y

Don Miguel Gaviña Durero, Secretario de la  
 Corporación o funcionario en quien delegue.  
 Informe del Sr. Alcalde - Informo el Sr. Alcalde que  
 la necesidad de dotar de una bomba de una  
 gr. potencia al caudal del servicio contra  
 incendios, pues a pesar de haber actuado  
 con bastante eficacia en los últimos sucesos  
 de incendios, no satisface plenamente  
 las necesidades del servicio tan importan-  
 te a que se dedica, debido a que la bomba  
 que tiene acoplada actualmente ostamen-  
 te eleva el agua a unos 20 centímetros dentro

Dijo también el Sr. Alcalde que el im-  
 porte de la instalación de que está tratada  
 sería recetado a pido caudal, asen-  
 deria a unas 200.000 uif pesetas, pero  
 como las actuales posibilidades económi-  
 cas del Ayuntamiento no permiten hacer  
 esta inversión, pensaba dirigirse al Sr.  
 Presidente de la Brema Diputación Pro-  
 vincial, rogándole subvencionara repe-  
 tida instalación, pues tiene conocimiento  
 de que dicho Organismo ha tratado  
 o trata de establecer servicios contra  
 incendios en distintos puntos de la pro-  
 vincia.

Otro informe del Sr. Alcalde - Coletores del Curoyo  
 Tripero - También informo el Sr. Alcalde  
 que los colectores laterales que llevaria el  
 Curoyo Tripero, en lugar del central que  
 habia proyectado en principio, los cuales  
 seran contruidos con capacidad sufi-  
 ciente para recoger las aguas residua-  
 les del alcantarillado general de la ps  
 Hacion, estuvo por el que ha sido interesado



24

por el Ingeniero Encargado de las obras el envío a la Delegación de la Confederación del Guadiana en Madrid, de un plano de esta Ciudad, con vistas a la redacción del proyecto de saneamiento de la ciudad. Luego del Sr. Mico - Por último el Sr. Mico cogió a la Presidencia tomara las medidas oportunas a fin de que se prohiba el tránsito de carruajes provistos de llanta de hierro por las calles pavimentadas, con objeto de evitar el indudable daño que causan con su paso por las mismas.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Mico diciendo que tomaba en consideración su ruego y que daría las ordenes pertinentes a fin de que en un plazo prudencial dejasen de circular por las vías municipales pavimentadas repido de carruajes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sr. asistentes con miogo el Secretario habilitado que certifica -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*L. de la Parra*

*Pedro Navarro*

*Adolfo Castellana*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 1958.

Pres. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Pleguez y F. de Goria  
Concejales:

D. Ramón Miró Olivart

D. Joaquín Sanjuán de Vayo

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Adolfo Castellana Borbado

D. Juan Arroyo Gonsales

D. Alonso Belalí Cuñigas Grajera

D. Manuel Durán Bermejo

D. Fr. M. Días Sanjuanes

Secretario Habilitado

D. Fr. Espinosa Moro

Interventor

D. Eugenio Grajera Cordero

No asistió por ausencia:

D. Juan F. Uranguren Músot

D. Adonis Barrios Manera

D. Pedro García García

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintinueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Pleguez y F. de Goria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario Habilitado que certifica.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por omi el Secretario habilitado

24

Todo se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha  
siguientes son como sigue:

Sesión del día siete de Agosto. - Como consecuencia de escrito numero tres mil setecientos treinta y cuatro de fecha primero del actual, procedente del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en contestación a lo que le dirigiera la Alcaldía solicitando se haga un estudio para que en las obras de reparación de Villapanuca sea prevista la necesidad de recibir las aguas al saneamiento, debido a la limitada capacidad del colecto existente que un tubo de sesenta centímetros que figura en el proyecto, y siguiendo las indicaciones dadas en citado escrito, la Comisión Permanente acordó se inicie el expediente de saneamiento de Villapanuca, y en cuanto al proyecto del mismo quedó facultado al Sr. Alcalde para que vea la prisa de sea el Jefe de Obras Sr. Chastano quien se haga cargo de su redacción proscribiendo que todo quede terminado dentro del plazo de cuatro meses que se concede a este Ayuntamiento para entregar en la Confederación del Guadiana el citado proyecto.

Acuerdo de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, antes de pro-

ceder a la devolución de la fianza definitiva de nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con tres centimos que constituyó en su día el contratista de las obras de pavimentación de las calles Calvario, Beata Joaquina, Jesús y Velarde, Plaza de España y del Consorcio de Jesús, J. Andrés Gonsalves hieras por haber sido interesada por éste.

Acuerdo aprobando la cuenta de caudales del segundo trimestre del año en curso, presentada por el h. Depositario de Fondos, que arroja unas existencias para el tercer trimestre de ciento sesenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos.

Acuerdo aprobando la cuenta del agente en Badajoz Francisco Gonsalves Arguez, correspondiente al segundo trimestre del año actual, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con una renta y tres centimos.

Acuerdo resolviendo nueve recursos de reposición interpuestos por vecinos de esta ciudad con vistas y concepto del padrón de arbitrios municipales del actual ejercicio.

Por informe del h. Alcalde quedó enterada la Permanente de que en el día de hoy y por haberse decretado el Excmo. h. Gobernador Civil de la provincia, en oficio número mil cuatrocientos veintinueve de fecha cuatro de los corrientes, había tomado preaviso de esta intervención de Fondos, en calidad de acumulada



24

el Intervento del Ayuntamiento se al  
 mandalejo D. Eugenio Gagera Cordero.  
 Acto seguido el h. Alcalde dió la  
 bienvenida al h. Gagera Cordero, al que  
 se ofreció incondicionalmente para  
 todo aquello que pueda redundar en  
 pro de la importante gestión que desde  
 hoy le incumba, diciendole también que  
 contara con la mas leal y eficaz colabo-  
 ración de todos los funcionarios munici-  
 pales y especialmente con la del Jefe de Ne-  
 gociado D. Joaquín Ortiz Blanco, que  
 hasta hoy ha venido desempeñando  
 con carácter de habilitado esta interven-  
 ción.

A continuación el h. Gagera Cordero  
 agradeció las palabras del h. Alcalde  
 y manifestó que procuraría en todo mo-  
 mento cumplir con su deber al frente  
 de esta intervención de Fondos y correspon-  
 der leal y sinceramente a la confianza  
 que en él acababa de depositar el h. Alcalde.

Propuesta del h. Alcalde.

La propuesta del h. Alcalde se  
 acordó que en tanto la intervención de  
 Fondos de este Ayuntamiento esté desem-  
 peñada con carácter de acumulada  
 por el Intervento de Alendralejo Don  
 Eugenio Gagera Cordero, se conceda  
 una gratificación de seis mil quinientos  
 pesetas anuales, pagaderas por dos o tres  
 partes y con efecto de esta fecha, al Jefe  
 de Negociado D. Joaquín Ortiz Blanco.

Sesión del día catorce de Agosto =

En la sección de correspondencia

quedó enterada su fermamente de una carta que el Ilmo. Sr. D. Adolfo Díez Aubrona, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, dirige al Sr. Alcalde, en la que le expresa la felicitación que le hiciera el pasado día cuatro con motivo de haberle sido concedida el pasado día dieciocho de Julio la Encomienda sencilla de la Orden de Cisneros.

Igualmente esocio otra, también del Sr. Díez Aubrona, de igual fecha que la anterior, en la que con referencia a la subvención que le intererara el Sr. Alcalde en carta de cuatro del actual con destino al acoplamiento de una Bomba de mayor potencia en el caudal que este Ayuntamiento dedica al servicio de fuego e incendio, comunica que tiene en estudio la Diputación, la organización de un servicio contra incendios en colaboración con los Ayuntamientos, pero todavía no se ha adoptado acuerdo sobre tal extremo, diciendo también que esta circunstancia unida a la de que en el ejercicio actual no disponen de esquirquición para estos fines, ni muy remunerante alguno para sus socios reintegrables, a los Municipios, hacen imposible atender por ahora los deseos de esta Corporación en este orden, si bien y cuando el servicio se organice, si tal propósito obtiene la aprobación de la Diputación, tendría muy presente las indicaciones que contiene la carta del Sr. Alcalde.

Por último en esta sesión quedó



4

entregada la Remuneración de su Saludo que ha dirigido al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Don Antonio Martínez Espinosa, Capitán General de la Segunda Región Militar, en el que le agradece el telegrama que le envió el pasado día en vez con motivo del centenario aniversario de la liberación de esta Ciudad por fuerzas a su mando.

Acuerdo aprobando un proyecto de fachada de una finca urbana sita en calle Beata Tráquina número tres interesado por su propietario Sr. D. Guillén Cortés.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras en un edificio sito en calle General Mola, propiedad de D. Diego García Cortés.

Acuerdo fijando en la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales la cuota que ha de satisfacer por el concepto de luz y consumos por cuerdas de juego, la Sociedad "La Peña".

Acuerdo revocando un acuerdo de reposición contra cuotas y conceptos del padron de arbitrio municipal del actual ejercicio por la vecina Doña Antonia Alvarez Gago.

Acuerdo aprobando una relación de facturas presentadas por la Intervención de Fendos por un total de diecisiete mil doscientas once pesetas con treinta céntimos.

Acuerdo aprobando el acta de la subasta celebrada el día ocho del actual, para la adjudicación de las obras de construcción de treinta y cinco metros cuadrados de alombrillado, lindante con el margen derecho del actual canal al arroyo Trípico y con el lateral izquierdo

de una finca urbana que en calle Lepanto posee el vecino D. Juan Vera hana, que resultó adjudicada por la cantidad de ca-  
tore mil pesetas a D. Pedro Giraldo Gallar-  
do.

Auerdo a propuesta del h. Alcalde, se sacan a subasta el blaugues y limpiera de las es-  
uelas y grupos escolares, para el día veintidós a las doce horas, en la que servirá de tipo la cantidad de nueve mil quinien-  
tas pesetas.

Sesión del día veintidós. En la sesión de corres-  
pondencia conoció la Permanente un telegrama que desde San Sebastian ha dirigido al h. Al-  
calde el teniente General Jefe de la División de E. F. el Jefe del Estado, en el que le ex-  
presa su agradecimiento y un afectuoso saludo para la celebración, con motivo del telegra-  
ma que le enviara el pasado día nueve, vigésimo segundo aniversario de la libera-  
ción de esta Ciudad por las fuerzas nacio-  
nales.

Auerdo aprobando una relación de facturas presentada por la Intervención de Cuentas por un importe total de seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas con sesenta centimos.

Auerdo concediendo licencia para realizar obras en edificios de la propiedad de los vecinos D. Manuel Piñilla Moreno, Doña Dolores Castro García y Doña Juliana y Doña Francisca Vi-  
cente Gutiérrez, sitos en calles Camillo Me-  
nas diecinueve; José Antonio Venturino y General  
Treinta y tres.

Sesión del día veintiocho. En la sesión de corres-  
pondencia conoció la Permanente cartas



4  
que dirigen al Sr. Alcalde la Cda. Dña. de  
Montserrat Hera Superiora de las H. de Don  
Vicente de Paul y al Sr. Julio Cienfuegos Lina-  
res, Presidente de la Asamblea Provincial de  
la Causa Proja de Badajoz, en la que agrade-  
ce el donativo de mil pesetas que le fue en-  
viado por este Ayuntamiento por la asisten-  
cia que le fue prestada en dicho Centro  
sabitario a la enferma, Rainmunda Gra-  
gers Borrego, esposa del funcionario Antonio  
Duran Garcia.

Acuervo concediendo licencias para realiza-  
rse en edificios de la propiedad de los señores  
D. Manuel Garcia Garcia, Santos, D. Luis Man-  
cera Gaspar, D. Ventura Ancoyo Garcia, D.  
Alonso Alvarez del Barco y D. Antonio Man-  
gas Perez, sitos en las calles Caspe de Vega, Ovie-  
do, Granina, Castillejo y Capitan Melender  
respectivamente.

Acuervo aprobando una relacion de facturas pre-  
sentadas por la Intervencion de Fondos, por  
su importe total de cuatro mil setecientas  
cuarenta y tres pesetas con noventa centi-  
mos.

Acuervo aprobando el acta de subasta celebra-  
da el dia veinticinco del actual, para  
la adjudicacion de los trabajos de limpieza  
y limpieza de las escuelas y grupos escolares  
que resultó adjudicada por la cantidad  
de nueve mil quinientas pesetas a Don  
Antonio Vardanso Moreno.

3. Superacion de Contribuciones Especiales por obras  
de adquinado de la calle General Varela  
de esta Ciudad.

El Ptero en virtud de lo dispuesto



en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno  
 numero uno, apartado 6) y quinientas ochenta  
 y dos de la vigente Ley de Régimen Local,  
 acordó por unanimidad.

1.<sup>o</sup> Establecer Contribuciones Especiales por las  
 obras de adoquinado de la calle Guasca Vare  
 la, por un importe de ciento diecisiete mil dos  
 cientas setenta y tres pesetas con cuatro senti  
 mos.

2.<sup>o</sup> Aprobar el expediente instruido por la Gene  
 ralia de este Ayuntamiento, para la aplica  
 ción de las mismas, y

3.<sup>o</sup> Que el expediente se exponga al público  
 mediante edicto que debiera insertarse en  
 el Boletín Oficial de la provincia, de confor  
 midad con lo dispuesto por los artículos -  
 treinta y treinta y ocho del Reglamento de  
 Haciendas locales de cuatro de Agosto de  
 mil novecientos cincuenta y dos.

H. Aprobación de nuevas Ordenanzas fiscales y mo  
 dificación de las tarifas de otras existentes  
 Vistas las nuevas Ordenanzas fiscales  
 confeccionadas por el Sr. Interventor de Fondos,  
 como igualmente las ya existentes que a  
 juicio de los Sres. Alcaldes, Secretario e Inter  
 ventor, deben ser modificadas en cuanto a  
 las tarifas que rijen en la actualidad.

Visto también la Ley de Régimen lo  
 cal de veintinueve de Junio de mil novecien  
 tos cincuenta y cinco y el Reglamento de  
 Haciendas locales de cuatro de Agosto de  
 mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando que las nuevas  
 Ordenanzas y la modificación de tarifas  
 de otras en vigor, han sido examinadas



24

determinadamente por las Comisiones de Hacienda, Sanidad y Obras Públicas, en la parte que a cada una de ellas compete, las cuales han emitido dictamen en el sentido de que se aprueben y modifiquen en los puntos terminos en que aparecen redactadas.

En su virtud el Ayuntamiento de Santras amplia deliberación sobre el particular por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Proponer al arbitrio con fin lucrativo para promover la higiene en edificios habitados y aprobar la correspondiente ordenanza para su aplicación.
- 2.<sup>o</sup> Aprobar la Ordenanza sobre disposiciones generales para la actividad de eracciones municipales, como igualmente la de Ordenación de construcciones en zona urbana.
- 3.<sup>o</sup> Aprobar la Ordenanza del Decretos para los servicios de Extinción de Incendios.
- 4.<sup>o</sup> Aprobar igualmente la de Servicio de Recogida de Basuras en domicilios particulares.
- 5.<sup>o</sup> Modificar las Equifas de las Ordenanzas en vigor sobre Fiestas Municipales y Seguro de Ganado de ceba y
- 6.<sup>o</sup> Que el expediente razon de todo lo acordado quede expuesto al publico en la Intervención de Fondos por termino de quince dias en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos setecientos veintidos de la ley de Régimen local y doscientos diecinueve del Reglamento de Haciendas Locales.

Transparencia de créditos - Virta la propia.

de suplemento de crédito por transferencia  
 formulada por la Comisión Municipal de  
 Hacienda, a fin de que los servicios y obliga-  
 ciones a que a aquel se destinan, puedan  
 ser cubiertos en lo que resta del actual ejer-  
 cicio, comprendiendo las modificaciones  
 en los créditos por economías dentro del refe-  
 rido ejercicio como se detalla en el estado un  
 presupuesto que se acompaña, resultando que  
 el interventor de Fondos es de parecer que la  
 propuesta se apruebe en toda su integridad  
 considerando, que demostrada la ne-  
 cesidad del suplemento por medio de trans-  
 ferencia, toda vez que el exceso o supera-  
 rit del ejercicio anterior se encuentra  
 aplicado totalmente en expediente de  
 suplemento de crédito anterior al pre-  
 sente y comprobado igualmente no exis-  
 tir con ello detrimento del interés comu-  
 nal, ni perjuicio alguno para el Ayunta-  
 miento, se está en el caso de proceder de  
 conformidad con lo dispuesto en el artícu-  
 lo seisientos noventa y uno, su número dos,  
 de la Ley de Régimen Local, por el repú-  
 blico de veinticuatro de junio de mil nove-  
 cientos cincuenta y cinco.

En presencia del precepto expre-  
 so y demás que son de aplicación, se  
 acuerda por unanimidad de los Con-  
 sistentes, a prestar en principio la ex-  
 presada propuesta, a la que había de  
 darse la publicidad reglamentaria so-  
 metiéndose a conocimiento de la Compa-  
 ñía, en su día, las reclamaciones que  
 se produzcan para su aprobación definitiva.



24

6 Aprobación provisional de la liquidación de presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete y definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal de igual ejercicio.

Vista la liquidación del presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente.

Resultando que la misma se ha verificado según la norma del artículo ciento noventa y cinco del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando que la aprobación provisional compete al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el mismo texto del artículo setenta y siete de la Ley de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto de ingresos

Recursos presupuestados definitivos	4.608.421,99
Ingresos realizados	4.049.273,25
Deposiciones de ingresos	140,75
Recaudación líquida	4.049.133,19
Costos por estos	749.272,66
Importe líquido de derechos reconocidos y liquidados	4.791.405,83
Diferencia en más	324.452,15
Diferencia en menos	507.435,99

- Presupuesto de gastos -

Creditos del presupuesto aprobado	4.933.646.96
Ayumentos	545.426.28
Gajas	170.651.19
Creditos definitivos	4.608.421.99
Pagos realizados	616.158.83
Reduccion de gastos	43.115.35
Pagos liquidos	3.866.356.41
Restos por pagar	524.544.69
Importe liquido obligaciones reconocidas	4.390.901.10
Economias	217.520.89

- Comprobación -

Existencias en caja en 31-12-57	183.776.76	
Restos por cobrar en 31-12-57	742.272.66	925.049.42
Restos por cobrar		524.544.69
		<u>400.504.73</u>

Superavit = 400.504.73



Igualmente conoció el Pleno la cuenta de administración del Patrimonio Municipal correspondiente al año mil novecientos cincuenta y siete, que refleja el siguiente resultado:

Importe del activo	5.677.880.66
Importe del Pasivo	00.000.00
liquido patrimonio =	5.677.880.66

El Pleno acordó aprobar definitivamente la precedente cuenta, así como que tanto esta como la de liquidación de presupuesto se expongan al publico durante el plazo de quince dias, a fin de que durante los mismos y ocho mas, se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, remitiendolas despues al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales =

94  
7 Expediente instruido para la realización de las obras de adoquinado de la Plaza del Excmo. Coronel Jaque, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de las obras de adoquinado de la Plaza del Excmo. Coronel Jaque, de esta Ciudad.

Resultando, que el mismo contiene el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Arquitecto D. Aurelio Gemes Guillen.

Resultando, que el Ayuntamiento ha sido autorizado por la Dirección General de Bienes, Educación y Fomento, del Ministerio de Trabajo, para ejecutar estas obras con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del Furo Obrero, por un importe total en su ejecución material de ciento cincuenta y cinco mil quinientas veintiseis pesetas con noventa y cinco centimos, según se acredita con copia que queda unida a estado expediente.

Resultando, que el importe total del presupuesto de referidas obras de adoquinado asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil setenta y cinco pesetas con setenta y siete centimos de las cuales un sesenta y uno cuarenta y ocho por ciento, se invertirá en jornales, y sesenta y ocho cincuenta y dos por ciento en materiales.

Resultando, que las obras de

adquiridos de la Plaza del Feriente Bozo  
 nel Yaque, sean supagadas de la manera  
 siguiente: Ciento cincuenta y cinco mil  
 quinientas veintiseis pesetas con noventa  
 y cinco centimos, importe de la ejecución ma-  
 terial de la obra con cargo a los fondos proce-  
 dentes del presupuesto para la ejecución  
 del Faro Orens, y treinta y seis mil quinien-  
 tas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y  
 dos centimos, correspondientes a Benefi-  
 cio industrial y Honorarios de Arquitecto  
 y Aparejador, con cargo a la partida cien-  
 to veintiocho del presupuesto ordinario  
 del actual ejercicio, en la que figuran con-  
 signados créditos suficientes para atender  
 por este pago.

Resultando, que a este expedien-  
 te se une el pliego de condiciones que  
 debería regir en la subasta de estas obras,  
 confeccionado por las Comisiones de  
 Hacienda y Obras Públicas de este Excmo.  
 Ayuntamiento.

Considerando, que el proyecto  
 y presupuesto de las obras de adquiridos  
 de la Plaza del Feriente Bozo nel Yaque,  
 ha sido dictaminado favorablemente  
 por la Comisión Informativa de Obras  
 Públicas de esta Excmo. Corporación  
 Municipal.

El Pleno, por unanimidad  
 y con el voto en el artículo trescientos tres  
 de la Ley de Régimen Local, acordó lo  
 siguiente:

- 1.º Aprobadas en todas sus partes el expediente  
 instruido para la realización de las



- 1.ª Mas de adquirido de la Plaza del Te-  
 niente Coronel Jagne de esta Ciudad.
- 2.ª Que se saque a subasta publica la ope-  
 encion de las mas de referencia por la can-  
 tidad tipo de ciento noventa y dos cuil-  
 setenta y cinco peretas, con setenta y siete  
 de centimos.
- 3.ª Que el pago de estas mas se efectue con  
 forme se hace constar en el cuartor resul-  
 tando, y si fuere adjudicada por canti-  
 dad menor a la señalada como tipo,  
 la que correspondiera abonar, proporcional-  
 mente a los fondos procedentes del impus-  
 to para la prevencion del Fero Arco y  
 de este Ayuntamiento.
- 4.ª Que se anuncie por medio de edicto  
 en el B.O. de la provincia y en el tablero  
 de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento,  
 to, la exposicion al publico del pliego  
 de condiciones por termino de ocho dias,  
 a fin de que puedan formularse dentro  
 de dicho plazo las reclamaciones que  
 se extienda oportunas.
- 5.ª Que si finaliza citado plazo sin que  
 se hayan presentado reclamaciones;  
 se publique el anuncio correspondiente  
 para la celebracion de la subasta de las  
 mas de referencia.

8.ª Propuesta del Sr. Interventor de Fondos. Por un  
 el Secretario habilitado, se dio lectura de  
 una propuesta formulada por el Sr. inter-  
 ventor de Fondos, que dice: "El punto  
 mayor que firma y ejerce la funcion de  
 Interventor de Fondos en firma de au-  
 tenticacion de esta plaza, se que usm-



haciendo al Excmo. h. Gobernador Civil, se le ha cuantificado el actual, se cree en el deber de comparecer ante V.S. para exponer respetuosamente cuanto sigue: Al darse la circunstancia de serle imposible desarrollar su función de manera ininterumpida por tener que atender, en primer término, al cumplimiento de obligaciones de muy su orden que le son propias y exigibles en el desempeño de la plaza que regenta en propiedad en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralaj, se impone que para el desarrollo constante de los servicios económicos, se revista con un funcionario idóneo de la misma intervención de facultades extraordinarias, con las que ejercer la función diaria de fiscalización, etc, que no puede realizar por sí. — Y es en razón de todo lo anterior y de conformidad con cuanto se establece en la regla séptima del vigente Reglamento de Haciendas locales, (Instrucción de Contabilidad) que considere necesario que las funciones de intervención que seguidamente se detallan, se lleven a efecto con plena responsabilidad por el Jefe de Negociado de la misma Oficina "Francisco Ortiz Planes".

Las funciones que cita son las referentes a fiscalización, contabilidad y demas que le son propias a la intervención de Auditor.

El Pleno teniendo en cuenta los razonamientos expresados en la parte expontiva de la propuesta, pro-



24

to a la misma su aprobación unanime  
9. Propuesta del Sr. Alcalde =

Felicitación a los señores Villapan  
gueres D. Ire Fraile Sanchez y D. Ire Luis  
Moreno Mays, ganadores del primer  
premio en el concurso nacional de  
poesías de clase "amateur" recientemente  
organizado por la "Comisión" "Agora  
Foto Cine Club de Oriedo".

La propuesta del Sr. Alcalde, el  
acordó hacer constar en acta la felicita  
ción a la Comisión a los señores Villa  
pangueres D. Ire Fraile Sanchez y D. Ire  
Luis Moreno Mays, ambos estudiantes  
de Medicina, por haber obtenido el  
primer premio del concurso nacional  
de poesías de clase "amateur", organiza  
do por la "Comisión" "Agora Foto Cine Club  
de Oriedo", con el que el Sr. "La Balada  
de la Lusitania", unido siempre por su ma  
nifesta una vez más la capacidad ar  
tística y literaria de los hijos de Villapan  
ca, debiéndole dar traslado de este  
acuerdo a los interesados para su es  
crucimiento y satisfacción.

Y no habiendo otras asun  
tos de que tratar, se levantó la  
sesión por el Sr. Presidente siendo  
las veintiseis horas y veinte minutos  
D. de todo lo cual se entiende la  
presente acta que deben de suscri  
bir los señores asistentes con su go el Sec  
tario habilitado que certifica =

[Signature]

[Signature]

*[Handwritten signatures and names at the top of the page, including 'J. M. Diaz' and others.]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Septiembre de 1958

Presidencia:

D. Fernando Puga y F. de Goria

Vicespresidencia:

D. Trajano Quintanilla Adel Vayo

D. Juan Bautista Mancera

D. Sebastian Gredes Espinal

D. Adolfo Castellano Borlado

D. Aureo Gallo y Quintanilla

D. Manuel Duran Bermejo

D. Juan Arroyo Gonsales

D. Jose Maria Diaz Quintanilla

Secretario Habilitado:

D. Jose Espinosa Mros

Interventor Acta:

D. Trajano Ortiz Blanco

D. Juan Bautista Mancera

D. Juan F. Romeros Quintanilla

D. Ramon Quiri Chirant

D. Ramon Garcia Garcia

D. Roma Garcia

En la Ciudad de Villafra de los Barros siendo las veintinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el h. Alcalde D. Fernando Puga y Fernandez de Goria, los tres del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistido del secretario Habilitado que certifica y presente el h. Interceptor Acta.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente de su orden, y el secretario Habilitado lee textualmente el acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Los Principales Acuerdos adoptados por la Comision

4

Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por cui el Secretario habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha los cuales son como sigue:

sesion del dia cuatro de Septiembre =

Auerdo autorizando a D. Antonio Ortiz Santos para disponer en la Plaza del Obrerino de Josis un semolque y un carro equicita basculante durante los dias de las fiestas de la Coronada, previo pago de los arbitrios que correspondan por ocupacion de la via publica.

Auerdo aprobado las siguientes certificaciones de obras, expedidas por el Excmo. ayuntamiento Municipal:

1º Por importe de la cimentacion de ochenta y un cuetros de alcantarillado construidos en el lateral derecho del Arroyo ripero por D. Pedro Grialdo Gallardo, en quinientas pesetas.

2º Por importe de once cuetros de alcantarillado construidos en el lateral derecho, digo por D. Pedro Grialdo Gallardo, con arreglo a los setenta tambien construidos por el mismo en el lateral derecho del Arroyo ripero, enatio en quinientas pesetas.

3º Por importe de treinta y cinco cuetros de alcantarillado construidos en el lateral derecho del Arroyo ripero y cuyo obra le fue adjudicada mediante subasta celebrada el dia cuatro de Julio ultimo a D. Pedro Grialdo Gallardo.

Seis mil ochocientas pesetas, y  
 N.º Por importe de treinta y cinco metros cuadrados de alantavillado, contenido en el lateral derecho del Ansoy Tripero, y cuya obra le fue adjudicada mediante subasta celebrada el día ocho de agosto último, a D. Pedro Girasol Gallardo, cuatro mil pesetas.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a los vecinos D. Gabriel Vaquez Diaz y D. Gabriel Romerales Joras.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención atendida por un total de dos mil quinientas treinta y nueve pesetas con setenta centimos.

Acuerdo aprobando los presupuestos formulados a instancia del Sr. Alcalde, que se detallan a continuación:

D.º Juan Antonio Marcos Garcia, formula presupuesto para reparar todos los arqueritos existentes en el campo de Deportes propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas incluida la mano de obra y todo el material necesario.

D.º José Marcos Garcia, formula presupuesto para acondicionar el terreno de juego, y limpiar de los pavillos del campo de Deportes propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de dos mil ciento quince pesetas con setenta y cinco centimos, incluida la mano de obra, transportes de materiales y otros.

D.º Francisco Quiroga Treviño, formula presupuesto para reparación.



del tejado de la escuela de la calle General Mola así como limpieza de las cañerías, reposición de tejas que puedan haber en falta, colocación de un pararrayos en una escalera y otros, por un importe de mil cien pesetas.

El mismo fórmula presupuesto se ha de realizar en la escuela de la calle Gisares consistente en recogida de aguas, substituido de boquete de otros entos, construcción de un páno de baranda de un metro de altura por un importe de mil trescientas pesetas.

La Permanente además se presta su aprobación a los proyectos anteriormente reseñados, teniendo en cuenta la urgencia de los mismos y la escasa cuantía del importe de cada uno de ellos, facultó al Sr. Alcalde para que los obras puedan realizarse por administración o adjudicación totalmente o por separado a aquellas personas que puedan estar interesadas en su ejecución.

Sesión del día once de Septiembre =

Quedi enterada la Permanente de que en los 132.00 pesetas del Estado, correspondientes a los días tres y nueve de los corrientes, se inserta resolución de la Dirección General de Administración local, convocando concurso para proveer en propiedad plazas de Secretario e Interventores de Administración local, figurando entre ellas las de este Ayuntamiento.

También quedi enterada la Per

manente de que en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos tres, con sus producidos al día ocho de los corrientes, se inserta la Plantilla de transición de permisionarios de este Cuerpo Ayuntamiento, requisito de que estaba pendiente para su entrada en vigor.

A este respecto se acordó que desde esta misma fecha se comience su vigencia, y se proceda a la aplicación de cuanto en ella se dispone en lo referente a continuación y transposición de plazas que seayan vacando.

Vote la plaza de apañador que se crea en respectiva plantilla y que figura en el subgrupo b) Servicios Auxiliares, la Permanente acordó se disponga lo conveniente para su provisión en propiedad.

Acuerdo denegando lo solicitado por varios vecinos de la calle Capitan Puelles, de que proceda este Ayuntamiento a construir una alcantarilla que recoja las aguas residuales de sus respectivos domicilios y que sería enlucada en el sector del Arroyo Frigero, por considerar que esta obra debe ser por cuenta exclusiva de los interesados.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intercepción de Fondos, por un total de mil seiscientas veintinueve pesetas con ochenta y cinco centimos.

Acuerdo de que se proceda a la cancelación definitiva de la garantía constituida por el adjudicatario de las obras



de pavimentación de las calles Calvaria,  
Beata Joaquina, Jacin y Helende y Plasas  
de Espina y del Corazon de Jesús, S. Andrés  
y Reales Puercas, mediante la evolución  
de la cantidad de nueve mil seiscientos  
cinuenta y ocho pesetas con tres centimos  
de la que deberán descontarse el gasto  
de anuncio, reintegro del expediente, re-  
mate y demás que pudiere haber o asis-  
nado el acto de subasta que le fué ad-  
judicada.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde  
de conceder un plazo del doce al veintiseis  
del actual, para que todos los estudiantes  
de la localidad puedan solicitar en este  
breve Ayuntamiento becas o ayudas para  
estudio, así como que en esta convocatoria  
rijan las mismas normas que en años an-  
teriores.

Sesión del día dieciocho de Septiembre. =

Acuerdo, concediendo autori-  
sación a D. José María García para realizar  
por su cuenta la acometida de alumbrado  
eléctrico en el puesto número treinta y cua-  
tro del Mercado de Abastos que lleve su  
aviso.

Acuerdo concediendo licencia  
para realizar obras a los vecinos D. Antonio  
García Gordillo, D. Juan García Gordillo  
D. José Maldonado y D. Antonio Pro-  
digiosos Vico.

Acuerdo aprobando una re-  
lación de acturas y recibos presentada  
por la Intervención de Fomento, por un to-  
tal de cinco mil quinientas ochenta y



cuero peretas con ochenta centimos.  
 Sesión al día veinticinco =

Quiendo surogando una gratifi-  
 cación solicitada por el Auxiliar Admi-  
 nistrativo, Secretario de la Junta local de  
 Ayuda Familiar D. Abramo Garcia Potes =

Quiendo concediendo licencia  
 para realizar obras a los vecinos Dña Dña  
 res Rita Bermejo, D. Manuel Carrillo Pa-  
 rerales y D. Fernando Dominguez Gomer =

Quiendo aprobando una relación  
 de afecturas y recibos presentada por la In-  
 tervención de Fondos por un importe total  
 de cuatro mil ochocientos treinta y cuatro  
 pesetas con setenta centimos =

3. Ferreo ocupados al Vivero de Obras Publicas  
 con motivo de las obras de depura de Vi-  
 llapanca contra avenidas del Arroyo  
 Ziperero y superficie equivalente, a la  
 porción que se ocupa, que ha de ceder  
 en permuta este Ayuntamiento =

Por el h. Alcalde se da cuenta que  
 días pasados ha estado en esta Ciudad  
 el Sr. Ingeniero Don Angel Galdeta Muñoz,  
 levantando el plano de los terrenos ocu-  
 pados al Vivero de Obras Publicas con mo-  
 tivo de las obras de depura de Villapanca  
 contra avenidas del Arroyo Ziperero, y el  
 de la superficie equivalente a la porción  
 que se le ocupa y que le ha de ceder el Ayun-  
 tamiento en permuta, al propio tiempo  
 que hizo entrega del proyecto redactado  
 por la Jefatura de Obras Publicas de Bada-  
 joz, para la construcción de la cara rei-  
 delencia del Vivero, cuyo proyecto as-



24  
viende a la cantidad de setenta y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y ocho centimos de real que debe ser realizada por el Ayuntamiento en compensación del derribo que ha de efectuarse de la que actualmente ocupa el Vivierista.

Tambien da cuenta el h. Alcalde que por oficio numero dos mil seiscientos treinta y nueve de fecha seis de Junio ultimo, procedente de la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz, se autorizó a construir la variante de la carretera denominada Palomas-Villalba a Villapouca, con la condición de que se construyera con firme de espesor suficiente, no pudiendo costar la carretera actual sin antes abrir al tráfico la variante proyectada la que una vez recibida por la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz, se permutará con el trazo actual mediante acta.

Por el Pleno tras amplia deliberación sobre lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Primero: Aceptar la permuta de los terrenos que se ocupan al Viviero y que pertenecen a Obras Publicas, por la superficie equivalente que figura en el plano levantado por el Ingeniero Sr. Rocaleta, de la propiedad de este Ayuntamiento, cuyos terrenos serán revendidos y puestos en condiciones de cultivo, con cargo a presupuesto ordinario de gastos para las obras de referencia.

Segundo: Continuar el compromiso en firme de realizar la construcción de la carilla

residencia del Vicerinto, de acuerdo con el proyecto de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz y sacar a subasta la construcción de dicha cañilla-vivienda, tan pronto como por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz se señale el lugar de su nuevo emplazamiento.

Por último, aceptar la propuesta de Obras Públicas sobre la variante de la carretera que se construirá en firme de espesor unitario quedando enterados de no poder costear la actual carretera sin antes abrir al tráfico la expresada variante, ya que una vez recibida por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz se permeará con el tasado actual mediante el correspondiente acta.

Por último y aunque lo anterior acuerdos se tamen en firme el Pleno del Excmo. Ayuntamiento facultó al Sr. Alcalde para que sea de conseguir, del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos vecinales, la posibilidad de que la permeara del apartado primero de este acuerdo se realice por el terreno que ocupa la actual carretera de Palomas, una vez que el Ayuntamiento hubiere puesto al servicio la variante proyectada todo ello sin perjuicio de que de no aceptarse esta propuesta, quedare en firme el acuerdo referente a la permeara al terreno ocupado al Vicerito ya que como se ha dicho se refiere el apartado primero de este acuerdo.

Adquisición de casas para albergue de las familias que habitabam en las que non sido



en propiedad por motivo de las obras de  
deputada de Villanueva contra Avenidas  
del "Arroyo Fipero"

Respecto al particular indicado,  
la Presidencia manifiesta que de todo son  
conocidas las circunstancias que inpu-  
sieron al Ayuntamiento la obligación  
moral de perseguirle albergues a las fami-  
lias que sin él se quedaban con motivo  
de las obras del "Arroyo Fipero" al trátarse  
de gente humilde sin recursos económicos  
para resolver por sí tal problema. Entre  
todos estos habían quienes eran propieta-  
rios de su vivienda corada y que la  
usufructuaban como inquilinos, de aquí  
pues que a los primeros únicamente se  
pueda ocuparse en la parte de diferencia  
entre el valor de la casa usufructuada y el  
valor de la adquirida, a los segundos, sin  
embargo, es necesario dada, como se dice,  
su carencia absoluta de recursos ante  
partes de total del importe de la vivienda,  
o bien hacerse dueño el Ayuntamiento  
de dichos edificios haciendo los pagos a  
los interesados el alquiler anual que  
contractualmente se estipule. Hemos  
de considerar que la fórmula más con-  
veniente para los usuarios ha de ser esta  
última, por cuanto que la renta que  
habrían de pagar para amortizar  
el total del principal desembolsado o  
que desembolsa el Ayuntamiento, resul-  
taría en todo caso superior a la que per-  
mitieran sus modestos ingresos.

Actualmente ya han sido pa-



pagadas por el Ayuntamiento determinadas cantidades bien como liquidación parcial o bien como liquidación total del resto de estas viviendas. El resto tambien es posible hacerlo efectivo en cargo al presupuesto actual, y por ello que pensemos sobre la conveniencia de no demorar más la conclusión total de este asunto.

Por haberse reunido, habiendo suplico el sistema expuesto por la Presidencia, por una reunión, acordaron facultar a la misma para llevar a efecto tanto el pago de las sumas que aun faltan que abonar por el concepto de referencia, como para este hacer convenios con cada uno de los interesados, tanto en orden a importe de alquiler como al de anualidad de amortización de aquellas viviendas cuyos moradores actuales deseen perfeccionar su propiedad en el tiempo que quisieren que se convenga.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes con unigo el Secretario habilitado que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



24

José

Adolfo Castellano

J. M. G. ...

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3/ de Octubre de 1958

Des. que asistey:

Presidente:

D. Fernando Bengio y D. María Concepción:

- D. Ramón Miró Olivari
- D. Joaquín Domínguez A. Veys
- D. Adrían Benito Mancha
- D. Sebastián Paredes Espinal
- D. Pedro Gonia Gonia
- D. Pedro Nauda Gonia
- D. Alvaro Ceballos Quintero Garguero
- D. Pre. María Pilar Domínguez
- D. Manuel Durán Romero

Secretario Habilitado:

D. Pre. Espinosa Moro

Interventor:

D. Eugenio Garguero Borders justifican su falta de asistencia:

- D. José F. Aranguren Nisput
- D. Juan Andrés González
- D. Adolfo Castellano Corrado

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Bengio y Fernando de María, los Ser. del Excmo. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, acordado del teniente de alcalde que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Por mi el Secretario habilitado se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día 20 de Octubre = Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentadas para intervención de Pagos, por un importe total de dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta centimos.

Acuerdo, concediendo licencia a D.ºn Angel Sanchez Castille, para efectuar obras en un edificio de su propiedad en la Avenida de Portugal número cincuenta y uno.

Acuerdo designando provisionalmente Jefe de Rentas y Exacciones al Sr. de Negociado D.ºn Juan Sainz que tanto ella, y para que auxilie a éste en las funciones que le corresponden, al Sr. D.ºn Mateo Díaz Moreno, todo ello hasta tanto se cubran, y acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento los cargos de Jueces.

Punto del Sr. Barroto = El Sr. Barroto argüió a la Presidencia gestinara de quien corresponde, que por la Compañía Sevillana de Electricidad, y por en los casos de inutilidad material, el fluido eléctrico a los usuarios de manera ininterrumpida y trató de evitar por todos los medios los entes que reiteradamente lleva a cabo citada Compañía, en las compañías de conducción y fabricación de aceite, pues son graves y cuantiosos los perjuicios que ocasionan



18  
24  
con ello a la industria, tanto por lo que afecta a la parte económica, como por lo que se refiere al personal obrero que por esta causa está expuesto a padecer accidentes de trabajo.

Dijo también el Sr. Barroso que las causas de los cortes de fluido eléctrico, según noticias que tiene, obedecen a que por la Compañía Sevillana no se tienen hechas la adecuada instalación para el suministro de energía eléctrica a la Fábrica de Forjas y Aceros del Guadiana S. A. Cupera que tiene un elevado consumo, siendo por ello necesario que por citada Compañía se adopten las medidas necesarias al objeto de que la regularidad en el suministro a la Cupera de referencia, no se hagan con perjuicio de las demás industrias de la localidad.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Barroso diciéndole hará las gestiones oportunas para tratar de resolver el asunto que plantea.

Señal del día nuevo de Octubre. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este día cuenta a los Pres. asistentes del fallecimiento de S. S. el Papa Pio XII, (9. e. p. d.) ocurrido en la madrugada de hoy, proponiendo por tal motivo se levante esta sesión en señal de duelo y que los asuntos del Orden del día de la Sesión se traten en la que como continuación de esta nueva a celebrarse, el próximo día once, así como se envía telegrama de condolencia y sentido pésame a S. E. R. E. Reverendísima el Nuncio de S. S. en España por tan irreparable pérdida para la



Magdalena Batorria.  
 Continuación a la sesión anterior, día once de  
 Octubre.

Acuerdo concediendo licencia a D. Agustín  
 Miñe Cano, para realizar obras en un edificio de  
 su propiedad en calle Gravina número uno.

Acuerdo aprobando una relación de pre-  
 juicios y recibos, presentados por la Intervención  
 de Fondos, por un total de seis mil quinientas  
 cincuenta y siete pesetas con setenta centimos.

Acuerdo aprobando una relación de  
 materiales recibidos por el encargado del  
 Almacén Municipal, procedentes del derribo  
 de las casas afectadas por las obras de desam-  
 de Villapanca contra avenidas del Ansoy  
 Jirón, por un importe total de mil quinien-  
 tas, diez y cinco mil quinientas treinta y seis  
 pesetas con cincuenta centimos.

Acuerdo aprobando un presupe-  
 sto presentado por el maestro albañil Muni-  
 cial, de obras a realizar en la techumbre de  
 la Ermita del Barren y de la cara de la er-  
 mitaña, por un importe de dos mil quinientas  
 pesetas, así como facultar al Sr. Alcalde pa-  
 ra que las obras las realice por administración.

Acuerdo aprobando la segunda y úl-  
 tima certificación de obras de adoquinado  
 acoradado y alcantarillado de la calle Ge-  
 neral Varela, por un importe de ciento veintiseis  
 mil ciento treinta y tres pesetas con sesenta  
 y cuatro centimos.

Acuerdo aprobando la propuesta  
 de la Comisión de Cultura sobre concesión  
 de ayudas para estudios o excursiones  
 de la localidad, por un importe total de



24

quinise mil pesetas.  
Acuerdo fijando el día primero de Noviembre próximo para comienzo de obra del primer tramo de las contribuciones especiales por las obras de adoquinado acera y alcantarillado de la calle General Varela.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el mas profundo sentimiento de la Permanente con motivo del fallecimiento de S. S. el Papa Pio X, uno de los mas preclaros Pontifices que ha tenido nuestra Santa Madre Iglesia y que por sus virtudes, amor a la humanidad y su constante sacrificio y desvelo por todo el orbe catolico, se habia ganado el cariño y respeto no solo de la cristiandad, sino tambien de aquellos que profesan otras religiones.

Sesion del dia dieciseis de octubre. En la reunion de correspondencia, se dio cuenta de un telegrama que el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, dirigió al Sr. Alcalde con fecha anterior a la actual, en el que agradece la felicitacion que se le envia por el motivo del S. S. II aniversario de la Exaltacion del Bandillo a la Jefatura del Estado.

Acuerdo concediendo licencia a D. Benito para Hernandez, J. Diego Hernandez Medina, Doña Mercedes Barrios Manera, J. Garcia Guerrero Calderon y Don Jose Romero Calero para realizar obras de edificacion de la propiedad de los mismos y calle M. Valdegama, un metro siete, Noventa Nete veintitres, Calvario veintitres,

Unos el Badajoz treinta y dos y 9 otros el de veintiseiete, respectivamente.

Se acuerda aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fomento, por su importe total de catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Sesión del día veintinueve de Octubre. - Fue la sección de correspondencia quedó enterada la Comisión Municipal Permanente de un telegrama enviado por el Sr. Alcalde, presidente del Jefe de la Junta Civil de L. E. al Jefe del Estado, en el que agradece la felicitación que se le enviara con motivo de la coronación del Caudillo de España.

Se acuerda de acuerdo a Doña Esperanza Laguerre Nolasco, Viuda de Fernando Anayo, la baja en la contribución de Uros y Comunal que viene pagando actualmente, en razón a que los servicios se formalizan siempre por anualidades completas, sin perjuicio de que en caso de efectuarse por mensualidades como en el caso que nos ocupa.

Se acuerda de no aceptar la propuesta hecha por Doña Esperanza Laguerre Nolasco, Viuda de Anayo, de contribuir con veinticuatro mil pesetas anuales, pagaderas por dos partes, por el arbitrio que otros comuneros de parte, ya que será el Ayuntamiento quien en su día, y a la vista de la cantidad a repartir y de los industriales afectados, proponga a cada uno el servicio que proceda por el arbitrio citado.

Se acuerda de que sean anulados los recibos de arbitrios comunales por un



24

novecientos cincuenta y ocho, por un total de mil ciento tres pesetas, cincuenta y dos centimos a nombre de Pablo Garcia Garcia Sanchez (usufr.), y sean contestados dos, - uno a nombre de Doña Pablo Garcia Garcia, en calle Guevales Tablas, por un total de trescientas treinta pesetas con veinticuatro centimos, por el concepto de riqueza urbana y otro a nombre de Doña Pablo Garcia Garcia, en calle 17 de Julio, por un total de setecientos sesenta y tres pesetas con sesenta y ocho centimos, por el concepto de riqueza urbana. Todo ello como reduccion al numero de upo sición interpuesta por D. Antonio Piñilla Navas, en nombre y representación de su tía Doña Aurelia Piñilla Otero.

Acuerdo aprobando la cuenta de caudales del tercer trimestre del año que novecientos cincuenta y ocho, presentada por el Sr. Deputado de Fondos, que arroja unas existencias para el cuarto trimestre de ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesetas con cincuenta y dos centimos.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a D. Diego Duran Pinero, en un edificio de su propiedad sito en calle Anas Cuarenta y seis.

Visto igualmente los informes favorables emitidos por el cuarto Alcalde Municipal, respecto a los expedientes instruidos a instancia de los vecinos D. Juan P. duque Cortes, D. Garcia Gagea Baldano en petición de licencias para realizar obras en edificios de la propiedad de los señores, en calles Carnes numero cuatro



Y por el Ruda treinta y dos, de los cuales se dió cuenta en sesiones celebradas por esta Comisión Permanente los días once de Septiembre último y dieciséis de los sucesivos respectivamente, se acordó conceder las licencias solicitadas previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Quando aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por el Sr. Jefe de Cuentas de Fondos, por su importe total se siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta centimos.

Visto el presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal, de obras a realizar en la fuente de la rana, y cuyo importe total asciende a la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, la Comisión Municipal Permanente, prestó al mismo su aprobación y considerando urgentes los trabajos a realizar y de escasa cuantía su importe, facultó al Sr. Alcalde para que las obras de referencia se ejecuten por administración.

Quando de sacar a subasta por el sistema de pujas a la llana el aprovechamiento de las hierbas de la fibra, por un periodo de tiempo comprendido entre la fecha de la adjudicación y la del treinta y uno de Mayo del año próximo de mil novecientos cincuenta y nueve, por la cantidad tipo de dos mil pesetas y cuya celebración tendrá lugar el día treinta y uno de las doce horas.

Quando designando miembros de la Comisión de apr. de vino de la



actos de campaña al Juente de Alcalde  
D. Joaquín Domínguez Abreu del Puyo, el  
fabricante de vino D. Benito Fontana  
García y el Maestre Alarife Municipal D.  
Francisco Piravete Domínguez, auxiliados  
por el personal apto a la Administración  
de Ventas y Precaciones D. Antonio Ortiz  
Bautista, D. Mateo Díaz Moreno y D. Eduardo  
Pérez Guillén.

Sesión del día veinte de Octubre: Acuerdo  
concediendo licencia a D. Antonio José  
Moya Domínguez, para salir tras  
su su edificio de su propiedad en calle  
Gerona.

Acuerdo aprobando una relación  
de facturas y recibos presentada por la In-  
tervención de Fondos, por un total de seis  
mil ciento seis pesetas con veinte centimos.

Acuerdo designando para la cen-  
sura de cuentas secretales a los funcio-  
narios D. Tomás Domínguez Fentella y D.  
Alvaro García Ríos según propuesta de  
la Intervención y de la Depositaria de Fondos  
de este Excmo. Ayuntamiento.

3. Comunicaciones oficiales. Aprobación del  
Presupuesto extraordinario con desti-  
no a Ovas del "Grupo Fritero".

Quedó enterado el Pleno de que  
con fecha dieciséis del actual y por oficio  
numero porcientos veinticuatro, el  
Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda a la pro-  
vincia, comunicó al Sr. Alcalde haber  
prestado su aprobación al presupuesto  
extraordinario formado por este Ayun-  
tamiento con destino a "Ovas del Grupo



Fripers; por un importe de siete millones.  
 noventa y cinco mil pesetas.

Aprobación de la Ordenanza fiscal sobre contibuciones especiales por las obras del Arroyo Fripers.

Iguualmente conoció el Pleno el Oficio número novecientos treinta y ocho de fecha veinte de los corrientes, procedente del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales, en el que transcribe la siguiente resolución del Ilustre. Sr. Delegado de Hacienda: "Examinada la Ordenanza Fiscal sobre Contibuciones por las obras del Arroyo Fripers, votada por el Ayuntamiento de Villaparra de los Baños, para dotar los lugares del correspondiente Presupuesto extraordinario, y no conteniendo aspectos ni eventualidad alguna que exija, ni haberse presentado contra la misma reclamación de clase alguna, he acordado su aprobación por el tiempo y forma en que ha sido votada por dicha Corporación."

Aprobación de las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de mil novecientos diecinueve y veinte.

También conoció el Pleno el Oficio número novecientos cuarenta, fechado el veintidós del mes en curso, procedente del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales, transcribiendo la resolución del Ilustre. Sr. Delegado de Hacienda, que dice: "Examinadas las tarifas



24

7. Endeavouras de enajenación municipal  
pales votadas por el Ayuntamiento de Villapalmeza  
de los Baños para el próximo  
ejercicio de mil seiscientos cincuenta y  
seis, y no conteniendo defectos ni ex-  
tratramientos legales que conegir, en  
haberse presentado contra las mismas  
reclamaciones de elare alguna, he acorda-  
do autorizar su ejecución por el tiempo  
y forma en que han sido votadas por  
dicha Corporación, y que son las siguientes:  
Fincas municipales, Seguros de ganados  
de Cerda, Derecho o Casa por servicios de  
extinción de incendios, Servicio de el  
sautarillado, Servicio de recogida de  
basuras en edificios particulares y li-  
cencias para construcciones y obras.

Oficio de la Delegación local del Frente de  
Juventudes.

En último en esta sección, por mi  
el Secretario habilitado se dio lectura de  
un escrito que con fecha de ayer ha diri-  
gido al Sr. Alcalde el Delegado local  
del Frente de Juventudes D. José Montero  
Ruiz, en el que, para conocimiento y  
satisfacción de esta Corporación, es-  
pone que la Delegación local de  
esta Ciudad ha asegurado durante  
el pasado año político mil seiscien-  
tos cincuenta y siete-cincuenta y ocho  
por las actividades desarrolladas por  
la misma, la máxima puntuación de  
todas las Delegaciones de la Provincia, ha-  
biendo sido clasificada por tal motivo  
en primer lugar, causa por la que he





pido solicitada, oigo solicitada, tanto la Delegación como su Delegado y colaboradores por la Delegación Provincial del Fomento de su provincia.

El Fomento quedó enterado del evento a que anteriormente se hace referencia, y acordó, a propuesta del Sr. Alcalde, hacer constar en este la satisfacción de la Corporación por el tiempo obtenido por esta Delegación local en motivo de las actividades desarrolladas en el año político citado, y solicitar a su Delegado D. Francisco Quiñones y demás colaboradores que contribuyen a la obtención de tan preciado puesto dentro de la provincia.

S. Puntos del Sr. Barroto y del Sr. Paredes.

El Sr. Alcalde tuvo en consideración un punto del Sr. Barroto y otro del Sr. Paredes; el primero para que se vea la forma de continuar con mayor ensanche de la nueva carretera construida como consecuencia de las obras de desburo de Villapanca entre avenidas del Augusto Pizarro, y el segundo para que se interese de la Empresa Constructora General Española S.A. rellene los huecos de los estereos existentes en las inmediaciones de la carretera Villalba-Palomas, o sea la putrefacción de la que se ha hecho referencia anteriormente con tierras procedentes de las excavaciones de represas de las avenidas, prometiendo hacer las gestiones necesarias para conseguir el asunto interesado.

Propuesta del Sr. Quiñones Colones del Fomento.  
Nombre de Plaza de Pio XII a la parte



de la de Fernando Ceballos, donde está  
justalada la Farmacia de Viuda de Garcia  
Pezer.

A propuesta del Sr. Dominguez Alva  
res del Ayuntamiento, y como homenaje póstumo a  
la figura del gran Pontífice Pio IX (2.º p. do)  
se acordó dar el nombre de 'Plaza de Pio  
IX', a la parte de la de Fernando Ceballos  
segunda esta situada la farmacia de la  
ña Viuda de Garcia Pezer, así como se in-  
terese autorización para la efectividad  
de este acuerdo, del Sr. D. Director Gene-  
ral de Administración Local, por conduc-  
to del Gobierno Civil de la provincia.

Propuesta del Sr. Alcalde = transformación de  
los quinientos sobre los nuevos sueldos  
del personal de este Excmo. Ayuntamiento,  
para el próximo ejercicio por mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.

A propuesta del Sr. Alcalde, y al am-  
paro de lo dispuesto en el número cinco de  
la Instrucción III-6) de la Orden del Ministro  
de la Gobernación de nueve de Agosto  
último, dando normas e instrucciones  
para la ejecución y aprobación de los pre-  
supuestos para mil novecientos cincuenta  
y nueve, se acordó la transformación de  
los quinientos sobre los nuevos sueldos de  
los funcionarios de esta Excmo. Corpora-  
ción Municipal, por darse la circunstancia  
prevista en el número seis del apartado  
once de la Orden del Ministerio anterior-  
mente citado, de tres de Junio de mil no-  
vecientos cincuenta y siete, cual es la  
de que los gastos de personal de este

Ayuntamiento, incluyendo los que se piden  
los cueros quinientos no exceden de los  
límites fijados en el artículo treinta y tres  
de la ley de régimen local, Entero  
señalado, y artículo noventa del Reglamento  
de Funcionamiento de Administración local de  
veinte de mayo de mil novecientos cincuenta  
y dos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión por el Sr. Presidente  
siendo las veintinueve horas, de todo lo cual  
se entiende la presente acta que deben de  
prescribir los tres señores concejales el Sr.  
Dario habilitado que certifica =



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

24

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959, celebrada el día 31 de Octubre de 1958, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento =

Pres. concurrentes:  
Alcalde Presidente:  
D. Fernando Rengifo y F. de Yorie

Concejales:  
D. Ramón Meri Olivart  
D. Joaquín Domínguez A. Vayo  
D. Adigay Roberto Mancera  
D. Sebastián Paredes Espinal  
D. Pedro García García  
D. Pedro Nava García  
D. Alonso Beballo Trujillo y Pague  
D. Fr. María Días Domínguez  
D. Manuel Duran, Concejales

Secretario Habilitado  
D. Fr. Efrén Mora

Interventor  
D. Eugenio Gagera Borders  
Justificación su falta de asistencia:

D. Juan Francisco Rivas  
D. Juan Quirós Concejales  
D. Adolfo Castellano Berlado

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria de oficio, y bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, se constituyeron en la Casa Capitular los Excmos. Alcalde y Concejales, que al margen se en presen, que componen el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo ochocientos ochenta de la Ley de Regimen local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Excmo. Presidente y el Excmo. Secretario habilitado, de orden del Excmo. procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente procedi a dar lectura íntegra de los artículos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, en las cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose a los efectos de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad

se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Dotaciones Ptas. Centimos
<u>= PRESUPUESTO de GASTOS =</u>		
I	Personal activo	2.211.460,97
II	Materiales y diversos	882.150,00
III	Obras Pasivas	233.445,33
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	187.950,00
VI	Extraordinarios y de capital	1.123.693,66
VII	Contingentes, indeterminados o imprevisos	61.800,04
VIII	Resultas	—
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>4.700.500,00</u>

<u>= PRESUPUESTO de Ingresos =</u>		
I	Ingresos directos	1.165.500,00
II	Ingresos indirectos	1.004.000,00
III	Cajas y otros ingresos	2.347.750,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	50.000,00
V	Ingresos patrimoniales	19.250,00
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisos	114.000,00
VIII	Resultas	—
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>4.700.500,00</u>

<u>= RESUMEN =</u>		
Se pretoman los gastos		4.700.500,00
Se pretoman los ingresos		4.700.500,00
El Ayuntamiento, donde cumpla		

24

viniente al artículo siguiente ochenta y dos de la ley de Regimen local, Fento acordado acordó que se exponiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que des pues se remitiese copia certificada del mismo al Jtun. h. Delegado de Hacienda, a sus efectos

La continuación se examinaron detenidamente las obligaciones fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las vigentes para el actual ejercicio y sucesivos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto Estado, que se acompaña al mismo.

En otro asunto de que tratar se le vanta la sesión por el h. Presidente siendo las veintidos horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los h. asistentes con cuyo el secretario habilitado que certifica =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Naranjo

*[Signature]*  
Francisco Parada

*[Signature]*  
Pedro Garcia

*[Signature]*  
M. Duran

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día  
29 de Noviembre de 1958—  
Res. que aúnten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fern. Voria

Concejales:

D. Ferm. Mangues Quintan

D. Joaquín Jiménez A. Vayo

D. Adolfo Barrios Mancera

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Juan Muñoz González

D. Pedro García García

D. Pedro Paura García

D. Alonso Ceballos Chiguas Pagera

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Mero

Interventor Actal

D. Joaquín Galán Blanco

No justifican su falta  
de asistencia:

D. Ramón Miró Chirant

D. Adolfo Castellanos Borlado

D. José Díaz Jiménez

D. Juan Bermejo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Villafra-  
ca de los Barros, siendo las veinte  
horas y treinta minutos del día  
veintinueve de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y ocho, se  
reunieron en el salón de Actos  
de este Excmo. Ayuntamiento, -  
habilitado al efecto, previamen-  
te citados y presididos por el h.  
Alcalde D. Fernando Rengifo  
y Fernandez de Voria, los-her.  
del Pleno que al margen se ex-  
presan, al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria correspondiente  
al mes de la fecha, asistidos  
del Secretario Habilitado que  
certifica y presente el h. Inter-  
ventor accidental.

1. Abierta la sesión por el h.  
Presidente, de su orden, y el Se-  
cretario Habilitado, dió lectura  
del acta en borrador de la au-  
toridad que fue aprobada por  
unanimidad.

2. Principales acuerdos adop-  
tados por la Comisión Muni-

18  
cipal. Permanente durante el mes de la fecha.

Por cui el Secretario habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados en la Sesion Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesion del dia seis de Noviembre - Acuerdo de suspender favorablemente la peticion presentada por J. Augusto Navas Urea, solicitando la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a los vecinos J. Juan Camp. Dominguez, J. Manuel Gragera Galero, Tra Vinda de J. Manuel Garcia Gomer y J. Juan Martin Maytorena para.

Quedo enterada la Permanente y puesto su aprobacion al acto de la subasta celebrada el dia treinta y uno de Octubre ultimo, para el aprovechamiento de las tierras de las Llanas, que resulto adjudicada por la cantidad de dos mil doscientas pesetas al vecino J. Manuel Diaz Flores, por el tiempo comprendido entre el dia de la adjudicacion y el proximo treinta y uno de Mayo.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos, presentada por la Intervencion de Fondos, por un importe total de dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco centimos.

Acuerdo aprobando y dando fe de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Don Juan Blasquez Marín, de obras de depura-





de Villapauca contra avenidas del Arroyo  
 Zupero, ejecutadas por la Empresa "Cons-  
 tructora General Española S.A." correspondien-  
 tes a los meses de febrero a septiembre, ambos  
 inclusivos, por su importe total de novecien-  
 tas cincuenta y cinco mil quinientas vein-  
 ticinco pesetas con treinta y un centimos, asi  
 como lo actuado por la Alcaldia en cuanto  
 al abono de las tres primeras certifica-  
 ciones, por su importe total de ciento sesenta  
 y cinco mil quinientas cincuenta y una  
 pesetas con veintita y tres centimos, que por  
 no pagadas a la empresa contratista con  
 fecha veintinueve de Mayo ultimo, ex-  
 hemo del que no se dio cuenta oportunamente  
 por omision involuntaria.

Sesion del dia trece de Noviembre.

Acuerdo a ruego del Excmo. Sr. Inter-  
 vador Civil de la provincia, de contribuir  
 con quinientas pesetas a la adquisicion  
 de un auto de 65 c.c. que ha solicitado de  
 dicha Autoridad Provincial el Sr. D. Valido  
 de esta Ciudad Pedro Gordo Gallarin,  
 con el fin de adaptarlo a su cocheito  
 que posee y que le fue regalado por esta  
 Corporacion hace varios años.

Acuerdo aprobando la tercera  
 certificacion expedida por el Ingeniero  
 D. Juan Blarong Marin, de obras de de-  
 fensa de Villapauca contra avenidas  
 del Arroyo Zupero, ejecutadas por la Empe-  
 sa "Constructora General Española S.A."  
 correspondiente al mes de Octubre ultimo,  
 por su importe de ciento setenta y seis  
 mil trescientas ochenta y dos pesetas con



venta y tres centimos.

Acuerdo expedido licencia para realizar obras a los vecinos Sr. Elvira Ortega Quero y Sr. Juan Soto Quera.

Quando aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos por un importe total de tres mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos.

La Permanente tomo en consideracion una propuesta del h. Alcalde de este establecimiento del arbitrio sobre Pampas y maderas, al amparo de la autorizacion que concede el articulo equatoriento setenta y siete, letra 1) de la ley de regimen local, acordando que por los Secretarios de este Excmo. Ayuntamiento se proceda a la redaccion de la Ordenanza correspondiente para someterla despues al Pleno respectivo de la corporacion que proceda.

Acto seguido, el h. Alcalde manifiesta que segun viene comprobando con verdadera satisfaccion, la situacion economica del Ayuntamiento ha mejorado de manera muy notable en poco tiempo, y precisamente desde que la Intervencion de Fondos ha regido, como para acumulada, el h. interventor titular de la de Alameda de S. Eusebio Gragera Bordero, quien ha establecido y llevado a efecto determinadas normas de organizacion y funcionamiento de los servicios que a juzgar por los resultados efectivos obtenidos, hemos de considerar, como eschaz ordinariamente buenas, labor esta de inteligencia y trabajo digna de ser



premiada, al sucesor con el usual auxilio  
voto de gracia, cuya concesión procede que  
sea hecha por el Excmo Ayuntamiento Pleno,  
de estimarlo de justicia, a propuesta de la  
Comisión Permanente, de acordarse así.

Los res. reunidos hacen constar que  
su contenido se ajusta en un todo al de la Pre-  
sidencia, acordándose, en virtud de ello,  
plantar la conformidad a cuanto se propone.

El h. Sr. D. D. Pragua Borden, agradeció  
a los res. de la Permanente el voto de gracia  
propuesto, y manifestó que no se oía acceso  
al mismo, pues al fin de esta intervención  
de Fondos, solamente venía limitándose  
al cumplimiento de su deber.

### Sesión del día veinte de Noviembre.

Acuerdo de adquirir en terrenos  
de esta Ciudad y sus zonas de influencia,  
a escala de uno dos mil, cuyo valor es el de  
tres mil ciento cincuenta pesetas, que debieron  
enviarse a la Secretaría Técnica de la Di-  
rección General de Urbanismo del Ministe-  
rio de la Vivienda, para que pueda reunirse  
lo seguidamente.

Acuerdo concediendo licencia para  
realizar obras a los vecinos Doña Isabel de  
la Caucha Tador y D. Ire Purgillo Maue-  
ra.

Acuerdo declarando la validez  
de la adjudicación provisional de la au-  
baste de las obras de edificación de la  
Plaza del Cuiente Coronel J. J. y, en con-  
secuencia, adjudicar definitivamente  
el contrato a D. Ire González García, como  
autor de la proposición número dos, quien



24  
para efectiva en la prima y plazo con-  
suado en el expediente la suma definitiva  
importante siete mil seiscientas abo-  
ta y tres pentas con diez centimos, por el con-  
trato de referencia.

Tambien se gencio que este acuerdo  
se comunique al estado D. J. Generalu Gar-  
cia, que se compromete a ejecutar las obras  
mencionadas por la cantidad de ciento  
noventa y dos mil pentas y que se le requie-  
ra para que en el termino de diez dias pre-  
sente el documento que acredite haber con-  
stituido la indicada garantia definitiva  
y concorra en su día a formalizar el con-  
trato correspondiente.

Acuerdo aprobando una relacion  
de facturas y recibos, presentada por la In-  
tervencion de Fondos, por un importe total  
de mil trescientas noventa pentas con cin-  
cuenta y cinco centimos.

### Sesion del día veintisiete =

Acuerdo concediendo licencia pa-  
ra realizar obras a D. Pedro Luis de Navarro  
y Rodriguez de Campomanes.

Acuerdo aprobando una relacion  
de facturas y recibos presentada por la In-  
tervencion de Fondos, por un importe total  
de quinientos setecientas treinta y siete  
pentas con noventa y cinco centimos.

Acuerdo aprobando la liquida-  
cion practicada por la Administracion  
de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayun-  
tamiento, a los her. fabricantes de vino  
que tenian concedidos depósitos en la  
Campaña de mil novecientos cincuenta



y siete mil novecientos cincuenta y ocho,  
para su venta en plaza, por su importe total  
de ciento cincuenta mil sesenta y cinco  
y siete pesetas.

Acuerdos, a propuesta del Sr. Alcalde,  
se han escrito en acta el sentenciamiento de la  
Permanente por el fallecimiento de Dña. María  
Rosa Delgado, madre del oficial Justo Delgado y de  
legado del Frente de Juventudes en esta Ciu-  
dad, Sr. Justo Delgado Ruiz.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde  
para adquirir varias prendas de abrigo  
que destinar a funcionarios de este Ayun-  
tamiento.

3- Establecimiento del arbitrio sobre Poupas Funebres;  
Aprobación de la Ordenanza Fiscal co-  
respondiente, y que regula al propio  
tiempo el servicio de conducción de  
cadaáveres al Cementerio Católico Mu-  
nicipal, así como del pliego de condicio-  
nes para la prestación del servicio de  
Poupas Funebres que regirá en el con-  
curso una vez aprobada por la Supe-  
rioridad la Ordenanza citada.

Vista la nueva Ordenanza Fis-  
cal del arbitrio sobre Poupas Funebres,  
en la que al mismo tiempo se regula el  
servicio de conducción de cadaáveres al  
Cementerio Católico Municipal, como  
igualmente el pliego de condiciones  
para la prestación del servicio de Pou-  
pas Funebres, confeccionado por los Secre-  
tarios de este Excmo. Ayuntamiento a pro-  
puesta del Sr. Alcalde:

Visto también la ley de Regimen



1871  
24  
local de veinticuatro se junio de mil no-  
vecientos cincuenta y cinco y el Reglamento  
de Haciendas locales de veintiocho de Ago-  
sto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando que la nueva Or-  
denanza Fiscal, así como el pliego de con-  
diciones, han sido examinados determi-  
nadamente por las Comisiones de Hacienda  
y Sanidad, en la parte que a cada una  
de ellas compete, las cuales han emitido  
dictámenes en el sentido de que se aprue-  
ben en los mismos términos en que apare-  
cen redactados.

En su virtud, el Ayuntamiento  
Pleno, después de haberse reunido en  
se el particular, por unanimidad acor-  
dó lo siguiente:

1.º Establecer el arbitrio sobre Pen-  
sas Funebres, al ocuparse de lo dispuesto  
en el artículo cuatrocientos cuarenta y  
siete, letra j) de la Ley de Régimen local.

2.º Aprobar la Ordenanza adjunta  
que regula igualmente el servicio de  
conducción de cadáveres al Cemente-  
rio Católico Municipal.

3.º Aprobar el pliego de condicio-  
nes para la prestación del servicio de  
Pensas Funebres, que regirá en el conven-  
to para la concesión de dicho servicio,  
así como que éste tenga lugar una vez  
aprobada por la superioridad la Or-  
denanza del arbitrio.

4.º Que el expediente raso de  
todo lo acordado quede expuesto al  
público en la Intervención de Fondos



en término de quince días, en cumplimiento  
to y a efectos de lo dispuesto en los artículos  
señalados veintidos de la Ley de Regimen  
Local y asientos diecinueve del Regla-  
mento de Haciendas Locales.

11. Propuesta de la Comisión Permanente, sobre concesión  
de voto de gracias al Intendente D. Eugenio  
Gagera Bordero.

Seguindo el orden del día, conoce  
se del acuerdo propuesto de la Comisión  
Permanente, de fecha de Noviembre, que es-  
piado a la fecha dice así:

"Acto seguido, el h. Alcalde manifiesta que según viene comprobado con verdadera satisfacción, la situación económica del Ayuntamiento ha mejorado de manera muy notable en pocos tiempos, y precisamente desde que la intervención de Fondos la regenta, como plaza acumulada, el h. Intendente titular de la de Almendralejo, D. Eugenio Gagera Bordero, quien ha establecido y llevado a efecto de determinadas normas sobre organización y funcionamiento de los servicios, que a juzgar por los resultados efectivos obtenidos pueden de considerarse como extraordinariamente buenas, labor esta de inteligencia y trabajo digna de ser premiada, al cual es el más amplisimo voto de gracias, cuya concesión procede que sea hecha por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de instancia de justicia e propuesta de la Comisión Permanente, de ordenarse así. Los Sres. reunidos hacen cuentas que en criterio se ajusta en un todo al de la Presidencia, acordándose, en



virtud de ello, puestas la conformidad a  
manifiesta se propone. El h. Gagea agrade-  
ció a los hcs. de la P. de nuevo el voto de  
gracias propuesto y manifestó que conve-  
nía acceder al mismo, pues al frente  
de esta intervención de Fondos, rotamente  
venía limitado al cumplimiento de  
su deber.

Y los hcs. asistentes, considerando  
que todo ello es de estricta justicia, por  
unanimidad, acuerdan:

Primero. Aprobar íntegramente la pro-  
puesta que precede respecto a premiar la  
meritoria labor desarrollada por el h. Sr.  
Ferventero de Fondos, Sr. Eugenio Gagea  
Borbero, que regenta esta plaza en forma  
de amueblación, es concediéndole el más am-  
plio voto de gracias, y

Segundo. Que a los fines de la prece-  
dente autorización en el expediente perso-  
nal del interesado, se requiera copia certi-  
ficada de este acuerdo al Jtmo. h. Direc-  
tor General de Administración local.

5º. Propuesto para la prevención del Poro Ohe-  
ro de las contribuciones urbana e In-  
dustrial.

El Pleno, por unanimidad, adoptó  
el acuerdo de seguir prohibiendo durante  
el año mil novecientos cincuenta y nue-  
ve, el impuesto para la Prevención del Pa-  
ro Ohe-ro, en las contribuciones urbana e  
industrial, en las cuantías determina-  
das en la Orden de once de Octubre de  
mil novecientos cuarenta y cinco y de  
cuatro de diecisiete de Noviembre de mil





6= Presupuesto para la prevención del Páso Obrero sobre la Contribución rústica.

Qualmente el Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos cincuenta y nueve, el presupuesto para la prevención del Páso Obrero sobre la contribución rústica de este término municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la signera imponible de la misma, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

7. Aprobación provisional de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete y definitiva de la cuenta de administración del Patrimonio Municipal de igual ejercicio.

Nota la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente.

Resultando, que la misma se ha verificado según las normas del artículo ciento noventa y cinco del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando, que la aprobación provisional compete al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en el su onero uno del artículo setecientos noventa de la Ley de Regimen Local.



94

El Pleco, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de un presupuesto cuarenta y siete, con arreglo al siguiente detalle:

Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1957	--	183.776.76
Resto por cobrar en 31 de Diciembre 1957	--	742.272.66
Suma	--	926.049.42
Resto por pagar en 31 de Diciembre 1957	--	524.544.69
Superavit		401.504.73

Y igualmente conoció el Pleco la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al año un presupuesto cuarenta y siete, que refleja el siguiente resultado:

por parte del activo	--	5.677.880.66
por parte del pasivo	--	000.00
Líquido patrimonio		5.677.880.66

El Pleco acordó aprobar definitivamente la precedente cuenta remitiéndola después al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales.

8 = Asunto casas albergue para familias pobres que fueron desalojadas de las que padecieron como consecuencia de las obras de defensa de Villapauca contra avenidas del "Arroyo Zepero". =

Respecto al particular el h. Alcalde manifiesta que haciendo uso de la facultad que le fue concedida por acuerdo del Pleco de este Excmo. Ayuntamiento, que sesión celebrada el día treinta de septiembre último, había convenido con el ayuntamiento lo siguiente:

Primero = Que respecto a las vi

viviendas adquiridas con aportación de los interesados por el importe del valor de las que tenían punto al Anus y Trieno y que les ha sido enajenada, el Ayuntamiento le anticipará la diferencia del coste total, suma esta que habrá de amortizarse como después se verá.

Segundo.- Que aquellas otras viviendas que van de ser pagadas totalmente por el Ayuntamiento, por corresponder a familias que no eran propietarias de las que habitaban punto al Anus y Trieno, procede que sean inscritas a favor de los bienes municipales, para que después a ser propiedad de los usufructuarios una vez amortizada la cantidad importe de su adquisición. Todas estas circunstancias habrán de ser articuladas en el convenio contractual que se llere a efecto.

En el momento actual las cantidades que ha de anticipar el Ayuntamiento en los periodos de amortización del capital invertido, pueden ser:

Para los primeros:

D. Antonio Macías Teuniger, tres mil quinientas cinco pesetas; periodo de amortización, treinta y siete meses a cien pesetas y un mes a veinte y ocho pesetas con tres centimos.

D. José Navarro Romero, seis mil veinticinco pesetas; periodo de amortización veintita y ocho meses a cien pesetas y un mes más a cincuenta y cinco pesetas con veintita y cinco centimos.

D. Miguel García Querao, cinco mil



24

trescientas sesenta y cinco pesetas, periodo de amortizacion sesenta meses a cinco pesetas y un mes mas a veintiocho pesetas con ochenta y tres centimos.

Señal Antonia Garcia Perez, cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, periodo de amortizacion cuarenta y nueve meses a diez pesetas y un mes mas a veintiocho pesetas con cincuenta centimos.

Señal Manuel Garcia Romero Hered. dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, periodo de amortizacion diecisiete meses a ciento cincuenta pesetas y un mes mas a veintiocho pesetas con ochenta y siete centimos.

Señal Jose Canete Gordillo, dos mil seiscientas noventa y cinco pesetas, periodo de amortizacion veintiocho meses a diez pesetas y un mes mas a setenta y cuatro pesetas con setenta centimos.

Señal Manuel Rocha Baudera, mil doscientas noventa pesetas, periodo de amortizacion doce meses a ciento siete pesetas con noventa centimos.

Para los segundos.

Señal María Doña María Landin por y d. Fernando Campos Silva, diez mil pesetas, periodo de amortizacion ciento veintiocho meses a diez pesetas y un mes mas a doce pesetas con sesenta y cinco centimos.

Señal Alonso Cardenas Unales, quince mil pesetas, periodo de amortizacion diez ochenta y siete meses a doscientas

7. un mes más a un venta y tres pesetas con  
maravita y nueve centimos.

8. una Camion Diar Gavio, doce  
mil pesetas, periodo de amortización  
cincuenta y seis meses a cien pesetas y un  
cuadrante de veintiocho pesetas con sesenta  
centimos.

9. una Papela Salazar Arnesen,  
nueve mil pesetas, periodo de amortización  
ciento nueve meses a cien pesetas y uno  
más a once pesetas con quince centimos.

El Pleno pueto se aprobacion a lo  
actuado por el h. Alcalde y acordó que  
las cantidades que aun se a deudan  
por este concepto se paguen equi cargo  
al Capitulo cueto, artículo tercero, parti  
da ciento veintinueve del Pleno pueto  
ordinario vigente.

9. Informe del h. Alcalde - Formalización del contrato  
de adjudicación de las obras de adoquinado  
de la Plaza del Sr. C. Yague.

Por informe del h. Alcalde quedó  
enterado el Pleno de que en el día de hoy  
había sido formalizado el contrato de  
adjudicación de las obras de adoquina  
do de la Plaza del Sr. Yague Coronel Yague  
entre el y Sr. Gonsalvo Gavio, adjudica  
tario de dichas obras, así como de que  
las mismas darán comienzo para me  
diado del próximo mes de enero.

Propuesta del h. Alcalde - Adquisición de un  
carro para la recogida de basura.

Por informe del h. Alcalde de que  
como consecuencia de la nueva orde  
nanza de recogida de basura en do



24

miscelios particulares, a probada por el Pleno en sesion celebrada el dia treinta de Octubre ultimo, se hacia necesario adquirir un carro para tal servicio, a cuyo fin habia solicitado de varias casas constructoras presupuestos y caracteristicas de carruajes de esta clase, resultando el mas apropiado y economico el que le ofrece la casa Suiza de Luis Ramirez, de Almedinilla, que se compromete a facilitarlo para una carga de mil quinientos kilogramos de tipo basculante, con ruedas neumaticas y fruido de diapa, por la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Por tal motivo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que el servicio de recogida de basuras ha de emprenderse en primer termino por el Ayuntamiento como que el importe del mismo no rebasa la cantidad de quinientos pesetas, pidió al Pleno le autorizase para adquirir directamente de la casa antes mencionada, el carruaje de referencia.

Por tal motivo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde le autorizaron para que lleve a efecto la compra de referido carruaje por la cantidad citada de tres mil quinientas pesetas.

Propuesta del Sr. Alcalde. Proyecto y presupuesto de obras de alcantarillado por la calle Cruz Nueva.

Si en cuenta el Sr. Alcalde de un proyecto y presupuesto confeccionado por el Ayuntamiento Municipal para el alcantarillado

Fanillado de la calle Churrucá, a base de  
 paredes de ladrillo y bóveda de bóveda, con  
 un total de cuenta y cinco metros lineales  
 y por un importe de tres mil setecientas  
 cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos.  
 Dijo el Sr. Alcalde que el proyecto  
 de dicha obra había sido inspeccionado  
 por orden suya y como consecuencia de la  
 petición presentada al Ayuntamiento por  
 los vecinos de dicha calle y de la de Fresno,  
 con fecha veinte de Octubre último, de la  
 que se dio cuenta en sesión celebrada por  
 la Comisión Municipal Permanente el  
 día tres del actual, y en la que se acordó  
 acceder a lo intercedido por los vecinos.



Dijo saber también a los señores,  
 el Sr. Presidente, que el haber ordenado esta  
 noche la ejecución del proyecto y presupuesto  
 de la calle Churrucá, obedecía a  
 que las posibilidades presupuestarias del  
 año en curso no permitirían realizar obras  
 más que las de la calle Churrucá, sin perjuicio  
 de que en el próximo ejercicio se con-  
 tinúe la de la calle Fresno.

Por tal motivo y teniendo en cuenta  
 el poco tiempo que queda del año en  
 curso y la pequeña cuantía del presu-  
 puesto de la obra, rogó al Sr. P. le faculte  
 para concertar directamente con  
 cualquier maestro alifé de la locali-  
 dad la ejecución de la misma, por la  
 cantidad antes citada de tres mil setecien-  
 tas cuarenta y tres pesetas con cuatro  
 céntimos. El Sr. P. creyendo justa y ra-

204  
24

Se da la presente al h. Alcalde,  
previa a la misma se aprobacion una  
viva.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanto la sesion por el  
h. Presidente siendo las veintitres horas  
de todo lo cual se entienda la presente  
acta que debe ser suscrita por sus asisten-  
tes conmigo el Secretario Habilitado  
que certifica.

*[Signature]*

Fernando de Aguirre

*[Signature]*

Juan Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

Javier

*[Signature]*

Pedro Noma



Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día  
31 de Diciembre de 1958 - - -  
hes. que existan:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Oria

Concejales:

D. Tomas F. Manzanera Nieto

D. Joaquín Serrano A. Veyo

D. Adolfo Barroto Manera

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Pedro Nava Garcia

D. Pedro Garcia Garcia

D. Juan Durazo Gonzalez

D. Alonso Ceballos Quijgas Gagea

D. José María Díaz Serrano

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Mero

Interventor accidental:

D. Joaquín Ortiz Blanco

No justifican su falta de  
asistencia:

D. Ramón Miro Olivant

D. Adolfo Castellanos Borlado

D. Manuel Duran Bermejo

Municipal Permanente durante el mes  
de la fecha =

Por cui el Secretario Habilitado se  
dio lectura de los principales acuerdos  
adoptados por la Comisión Municipal  
Permanente durante el mes de la fe-  
cha, los cuales son como siguen:

Sesión del día cuatro de Diciembre =

Acuerdos aprobados una vez más

En la Ciudad de Villafra-  
ga de los Barros, siendo las veinti-  
te horas del día treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos  
cincuenta y ocho, se reunió en  
el salón de Actos de este Excmo.  
Ayuntamiento, habilitado al  
efecto, previamente citados y pre-  
sidió por el h. Alcalde D. Fer-  
nando Rengifo y Fernando de  
Oria, los hes. del Pleno que al  
margen se expresan, con el  
fin de celebrar sesión ordinaria  
correspondiente al mes de la  
fecha, asistido del Secretario  
Habilitado que certifica y  
prezente el h. interventor ac-  
cidental.

1ª Leída la sesión por el h.  
Presidente, en su orden, y el  
Secretario Habilitado, dió lectu-  
ra del acta en borrador de la  
anterior, que fue aprobada  
por unanimidad.

2ª Principales acuerdos  
adoptados por la Comisión  
Municipal Permanente durante el mes  
de la fecha =

Por cui el Secretario Habilitado se  
dio lectura de los principales acuerdos  
adoptados por la Comisión Municipal  
Permanente durante el mes de la fe-  
cha, los cuales son como siguen:

Sesión del día cuatro de Diciembre =

Acuerdos aprobados una vez más



de facturas y recibos por importe de nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta centimos.

### Sesión del día once de Diciembre.

Acuerdo de sancionarse a la Revista "Técnica Administrativa Local", órgano oficial del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Secretarios de Administración Local, para el año mil novecientos cincuenta y nueve y por la cantidad de diez pesetas.

Acuerdo concediendo licencia para seguir obras a los señores Julia Mariana y María Rodríguez Martínez, Manuel Pérez González y D. Vicente Fabian Leartín.

Acuerdo fijando en la cantidad de trescientas pesetas mensuales la pensión de viudedad que corresponde a Julia Mariana y María Cortes, esposa del Cabo de la Policía Municipal, jubilado, D. Antonio Morales Figné, así como reconocerle el derecho al percibo de dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Navidad, todo ello con efectos del día siete de Octubre último, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante.

Acuerdo aprobando una nueva lista de facturas y recibos por su importe total de ochos mil ochocientas setenta y cinco pesetas con veinte centimos.

### Sesión del día dieciocho de Diciembre.

Acuerdo denegando la petición de D. Francisco Ortiz Macías de que se pague a partida fallida recibos de arbitrios Municipales que adeuda en madre

Doña Concepción Antic Gomez, a este  
Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo de hacer constar en acta  
la felicitación de la Permanente a la Sele-  
cción Local del Frente de Juventudes,  
con motivo del homenaje que el día veis  
del acta y por iniciativa de su Delegado  
Local, hizo a Doña María José Prius de  
Rivera y Abaniza, existente en el envío  
de sus peticiones en el que figuraban los  
nombres de todos los afiliados a la Orga-  
nización.



En la sección de correspondencia  
la Comisión Permanente quedó enterada  
de que por la Dirección General de Ad-  
ministración local ha sido concedida  
la autorización correspondiente para  
dar el nombre de Plaza de Pío XVI a una  
parte de la de Fernando Caballot.

Acuerdo aprobando la primera  
certificación de obras realizadas en las  
de Defensa de Villanueva contra aveni-  
das del Duero Jipero, en pedida por el  
ingeniero Juan Martos Marín, con  
prejudicio al mes de Noviembre último y por  
un importe de ochenta y tres mil cuatro  
cientos cuarenta y siete pesetas con una  
mita centimo.

Acuerdo aprobando una rela-  
ción de facturas y recibos por un importe  
total de dos mil seiscientos noventa y seis  
pesetas con ochenta y cinco centimo.

Acuerdo concediendo licencia  
para realizar obras a Fernando Gar-  
cía Espuña y D. Benigno Vera Martínez

24  
en edificios de la propiedad de los mismos en calles General Juan Martínez y Arsenio Cabanillas, respectivamente.

Por último en esta sesión dió cuenta el Sr. Alcalde de la conversión telefónica celebrada en esta misma fecha con el Ingeniero de la Confederación del Guadiana en Mérida Sr. Juan María Tangüerán, el que le manifestó que debido a sus múltiples ocupaciones no había podido resumir los trabajos de redacción del anteproyecto del Pantano de "El Piñón", pero que para mediados de enero se dedicaría por entero a ello, previa visita que piensa efectuar a la zona del Pantano inmediata a la localidad de Ribera del Fresno, para ver la forma de desviar del río Valdevedel las aguas residuales de citada población.

La Permeable quedó enterada del informe del Sr. Alcalde y le rogó hiciera encuestas gestiones creyera necesarias a fin de que las obras de repáralo Pantano puedan ser incluidas en los Presupuestos del Plan Badajoz para el próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve.

Sesión del día veintisiete de Diciembre.

Acuerdo aprobando la decimo primera certificación expedida por el Ingeniero Sr. Juan Tangüerán de obras de reparación de Villapanca contra avenidas del Arroyo Zifuz, ejecutadas por la Empresa Constructora General Española S.A. correspondiente

al mes actual y por su importe de treinta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con dieciséis centimos.

Quiendo concediendo licencia para realizar obras a D Angel Calles Ha nos y Saña hecove Garcia Gonzalez.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por su importe total de tres mil setecientos noventa y cinco pesetas con noventa y cinco centimos.

Quiendo aprobando su presupuesto formulado por el Cuartel de Limpieza Municipal de obras de baches a realizar en la Avenida del Ejército, por su importe total de cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas, así como facultar al Sr. Alcalde para que las obras de referencia se ejecuten por administración, teniendo en cuenta la urgencia de dicho trabajo y la escasa cuantía de su importe.

Quiendo, a propuesta del Sr. Alcalde, se concede una gratificación de mil cincuenta pesetas al Policía Municipal Fernando Garsón Merino que viene ejerciendo las funciones de Cabo desde el mes de junio último en que se establecieron tres turnos y no existían más que dos plazas de Cabo en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Quiendo, también a propuesta del Sr. Alcalde, se concede una gratificación de mil doscientas pesetas al



24

Manuel Ramos Ropera, por los trabajos que desinteresadamente viene prestando en la Administración de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento desde principios de Mayo del año en curso.

3- Escrito de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se acuerda el Sr. Alcalde haber recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, escrito número treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, fechado el día veintinueve del actual en el que transmite otro número mil setecientos doce, que la Compañía Telefónica Nacional de España, eleva a dicha Delegación de Gobierno, manifestándole, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y tres, con cordones del Reglamento de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve y en el Decreto de tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, el propósito de dicha Compañía de llevar a la práctica la siguiente instalación: Establecer un grueso amiento sobre la carretera de entrada a Villapanca de los Baños (Badajoz) y dependiente del Ayuntamiento de dicha localidad, según se indica en el impreso y plano que acompaña por duplicado.

No comunicamos a este Ayuntamiento para conocimiento del mismo, con el riesgo de que se participe a dicha Delegación del Gobierno la conformidad o reparos a los trabajos que se citan.



los Ses. del Pleno despues de tratar  
multiplicamente sobre el particular y antes  
de serlo en su definitiva sobre lo dictaminado  
pueda en paralo a instancia de la Comi-  
sion de Obras Publicas, para que a la vista  
del plano de la instalacion que proyecta  
la Compañia Telefonica Nacional de Es-  
paña y persuanandose si lo es en necesidad  
en el terreno afectado por repetida insta-  
lacion, emitan el dictamen que a su juicio  
proceda.

### H. Propuesta del Sr. Alcalde. Regulacion del ser- vicio de taxis de esta poblacion.

La propuesta del Sr. Alcalde, y despues  
de tratar con todo detenimiento sobre la  
conveniencia de regular el servicio de ta-  
xis en esta poblacion, se acordó designar  
una Comision compuesta por los Sres.  
Mauguera, Jarama y Paredes, que re-  
medaran de estudiar y redactar una  
Ordenanza, en la que conste de una ma-  
nera clara y concreta las obligaciones de  
los taxistas y de los derechos de los usuarios  
de dicho servicio para cuando una vez  
terminada al Pleno de este Excmo. Ayun-  
tamiento para la resolucion que proceda

### Propuesta del Sr. Poma-

se refirió el Sr. Poma a los postes  
metálicos de la Compañia Sevillana  
de Electricidad situados dentro del que  
por cauce del Arroyo Jifero y manifiesto  
que a su juicio no cree oportuno el tras-  
lado de los mismos a otro lugar fuera  
de dicho cauce, ya que representó la bene-  
ficiencia de ellos que da origen lo suficientemente



24

protegidos contra las aguas de crecidas  
madro Anzoys, con lo que se evita el  
suministro el tener que indemnizar  
a referida Compañia por este tratado,  
propone por tal motivo se faculte al  
h. Alcalde para que haga enajenas geo-  
fijas sean necesarias con el h. Ayuntamiento  
Jefe de las obras de defensa  
de esta Ciudad, a fin de conseguir que  
repetidos postes queden en el mismo lugar  
en que estan situados actualmente.

Los h. del P. de creyendo justa,  
pasada y de interes para el Ayunta-  
miento la propuesta del h. P. para, puesta  
en a la misma su aprobacion unanime  
se refiere del h. Alcalde: Relacion de propietarios  
de fincas urbanas que han sido ex-  
propiadas con motivo de las obras de  
defensa de Villapauca, contra avenidas  
del "Arroyo Tiperos".

Dio cuenta el h. Alcalde de una  
relacion de propietarios a los que se ha  
expropiado fincas urbanas con motivo  
de las obras de defensa de Villapauca con-  
tra avenidas del Arroyo Tiperos, en la que  
se cita la calle y numero de la finca y  
precio fijado a cada una, de mutuo  
acuerdo entre el y cada uno de los intere-  
sados, segun acta de ocupacion levan-  
tada al efecto, y la cual es como sigue:

Nombre y apellido	Calle y nº	Precio fijado
D. Remedios Jarque Madrid	P. T. Maniá 5	5.500,00
D. Fernando Moreno Suarez	" 7	8.945,00
D. Manuel Garcia Romero	" 8	10.535,00
D. Antonio Garcia Perez	" 9	10.535,00



na Viuda Manuel Garcia Cabeza	P. S. Manuel	11	11.245,00
J. Remedios Alvarez Sanchez	"	12	8.500,00
J. Remedios Jaquemada totis	S. Manuel	1/4	4.325,00
J. Manuel Vazquez Alencuil	"	"	12.175,00
J. Rafael Cardenas Gomez	"	2	9.475,00
J. Maria Cardenas Gomez	"	4	9.475,00
J. Alonso Posa Diaz	"	6	1.425,00
J. Antonio Maria Sembringer	"	10	11.245,00
J. Antonio Mieres Ortiz	"	15	17.000,00
J. Remedios Jaquemada totis	"	26	6.228,65
J. Juan F. Boneter Godillo	"	28	5.720,00
J. Angel Garcia Amars	"	30	5.635,00
J. Fr. Parado Romero	"	33	8.975,00
J. Remedios Jaquemada totis	"	34	7.265,00
J. Ines Gallardo Moreno	Sta Eulalia	6	500,00
J. Antonia Acedo Blas	"	8	2.250,00
J. Juvenilo Vejaso Lara	"	10	1.250,00
J. Juan Brajner Rodriguez	"	12	3.000,00
J. Ines Caleras Rubio	"	14	2.200,00
J. Antonio Gordon Kalladares	"	16	2.200,00
J. Juan Jimenez Garcia	"	20	3.300,00
J. Luis Gustavo Papizlo	"	22	3.300,00
J. Fr. Hernandez Claudio	"	24	2.750,00
J. Remedios Ramirez Gomez (1)	"	26	3.000,00
J. Pedro Fontoda Garcia	"	28	11.300,00
J. Fr. Pedro Juomillo Aquilar	"	36	10.795,00
J. Antonio Ramirez Gonzalez	"	38	12.000,00
J. Antonia Gomez Gallarin	"	40	7.215,00
J. Manuel Rocha Baudera	"	42	7.125,00
J. Emilia Olivella Fernandez	"	44	11.125,00
J. Fernando toto Negri	"	48	17.135,00
J. Angel Garcia Turau	Pisorno	6	10.755,00
J. Juliana Gonzalez Madueca	Apica	6	1.900,00
J. Juan Silva Silva	"	8	1.950,00
J. Miguel Gamos Afanico	"	8	1.225,00



D. Emilio Hier Maias h. E. Jérito	8	10.130,00
D. Antonio Fontecha Pitegal	17 Julio 00	37.080,00
Venda Juan Luayo hijo	31	15.245,00
Total		62.455,00

(1) Actualmente es propiedad de la Gaspar Mata.

Los heces del Penco pertenecen su apropiación a las actas de ocupación como prediadas a todos y cada uno de los heces anteriormente relacionados, des pues se quedan enterados, por infrum del Sr. Alcalde, de que el importe de las apropiaciones se hacia efectivo tan pronto como las posibilidades del presupuesto extraordinario consiguiera para financiar estas obras lo permitiera y cuya cantidad total asciende a trescientas treinta y ocho mil trescientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco centimos.

Cuenciento directo para ejecutar las obras de alcantarillado de la calle Churruga

Por ultimo infrum el Sr. Alcalde de que el dia veinte del actual y he siendo uno de la facultad que le fue concedida por este Pleno en sesion celebrada el dia veintinueve de Noviembre ultimo, habia firmado con el Sr. Juan de Dios de esta localidad D. Pedro Cipriano Gallardo, el contrato por el que se consiente directamente la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle Churruga, y cuyo importe, segun presupuesto presentado por el Sr. Juan de Dios Municipal, asciende a la cantidad de tres mil setecientas noventa



ta y tres pesetas con setecientos cuarenta y cinco.

El Pleno quedó enterado de la firma del contrato a referencia y presto al mismo su aprobación unánime.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribirse por los Sres. asistentes con miq. el Secretario habilitado que certifica.



*[Signature]*

Fernando Chaves

J. Quintana

*[Signature]*

Juan Paredes

J. Gallego Pedro Garcia

*[Signature]*  
Pedro Garcia

*[Signature]*  
J. M. Diaz

24

En la Ciudad de Villapueca a los  
Diez y siete, siendo las diecinueve horas y treinta  
minutos del día ocho de Enero de

Acta de la sesión extraordinaria  
diaria celebrada por el Ple  
no de este Excmo. Ayuntamiento  
to el día 8 de Enero de 1959

reunidos en el salón de la  
Ayuntamiento,  
previamente  
citados y presididos por el h. el  
alcalde Sr. Juan José Benítez  
de la Cruz, los señores del Pleno que  
se asistieron al margen, con el fin  
de celebrar sesión extraordinaria  
convocada por el h. Alcalde para  
tratar de diversos asuntos, que  
figuran en el Orden del Día, con  
siderados de urgente resolución,  
asistidos del Secretario habilita  
do que certifica y presente el  
interveniente de fechos.

que asistieron:  
Presidente:  
Sr. Fernando Benítez F. de Vera

Vocales:  
Sr. Juan Francisco Ruiz  
Sr. Ramón Mico Olivares  
Sr. Joaquín Jiménez A. Vayo  
Sr. Adrián Bando Mancera  
Sr. Juan Antonio González  
Sr. Sebastián Paredes Espinal  
Sr. Juan José Benítez  
Sr. Alonso Bernaldo Quijano Gagera  
Sr. Pedro García García

Secretario Habilitado:  
Sr. José Espinosa, Moreno

Interventor:  
Sr. Eugenio Gagera Caldero  
No justifican su falta  
de asistencia:

Sr. Adolfo Castellanos Borlado  
Sr. Pedro Bando García  
Sr. Manuel Durán Bermejo

Antes de pasar a tratar los  
asuntos que figuran en el Orden  
del Día, el h. Alcalde hizo saber  
a los señores asistentes que los motivos  
que había tenido para convocar  
esta sesión extraordinaria, no  
eran otros que los de abreviar todo  
lo posible el trámite de los im  
portantes expedientes de obras a rea  
lizar por este Excmo. Ayuntamiento,  
tales son las de adornado de la Aveni  
da del Espíritu y las de acera de las calles  
Capitán Meléndez, Marqués de Valdegama y  
Obras montano, con el fin de que se pudiesen dar  
comienzo de obras del próximo mes  
de febrero, y al objeto de evitar en ellas, su lo

prohibido, el paro estacional que se producirá desde que terminen las obras de restitución de acueducto, actualmente en sus últimos días, hasta el mes de Mayo en que empiece la siega de cereales.

También se refirió el Sr. Alcalde a un dictamen que figura en el Orden del Día, emitido por la Comisión Representativa de Hacienda, de las Obras Públicas, relacionada con el propósito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de establecer sus comunicaciones sobre la carretera de entrada a esta localidad y que por considerar urgente la contestación que sobre el particular tiene intercedido la Delegación del Gobierno en citada Compañía, trae también a esta sesión para que se resuelva lo que proceda.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el Orden, y el Secretario Habilitado, dió lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Expediente instruido para la realización de las obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad =

Visto, el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de las obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad.

Resultando, que el mismo contiene el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Arquitecto Sr. Amelín Goumouillan.

Resultando, que el Ayuntamiento ha sido autorizado por la Dirección General de Empleo, Colocación y Pasa, del Ministerio



24  
de Tránsito, para ejecutar estas obras e in-  
vertir en ellas la cantidad de sesenta evarren-  
ta y nueve mil doscientas con trece centimos  
ochavos en favor de la Comisión local para  
la administración de los fondos procedentes  
del impuesto para la prevención del Puro  
Obrero en fecha cinco de Diciembre último  
según se acredita con oficio que queda un-  
do a citada expediente.

Resultando, que el importe de la  
obra, en su ejecución material, asciende  
a quinientas evarren-  
ta y nueve mil setecientos ochenta y cinco  
pesetas con ochenta y ocho centimos.

Resultando, que el importe total  
del presupuesto de república de cadaqui-  
nada asciende a la cantidad de seiscien-  
tas sesenta y siete mil setecientos veintidos  
pesetas con sesenta y ocho centimos, de las  
cuales un sesenta y uno con setenta y dos  
por ciento se invertirá en finales y un trece-  
ta y ocho con veintiocho por ciento en mate-  
riales.

Resultando, que las obras de adop-  
tado de la Comisión del Ejército, serán su-  
pagadas de la manera siguiente: ciento  
evarren-  
ta y nueve mil doscientas con trece  
centimos, con cargo a los fondos procedentes  
del impuesto para la prevención del Puro  
Obrero, y quinientas dieciséis mil setecien-  
tas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco  
centimos, lo serán con cargo al capítulo  
sexto, artículo primero, partida ciento  
setenta y seis, del Presupuesto ordinario  
vigente, según consta en el informe que



se une al expediente, emitido por el Sr. Intendente de Fendos.

Resultando, que a este expediente se une el pliego de condiciones que debería regir en la subasta de estas Ohas, confeccionado por las Comisiones infrascriptas de Hacienda y de Ohas Publicas, de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando, que el proyecto y presupuesto de las Ohas de Adquisición de la Avenida del Ejército, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión infrascripta de Ohas Publicas.

El Pleno, por unanimidad y con el quorum del artículo tres de la Ley de Regimen local, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la realización de las Ohas de Adquisición de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad.

Segundo. Que se saque a subasta pública la ejecución de las Ohas de repavimentación por la cantidad tipo de noventa y siete mil setecientas veintidós pesetas con sesenta y ocho centimos.

Tercero. Que el pago de estas Ohas se efectúe conforme se hace constar en el quinto Resultando y de acuerdo con lo prevenido en el pliego de condiciones, es decir, las ciento cuarenta y nueve mil dos pesetas con tres centimos, que corresponden a los dos precedentes del presupuesto para la Pavimentación del Paso Nuevo, se hagan efectivas con las certificaciones de Ohas expedidas, y las quinientas dieciocho mil setecientas veintidós pesetas con cincuenta y cinco



24

centimos, en cargo al Ayuntamiento, se abstrairan en tres plazos de ciento setenta y dos mil novecientas seis pesetas con ochenta y cinco centimos, en las fechas de quince de Julio, quince de Octubre y quince de Diciembre del año en curso, previa presentacion igualmente de las certificaciones correspondientes.

Cuarto- Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de este Excmo Ayuntamiento, la exposicion al publico del pliego de condiciones, por término de ocho dias, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se entienda oportunas.

Quinto- Que si finaliza citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se publique el anuncio correspondiente en los B.O. del Estado y de la Provincia, para la celebracion de la subasta de las obras de referencia.

3. Suposición de Contribuciones Especiales, por obras de Adoquinado de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad.

El Excmo, en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno su numero uno, apartado b), y quinientos ochenta y dos de la vigente Ley de Regimen Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º Establecer Contribuciones Especiales por las obras de adoquinado de la Avenida del Ejército.

2.º Que el importe de dichas Contribuciones Especiales, se fije en el cincuenta



por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada la obra, demontada ciento cincuenta y nueve mil, dos pentas con tres centavos que se invertiran en la compra de todos los materiales, del impuesto para la Prevencion del Furo Obrero, de conformidad con lo dispuesto en el numero tres del articulo sesatisientos cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Regimen Local.

3.º En una vez celebrada la subasta de las obras y conocido el importe en que sea adjudicada, por la Secretaria de este Excmo Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la explicacion de las mismas.

4.º Que despues de ser expuesto al publico el expediente, mediante edicto que debia insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por los articulos treinta y treinta y ocho del Reglamento de Haciendas Locales de Cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, pare al Pleno de esta Corporacion para su aprobacion definitiva, si procede, y

5.º Que al amparo de la facultad que concede el numero dos del articulo sesatisientos cincuenta y siete de la vigente Ley de Regimen Local, y teniendo en cuenta la importancia de las obras a realizar en el presente ejercicio por este Excmo Ayuntamiento, se exija a los contribuyentes el pago anticipado de una cantidad equivalente al diez por ciento del importe de la obra que sea asignada a cada uno, con cuyo anticipo total podran satisfacerse los gastos que se prevén para los dos primeros meses de duracion de las obras.



24  
A = Expediente instruido para la realización de las obras de acera de las calles Capitán Melender, Marqués de Valdegama y Añas Montano, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de las obras de acera de la calle Capitán Melender, Marqués de Valdegama y Añas Montano, de esta Ciudad.

Resultando, que el mismo contiene el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Maestro Alarife Municipal Francisco Miravete Buitrago.

Resultando, que el importe de las obras asciende a ciento setenta y dos mil treinta y ocho pesetas.

Resultando, que estas obras deberán realizarse con cargo al Capítulo sexto, artículo primero, partida ciento setenta y siete, del presupuesto ordinario vigente.

Resultando, que a este expediente se une el pliego de condiciones que deberá regir en la subasta de estas obras, confeccionado por las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas, de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando, que el proyecto y presupuesto de las obras de acera, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas.

El Pleno, por unanimidad y con el quórum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente:  
1º Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la realización



de las obras de acerado de las calles Capitán Meléndez, Marqués de Valdegama y Arias Montano

2º Que se raque a subasta pública la ejecución de las obras de referencia, por la cantidad tipo de ciento setenta y dos mil treinta y ocho pesetas.

3º Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablon de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, la expresión al público del pliego de condiciones, por término de ochos días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas y

4º Que si finaliza citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia, para la celebración de la subasta de las obras de referencia.

5º Imposición de Contribuciones Especiales por obras de acerado de las calles Capitán Meléndez, Marqués de Valdegama y Arias Montano, de esta Ciudad.

El Pleno en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno, seiscientos uno, apartado 3), y quinientos veintita y dos, de la vigente Ley del Régimen Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º Establecer Contribuciones Especiales por las obras de acerado de las calles Capitán Meléndez, Marqués de Valdegama y Arias Montano, de esta Ciudad.

2º Que el importe de dichas Contribuciones Especiales, se fije en el coste íntegro de las obras, en virtud de lo dis-



24  
punto en el artículo cuatrocientos setenta y siete, letra b) de la Ley de Regimen Local.

3º que una vez celebrada la subasta de las obras y conocido el importe en que fue adjudicada, por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la explicación de las mismas.

4º que después de ser expuesto al público el expediente, mediante edicto que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos treinta y treinta y ocho del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para el Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva, si procede.

5º que al amparo de la facultad que concede el número dos del artículo cuatrocientos cincuenta y siete de la vigente Ley de Regimen Local, y teniendo en cuenta el elevado importe de las obras a realizar en el presente ejercicio por este Excmo. Ayuntamiento, se exija a los contribuyentes el pago anticipado de una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la cuota que le sea asignada a cada uno, con cuyo anticipo total podrán satisfacer los gastos que se prevén para los primeros cuarenta y cinco días de duración de las obras.

6º Dictamen de la Comisión Representativa de Veces Públicas, respecto al préstamo de la Compañía Telefónica Nacional de España

de establecer un cruceamiento sobre la carretera de Estrejada a esta localidad, dependiente de este Excmo. Ayuntamiento.

Por mi el Secretario Habilitado, se dió lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, relacionado con la petición que promueve la Compañía Telefónica Nacional de España, por conducto de la Delegación del Gobierno en esta Compañía, el que copiado literalmente, dice lo que sigue:

"Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada por el Pleno del mismo el día treinta y uno de Diciembre último, y con respecto al propósito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de establecer un cruceamiento sobre la carretera de entrada a esta localidad, dependiente de este Municipio, tienen a bien emitir el siguiente dictamen: Que con vista el escrito que dirige al Sr. Alcalde el Jefe de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, así como el informe y plano que al mismo se acompaña, que se sigue se desprende del plano de referencia la variación que proyecta la Compañía Telefónica Nacional de España con motivo de las obras de ensanche de la carretera Salamanca-Báceres-Mérida-Sevilla, en las proximidades de esta población, parte de las inmediaciones de la sub-estación de la Compañía



Sevilla de Electricidad o del Estadio Municipal, es preciso que no han podido adarar con exactitud, llevando la línea a espaldas de las edificaciones anteriormente citadas, hasta llegar a la carretera de entrada a Villapueva, que la cruza derivando hacia la izquierda, hasta situarla de nuevo a unos siete metros del límite de la carretera general. Que con tal proyecto, tanto la zona industrial como de estancia regulada por la Ordenanza número treinta y ocho de este Excmo. Ayuntamiento, se veían inutilizadas en gran parte por repetida línea. Que con el fin de que ambas zonas queden sin ningún obstáculo para las construcciones que se lleven a cabo en lo sucesivo, y siendo de los que susciben se causen los menores perjuicios a la Compañía Telefónica Nacional de España, proponen lo siguiente: Que la línea telefónica al llegar a las inmediaciones del Estadio Municipal, derive en línea recta hacia el arroyo "Cagambas", distante unos cien metros a proximadamente, y siguiendo paralela a la margen izquierda, apenas abajo, de referido arroyo, cruce la carretera de entrada a Villapueva por el sitio conocido con el nombre de "Rodero" y continúe en las mismas condiciones, después de cruzar también la carretera que parte de la general en dirección a Palmas, hasta el límite de las edificaciones de dos fabricas de ladrillos situadas entre el arroyo de referencia y la carretera general, desde



desde ya pueden derivarla hacia la izquierda hasta situarse a la distancia conveniente de la carretera general. Que esa sea la solución que proponen, como antes se dice, no creo se cause graves perjuicios a la Compañía Telefónica, pues la distancia entre el lugar indicado y el fijado por usfuda Compañía, no debe llegar a los cien metros en un recorrido de poco más de un quilómetro. Que por las rasuras que puestas no creo se aumentare la seguridad a los interesados, ya que ello, repetitivo, ocasionaría una gran merma en las posibilidades de construcción en las zonas industrial y de saneamiento. Con el fin de que puedan darse una idea de nuestra propuesta, es permitimos acompañar un sencillo plano en donde puede observarse claramente la modificación de la línea de referencia. No obstante la Corporación con su mayor acierto criterio resolverá lo que mejor proceda.

Los señores del Excmo. Ayuntamiento por ser de interés para este Ayuntamiento el dictamen anteriormente transcrito, acordaron prestar al mismo su aprobación unánime así como se le trasladó de ello a la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, para su conocimiento y como resolución a los interesados por la misma en su escrito de fecha veintinueve de Diciembre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por



24

el h. Presidente, siendo las veintituna ho-  
ras y veinticinco minutos, de todo lo cual  
se extiende la presente acta que debe de  
suscribirse por los des. asistentes con cuyo el  
Secretario Habilitado que certifica =

*[Signature]*

J. Fernando ...

*[Signature]*

J. ...

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

J. M. Diaz

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día  
31 de Enero de 1959. ---  
nes. que asistieron

Presidente:

D. Fernando Reugiso y F. de Soria

Concejales:

D. Juan E. Anagnano, Quintanilla

D. Ramón Neco Orivart

D. Joaquín Sequinquer A. Veyro

D. Adrián Barbro Maura

D. Pedro García García

D. Pedro Nava García

D. Sebastián Paredes Espinal

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Moro

Interventor:

D. Eugenio Gagera Cardero

No justifican su falta de

asistencia:

D. Juan Anayo González

D. José María José Sequinquer

D. Adolfo Castellano Borbado

D. Manuel Durán Benito

D. César Ceballos Ruiz García

En la Ciudad de Villafra-  
ca de los Barros, siendo las veinti-  
te horas y treinta minutos del día  
treinta y uno de Enero de mil  
novecientos cincuenta y nueve,  
se reunieron en el Salón de Cae-  
to de este Excmo. Ayuntamiento,  
habilitado al efecto, previamen-  
te citados y presididos por el Sr.  
Alcalde D. Fernando Reugiso  
y Fernando de Soria, los Sres.  
del Pleno que al margen se  
expresan, con el fin de celebrar  
sesión ordinaria, correspondien-  
te al mes de la fecha, asis-  
tidos del Secretario Habilitado  
que certifica y preside el Sr.  
Interventor.

Se abrió la sesión por el  
Sr. Presidente, de un orden,  
y el Secretario Habilitado, di-  
catura del acta en borrador  
de la anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

2- Principales acuerdos  
adoptados por la Comisión  
Municipal Permanente du-  
rante el presente mes de Enero.

Por cui el Secretario a dió lectura de  
los principales acuerdos adoptados por la  
Comisión Municipal Permanente du-  
rante el mes de la fecha, los cuales son  
como sigue:

Sesión del día tres de enero - Acuerdos convecidos  
do un autrippo de dos mensualidades a

24

a varios funcionarios municipales.

Quando concediendo licencia para realizar obras a Doña Maria Valdesou Barrio.

Quando aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos, por un importe total de dos mil diez pesetas.

Session del dia ocho de Enero Quando concediendo un anticipo de los mensualidades a varios funcionarios municipales.

A continuation la Penitenciaria comocio un escrito que dirigió al Ayuntamiento D. Diego Garrido Garcia, Procurador de los Etribunales y Licenciado en Derecho en nombre y representacion de la vecina de esta Ciudad Doña Esperanza Wagner Guilan, propietaria del piso alto de las casas numero dieciseis y dieciocho de la calle Beata Joaquina, que lleva en arrendamiento este Excmo. Ayuntamiento para local escuela y vivienda de maestra, en el que dice:

"Que mi representada Doña Esperanza Wagner Guilan, es dueña del piso alto o principal de las casas numero dieciseis y dieciocho de la calle Beata Joaquina de esta Ciudad. Adquirio estos pisos por legado al fallecimiento de Doña Ana Guilan Morales, segun escritura otorgada en esta Ciudad el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario D. Pablo Hernandez de la Torre y Navas. Presenta en los folios cuarenta y uno y cuarenta y cuatro del tomo mil trescientos veinticinco, libro doscientos veintuno de Villapueva de los Borsos, fincas numero dieciocho mil novecientos veinte y dieciocho

mis noventa y seis. Desde hace varios  
 años el Ayuntamiento es arrendatario de los pi-  
 sos indicados, en virtud de contrato conce-  
 dido con Doña Dolores Vazquez Milán, destinando  
 el inmueble a escuela y casa-habitación pa-  
 ra una maestra; en la actualidad el Ayun-  
 tamiento paga la renta anual de dos mil  
 pesetas. A efectos de la ley de Arrendamientos  
 vigente, este contrato se estima como de "arren-  
 damiento de vivienda" (artículo cuarenta, párra-  
 fo segundo). Mi representada necesita los dos  
 pisos expresados (que por comunicarse entre  
 sí forman un solo inmueble) para que lo ha-  
 bite su hijo Manuel Custodio Vazquez  
 quien ha contratado matrimonio con Doña  
 María Herrera Díaz, y que por no tener casa  
 propia se encuentra viviendo actualmente  
 con mi representada en concepto de preavis,  
 teniendo repartidos los suyesbles entre las casas  
 de dos o tres familiares. Mi representada no  
 tiene mas casas que la que habita en la Plaza  
 de Ferraz de los Coballos y la que justifica este  
 litigio. Mi representada se obliga a pagar  
 la indemnización que establece la vigente  
 ley de Arrendamientos urbanos. Damos  
 cumplimiento al artículo trescientos setenta  
 y seis de la ley de Régimen local y por el pre-  
 sente escrito presentamos la reclamación por  
 vía gubernativa, antes de acudir a la vía  
 judicial si no fuere atendido. Suplico  
 al Excmo. Ayuntamiento, que teniendo por  
 presentado este escrito, se sirva dar por  
 justificado del propósito a Doña Esperanza  
 Vazquez Milán, al desengajar la promesa del  
 contrato de arrendamiento de los pisos



altró de las caras dieciocho y dieciocho de la calle Beata Juana, de esta Ciudad; y de por terminado el contrato de arrendamiento en los plazos fijados en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, mediante el percibo de la indemnización que en lo más que se establece, devolviendo la casa y dependencias a disposición de su dueña para que sea habitada por su hijo D. Angel Luis Godio Casayo Varguez?

Los Sres. de la Penitente, visto lo expuesto por D. Diego Gaudin Gavia en nombre y representación de Doña Esperanza Varguez huilera, acordaron, a propuesta del Sr. Aranguen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos setenta de la Ley de Regimen Local, solicitar de Jansen sobre el particular del hitado con ejercicio en esta Ciudad D. Fernando Mengis y Fernandez de Soria, para después resolver en consecuencia.

Acuerdo elevando a quinientas pesetas mensuales la cantidad de trescientas setenta que venia percibiendo D. Antonio Gaudin Torado, por el suministro diario de agua a las Escuelas Nacionales, con destino al complemento alimenticio de estas y con efecto del día primero de los corrientes.

Acuerdo de derogando lo establecido por Doña Amparo Kalesca de Vaca y de Muñilla, de dejar sin efecto el impuesto que viene haciendo efectivo a este Ayuntamiento, por derroques de un corral de su propiedad sito en la calle San



pro de esta Ciudad, en razon y al amparo de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cinco y cuatrocientos sesenta y cuatro de la vigente Ley de Regimen Local.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Junta vecinal de Fondos, por su importe total de seis mil doscientas cuarenta pesetas con treinta y dos centimos.

Sesion del dia quince de enero - Acuerdo concediendo un anticipo de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Acuerdo concediendo una pensión de viudedad de quinientas noventa y tres pesetas con cuatro centimos mensuales a Doña Beronca Frajones Almoril, viuda del funcionario fallecido D. Alonso Ruiz Merino, a cuyo reconocimiento el derecho al percibo de dos pagas extraordinarias de igual cuantía, una en julio y otra en Navidad.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a Doña Augustina Lucena Manera y D. Joaquin Pereira de Matos.

Acuerdo aprobando la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Aguero, con respecto al erudito trienio del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, de veinte mil ciento sesenta y cuatro pesetas con treinta centimos.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos, presentada por



24

la intervención de Fondos, por un total de dos mil ochocientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Acuerdo facultando al h. Alcalde para que lleve a efecto los encuentros siguientes:

Con don Antonio Lander Dorado, para el acarreo de agua a las Escuelas Nacionales, con destino al consumo alimenticio escolar, por la cantidad de quinientas pesetas mensuales, durante diez meses, contados desde primeros de enero al quince de julio y desde el quince de septiembre al treinta y uno de Diciembre, reservándose el Ayuntamiento el derecho de dejarlo sin efecto en el momento en que por carecer de leche en polvo, no sea necesario el suministro de agua.

Con Doña Francisca Gallarín Hernández, para la limpieza y vigilancia del Grupo Escolar "Ramiro de Maestre", por el tiempo comprendido entre primeros de enero y treinta y uno de Diciembre del año en curso, por la cantidad de trescientas sesenta pesetas mensuales.

Con Doña Adela Barilla Ureus, para la limpieza del cuartelillo de la Policía Municipal y otras dependencias de la Plaza de Abastos, por igual tiempo y cantidad que la anterior, y

Con Dña Francisca Pérez, para el acarreo de papeles desde el Ayuntamiento a la Plaza de Abastos, por el tiempo de primeros de enero a treinta y uno de Di-



vicente del año actual, y por la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Acuerdo de hacer constar en acta el reconocimiento del servicio y la felicitación a los guardias Manuel Morales Pardo, Juan Otilio Treviño, Miguel García Otilio y Samuel Ruiz Braguer, por la actuación de los mismos en los trabajos de derribo del edificio del Hotel Reverte con motivo de la inundación ocurrida en la noche del día diez del actual.

Sesión del día veintidos de enero = Ha tenido lugar sesión en dictamen emitido por el Lehado D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Iria, relacionado con lo interesado por D. Diego Garrido Garcia, abogado y Procurador, en nombre y representación de Doña Esperanza Vargner Chilau, el que copiado literalmente, dice así:

"El Lehado que suscribe ha visto y examinado la instancia que el Procurador D. Diego Garrido Garcia, en nombre y representación de Doña Esperanza Vargner Chilau, eleva al Excmo. Ayuntamiento de Villapueva de los Bamos, con fecha veintiete de Diciembre de mil novecientos Treinta y ocho, y del examen de la misma, deduce: 1º Que Doña Esperanza Vargner Chilau, es dueña del piso alto de las casas número diecinueve y dieciocho de la calle Beata Iniquia, de esta Ciudad el cual lleva enfundado para local escuela y casa habitación de la maestra que atiende dicha escuela. 2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



apartado segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos, tal arrendamiento  
 no tiene el carácter de arrendamiento  
 de vivienda. 3.º Que el hijo de la dueña  
 D. Angel Custodio Anayo Valquer, contra  
 jó matrimonio con Doña María Manue  
 ra Diaz, viviendo actualmente con su  
 madre Doña Esperanza Valquer Luñan  
 en concepto de pecuario. 4.º Que la  
 arrendadora, ha requerido al Excmo  
 Ayuntamiento de Villanueva de la Pra  
 pra, denegándole la prorroga del con  
 trato de arrendamiento, en la forma pres  
 crita en el artículo setenta y cinco de  
 la ley de Arrendamientos Urbanos, cum  
 pliendo los requisitos que en la misma  
 se establecen. 5.º Que según el artícu  
 lo setenta y dos de la mencionada ley,  
 en su caso primera, se establece, con  
 motivo de denegación de prorroga, la  
 necesidad de presentar el fin arrendado para  
 sí y para sus ascendientes o descendien  
 tes, y el artículo setenta y tres, causa tere  
 cia, que entiende justificada la necesi  
 dad, en el caso de que se contraiga ma  
 trimonio y se deba residir en el lugar  
 donde se encuentra la vivienda arren  
 dada. 6.º Que el artículo setenta y seis de  
 la tan repetida ley, concede la facultad  
 al arrendatario de desalojar la vivienda  
 en el plazo de seis meses, a contar desde  
 la fecha del requerimiento, si bien en el  
 supuesto de que la desaloje dentro de los  
 seis primeros meses, tendrá derecho a  
 la indemnización de dos años de renta





y a la de un año, si la devolva dentro de  
 los seis siguientes meses. 7º En el artículo  
 ciento catorce, en su número decimo pri-  
 mero, considerada resuelto el contrato de  
 arrendamiento, cuando concurre alguna  
 de las causas de denegación de próroga  
 previstas en el sesenta y dos. Por todo lo an-  
 teriormente expuesto, el referido Ayuntamiento  
 de Villahueva de los Barros, debe acordar  
 1º Aceptar el requerimiento de denega-  
 ción de próroga, que por D. Diego Garrido  
 García, se le ha formulado en la represen-  
 tación que ostenta. 2º Aceptar la inden-  
 sización legal que se le ofrece para el  
 su puesto devolva dentro del plazo legal.  
 3º Requerir a la Maestía Nacional que  
 ocupa la vivienda, para que devolva  
 la misma dentro del mencionado plazo  
 legal. 4º Proveder a buscar local apro-  
 piado, para el establecimiento de la  
 escuela, al cual se trasladará la mis-  
 ma, previo el informe favorable de la  
 Inspección Provincial de Enseñanza  
 Primaria. El Ayuntamiento no obsta-  
 te con su mejor criterio resolverá.

La Concepción Municipal Perma-  
 nente, visto el dictamen anteriormente  
 transcrito, acordó lo siguiente:

- 1º Aceptarlo en todas sus partes.
- 2º Requerir a Doña Felisa Peces Do-  
 blado, Maestía que ocupa la vivienda,  
 para que en sus plazos que finalizará  
 el día veintinueve de junio próximo, la  
 quede devolvida.



24

3º. Notificar este acuerdo a la Junta Local de Ensenanza Primaria para que lo traslade a la Inspección Provincial de Badajoz, y

4º. Comunicarlo también a Don Diego Garrido Garcia, para su conocimiento y curso restitución al escrito firmado por el mismo en fecha veintisiete de Diciembre último en nombre y representación de Doña Esperanza Vargnes Duilau.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fincas, por un importe total de dos mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta centimos.

Acuerdo aprobando las liquidaciones de los siguientes presupuestos extraordinarios:

Presupuesto para obras de reparación de varias calles, que arroja un superavit de diecinueve mil trescientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y un centimos.

Presupuesto para obras de construcción del mercado de Abanto, que arroja un superavit de novecientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

Presupuesto para obras de adornado de varias calles, que arroja un superavit de treinta y una mil ochocientas tres pesetas con cincuenta y dos centimos.

Acuerdo a propuesta del Sr.

Alcalde de hacer constar en esta el su  
 finiquito de la Permanente por la catástrofe  
 de Libadela grs. en caso de contribuir con  
 la cantidad de quinientas pesetas a la sus-  
 cripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de Zamora, con destino a la recon-  
 strucción de estado pueblo, debiéndose dar  
 traslado de este acuerdo a la Primera  
 Autoridad de la provincia citada, y al  
 Sr. Alcalde de Libadela grs.

Acuerdo, concediendo la canti-  
 dad de cuatro mil pesetas, como bolsa  
 de estudio, al Intermedio de Fondos del  
 Colegio Agrario Cordero, por haber  
 sido seleccionado por la Dirección Ge-  
 neral de Administración Local, para  
 tomar parte en un curso de amplia-  
 ción y perfeccionamiento de cerrocinios,  
 por profesionales que ha sido convoca-  
 do por dicha Dirección General y que  
 tendrá lugar en el Instituto de Estudios  
 de Administración Local, a partir del  
 día tres del próximo mes de Febrero, para  
 terminarse en el mes de Abril.

Sesión del día veintinueve de Enero =

Acuerdo denegando la petición, formula-  
 da por Doña Espiridiana Vargues Muñoz  
 de que le fueran concedidos cuatrocientos  
 o quinientos metros cuadrados de terreno  
 de la explanada que ha de quedar como  
 consecuencia de la desaparición de la  
 curva del antiguo cauce del Arroyo Tri-  
 pero.

Acuerdo concediendo licencias  
 para efectuar obras a D. Manuel Fonguilla



81  
4  
Miran, D. Fernando Fernando Terjano  
Igorasalo Lozano Berengó y I. Manuel  
Macario Castro.

Acuerdo, de que se abone a Don  
Fomas Juan Blanco, la indemnización  
correspondiente, por un cerdo sacrificado  
por el mismo, denunciado por el Vete-  
rinario Titular, a razón de doscientas  
noventa pesetas avifa, precio que regía  
en el mercado en la fecha en que fue  
denunciado.

Acuerdo, aprobando una rela-  
ción de facturas y recibos presentada por  
la Intervención de Fondos, por un importe  
total de treinta y dos mil ciento nueve  
pesetas con sesenta y cinco centimos.

Acuerdo, aprobando la liquida-  
ción del presupuesto ordinario del para-  
do ejercicio, presentada por el h. Interven-  
tor de Fondos, la que arroja un super-  
avit de

Acuerdo, a propuesta del h. In-  
tervenor de Fondos de que se realice una  
revisión de los expedientes de otras rea-  
lizados a fin de comprobar si estas han  
sido liquidadas por el coste real de las  
quisimas y según previene la Ordenanza  
correspondiente.

Agradecimiento del h. Interven-  
tor. Por el h. Interventor de Fondos se  
expone a los her. reunidos su mas sin-  
cero agradecimiento por haberle sido  
concedida la cantidad de cuatro mil  
pesetas como bolsa de estudio, para au-  
tor a sus cursos de ampliación y per-



seleccionamiento de concursos anteriores  
males, que se celebraron en el Instituto de Es-  
tudios de Administración Local, y para el  
que ha sido seleccionado por la Dirección  
General de Administración Local.

Queda, de anunciar subasta, pa-  
ra el día diez de febrero próximo a las doce  
horas, de las obras de construcción de grupo  
y medio de nichos en el segundo patio del  
Cementerio Católico Municipal y por un  
importe total de cuatro mil ochocientas  
noventa y ocho pesetas con cincuenta y  
cinco centimos, según presupuesto formulado  
por el Maestro Glorioso Municipal.

El Pleno acordó enterado de los  
acuerdos precedentes y ratificó el adoptado  
en sesión de veintidos de actual, relacio-  
nado con lo interesado por Don Diego  
Garrido Gavia, Abogado y Procurador,  
en nombre y representación de Doña Espe-  
ranza Valquer Hilan, dueña de araja  
muebles de su piso de su propiedad  
en el que está instalada una escuela y  
la vivienda de la Maestra, y que lleva  
en arriendo este Ayuntamiento.

3. Jubilación de la Maestra Nacional Doña  
Benilda Esobar Fernandez-

Discreta el Sr. Alcalde de que el  
próximo día cuatro de febrero cesará  
como Maestra Nacional Doña Benilda  
Esobar Fernandez, por cumplir la edad  
reglamentaria para su jubilación por  
esta.

Durante su dilatada vida pro-  
fesional, siguió diciendo el Sr. Alcalde



que alcanza los cincuenta años de ser-  
vicio ininterumpido, cuarenta y tres los  
ha ejercido en esta localidad, educando  
y formando moral e intelectualmente,  
de labor abnegada y sacrificia, a muchas  
generaciones, por cuyo motivo la Junta  
Municipal de Castejana Primaria, au-  
dió rendirle su sencillo y sentido mes-  
saje en prueba de reconocimiento y apre-  
ciamiento por tan importante haber  
y organizando en honor suyo raris ac-  
tos que tendrian lugar citado dia cuato  
a los que ha sido vivitado el pueblo de  
Villablanca y de manera especial sus  
antiguas alumnas.

Por las razones expuestas, el Sr.  
Alcalde propuso que el Ayuntamiento  
se admirara a tan justo y merecido ho-  
menaje, haciendo constar en acta el  
agradecimiento del mismo a Doña Paul-  
da Eribar Guandier, por la urgente  
labor educativa realizada en nuestro  
pueblo, durante tan largo numero de  
años.

Los her. del D. H. vieron con agrado  
la propuesta del Sr. Alcalde y presta-  
ron a la misma su aprobacion, en un  
y no habiendo mas asunto  
de que tratar se levantó la sesion por  
el Sr. Presidente, siendo las veintuna  
horas y cuarenta y cinco minutos  
de todo lo cual se entiende la presente  
acta que deben de suscribir los Sr.  
asistentes conyigo el Secretario habi-  
titado que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada por el Pleuo de este  
Excmo. Ayuntamiento el dia  
08 de Febrero de 1959 - -  
hes que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Loria  
Concejales:

- D. Luis F. Anagnon, Nisut.
- D. Ramon Nilo Olivart
- D. Juanin Sembranes, Nuyo
- D. Adrian Barroso Nancera
- D. J. M. Siga Sembranes
- D. Pedro Nansa Garcia
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. ~~Agustin~~ Esteban Curiaga pagra
- D. ~~Agustin~~ Paredes Espinal

En la Ciudad de Villa  
franca de los Baños, siendo las  
veinte horas y treinta minutos  
del dia veintiocho de febrero de  
mil novecientos cincuenta y  
nueve, se reunieron en el saln  
de Actos de este Excmo. Ayunta  
miento, habilitado al efecto,  
previamente citado y presi  
dido por el Sr. Alcalde D. Fernan  
do Rengifo y Fernandez de Loria  
los hes. del Pleuo que al margen  
se expresan, con el fin de celebrar  
sesion ordinaria correspondien  
te al mes de la fecha, asistido  
del Secretario Habilitado que  
certifica y presente el Sr. ~~Agustin~~

4

Terremoto accidental de Fondos.

Secretario Habilitado:  
D. José Espinosa Novó  
Intervento, actual  
D. Paquín Ortiz Blanco  
No justifica su falta  
de asistencia:

D. Juan Quoy Gonzalez  
D. Adolfo Castellanos Borrado  
D. Manuel Surau Bermejo

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y por el Secretario Habilitado, di lectura del acta efi conrado de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por cui el Secretario Habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha los cuales son como siguen:

Sesion del dia siete de febrero - Acuerdo denegando a Josea Esperanza Vaquez Millan, viuda de Quoy, la peticion de que se le cedan cuatrocientos o quinientos metros cuadrados de terreno del antiguo cauce del Arroyo Tripezo, lindante con su bodega de vino y fabrica de viño, ya que hasta tanto no queden totalmente terminadas las obras de defensa de Villapueva y se vea la extensison de la explotada que ha de quedar como consecuencia de la dera paricion de la curva del antiguo cauce, no se dividirá nada sobre el particular, aunque en el caso de que el Ayuntamiento acordara la exajonacion total o parcial de dichos terrenos, esta se llevaria a efecto mediante subasta.

Acuerdo aprobando una sesion de facturas y recibos, presentada



por la Intervención de Fondos y por un total de ochocientas veintitres pesetas con cinco centimos.

Acuerdo aprobando un presupuesto confeccionado por el Maestro Elviro Municipal, para reparación de la calzada de la calle Canillo Nueva, a base de enrias procedentes de Ferja y Acero del Quadrante S.A. por un importe total de nueve mil seiscientas cincuenta y dos pesetas, incluido el material de referencia, apirvado y mano de obra.

Acuerdo aprobando un gasto de ochocientas cincuenta pesetas, acordado con motivo del homenaje que le fue tributado el día cuatros del actual, por la de su jibilación, a la Maestra Nacional Doña Cecilia Escobar Ferran der, importe de cuatros subieros con exp. prudentes a la homenajeada y sus tres hijos, de cui album que le fue entrega do de dicho homenaje.

Sesión del día doce de febrero - Acuerdo de conti-  
 buir con ochocientas pesetas para premios del  
 decimotercero Encuentro Nacional de  
 Formación Profesional Industrial y Arte  
 sana, que anualmente organiza la De-  
 legación Nacional del Frente de Juven-  
 tudes.

Acuerdo designando para el  
 reconocimiento de los meros del recumpla-  
 do de mil novecientos cincuenta y nueve a los  
 Médicos de A.P. Don Manuel Puentes Díaz de  
 Casto y Don Angel Nájeres Escobar y para la  
 vacunación de los niños al de igual clase



24  
D. Pedro Moreno Jimenez.

Acuerdo designando Tallador de los  
supros del exemplaro anteriormente citado al  
Sr. Don Joze de la Policia Municipal Don  
Francisco Lemus Sanchez, y perador al fun-  
cionario de la Administracion de Rentas  
Don Eduardo Perez Guillen, para Cosejal  
que haga las veces de Sindico, D. Juan An-  
tonio Gonzalez, para testigos que interponen  
en los expedientes de promoga de primera  
clase, a los supros de dicho exemplaro mis  
D. Similla Rodriguez y Juan Tabern  
Huerfano y vecinos para que de punga en los expedien-  
tes de promoga D. Enrique Gaudier Seno.

Acuerdo fijando el preal medio  
de un trazo en esta localidad, a todos  
los efectos del exemplaro de mil novecientos  
cincuenta y nueve, en la cantidad de diez  
y cinco peretas diarias =

Acuerdo de conceder una gratifi-  
cacion de veinticinco peretas a cada uno  
de los res. Francisco Lemus Sanchez y Don  
Eduardo Perez Guillen, Tallador y perador,  
respectivamente, de los supros de el referido  
exemplaro.

Acuerdo aprobando una relacion  
de facturas y recibos presentada por la Inter-  
vencion de Fondos, por un total de cuatro  
mil cuatrocientas ochenta peretas con ve-  
fenta y cinco centimos.

Acuerdo aprobando la decimo-  
quinta certificacion expedida por el Juge  
miro D. Juan Craxton, Mayor, de otras de  
despensa de Villapozca contra las arrendas  
del Erroyo Trupero, ejecutadas por la Empresa



La estructura General Española S.A. con un importe  
 de siete al mes de enero último y por importe  
 total de nueve mil cuatrocientas cuarenta  
 y cinco pesetas con cuarenta y siete centimos.

Cuando aprobando la subasta cele-  
 brada el pasado día diez, para la construc-  
 ción de grupo y medio de viviendas en el segun-  
 do patio del Cementerio Católico Municipal  
 y que resultó adjudicada provisionalmen-  
 te por la cantidad de cuatro mil ochocien-  
 tas noventa y ocho pesetas al servicio licitado  
 que accedió a la misma D. Pedro Espaldado  
 Gallardo.



Porques del Sr. Alcalde: Insistió el Sr. Alcalde de  
 la villa que en el día de ayer y a consecuencia  
 de un informe del Sr. Alcalde Sr. Acuña  
 Ruiz, hizo en su despacho de Merida, el Sr.  
 Jefe de la Comandancia del Cuadrante  
 Sr. Juan Chantorgo Merino, con el que  
 trató de los siguientes asuntos:

Que el de los puentes de la línea elec-  
 trica, situado dentro del nuevo cauce del  
 Guayón, se manifestó el Sr. Chantorgo que tra-  
 taría de conseguir que quedara dentro en el mis-  
 mo sitio que ocupan actualmente, si bien  
 habría que realizar en ellos las obras nece-  
 sarias para seguridad y garantía de la  
 base o cimentación de los puentes.

El relacionado con la cara resi-  
 dencia del vecino, trató de conseguir, dijo  
 el Sr. Alcalde, no derribar la totalidad de la  
 edificación actual y a proveer de ella  
 toda la parte que fuera posible, pero, según  
 se manifestó el Sr. Chantorgo, la Jatura de  
 Obras Públicas no accede a ello y habría que

258  
24  
construir por tanto, a costa del Ayuntamiento  
la nueva proyectada.

En cuanto a su mayor expan-  
sion del nuevo trazo de cañería construido,  
el h. Mañana le dijo que no lo creia neces-  
rio, pues para el tráfico actual lo consider-  
aba suficiente, aunque si el Ayuntamiento  
lo estima deba aumentarse su anchura, por  
de hacerle ese cargo a sus fondos, indican-  
dole que el importe ascendia a unas tres  
cientas mil pesetas.

Por ultimo, dijo el Sr. Alcalde, trató  
sobre el anteproyecto de las obras del Pantano  
de El Piojo, con destino al abastecimiento de  
agua de esta Ciudad, diciendole el Sr.  
Mañana, que en el mes actual comen-  
cia sus trabajos, pues tanto el Jefe de  
Sector de la Comandancia del Guadiana  
Sr. Garcia Gries, como el Presidente de la Excm.  
Diputacion Provincial, Sr. Diaz-Ambrosio,  
estaban muy interesados en la urgente  
resolucion de este importante asunto.

Después, a ruego del Sr. D. J. J. J. J.  
de interese de la Compañia Telefonica  
Nacional de España, proceda a una am-  
pliacion de sus instalaciones en esta loca-  
lidad, ya que la que actualmente existe  
en el centro telefonico no es adecuada  
para las necesidades progresivas de Villa  
pauca, pues de todo es conocido que son  
bastantes los vecinos que tienen telefono  
telefono, desde hace mucho tiempo, sin  
que lo hayan conseguido hasta la fecha,  
sin pedirlo tambien la carencia de la  
línea correspondiente en muchas calles



de la poblacion.

Acuerdo aprobando el Paccion de las contribuciones especiales para financiar las obras de desdosa de Villapanca contra averuidas del Duero, fupero, por un importe total de tres millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, asi como se exponga al publico durante quince dias a efectos de reclamaciones con fin de probar errores aritmeticos de las cuotas asignadas a cada contribuyente, asi como de nombres y apellidos de estos, para despues proceder a su pago.



Sesion del dia veintuno - En la sesion de correspondencia mediada entrada la Comision Municipal Permanente de esta carta que con fecha once del actual, ha dirigido al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del movimiento de Zamora, en la que le expresa su mas sincero agradecimiento por los sentimientos de epistolencia que con motivo de la carta Sr. de Ribadela, se fueron comunicados por oficio de veintiocho de enero ultimo, asi como por la transferencia de quinientas que se le comunicaba con destino a la suscripción por donaciones de repida ca. J. S. S. S.

Acuerdo aprobando un presupuesto presentado por la Compañia Ferri-Flava de Explotacion, para iluminacion de una lampara de alumbrado publico de veintiocho vaticios, en calle Ailas por J. S. S. S. de esta Ciudad, por un importe total de mil ciento dos pesetas con setenta

24

ta y cinco sentimos.

Tambien conoció la Penmanente una carta que le ha dirigido al Sr. Alcaide de el Ayuntamiento Sr. Adolfo Diaz-Ambrosio Moreno, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que le comunica que en la sesion celebrada por el Pleno de la Diputación el dia dieciocho del actual, se acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención de trescientas diez mil pesetas, que dentro a las diez se depusere en Villapanca contra averidas del Amigo Tripero, así como su pago, acordándose en presencia el agradecimiento de la Penmanente al Sr. Sr. Diaz Ambrosio por el interés que desde el primer momento prestó a este importante asunto.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a D. Manuel Vicente Garcia, D. Baldomero Moriano Berrio y D. Pre Sanchez Gonzalez.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fincas, por un importe de 1.542.000 pesetas.

Acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento de la Penmanente, con motivo del fallecimiento de la Excm. Sr. D<sup>ña</sup> Amelia Burgos Barballo, madre del Sr. D. Alcaide de Badajoz, D. Ricardo Barapeto Burgos, ocurrido el dia tres de los corrientes en esta ciudad capital.

Acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento de la Penmanente por el fallecimiento de la Excm. Sr. D<sup>ña</sup>...

Reunión de D. Antonio Alvariz del Vayo y J. P. Ragnemada, Jefe del Cuartel de Alcalde de San Joaquín Sanguinier Alvariz del Vayo y padre político del Jefe Comunal de esta Ciudad Manuel Mancha Godoy, que tuvo lugar en esta Ciudad el diecisiete del actual.

Sesión del día veintiocho - Acuerdo de que por la intervención de Fondos se tome nota para su inclusión en la próxima concepción dicte, de que por la Dirección General de Sanidad le ha sido requerido a Don Pedro Moreno Jimenez, médico de A. P. S. al derecho a la pensión del segundo quinquenio, venido el día diez de estos últimos, se que comunicación recibida al efecto de la Jefatura Provincial de Sanidad.



Acuerdo concediendo licencia para realizar obras en D. Antonio Corral Queblado y Juan Vera para.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe total de tres mil setecientas veintidos pesetas ochocientos y cinco centimos.

I. Expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción de vivienda para el viverista de Villanueva de los Barros

Tras el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción de vivienda para el viverista de Villanueva de los Barros, por resultado obtenida, como consecuencia de las obras de defensa de esta Ciudad contra avenidas del Arroyo Pipero, la que existe



en la actualidad en el vivero dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Resultando, que el mismo contiene el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, Don Angel Galleta Muñiz.

Resultando, que el importe de la obra asciende a la cantidad de setenta y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, comprendiéndose en el total género de gastos, incluso el quince por ciento de contrata.

Resultando, que el importe de las obras de construcción de la vivienda de referencia, será abonado con cargo al Capítulo segundo, Partida siete, insumos diversos y expropiaciones, del presupuesto extraordinario con asignado para financiar las obras de defensa de Villapomeria contra las arriadas del Arroyo Trifero, según consta en el informe que se rue al expediente, emitido por el h. Intermento de todos.

Resultando, que a este expediente se rue el pliego de condiciones que deberá seguir en la subasta de estas obras, confeccionado por las Comisiones infruccionales de Hacienda y de Obras Públicas, de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando, que el proyecto de las obras a realizar ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión infruccionales de Obras Públicas, si bien y en



cuanto al presupuesto hacen constar que les parece elevado, por lo que dicha vivienda puede construirse por menor cantidad.

El Pleno por unanimidad y con el quorum del artículo treinta y tres de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente:

Primera.- Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la adjudicación de las obras de construcción de la vivienda para el vivienda de Villapanera de los Barros.

Segunda.- Que teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, se saque a subasta pública la ejecución de las obras citadas, por la cantidad tipo de cincuenta y cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, o sea por veintinueve mil pesetas menos del importe del presupuesto de las mismas.

Tercera.- Que el pago de estas obras se efectúe de acuerdo con lo previsto en el tercer Resultado y ajustándose al pliego de condiciones.

Cuarta.- Que se anuncie por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, la expresión al público del pliego de condiciones, por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quinta.- Que si pasada el dicho plazo sin que se hayan presentado



reclamaciones, se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia para la celebración de la subasta de las obras a que antes se hace mención.

#### 11. Expediente contradictorio de edificio ruinoso.

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por D. Juan Jimenez Boprego, sobre declaración de estado ruinoso de la cara de su propiedad, sita en la calle San Antonio número setenta y uno, de esta ciudad, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición un certificado expedido por el Maestro de Obras Don Esteban Soumiguera Siles, en el que se hace constar que ha perdido comprobación que la fachada de referida cara se encuentra en estado de ruina, y dada cuenta de esta petición al inquilino D. Luis Jaramilla Escudero, este se personó en el expediente, mediante comparecencia que consta en el mismo, y se opuso a la declaración de ruina por no hallarse la cara en el estado que su propietario pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto, de un certificado expedido por el también Maestro de Obras Don Angel Rivera Orivella, en el que se hace constar que únicamente la fachada tiene algunos desperfectos que pueden repararse fácilmente sin necesidad de que el inquilino tenga que derribarla, pues tal desperfecto no ofrece peligro de clare alguna y caura por la que no se encuentra en estado de ruina.

El Ayuntamiento, a la vista de



los dictámenes tan oportunos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un tercer perito el asunto que se debate, y designó para tal cometido al maestro albañil municipal Francisco Luiravete Domínguez, el cual, previo reconocimiento del edificio, preterirá dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de carácter inminente; si las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de derrocharlo, por no constituir peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes, así como cualquier otra circunstancia que concurre y pueda apreciar en la causa. Objeto de este expediente es ordenar a la proedencia de ser inmediato derrochamiento.



5- Propuesta del Sr. Alcalde sobre cesión de terrenos a la Parroquia de Sta. Iba. del Valle, de esta Ciudad, para construcción de una capilla en la Barriada conocida por "EL PATRAS". Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los señores. presentes en esta sesión, que por el Sr. Cura Parroco de esta Ciudad, le había sido propuesto su proyecto de construir una capilla en la calle Alvarado, que forma parte de la Barriada conocida por "El Patras" para lo cual le es necesario se le cedan trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados de terreno del solar que el Ayunta-

24

Quinto por su respectiva calle.

Por todo ello y considerando de  
extraordinario interés la construcción de  
una capilla en la barriada a que antes  
se hace referencia, en donde viven un gran  
numero de familias de esta Parroquia, y  
teniendo en cuenta el beneficio espiritual  
que para los habitantes de la misma se  
podría el contar con una capilla cer-  
ca a sus domicilios, en donde poder practi-  
car y cumplir con sus deberes religiosos, el  
h. Alcalde propuso a los hcs. asistentes la  
conveniencia de ceder, de manera total  
y gratuita a la Parroquia de Sta. Ana  
del Valle, de esta Ciudad, los terrenos circun-  
scritos y cinco metros cuadrados de terreno que  
le son necesarios para tal fin.

Los hcs. del Pleno quedaron entre-  
gados de la propuesta del h. Alcalde y este  
mandó la beneficiosa para esta Ciudad  
y de manera especial para los vecinos de  
la propia barriada, prestaron a la misma  
su aprobación unanime, acordando al-  
 propio tiempo facultarle a él o al Teniente  
del Alcalde que le sustituya, para que en  
su día lleve a efecto el otorgamiento del  
correspondiente documento público, ello  
si por el Breve h. Ministro de la Gobernación  
se concede autorización para esta cesión  
gratuita, de conformidad con lo dispuesto  
en el párrafo segundo del artículo cien-  
to, octenta y nueve de la Ley de Régimen  
Areal, en lo referido al veinticuatro de  
junio de mil novecientos cincuenta y  
cinco.



Propuestas del Sr. Alcalde = Mas de adoptado de la Plaza del Fuente Boruel Jaque:

Dió cuenta el h. Alcalde de que el día diecisiete del próximo mes de marzo, llegaría a esta el Arquitecto D. Aurelio Gomez Guillan autor del proyecto y director de las obras de adoptado de la Plaza del Fuente Boruel Jaque, con el fin de proceder al replanteo y fijar las rasantes de referidas obras, celebrando inmediatamente después la ejecución de las mismas.

Propuesta de Adquirido de la Avenida del Ejército = Propuso también el h. Alcalde de que en el Boletín Oficial del Estado se fuese da veintiseis del actual, apareciese inserto el anuncio de subasta de las obras de adquirido de la Avenida del Ejército, por cuyo motivo el día veintitres de marzo próximo a las doce horas terminaría el plazo de presentación de proposiciones y el día siguiente, o sea el veinticuatro a las doce, tendría lugar el acto de apertura de las pliegos presentados.

Firma de los contratos celebrados entre el Sr. Alcalde y los vecinos que habitaban fincas urbanas, bien en calidad de propietarios o de arrendatarios, afectadas por las obras de depura de Villapauca con la Avenida del Guayo Pipero =

Por el h. Alcalde se dió cuenta a los her. asistentes de que en el día de hoy habían sido firmados entre él y los vecinos que se relacionan en el acta de la sesión celebrada por este mismo Pleno el día veintinueve de Noviembre último.



4

Los señores propietarios o arrendatarios de fincas afectadas por las obras de depuración de Villanueva contra avenidas del Arroyo Típico, el contrato en el que se hace constar las condiciones que con cada uno de ellos se ha estipulado para amortización del capital invertido en las viviendas que se les ha facilitado y cuyos plazos y cantidades también se consignaron en citada sesión de veintinueve de Noviembre último.

Los señores del Excmo. prestaron su aprobación a los contratos a que antes se hace referencia, después de quedar enterados por informe del h. Alcalde, de que las cantidades que en los mismos se fijan las empesarán a abonar los interesados a partir del próximo mes de Marzo.

### Sobre construcción de viviendas.

Por último el h. Alcalde informó a los señores asistentes sobre la visita que efectuó hace unos días en Badajoz, al Excmo. h. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, con el que trató sobre construcción de viviendas en esta localidad, para obreros, empleados y funcionarios, manifestando que por dicho Organismo, y de que se acuerda que le hizo el Delegado Provincial, le serán dadas a Villanueva en todas las facilidades estén a su alcance sobre el particular.

Por este extremo, hizo saber también el h. Alcalde, haberse dirigido a todas las Empresas propietarias de la población, rogando su colaboración



en este grave problema y el envío de volúmenes de cuantas personas dependientes de las viviendas están integradas en su actual vivienda, terminando diciendo que para el emplazamiento de las viviendas se procurará buscar terreno adecuado debiendo tenerse en cuenta, para ello, por su buena situación, los de las Llanas y los de la explanada existente delante del Matadero Municipal =

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diez minutos de la noche a lo cual se extiende la presente acta que debe ser recibida por los Sres. asistentes con mi por el Secretario habilitado que certifica =



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



24

En la Ciudad de Villapalmea de los Barros, siendo las veintinueve horas del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y preavidos por el h. Alcalde D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Toza los señores del Pleuro que al man que se expresaron, con el fin de celebrar la sesión consiguiente al día treinta y uno de marzo último, que tuvo lugar por no haberse reunido número suficiente de miembros del cuerpo, asistidos del Secretario Habilitado

Acta de la sesión celebrada por el Pleuro de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de abril de 1959, correspondiente al día 31 de marzo último.

Se: que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Toza

Concejales:

D. Ramon Miro Olivant

D. Joaquin Sembrun A. Vayo

D. Adrian Barroso Mandeca

D. Juan Anuso Gonzalez

D. Fr. Maria Dida Sembrun

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Alvaro Ceballos Quiniga Gagera que certifica y presenta el h. Interventor accidental

D. Pedro Garcia Garcia

D. Pedro Roma Garcia

Secretario Habilitado:

D. Fr. Espinosa Nervo

Interventor accidental

D. Joaquin Ojeda Planes

Justifica su falta de asistencia

D. Juan F. Luongo Quisut

No justifica:

D. Adolfo Castellanos Palado

D. Manuel Duran Bermejo

Se: que asistieron: Presidente: D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Toza Concejales: D. Ramon Miro Olivant D. Joaquin Sembrun A. Vayo D. Adrian Barroso Mandeca D. Juan Anuso Gonzalez D. Fr. Maria Dida Sembrun D. Sebastian Paredes Espinal D. Alvaro Ceballos Quiniga Gagera que certifica y presenta el h. Interventor accidental D. Pedro Garcia Garcia D. Pedro Roma Garcia Secretario Habilitado: D. Fr. Espinosa Nervo Interventor accidental D. Joaquin Ojeda Planes Justifica su falta de asistencia D. Juan F. Luongo Quisut No justifica: D. Adolfo Castellanos Palado D. Manuel Duran Bermejo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta en base de la anterior, que fue aprobado por unanimidad 2 = Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por omi el Secretario se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los



cuales son como sigue:

sesión del día cinco de Marzo = En la sesión de correspondencia quedó sustentada la Comisión Municipal Permanente de que el día veintidós de febrero último, cedió en el cargo de Medico Titular de esta Ciudad, que venia desempeñando con carácter de interino, Manuel Plaza Novero, según oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha veintinueve de citado mes.

En esta misma sesión convocó la Permanente una carta que ha dirigido al h. Alcalde Dña Coronada Japagnuada, viuda de Alvarer del Vayo en la que agradece la atención tenida a la muerte de su esposo (q. e. p. d.) D. Auto Nio Alvarer del Vayo y Japagnuada, al hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Municipal Permanente.

Acuerdo revotando una relación interpuesta por D. Nio Gallardo Gavia, contra cuotas que por el concepto de cuota acetada, le han sido exigido indebidamente en las Contribuciones Especiales por obras de depura contra averidas del Cusyo Zepero.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por el h. Interventor de Fondos, por un parte total de cinco mil seiscientos una peseta y siete pesetas con veintita y cinco centimos.

Acuerdo aprobando una relación, presentada por la Intervención de Fondos, de los primitivos que han



24

intervenido en el parado año de mil  
novecientos cincuenta y ocho, en la ex  
travasa del arbitrio sobre ocupacion  
de la via publica, con ese previso de las  
cantidades que a cada uno corresponden  
de, de acuerdo con la Ordenanza que  
regula el citado arbitrio, y por su importe  
total de cinco mil seiscientos noventa  
y nueve pesetas.

Sesion del dia doce de Marzo - En la se  
sion de correspondencia quedo enterada  
a la Comision Municipal Permanen  
te de oficio numero dos mil ciento once  
de fecha siete del actual, procedente de  
la Jefatura Provincial de Sanidad, en el  
que participa a este Ayuntamiento que  
por el Breve. h. Director General de Sa  
nidad, en escrito numero mil quinien  
tos setenta y cinco de veintiocho de febrero  
ultimo, le ha sido reconocido a D. Ire  
naria Suarez, medico de A. P. D. de esta  
Ciudad, el derecho a la percepcion del  
primer quinquenio, vencido el dia dos  
de febrero parado, acordandose a este  
respecto que por la intervencion de For  
dos se tome nota de lo comunicado para  
su inclusion en la nomina correspon  
diente.

Acuerdo de restitucion de la reclama  
cion presentada por D. Antonio Cadaval  
contra exota que por el concepto de indus  
trial le fue asignada en las Contribucio  
nes Especiales por el Ayuntamiento de  
por haber sido presentada fuera de plazo  
ya que este finalizó el dia dos de enero ultimo.



Acuervo concediendo licencia para  
reafirmar el caso de Dña. Manuela Rosa Pico y  
Francisco Santos Guerrero.

Acuervo aprobando la devinoterencia  
certificación, expedida por el Ingeniero D.  
Juan Quintana, Navin, de obras de defensa  
de Villahermosa contra Averidas del Anso  
y Zifero, ejecutadas por la Compañía de  
Ingeniería General Española S. A. con un  
dinero al mes de febrero y por un importe  
de nueve mil cuatrocientas cuarenta y  
cinco pesetas con cuarenta y siete centimos.

Acuervo aprobando una relación  
de facturas y recibos presentada por la  
Compañía de Fomento, por un importe to-  
tal de siete mil quinientas treinta y cinco  
pesetas con setenta centimos.

Acuervo designando a los señores  
D. de Alcalde D. Ramón Miró Olivar y D.  
Adrián Barroso Maucera, Presidentes  
de las Comisiones informativas de Hacienda  
y de Obras Públicas, respectivamente, pa-  
ra que procedan a levantar el acta  
de ocupación de los terrenos de la Harri-  
neta de Villahermosa, Pungiso y huertos  
de Espinosa S. L. aptados por las obras  
de defensa de Villahermosa contra ave-  
ridas del Anso y Zifero, así como la  
valoración de los mismos, por resultar  
incompatible para ello el Sr. Alcalde  
Presidente, al formar parte de la  
Comisión Social antes mencionada.

Acuervo haciendo constar en acta  
la felicitación de la Compañía por el valioso  
servicio prestado por el Sr. Comodoro Comeros.



24

dante de Puerto de la Guardia Civil, Jefe de la Policia Municipal, y fueros a las 11 de la noche, hasta llegar a conocimiento y detencion del autor del robo cometido en las oficinas de La Olivera Extremeña Quiro S.A. en calle General Franco de esta ciudad, en la madrugada del pasado dia nueve.

Sesion del dia veintinueve - acuerdo delegando la representacion de este Ayuntamiento en la Junta General Ordinaria del Banco de Credito Local de España, que tendria lugar en el domicilio social de dicha entidad el proximo dia treinta y uno a las trece horas y treinta minutos, en la persona del Jtulo. Sr. D. Pri. Fariña Ferrero, Director General de dicho Banco

Acuerdo, concediendo en premio de diez pentas en metálico al Badajoz Moto Club, con destino a la prueba de regularidad denominada "I Vuelta Moto Ciclista y Automovilista a Extremadura", que tendria lugar del uno al tres de Mayo proximo.

Acuerdo concediendo licencias para realizar obras al vecino D. Joaquín Martín Jimenez =

Acuerdo aprobando los Padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rustica y urbana de este termino municipal, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, por un parte se quinientas ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas con ochenta centimos y el pri

muero y de cuatrocientas treinta y siete mil  
doscientas cincuenta y ocho pesetas con se-  
tenta y seis centimos el segundo.

Acuerdo aprobando una rela-  
ción de facturas y recibos presentada por  
la Intervención de Fondos por su importe  
total de cinco mil setenta y seis pesetas con  
sesenta y cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde  
de conceder una gratificación total de  
mil cincuenta y cuatro pesetas o sea el im-  
porte de cuatro mil seiscientos dieciséis  
recibos de los Padrones sobre la signera ur-  
bana y rustica de este término a veinte  
cinco centimos cada uno a los funciona-  
rios D. Mateo Domínguez García, D. Juan  
Fernandez Vera, D. Antonio Curi Gauró  
y D. Salvador Perez Gousader.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcal-  
de, aprobando un presupuesto formula-  
do por el carpintero de esta localidad An-  
tonio Jimenez Garcia, para construcción  
de una librería para el despacho de fue-  
raria de este Ayuntamiento y cuyo im-  
porte total asciende a la cantidad de  
mil seiscientas pesetas.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Al-  
calde, de hacer constar en acta el ocu-  
rriente de la Permanente por el fa-  
llecimiento de Don Antonio Puerto Galla-  
rín (I. e. p. d.) ocurrido en el día de ayer  
padre del guarda de pavos de este  
Excmo. Ayuntamiento y Caballero unifica-  
do Don Manuel Puerto Mancera.  
Ferió el día veintiseis de marzo. Acuerdo



24

concediendo licencia para realizar  
estas a los vecinos, Ihuabuel Caudas Lopez  
de Ayala, Don Francisco y Angel Amiro  
Perez, D.ª Maria Guilla Otis y D. Juan  
Machuca Flores.

Acuerdo, aprobando la cuenta  
de caudales del suarto trimestre del pre-  
supuesto ordinario de mil novecientos  
cincuenta y ocho, que arroja unas exis-  
tencia para mil novecientos cincuenta  
y nueve, de ciento dieciséis mil ochocien-  
tas veintidos pesetas con veintim centimos.

Acuerdo, aprobando la cuenta de  
caja del año mil novecientos cincuenta  
y ocho, de frutos de valores independien-  
tes y auxiliares, que arroja unas existen-  
cias para el año mil novecientos cincuen-  
ta y nueve, de trescientas noventa y ocho  
mil ciento setenta pesetas con ochenta  
y un centimos en metálico y de veintiseis  
mil setecientas pesetas en valores.

Acuerdo, aprobando una relación  
de facturas y recibos presentada por la In-  
tervención de Pósitos, por un importe to-  
tal de veintidos mil novecientas sesenta  
y dos pesetas con noventa centimos.

3º Expediente de prójugo instruido a un curso  
del recuadro de mil novecientos cin-  
cuenta y nueve =

Se dio cuenta, por íntegra lectu-  
ra, del expediente instruido con motivo  
de la falta de presentación del curso pro-  
prietario Pacheco Gomez, hijo de Juan Pa-  
checo Alvarez y de Victoria Gomez, un  
curso sesenta y seis del recuadro del

año mil novecientos cincuenta y nueve que citado en forma legal no compareció al acto de la clarificación ni tuvo por lo alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias como igualmente lo expuesto por parte del mismo numero sesenta y siete del alistamiento y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda declarar por su parte al mencionado curso H. Libertad de los funcionarios Municipales Petición de la Ayuda Familiar en su grado normal.



Por mi el Secretario Habilitado se dio lectura de un escrito que dirigí al Sr. Alcalde varios funcionarios Administrativos y subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, en nombre y representación de todos sus compañeros, en el que exponer:

Que la Ley de Ayuda Familiar de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, establecía tres clases de percepciones familiares; normal, reducida y muy reducida y en su artículo veintinueve, dicha Ley urgía a los Ayuntamientos la cumplimiento de la Ayuda en su grado normal en el más corto plazo posible.

Que las circulares de la Dirección General de Administración local que igualmente dirige a los Ayuntamientos, con motivo de la suspensión de presupuestos, recuerdan la obliga

24

ción que tienen de abonar a sus fun-  
ciones de la ayuda familiar en su gra-  
do normal, por lo que se desea revisar y  
suprimir todos los gastos superfluos y  
se atiende solamente a los derivados  
de las estrictas exigencias de los servicios.

En este Ayuntamiento desde la  
publicación de citada ley de Ayuda Fa-  
miliar, se plantó la de grado reducido  
equivalente a las dos terceras partes de  
la cuantía íntegra, de acuerdo con los  
artículos trescientos treinta y uno y tres-  
cientos setenta y seis, apartado d) de la  
ley de Régimen local y reforma del  
Reglamento de treinta y cinco de mil  
novecientas cincuenta y dos, ya que la  
cuantía del presupuesto y los topes  
marginales no lo permitían en su  
cuantía íntegra.

En debido al aumento de la cuantía  
del Presupuesto del ejercicio actual y a la  
amortización de algunas plazas por falle-  
cimiento de sus titulares, que lleva apar-  
jada una mayor economía en gastos de  
personal, se está en el caso de que la Ayuda  
Familiar sea percibida en su grado nor-  
mal, según dispone el artículo veintiseis-  
te de citada ley.

Que además de la razón expuesta  
anteriormente, existe otra de tipo  
moral, cual es que desde mil novecientos  
cincuenta y diez en que se publicó la ley  
de Ayuda Familiar los precios de todos  
los artículos no han dejado de progresar  
en su marcha ascendente.



que la cantidad para llegar a la ayuda normal asciende a unas ciento cuarenta mil pesetas aproximadamente, por lo que estiman que el Ayuntamiento puede hacer frente a ello con el superavit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.



Terminan suplicando a la Excmo. ayuntamiento, acuerde implantar la ayuda familiar en su grado normal para sus funcionarios, de acuerdo con lo que establece repetida ley y con efectos de primero de enero del año en curso.

Los tres del Peno quedaron enterados de lo expuesto por los funcionarios municipales y acordaron pasar su petición a informe de la Comisión de Hacienda y del Intervente, para después acordar lo que proceda.

5.ª Resolución en expediente contradictorio de edificio ruinoso instruido a instancia del vecino Don Juan Jimenez Bermejo.

Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de Juan Jimenez Bermejo, sobre declaración de ruina de un edificio de su propiedad sito en la calle San Antonio número setenta y uno, de esta población, alquilado por D. Luis Jarauillo Escudero, cuya petición aprobaba en certificado expedido por el Maestro de obras Don Esteban Ferrnandez Ester, en el que se hace constar que la fachada de referida casa se encuentra en estado de ruina; tramitada la petición al inquilino D. Luis Jarauillo Escudero

M

este se personó en el expediente mediante la comparecencia que consta en el mismo y se opuso a la declaración de ruina vertida por el autor, haciendo entrega en dicho acto de un certificado expedido por el Tambien maestro de Obras Don Angel Rivera Olivella, en el que se hace constar, no podido comprobar que la finca urbana de referencia se encuentra en perfectas condiciones, y que únicamente la fachada tiene algunos desperfectos que pueden repararse fácilmente sin necesidad de que el inmueble tenga que ser derribada, pues tal reparación no ofrece peligro de clase alguna y cauce por la que no se encuentra en estado de ruina, por lo que, ante la discrepancia entre ambos informes, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiseis de febrero último, designó un tercer perito cuyo nombramiento recayó en D. Francisco Miravete Sembreros, maestro albañil municipal, de igual categoría profesional que los designados por las partes, el que previa aceptación del cargo emitió día Trece con fecha dieciséis del pasado mes de marzo en el que consta que el edificio en cuestión ostenta esta necesidad de reparación en la fachada, mas que para nada afecta al inmueble que la habita y que pueden repararse sin que sea derribada, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Manifiesta igualmente que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones en un plazo prudencial, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agraven más, y visto también el informe emitido por el Secretario Habilitado de la Corporación, que acredita que en la tramitación del expediente contradictorio se han llevado los requisitos legales, el Ayuntamiento a la vista de los tres informes emitidos por los peritos y siendo coincidentes el del presentado por el arquitecto y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que no procede declarar en estado de ruina la casa número setenta y uno de la calle San Antonio, de esta Ciudad, propiedad de Don Juan Jinever Borrego y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

6 = Informe del Sr. Alcalde - Carta del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda - Informe el Sr. Alcalde de haber recibido una carta del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en la que de acuerdo con la concepción que sostuvieron ambos días para los trabajos de construcción de viviendas en esta localidad, le dice que el mejor medio para llevar a efecto referida construcción es que el Ayuntamiento se constituya



su promotor, de acuerdo con el artículo quinto, apartado c) de la Ley de Viviendas de renta limitada, de quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para lo cual tendría que formular un presupuesto extraordinario con arreglo a lo establecido en el artículo cincisiete de la propia Ley y Reglamento dictado para su aplicación, aprobado por Decreto de reintegración de quince de mil novecientos cincuenta y cinco.

Después de hacerle en citada carta algunas indicaciones sobre la forma en que se nutrirían las partidas de gastos e ingresos del Presupuesto extraordinario, se manifiesta estar a su disposición para continuar sus conversaciones cuando lo desee.

El Pleno, después de intervenir varios de los Pres. asistentes y tras amplia deliberación sobre este importante asunto, acordó designar una Comisión que estudie y proponga al Ayuntamiento la forma de construir con la urgencia que el caso requiere un grupo de viviendas en esta localidad, y cuya Comisión quedó conformada por los Pres. siguientes Don Ramon Miró Olivart, D. Adriañ Borro Plancera, D. Pedro Garcia Garcia, Don Pedro Ramon Garcia y D. Alberto Ceballos Guizgar Gargueta.

Otro informe del Sr. Alcalde = Expropiación de fincas con motivo de las obras de defensa de Villapanca contra Arriadas del "Arroyo Ziperro" =



Dió cuenta el Sr. Alcalde de que en el día de hoy había sido firmada entre el Sr. Don Pedro José de Rosasalve y Rodríguez de Campocanes, el acta de ocupación de una cuadra y una bodega con un total de sesiscientos treinta y cinco metros cuadrados, situadas en la Plaza de San Miguel de esta ciudad, propiedad del Sr. Don de Rosasalve, que han sido expropiadas como consecuencia de las obras de mejora de Villafuente contra avenidas del Arroyo Ziperio, en la que consta el precio que de acuerdo con el Sr. Don de Rosasalve han fijado a las fincas anteriormente citadas, y que asciende a la cantidad de doscientas ochenta y seis mil novecientas dos pesetas con cincuenta céntimos, que el Ayuntamiento observará a su propietario tan pronto el desarrollo del presupuesto extraordinario sea perfeccionado para financiar estas obras lo permita.

Iguualmente informó, de que también en el día de hoy había sido firmada entre D. Ramon Miró Olivart y D. Adriañ Barrero Manera, como Presidentes de las Comisiones informativas de Hacienda y de Obras Públicas, de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, y D. Ramon Montero de Espinosa y Martinez, como Gerente de Harinera de Villafuente, Purgis y Harinero de Espinosa S. A., y en nombre y representación de los Srs. de Felix Purgis Salamanca, el acta de ocupación de un solar de cuatro mil metros cuadrados, un granero con treinta ochenta



24

metros cuadrados; cuatro naves con un total de cuatrocientos veinte metros cuadrados; un local oficina que estuvo ocupado por el Servicio Nacional del Fuego y una casa habitación que llevaba un anexo al vecino D. Juan Arneta Mirón, propiedad de la Carre Social citada y del Sr. Eugenio Salamanca, y un par de terrenos y edificaciones han sido expropiados por resultar afectados por las obras de defensa de Villablanca.

Segun consta en el acta de referencia, el solar, el granero y las cuatro naves, se encuentran como perdidos en la finca señalada con el numero dieciseis de la Avenida del Ejército, y el local oficina y la casa vivienda estaban señalados con los numeros cuatro y seis, respectivamente, de citada Avenida del Ejército.

Tambien se hace constar en el acta el precio que mutuo y comun acuerdo ha sido fijado a los terrenos, edificaciones y fincas urbanas afectadas y que asiendo a la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, las que el Ayuntamiento para efectos tan pronto las posibilidades, del Presupuesto extraordinario consiguado para su manancia estas obras lo permita.

El Pleno, creyendo justo y razonado el precio fijado a las propiedades citadas anteriormente, prestó su aprobación a las actas a que en este se hace mención y ore por el su agrado



y satisfacción por que estos hayan sido  
 acordados de buena amistad y sin  
 necesidad de la intervención de terce-  
 ras personas.

Propuesta del Sr. Alcalde - Rectificación del acuerdo  
 adoptado por este Pleno en sesión celebrada  
 el día veintiocho de febrero último, relaciona-  
 do con la cesión de terrenos a la Parroquia  
 de Nra. Sra. del Valle, para construcción de  
 una Capilla en la Carriada de el Pilar,  
 conocida también por el sobrenombre de "El  
 Patás", de esta Ciudad.

Se refirió el Sr. Alcalde, al acuerdo adop-  
 tado por este Pleno en sesión celebrada el día  
 veintiocho de febrero último, diciendo que de-  
 bido a error al efectuar las mediciones se ha-  
 bían hecho constar como terrenos cedidos  
 a la Parroquia trescientos cincuenta y cinco  
 metros cuadrados, cuando en realidad  
 los que deben cederse, por ser necesarios  
 para la construcción de la Capilla y de-  
 pendencia proyectadas, son ochocientos  
 noventa y cuatro metros con veinticinco  
 centímetros cuadrados, proponiendo por  
 ello se rectifique el acuerdo antes men-  
 cionado en el sentido de que la superfi-  
 cie de terrenos que se cede asciende a los  
 metros cuadrados últimamente citados  
 por los que asistieron, después de con-  
 probar por los planos de la obra el error pa-  
 decido al hacer su medición, prestaron  
 su aprobación unánime a la propuesta  
 del Sr. Alcalde.

Propuesta de los Sres. Miró y Barroto - Se refirieron  
 los Sres. Miró y Barroto, a la celebración de



24

las propiedades que han sido expropiadas a "Herrería de Villanueva, Rengifo y Montero de Espinosa S. L." y Hered. de Felipe Rengifo tal y como, diciendo que todas ellas habían sido tasadas por el Jefe de Obras de Villanueva contra avenida del Arroyo Trifero, y por el maestro alarife municipal, en un total de trescientas sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, pero que en el momento de haberse contado en el acta de ocupación la cantidad citada, el Sr. Montero de Espinosa, indicó que solamente se consignara la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, quedando por tanto a favor de este Ayuntamiento la diferencia de cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Por tal motivo y creyendo que el gesto del Sr. Montero de Espinosa, es digno de las mejores alabanzas, ya que al suple al Ayuntamiento el ahorro de una importante suma, los Sres. Miró y Barroso, propietarios se hicieron contar en acta el reconocimiento y agradecimiento de la Corporación al Sr. Montero de Espinosa, por tan generoso proceder.

Queja del Sr. D. Sias Deminguez = El Sr. D. Sias Deminguez en puro a la Presidencia que por varios vecinos de la había manifestado el mal estado en que se encuentra la calle Gerona, (antes a la entrada) y su interés es que el Ayuntamiento procediera a su pavimentación, teniendo en cuenta el gran tráfico que tanto de vehículos como de peatones ha experimentado desde que se inauguró el mercado de Abastos.



Por el Sr. Alcalde se contestó al Sr. D. Juan  
 Sainz, diciendole que, efectivamente, tiene  
 conocimiento, por haberlo comprobado personal-  
 mente, del mal estado en que se encuentra esa  
 rida calle, pero que dentro del año en curso  
 y debido a estar comprometida toda la canti-  
 dad que figura en el presupuesto para obras,  
 como consecuencia de las que se realizaran  
 inmediatamente en la avenida del Ejército,  
 no era posible quedar a lo interesado.

Ruego del Sr. Sainz. Participó a la Presidencia el  
 Sr. Sainz, tener conocimiento de los malos  
 olores que produce una vaca que fue enterra-  
 da en el corral de la cochera del ayunta-  
 miento por cuyo motivo y en interés de la  
 salud pública, le rogó tomara las medi-  
 das oportunas para hacer desaparecer  
 dichos olores.



Se contestó el Sr. Alcalde diciendole  
 que tomaba nota de su ruego y que daría  
 ordenes a los agentes de su Autoridad para  
 que procedieran a los trabajos necesarios  
 al fin indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presi-  
 dente siendo las veintidós horas y cincuen-  
 ta minutos, de todo lo cual se entiende la  
 presente acta que deban de suscribir los Sr.  
 asistentes escriuigo el Secretario Habilita-  
 do que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



24

Pedro Garcia

Munoz

Javallos

J. M. Diaz

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebra-  
da por el Pleno de este Excmo. Ayunt.  
Tamien to el dia 30 de Abril de 1959.

Pres. que asistien:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fern. de Sozia

Concejales:

D. Felix F. Macquenero Ruiz

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Sembringer A. Veyo

D. Adriañ Barroso Manceba

D. Juan Mays Gonzalez

D. Pedro Romay Garcia

D. Sebastian Suredes Espinal

D. Pedro Garcia Garcia

Secretario Habilitado:

D. Jose Espinosa Moro

Intervente:

D. Eugenio Gagega Cordero

Justifica su falta de

asistencia:

D. Adolfo Castellano Borlado

No justifican:

D. J. M. Diaz Sembringer

D. Manuel Duran Beneyto

Jaballos & Gagega

Pedro Romay

En la Ciudad de Villafra-  
ga de los Barros, siendo las veintiuna  
horas del dia treinta de  
Abril de mil novecientos cincuenta  
y nueve, se reunieron en el  
Salon de Actos de este Excmo. Ayunt.  
Tamien to, habilitado al efecto.

previamente citados y presididos  
por el Sr. Alcalde D. Fernando  
Rengifo y Fernandez de Sozia,  
los Pres del Pleno que al margen  
se expresan, con el fin de celebrar  
la sesion correspondiente al  
mes de la fecha, asistidos del  
Secretario Habilitado que cer-  
tifica y presente el Sr. Intervente  
Sr.

Abierta la sesion por  
el Sr. Presidente, de un orden,  
dificatura del acta en broude  
de la anterior, que fue apostada  
por unanimidad.

2 = Principales acuerdos  
Adoptados por la Comision

Municipal, Permanente durante el mes de la fecha.

Por mi el Secretario Habilitado, se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día dos de Abril. - Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe total de veintinuevecientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

Acuerdo declarando la validez de la adjudicación provisional de la suelta de las obras de adoquinado de la Avenida del Ejército y su consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a D. Tomas Rodriguez Martin, como contra de la proposición suya por dos, quince para efectiva en la forma y plazo consignado en el expediente, la fianza definitiva importante veintiseis mil setecientas ochenta pesetas con noventa céntimos, por el contrato de referencia.

Tambien se acordó que se utilizase este acuerdo al citado D. Tomas Rodriguez Martin, que se compromete a ejecutar las obras mencionadas por la cantidad de veintinuevecientas setenta y cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas, y que se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la indicada garantía definitiva y que concurra en su día a formalizar el contrato.



24  
correspondiente mediante escritura pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que se haran constar los documentos, eldysulas y advertencias que cita el artículo cincuenta de dicho Reglamento.

Ayuntamiento.  
Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, aprobando en gasto de cuatro mil quinientos pesetas para gratificar al personal que interviniera en la revisión y confección a domicilio de las fichas que faltan del Padrón de Arbitrios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Juan Manuel Pacheco Sáez, General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento, (I. E. P. A.) en su día en Madrid el día veintinueve de marzo último, padre del Sr. Don Angel Pacheco Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Sesión del día nueve de Abril - En la reunión de correspondencia que dió lugar a la Permanente de que por el Excmo. Sr. Director General de Hacienda, le ha sido reconocido a Doña Paula Pacheco Reina Matrona de este Excmo. Ayuntamiento, el derecho a la percepción del primer quinquenio, - vencido el día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.



cuando transfiriendo a Doña Dolores y Doña Pilar Mantuero y Mantuero, la pensión de exheredación causada por su difunto padre D. Manuel Mantuero Hernandez Prieta, secretario que fue de este Excmo. Ayuntamiento, y que venia percibiendo desde hace años la hermanana de estas, Doña Maria, fallecida en Badajoz el dia dos del actual.

Quedo enterada la Permanente del Resumen del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al treinta y uno de Diciembre ultimo, cuyo detalle es el siguiente:

Poblacion de derecho	16.591
Poblacion de hecho	16.179
Varones	7.820
Mujeres	8.359

En el mismo resumen se hace constar el movimiento de poblacion habido durante el año mil novecientos cincuenta y ocho, que es como sigue:

Defunciones	124
Nacimientos	343
Matrimonios	132

Bajas por traslado de residencia, seiscientos y ocho familias con un total de ciento sesenta y nueve habitantes.

Quedo declarando la validez de la adjudicacion provisional de la subasta de las plazas de acera de las calles Capitán Melendez, Marques de Valdegama y Añas montano, y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Jose Blanco Pico, como autor de la proposición numero dos, quien hará efectiva en la forma y plazo correspondiente.



24

uado en el expediente, la fianza definitiva importante seis mil ochocientas ochenta y una pesetas con cincuenta y dos centimos, por el contrato de referencia.

Tambien se acordó que se notifi que este acuerdo al citado Sr. Placido Nogu, que se compromete a efectuar las obras mencionadas por la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con veinte centimos, y que se le requiera para que en el termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la indicada garantía definitiva y que concuerda en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentados por la Intervención de Fcos. por un importe total de cinco mil doscientas cuarenta y siete pesetas.

Propuesta del Sr. Alcalde - Canonización de la Beata Joaquina de Vedruna, fundadora del Instituto de H.H. Carmelitas de la Ciudad.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de la próxima canonización de la Beata Joaquina de Vedruna, fundadora del Instituto de H.H. Carmelitas de la Ciudad, que tendria lugar el día doce de los convenientes proponiendo por tal motivo peticion a la Superioridad y Comunidad de la Casa que este benemerito Instituto tiene en esta Ciudad, y que con motivo de tan fausto acontecimiento, que lo es tambien para este pueblo, deside de comenzar una gran labor de cultura



y apostolado las hijas de la futura Santa se festeje tan importante hecho iluminando la calle por Antonio en la parte que ocupa la fachada del Colegio y la calle que lleva el nombre de la Santa, así como se lancen cohetes y que por la Banda Municipal se recorran las calles de la Ciudad interpretando alegre diava.

Sesión del día dieciséis de Abril - Acuerdo de celebrar la representación de este Ayuntamiento en la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España, que se celebrará en el domicilio social de dicha institución el día treinta de los corrientes a las siete de la tarde, en la persona del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid.

En la sección de correspondencia concibió la Permanente una carta que dirigió al Sr. Alcalde, D. Angel Laclote Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en la que agradece las manifestaciones de pésame que se le enviaron con motivo del fallecimiento de su padre.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a los vecinos D. Francisco Francisco Guerrero, D. Pedro Ferrnandez Perez y Juan Antonio Sanchez Borrego.

Acuerdo, aprobando la primera certificación de obras de edificación de la Plaza del Teniente Coronel Jaque, que pedida por el arquitecto D. Aurelio Gomez Mullan, de las realizadas por contrata en el proyecto de dicha Plaza de



su comienzo al día nueve del actual, y por su importe de veinte ochocientos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonanán de la forma siguiente: Diez y cuatro mil quinientos y tres pesetas con siete céntimos, que corresponden a ejecución material, se ha realizada, con cargo a los fondos procedentes del impuesto para prevención del Páso-Obrero, y veinte mil ochocientas treinta y una pesetas con maravedí y cinco céntimos que corresponden a beneficio de centésima, honorarios del proyecto y honorarios de la Dirección y del Apoyado, con cargo a la partida de resultados del año mil novecientos cincuenta y ocho del vigente presupuesto, todo ello de conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Empleo, Colocación y Páso del Ministerio de Trabajo, de fecha diez de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, y con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de Agosto del citado año.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención del Páso, por un importe total de novecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Propuesta del Sr. Alcalde - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que son varios los contribuyentes incluidos en el Padron de Contribuciones Especiales por obras del Anexo Bii pero, que tiene que permitir de este Ayuntamiento cantidades con motivo de -



haberles sido expropiadas fincas, o edificaciones, apertadas por dichas obras, proveyendo por tal motivo se comprometa a los interesados las cantidades que deben abonar por las que tienen que percibir, en la cuantía que en cada caso proceda.

La Permanente pasó a dicha propuesta su aprobación.

También a petición del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de Doña Concepción Sanchez-Aysoa y Cabeza de Vaca, (q. e. p. d.) ocurrido el pasado día tres de política del Primer Teniente de Alcalde Sr. Fermín Fernando Quanguere Ruiz y gran benefactora de los necesitados de esta localidad.

Sesión del día veintitres. En la sesión de comparencia conoció la Permanente un oficio que dirige al Sr. Alcalde el Ilmo. Sr. Jefe de la Delegación Provincial de Industrias de Badajoz, en el que participa que para que surta sus efectos en el expediente que se instruye en dicha Delegación, a instancia de Sr. Fernando Sanchez Ramirez, es necesario la instalación de un taller mecánico en la calle Coronel Rada número dieciocho de esta localidad, y de conformidad con el siguiente Reglamento de Industrias incómodas, insalubres y peligrosas, me ha de informarse a dicha Dependencia si por parte de esta Alcaldía existe algún inconveniente para que se instale mencionado taller en el lugar que se indica.

La Permanente quedó enterada



24

del oficio a que antes se hace mención, y acordó se comuniqué al interesado la obligación que tiene de dirigir instancia al Sr. Alcalde, pidiendo autorización para la instalación del taller citado, para después resolver lo que proceda.

Acuerdo aprobando la decimo-cuarta certificación expedida por el Ingeniero D. Juan Quintana Marín, de obras de defensa de Villahanca contra avenidas del Ansoy, triples ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A." correspondiente al mes de marzo último y por un importe de veinticinco mil doscientas cuarenta y seis pesetas con doce centimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fogos, y por un importe total de dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Acuerdo de sacar a subasta, que tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo a las doce horas, la construcción de treinta y tres metros lineales de alcantarillado en la "fuente de la rana", a base de tabique de media tercia y bveda de roca por un importe de ochocientos ochenta y siete pesetas, según proyecto y presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal.

Supuso el Sr. Alcalde de la conversación telefónica que sostuvo hace unos días con el Ingeniero de la Delegación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, D. Juan Quintana Marín, en el que le manifestó que no tiene olvidado el asunto del abastecimiento

de agua a esta poblacion, pero que debido al excesivo trabajo que para este el, no tiene terminado el anteproyecto, diciendole tambien que antes de resolver su definitiva sobre este particular a base de El Pantano de El Pijo, habria de estudiarse la posibilidad de que Villapauca se abasteciera de algun modo, por creer que esta obra se haria en menos tiempo y que su importe se reduciria sobre el de la otra propuesta.

Propuesta del Sr. Alcalde - Se refirió el Sr. Alcalde a la enana de viviendas que existe en esta Ciudad y a las facilidades que da el Estado, mediante la entrega de treinta mil pesetas a fondo perdido por cada vivienda que se construya para resolver este grave problema. Por tal motivo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y con el fin de estabrar en lo posible en la resolución de este importante asunto, rogó a la Permanente le facultara para designar a un Arquitecto o Aparejador que levante un plano parcelario de las Sierras, lugar que a su juicio, y al de muchos interesados en esta cuestión, reúne las debidas condiciones para la edificación de viviendas, y al objeto de iniciar despues d' oportuno expediente para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización para la venta de los solares.

La Permanente, reconociendo la importancia del asunto expuesto por la Presidencia, facultó al Sr. Alcalde para que designe un tecnico que confeccione un plano a que antes se hace mención.



24  
Sesión del día treinta de Abril. Quedó enterada en la Comisión Municipal Permanente de que con fecha veintiocho del actual, fue formalizado entre el Sr. Alcalde y Don Pascual Ben Ramos Jome, el amendamiento del puente numero ochenta y dos del mercado, de Abartor, por la cantidad de cuatro pesetas con setenta y cinco centimos diarios.

Acuervo esmediando licencia para realizar obras a los vecinos D. Manuel Barroso Manera y D. Fernando Gosalen Ca deuas.

Acuervo se cancelar definitivamente la garantía constituida por el Contratista D. Ire Gosalen Garcia, mediante la devolución de la cantidad de siete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta centimos, a que ascendia ésta.

Acuervo resolviendo un recurso de reposición interpuesto, por Don Santiago Bomego Garcia, en nombre y representación de los Srs. de Manuel Gordo Dier, con el fin de que sea rectificado el líquido en virtud de que por error le ha sido asignado en el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rustica de este termino, por el que en realidad le pertenece y que asciende a mil quinientas veinte pesetas con ochos centimos, y que por la Administración de Recargas se entienda un nuevo recibo por la cantidad que corresponde abonar por el concepto expresado.

Acuervo aprobando un dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda, denegando le sea index



visado a D. Baldomero Castellano Guerrero,  
el importe de un cerdo que murió con ante-  
rioridad al momento de vacunar obligándose  
a contribuir, pues esta tuvo lugar cuando  
dicho cerdo era trasladado desde el sitio  
donde lo tenía el vecindario al domicilio de  
la compradora, y como consecuencia de  
congestión pulmonar, según consta en el  
certificado expedido por el Veterinario Don  
Francisco Franco Jaramillo.

Acuerdo aprobando una relación  
de facturas y recibos por un importe de dos  
mil novecientas seis pesetas con veinte  
centimos.

Acuerdo aprobando las cuentas  
de Recaudación general correspondientes  
a los semestres primero y segundo del año  
mil novecientos veintita y ocho.

3. Informe del Sr. Interventor sobre la reclamación  
presentada por Don Pablo Hernandez  
de la Torre y Navas, contra cuenta que le  
fue asignada en el Padron de las Con-  
tribuciones Especiales por obras de defen-  
sa de Villapauca contra avenidas del  
Arroyo Ziperro.

Por mi el Secretario Habilitado, re-  
dió lectura de su informe emitido por el  
Sr. Interventor de Fondos, sobre reclamación  
presentada por D. Pablo Hernandez de la  
Torre y Navas, contra cuenta que le ha sido  
asignada en el Padron de Contribuciones  
Especiales, por obras de defensa de Villapauca  
contra avenidas del Arroyo Ziperro, y el  
que es piado, a la letra, dice así:  
"Informe de Intervención = Fu



181

Y

Obediencia a lo acordado por la Comisión Permanente el día nueve del corriente, el funcionario que firma se cree en el deber de emitir el siguiente informe, sobre la reclamación formulada por D. Pablo Hernandez de la Torre y Navas: La cuota es fijada por el concepto de Industria, objeto de reclamación, ha tenido su fundamento, sin duda, en cuanto dispone el artículo setenta y sesenta y siete de la Ordenanza reguladora del gravamen por Contribuciones Especiales, que obligan a contribuir por los conceptos de Riqueza Urbana, Comercio, Industria y Transportes. Por otra parte, como documento fehaciente base de imposición por Industria, ha servido el Padrón de Matricula Industrial de los años mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y ocho, en los cuales figura inscrito el Sr. D. Antonio J. Pablo Hernandez de la Torre y Navas. En la fijación de cuotas no se observa error de hecho, por consiguiente hemos de considerar que la aplicación de porcentajes ha sido correcta. Las obras que han dado lugar a la imposición fueron iniciadas en febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y puede calcularse su terminación para el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, periodo que servirá de referencia cierta para toda modificación procedente, por altas y bajas, en materia de lo previsto en el artículo cuarenta y dos de la citada Ley Económica. En el Padrón de la Matricula



Industrial de mil novecientos cincuenta y nueve, no consta ya registrada la actividad del concepto de industrial del petitorio, dato este que motivó claramente una baja; así pues, que por razones de tales circunstancias, el tiempo a tener en cuenta en el ejercicio de referida actividad industrial, no debe ser otro que el que precedió entre los meses de febrero a Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Y es por virtud de todo lo consignado que esta intervención sorteará el efecto de que la cuota a satisfacer por el Sr. Notario, ha de relacionarse en forma directa con el periodo antes indicado, quedando por tanto reducida la cantidad inicial asignada de tres mil treinta y siete a la de ochocientos setenta y siete con tres centimos. No obstante lo expuesto el Excmo. Ayuntamiento resolverá conforme a dictado de su más alto y recto saber. Villahueva de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve".

El Sr. D. P. P., considerando razonado y justo el informe anteriormente transcrito, emitido por el Sr. Interventor de Fondos, prestó al mismo su aprobación unánime, debiendo por el dar traslado de este acuerdo al Sr. Jefe de la Torre y Navas, para su conocimiento y como resolución a lo interesado en su escrito de oído del actual.

A = Bajas en el inventario de Bienes = Dijo cuenta el Sr. Alcalde de que en el inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, y entre otros, figuran los siguientes:



Una parcela de terreno situada al sur de la población al sitio de Las Peñitas con una extensión de seis mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados, valorada en once mil seiscientas cuarenta pesetas.

Un edificio situado en la calle San Sta Eulalia número cuarenta y cuatro, destinado a Escuela de Parvulos, que mide una superficie de noventa y dos metros cuadrados, y valorado en trece mil pesetas y derivaciones de la red de alumbrado público, en soportes, lamparas, etc, valoradas en tres mil pesetas.

La parcela de terreno citada en primer lugar la constituyen las plazas y calles del grupo de viviendas "Diego Hernandez Grieta Aguilar", y es sobrante de la de dieciséis mil noventa y nueve metros cuadrados que fue propiedad de este Ayuntamiento y de la que se segregaron siete mil metros cuadrados para la construcción del grupo de viviendas antes mencionado, y dos mil quinientos para el emplazamiento de un nuevo cuartel para la Guardia Civil.

Al haber pasado estos bienes a tener carácter de uso público, por estar destinados como antes se dice, a plazas y calles de una barriada de esta población, procede seran dado de baja en el inventario de este Excmo. Ayuntamiento.

El edificio situado en la calle San Sta Eulalia y que estaba dedicado a escuela de parvulos, ha desaparecido en su totalidad, por haber resultado afectado por las obras de depura de Villapoma contra





avencidas del Arroyo Ziperos, causa por la que procede igualmente su baja en el inventario de referencia.

En cuanto a las derivaciones de la red de alumbrado público y que vienen figurando desde hace muchos años en el inventario citado, procede también su baja, ya que la totalidad de la red actual es propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad.



Los Res. del Pleno con conocimiento de ser ciertos los extremos expuestos por el Sr. Alcalde, presentaron a los señores su aprobación y por tanto que desde esta fecha cause baja en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento, los que se citan anteriormente.

5.º Aprobación de la liquidación del presupuesto extraordinario de saneamiento del Arroyo "Ziperos" y asfaltado de varias calles, aprobado el 16 de Julio de 1946.

Fue presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario de saneamiento del Arroyo "Ziperos" y asfaltado de varias calles y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1.º En los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2.º Fue la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se fr



- 5717
- 24
- 3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas con veintitres centimos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de veintidós mil ochocientas veintidós pesetas ochenta y dos centimos, a parece una existencia de diez y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas cuarenta y un centimos.

Considerando:

- 1.<sup>o</sup> Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.<sup>o</sup> Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 3.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario saneamiento Arroyo Triferno y asfaltado de varias calles, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente, la cual se elevará, en termino reglamentaria, si eni se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto extraordinario "Pavimentación de varias calles y Plazas" aprobado en 10 de Junio de 1950.

Fue presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario Pavimentación de varias calles y Plazas, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los preamblos reglamentarios.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y oídos subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas treinta y nueve pesetas ochenta centimos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas seis centimos, aparece una existencia de treinta y una mil ochocientas cuarenta pesetas dos centimos.

Considerando:

- 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que durante el periodo de exposición y oídos días anteriores no se formuló reclamación alguna.



3º Que es procedente la aprobación provincial de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario Parvimentación varias calles y Plazas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario con las cantidades, se cargo y data indicadas anteriormente, la cual se elevará en termino reglamentario si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento, para su aprobación definitiva.

Aprobación de la liquidación del presupuesto extraordinario para construcción de una Plaza del Mercado, aprobado definitivamente el 27 de Noviembre de 1950.

Fue presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario construcción de una Plaza del Mercado y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los preceptos reglamentarios.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por termino de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expe



dicente se han observado las prescripciones legales.

2.<sup>o</sup> Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a dos millo res setecientas setenta y seis mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y dos cen timos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de dos millo res setecientas sesenta y cinco mil seiscientas noventa y cua tro pesetas con cincuenta y siete centimos, apa rece una existencia de seiscientas cincuen ta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos

Considerando:

- 1.<sup>o</sup> Que la cuenta de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correccion.
- 2.<sup>o</sup> Que durante el periodo de prescripcion y otros dias posteriores no se promulo reclama cion alguna.
- 3.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobacion provisio nal de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario Construcción nueva Plaza del Mercado, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmen te la referida Cuenta General de Presupue sto extraordinario con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente, la cual se elevará, en termino reglamentario si en su caso se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Ahorroamiento, para su aproba cion definitiva



6- Informe del Sr. Alcalde - Expropiación parcial de la finca urbana número uno de la calle Capitán Fuentes, propiedad de D. José Calderón Hernández.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que el pasado día veintiocho había sido firmada entre él y D. José Calderón Hernández el auto de expropiación de ciento ochenta y nueve metros cuadrados de terreno, de una casa sita en calle Capitán Fuentes número uno, que han sido expropiados como consecuencia de las obras de depura de Villa Franca contra avenidas del Arroyo de pero en la que consta el precio que de acuerdo a acuerdo han fijado el terreno anteriormente citado y que ascende a la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y seis pesetas, que el Ayuntamiento abonará a su propietario tan pronto el desarrollo del presupuesto extraordinario confeccionado para financiar estas obras lo permita.

El Pleito creyendo justo y razonado el precio fijado a la propiedad antes citada, presto su aprobación al auto a que antes se hace mención.

Cuentas Municipales. Preentendidas las cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, es correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, a la vista de lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y apartado Tercero de la ley de Régimen Local, Fecho referido de veintinueve de junio de mil

noventa y cinco, se acordó por unanimidad se enjugan al publico los mentados documentos por el termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otros dias más puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente siendo las veintitres horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los h. existentes, con mi por el Secretario Habilitado que certifica.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Munoz  
Fernando Chacón  
Alfonso Vaz  
Pedro Garcia  
Alfonso  
L. Carrero  
Pedro Trana  
[Signature]

24

En la Ciudad de Villafrauca de los Barros, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1959.

se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Peregil y Ferrnandez de Goria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

Sres. que asistieron:

Presidente:  
D. Fernando Peregil Ferrnandez de Goria

Concejales:

D. Luis F. Mangrason Pujent

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Izquierdo Vayo

D. Luciano Barroso Manera

D. Sr. M. Días Izquierdo

D. Juan Amayo Gonsales

D. Pedro Paula Garcia

D. Sebastian Fardes Espinal

D. Alonso Ceballos Quintas Gagera

D. Manuel Duran Pechuejo

Secretario Habilitado:  
D. Sr. Espinosa Moro

Interventor:  
D. Eugenio Gagera Berdero

Participaron su falta de asistencia:

D. Adolfo Castellanos Portado  
D. Pedro Garcia Garcia

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por vez el Secretario Habilitado se di lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día nueve, correspondiente al día siete de Mayo. Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que adquiera un fuelle



para la insuflación de las reses tauas y cabrias que se sacrificaren en el Matadero Municipal.

Auerdo concediendo licencia para utilizar chas a los vecinos D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Joaquín Pereira de Matos, Don Juan Blaso Gutierrez, D. Manuel Ramos Hermano y D. Antonio Varquer Diaz.

Auerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cuatros mil ochocientas veintiocho pesetas con noventa centimos.

Auerdo prestando su aprobación y elevando a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada el pasado día cuatros para la construcción de treinta y tres metros lineales de alcantarillado en la "fuente de la rana", y que resultó adjudicada por la cantidad de ochos mil doscientas ochenta y siete pesetas al unico licitador que acudió a la misma D. Pedro Gallardo.

Auerdo facultando al Sr. Alcalde para adquirir el género que pueda ser necesario para la confección de uniformes a la Policía Municipal.

Sesión del día catorce de Mayo - Auerdo de rogando a Manuel Cano Montero la interposición de una carta de madera para venta de caramelos en la Plaza del Ferrocarril con el Jaque.

Quedó enterada la Permanente de que con fecha de ayer fue formalizado entre el Sr. Alcalde y Señora María Juana Canadillo Gonsales, el arrendamiento del puesto en



274  
4  
seis treinta y siete del Mercado de Abastos,  
por la cantidad de cuatro pesetas con setenta  
y cinco centimos diarios.

Acuerdo concediendo licencia para  
realizar obras a Manuel Sayago Espada  
y al Secretariado Parrroquial de Caidad, es  
de último representado por su Director Don  
Ramon Miró Olivant.

Acuerdo aprobando una relación  
de facturas y recibos por un importe total de  
quince mil ciento noventa y siete pesetas  
con ochenta centimos.

Acuerdo, a propuesta del h. Alcalde,  
aprobando un gasto de cuatrocientas cin-  
cuenta y cinco pesetas efectuado por la De-  
legada Local y dos camaradas más de la  
Sección Femenina, en el viaje que realiza-  
ron a Madrid, los días veintinueve y treinta  
de marzo último, con ocasión de los actos  
que se celebraron en Cuélgamuros, con moti-  
vo del traslado de los restos de Don Antonio  
Prieto de Rivera al Valle de los Caídos.

Acuerdo, a propuesta del h. Alcalde,  
de conceder una ayuda de tres mil pesetas  
al Cuadro Artístico Local, con motivo de las  
actuaciones del mismo durante las fiestas  
de la Santa Cruz.

Acuerdo de felicitar al Sr. D. Don  
Bernardo Garcia Ocas, Proprietario Direc-  
tor de la Confederación Hidrográfica del  
Guadiana, con motivo de haberle sido  
reconocida en Badajoz el pasado día nueve  
de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, como pre-  
mio a los relevantes servicios prestados  
por el mismo en la ejecución y desarrollo



del Plan Badajoz.

Acuervo, por indicación del Sr. Interven-  
tor de Fondos, de interesar a los agentes ejecuti-  
vos de este Ayuntamiento, procedan con toda  
urgencia a la inspección de los expedientes  
del fallido por debitos a este Municipio, al objeto  
de darles de baja en los cargos que se les tiene  
premiados, aquellas cantidades que resul-  
ten incobrables.



Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde, de  
siguando comisionado de este Ayuntamiento  
para el juicio de revisiones de los usos  
del agua en esta localidad, que tendrá lugar  
el proximo dia veinte, al Jefe de Negociado  
de Tierras, Laureano Garcia Garcia.

Sesion del dia veintuno de Mayo. La Comision  
Municipal Permanente queda enterada del  
traspaso de dominio de cincuenta y siete fin-  
cas urbanas, efectuado en tiempo y forma le-  
gal en el Negociado correspondiente de esta Se-  
cretaria.

Acuervo concediendo licencia para  
realizar obras a los vecinos Pedro Mayo Jay-  
sher, Doña Benilde Esteban Ferronder, Doña  
Johel Manera Ramon, Doña Dolores Parca  
Galindo y D. Francisco Jaromillo Garcia.

Acuervo aprobando la decimoquin-  
ta certificación expedida por el Jefe de  
Juan Chastorn Navas, de obras de depura-  
de Villavieja, contra arveidas del Arroyo  
Ziperio, ejecutadas por la Empresa "Constructo-  
ra General Espanola S.A." correspondien-  
te al mes de abril ultimo, y por un importe  
de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta  
y cuatro pesetas con quince centimos.

24  
Cuando aprobando una relación de facturas y recibos por su importe de seis mil novecientas diecinueve pesetas con doce centimos.

Sesión del día treinta de Mayo - ha Permanente quedó enterada de un oficio procedente del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica a este Ayuntamiento que como consecuencia de expediente instruido por el Ayuntamiento de Balsadilla de los Baños, a fin de concederle la pensión de viudedad de Doña Ana Selgado Valcared, como viuda del que fue Secretario de dicho Ayuntamiento y funcionario de este Sr. Francisco Gaudier García, corresponde abonar a esta Corporación, según prorrateo efectuado, en proporción al tiempo de servicio y haberes disputados, la cantidad anual de mil novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos centimos, incluidas las dos pagas extraordinarias y con efecto del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Comisión Municipal Permanente quedó enterada del traslado de dominio de sesenta y dos fincas urbanas, efectuado en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento.

Cuando concediendo licencia para realizar obras a Fermín Centeno Cas Macarro; Doña María Peralta y Mantero de Espinosa; Don Antonio Caleras Padriñes y Don Lorenzo Román Cortés.  
Convió la Permanente que con

fecha reñitireis del actual fue formalizado entre el Sr. Alcalde y D. Lorenzo Gonzalez Peralta, el enmendamiento del puerto numero setenta y uno del Mercado de Abastos, por la cantidad de cuatro pesetas con setenta y cinco centimos diarios.

Acuerdo aprobando el expediente de subasta para el año mil novecientos veintita

Acuerdo aprobando la segunda y ultima certificasion de obras de adquisicion de la Plaza del Teniente Coronel Jaque por su importe de sesenta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos, por su importe total de siete mil novecientas cinco pesetas con treinta centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de conceder una de mil pesetas a la Delegacion Local del Frente de Juventudes, con motivo de la festividad de San Fernando.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que adquiriera una maquina de escribir de carro grande marca Hispano Olivetti, valorada en tres mil doscientas pesetas, a condicion de que el vendedor reciba una marca Underwood que ha sido tarada en tres mil pesetas.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en esta sesion de la Permanente por el fallecimiento de D. Fabian Marquez Garcia, funcionario que fue de este Excmo. Ayuntamiento y ex-Jefe



Local del movimiento de esta Ciudad, ocurrido en Barcelona el pasado día veintisiete, mi curso se di traslado de este acuerdo a su Señoría Doña Emilia Gaudier Botas.

3- Dictamen e informe emitidos por la Comisión informativa de Hacienda y por el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente en relación con la petición formulada por los funcionarios de esta Corporación sobre concesión de Ayuda Familiar en su grado normal.

Si Lectura, y el Secretario Habilitado, de su dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por este mismo Pleno en sesión celebrada el día dos de abril último, y con relación a lo intercedido por los funcionarios administrativos y subalternos de esta Excmo. Corporación Municipal, sobre implantación de la Ayuda Familiar, en su grado normal, y en el que hacen constar lo que sigue:

"Que han examinado con detenimiento cuantos datos son pertinentes al caso relacionados con gastos de personal consignados en Presupuesto, y revisado las disposiciones que regulan la concesión de Ayuda Familiar de que se trata, en consideración a que los gastos citados, una vez aumentados en la cuantía precisa para el establecimiento de la Ayuda Familiar en su grado normal, exceden de los límites establecidos en los artículos trescientos treinta y uno de la

Ley de Régimen Local y sujeta al Reglamento de Funcionarios, esta Comisión entiende que está obligada a proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la concesión del derecho articulado, con efectos de primeros de enero del corriente año, puesto que en tal fecha, - después de aprobado el Presupuesto, nació, sin duda, el primitivo derecho. - El presente informe que proponer se basa, claro está, en lo anteriormente expuesto, pero además se tiene en cuenta que la situación económica del Ayuntamiento va mejorando día tras día por causa, muy principal, de la plausible celebración de todos los funcionarios. No obstante cuanto queda dicho, el Excmo. Ayuntamiento resolverá con arreglo a su más elevado criterio.

Seguidamente de lectura al informe emitido sobre este mismo asunto por el Inter-vento de Fondos, ve el que después de consignar las bases de fundamento legal, precisas al fin de informe, cuales son la Ley de doce de Abril y Orden de tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, así como las cantidades figuradas en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve, afectas a gastos de personal adyuntativo, Subal-terno, de Servicios Especiales, etc, mediante un amplio detalle numérico demuestra de manera fehaciente la posibilidad de acceder a los interesados por los funcionarios municipales sobre implantación de la Ley de Familiar en su grado normal, ya que los gastos totales del personal Técnico-Adyuntativo suponen el cuatrocientos cuarenta



24  
y cuarenta por ciento del Presupuesto de gastos,  
una vez deducidas las cargas financieras,  
y el total de gastos de los funcionarios y em-  
pleados del Ayuntamiento a causa de cua-  
renta y tres velosientos cuarenta y cuatro por  
ciento del Presupuesto de ingresos, porcentaje  
éste que no llega al límite del cuarenta y  
cinco por ciento del Presupuesto de ingresos  
que señala el artículo veintea del Regla-  
mento de Funcionarios.

Termina diciendo que por las ra-  
zones a que antes se hace referencia, es de  
poner de que a los solicitantes les asiste  
el derecho al estro de la Ayuda Familiar  
de grado normal, aunque no obstante el  
Excmo. Ayuntamiento restreia conforme  
al dictado de sus pas elevado estero.

Los Ser. del Preno, visto el dicta-  
men e informe a que anteriormente se ha  
ce mención, y después de tratar acurplimen-  
te sobre el particular, acordaron que por la  
Comisión inspectiva de Hacienda se pro-  
ceda a la comprobación de los datos que han  
servido de base al n. interventor de Fondos  
y que se consignen en su informe, y si  
después de efectuada los hallares conforme,  
se consulte al Servicio Provincial de Jus-  
pección y asesoramiento de las Corpora-  
ciones Locales, sobre los siguientes exteros  
1.º Si el reconocimiento del derecho ha de  
tener efecto retroactivo al primero de  
Enero.

2.º Si la fecha a partir de la cual ha de  
ser abonada la Ayuda Familiar en su  
grado normal, ha de ser la del día en





que se hizo la petición o aquel en que el Ayuntamiento Pleno conoció de ella, y  
 3.ª Si no obstante todo lo anterior, tiene facultad el Ayuntamiento para implantar el beneficio, desde la fecha en que pueda acordarlo en firme dentro del actual ejercicio, según parece deducirse del artículo veintinueve, párrafo primero, de la ley de Ayuda Familiar, en el que se deja dichas facultades al Ayuntamiento para implantarla en cualquier momento, siempre que no se rebasen los límites del artículo noventa del Reglamento de Funcionarios y del trescientos treinta y uno de la Ley de Régimen Local.



4.ª Dictamen emitido por las Comisiones informativas de Personal y de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la petición formulada por la Policía Municipal, interesando el reconocimiento del derecho al percibo de las horas de trabajo extraordinarias, así como el descanso de un día a la semana.

También, y por el Secretario Habilitado, de lectura de un dictamen emitido, conjuntamente, por las Comisiones informativas de Personal y de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cumpliéndose lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintinueve de mayo actual, y con relación a lo interesado por la Policía Municipal sobre abono de horas extraordinarias de trabajo y descanso de un día a la semana, y en el que hacen constar lo siguiente:

Que la jornada maxima de trabajo en la Policia Municipal, es la que actualmente se le tiene asignada, o sea la de ocho horas, y que por tal motivo si hubiera necesidad de que por dichos funcionarios tengan que prestarse horas extraordinarias, debe abonarse a los mismos las cantidades que les correspondan.

En cuanto al descanso semanal dictaminó tambien en el sentido de que deben disputarlo, estableciendo al efecto los turnos que sean necesarios, y si ello no fuera posible en compensacion procederá indemnizar los trabajos del domingo en la forma que previene el artículo cincuenta y tres del Reglamento de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, para la aplicacion de la Ley de Descanso Semanal, modificado por Decreto del Ministerio de Trabajo, de catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, o sea incrementando en su cuenta por ciento las horas trabajadas el septimo dia.

El Pleno trató cumplidamente sobre este asunto, pero ante la discrepancia existente entre el dictamen a que antes se hace mencioin y el parecer de algunos miembros de la Corporacion, en fecha de veinte en definitiva sobre este particular, acordó se consulte al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones locales, sobre los siguientes extremos:

Primero = Si la jornada legal

de trabajo de la Policía Municipal, es la de ocho horas.

Segundo.- Si repido los funcionarios tienen derecho al descanso de un día a la semana, y si en el caso de que las necesidades del servicio no lo permitieran, es de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo cincuenta y tres anteriormente citado, y

Tercero.- Si las horas extraordinarias trabajadas deben ser abonadas, y en caso afirmativo si lo han de ser, tomando como base el haber diario que disfrutaban o incrementando su importe en alguna cantidad.

Otro asunto que afecta a la Policía Municipal.

En el dictamen a que antes se hace mención, los miembros de las Comisiones que lo emiten, dicen que son de parecer de que a los funcionarios y empleados de este Excmo Ayuntamiento se les concedan cuantos derechos les correspondan por ley, si bien les parece justo que también se les exija el más exacto cumplimiento de las obligaciones que a cada uno le incumben, por cuyo motivo se permite indicar la conveniencia y necesidad de llevar a cabo una reorganización de los servicios encomendados a la Policía Municipal, en la que se ariñe a todos y cada uno de los componentes de la misma, de firma clara y concisa, la misión que proceda a la vista de las necesidades del servicio, y se exijan, si hubiere lugar, las responsabilidades procedentes por incumplimiento, negligencia o falta de interés en el mejor resultado de la que pueda encomendárseles.



El Pleno vio con agrado esta segunda parte del dictamen y creyéndolo justo, razonado y de interés para los servicios a cargo de la Policía Municipal, tras cumplir de liberación sobre este asunto, acordó lo siguiente:

Primero.- Exigir al Jefe de la Policía Municipal vista a diario de sus funciones, y  
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias a fin de que la Policía Municipal cumpla plenamente con sus obligaciones, organizando, si lo estima necesario, un curso de capacitación a cargo de personal competente en cada una de las materias que le afectan, y procurando, si ello fuera posible, crear una sección a la que se encomendará la ordenación de la circulación rodada en aquellos lugares de la población que por el aumento tráfico de vehículos lo requieran, dotando a los que puedan resultar designados, si las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitieran, de uniforme reglamentario, y facilitandoles previamente, también mediante cursos, el conocimiento del vigente Código de Circulación.

5º Expediente contradictorio de edificio ruinoso

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por Doña Aurelia Montano Alamedel, sobre declaración de estado ruinoso de parte de una casa de su propiedad señalada con el número treinta y uno de la calle General Montano, de esta Ciudad, resultando del mismo que la propietaria acompaña

a su petición un certificado expedido por el Sr. D. Juan de Dios I. Puga Rivera Oliva, en el que se hace constar que los dos locales de la citada finca, que llevan en arrendamiento los vecinos D. Mateo Cava y Burquillo y Doña Dolores Alvarez Cadena, ha podido constar se encuentran en estado de ruina, debido a que las paredes medianeras lindantes con un corral, siendo conveniente que los referidos locales sean desalojados por ruina de los inquilinos, ya que se encuentran en estado de ruina, y dada cuenta de esta petición a los inquilinos anteriormente referidos, éstos se personaron en el expediente mediante comparecencias que constan en el mismo y se opusieron a la declaración de ruina por no hallarse los locales que habitan en el estado que su propietaria pretende atribuirle, haciendo entrega el Sr. Cava y Burquillo, en dicho acto, de un certificado expedido por el Sr. D. Juan de Dios I. Puga Rivera Oliva, en el que se hace constar que personado en los locales de la casa número treinta y uno de la calle General Musasturi, y que llevan en arrendamiento los vecinos D. Mateo Cava y Burquillo y Doña Dolores Alvarez Cadena, ha podido constar que tanto la pared medianera lindante con un corral, como la techumbre de los locales citados, se encuentran necesitados de ser reparados, debido al mal estado en que se hallan, haciendo constar también que las reparaciones pueden efectuarse sin necesidad de que los inquilinos tengan que



desalojar sus viviendas, ya que estas con-  
sisten en chapado de ladrillo y por parte  
medio pie, así como corrido del tejado, por  
lo que no se encuentra en estado de ruina.

El Ayuntamiento, a la vista de die-  
taueres, tres queros y al objeto de que  
la cuestión planteada pueda ser resuel-  
ta con todas las garantías de legalidad  
y acierto, acuerda por unanimidad so-  
meter a informe de sus tercer perito el  
asunto que se debate, y designó para tal  
efecto al Maestro Plarife Municipal  
D. Francisco Miravete Jaramba, el cual,  
previo reconocimiento de los locales ce-  
feridos, prestará dictamen acerca de  
si los mismos se encuentran en estado  
ruinoso, y si la ruina es de carácter in-  
minente, si las reparaciones que pue-  
dan necesitar pueden realizarse sin  
necesidad de desalojarlas, por no  
constituir peligro alguno para sus-  
cructores, para el tránsito público  
ni para los edificios colindantes, así  
como en cualquier otra circunstancia  
que concurre y pueda apreciar en  
los locales objeto de este expediente,  
su orden a la procedencia de su in-  
mediato desalojamiento.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión por el  
Sr. Presidente siendo las veintitrés horas  
de todo lo cual se extiende la presente  
acta que debos de suscribir los Sres. asistentes,  
Fes convingo el Secretario Habilitado que  
certifica. *[Firma]*



J. m: Diaz

Fernando Sanchez

J. Levalle

J. D. Quintanilla

Francisco Parada

Munoz

M. J. J.

[Signature]

Pedro Naves

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de junio 1.959

hecho en virtud:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. de Goria  
Concejales:

D. Ramon Miró Olivaet

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Barroso Marcera

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Manuel Jurau Bermejo

D. Pedro Garcia Garcia

D. Juan Griso Gonzalez

D. Pedro Paula Garcia

D. J. m. Diaz Dominguez

Secretario Habilitado:

Espinalosa Moro

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, siendo las once y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Goria los Sres. del Pleno que el mismo se expresaron, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha a virtud del Secretario Habilitado que certifica y presente, el Sr. Interventor de Fondos.

4

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario habilitado di lectura del acta en Buenador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Interventor:  
D. Eugenio Gagera Cordes  
Justifican su falta de asistencia:  
D. Jesus F. Aranguen Nieto  
D. Adolfo Castellanos Bollado  
D. Alonso Ceballos Trujas Gagera

2 = Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Di lectura, y el Secretario habilitado, de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, los cuales son como sigue:

Sesion del dia Cuatro de Julio - Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a D. Pedro Romero Galero.

Acuerdo aprobando la primera certificacion de las obras de acera de las calles Capitán Melendez, Arias Lusitana y Margen de Valdegama, ejecutadas por el contratista Don Jose Placer Pico, y por un importe de setenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas con diez centimos.

Acuerdo concediendo licencia a D. Fernando Sanchez Ramirez, para instalar un taller mecanico en la calle Borgnel Rada, numero dieciocho, en don de habita.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos por importe de seis mil ochocientas treinta y tres pesetas con ochenta centimos.

Acuerdo, aprobando una relacion, presentada por la Intervencion de Fondos



de las cantidades de vino vendidas en esta plaza, desde el día primero de enero hasta el treinta de abril último, que arroja un total de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco litros de vino, que a cuenta centimos cada uno, suman la cantidad de noventa y tres mil setecientos veintidos pesetas con cincuenta centimos.

Queriendo facultando al Sr. Alcalde para que proceda a formalizar el convenio del servicio de limpieza de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales, con motivo de haberle sido concedido, a petición propia el subsidio de vejez a la actual limpiadora Doña Victoria Aguilar Gaspar.

Por informe de Secretaria, quedó en Terada la Permanente de que la subasta anunciada para el pasado día dos, de las obras de construcción de la casa residencia del vecerista de Casas Publicas, habia quedado desierta por no haberse presentado proposición alguna, acordándose con tal motivo dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre para que resuelva lo que proceda.

Sesión del día trece correspondiente al día once

En la sesión de correspondencia convocó la Permanente un escrito procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se participa a este Ayuntamiento que por el Excmo. Sr. Director General de Sanidad, se ha sido concedido a D. Isidro Ferras Mouray, Practicante Titular de este Excmo. Ayuntamiento, el derecho a la



4

percepcion del primer quinquenio, veniendo el dia veinticuatro de abril del año en curso, acordandose se comunique a la Intervencion de Fondos para su inclusion en la cõmina correspondiente.

Tambien conoció la Permanente en esta sesion otro escrito procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, con el que viene copia de la diligencia de toma de posesion del cargo de Medico de A. P. D. del quinto distrito, de la Beneficencia Municipal, por Don Luis Benito Aparicio, nombrado en propiedad en virtud de O.M. de veinte de abril ultimo, y cuya fecha de posesion fue la del dia dos de los corrientes imprimiendose por mi, el Secretario Habilitado, de que el Sr. Benito Aparicio, tomó posesion de referido cargo en esta localidad, el dia tres del actual, segun consta en acta levantada al efecto obrante en la Jefatura local de Sanidad.

Acuerdo aprobando la decimo sexta certificacion expedida por el Ingeniero Juan Chaston Mayu, de dias de defensa de Villapanca, contra averidas del Arroyo Fripero, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A" correspondiente al mes de mayo ultimo, y por un importe de setenta mil quinientos cincuenta y una pesetas con cincuenta y tres centimos.

Quedi enterada la Permanente de que el pasado dia ocho fue formalizado entre el Sr. Alcalde y D. Alberto Hernandez Roncero, el arrendamiento del puesto numero veinte y seis del Mercado de Abasto.

que se dedica a la venta de frutas y verduras, por la cantidad de cuarenta pesetas con setenta y cinco centimos diarias.

Acuendo concediendo licencia para realizar obras a Manuel Lopez Flores, con pre Santiago Rodriguez y J. Cerameo Flores Yañez.

Acuendo aprobando el Pliego del Arbitrio sobre perros, confeccionado por la Administracion de Rentas y Exacciones de este Excmo Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo importe total asciende a la cantidad de diez mil quinientas sesenta pesetas.

Acuendo aprobando la minuta de honorarios presentada por el Jefe de Caminos, Canales y Puertos, D. Cesar Vila Ruiz por importe de los trabajos de valoración, calculo de incremento de valor y calculo de las contribuciones Especiales aplicables a cada propietario afectado por las obras de defensa de Villapanca contra arveidas del Arroyo Gripero, incluso el levantamiento del plano correspondiente de la zona afectada, cuyo total importe asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas noventa y siete pesetas con sesenta y ocho centimos.

Tambien se acordó visto el informe del Sr. Interventor de no existir consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario para el abono total de la minuta a que antes se hace referencia, se adoptan las medidas necesarias para habilitar el credito suficiente y su pago en el mas breve plazo posible.

Acuendo aprobando una relación



de facturas y recibos por un importe de dieciséis mil seiscientas treinta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Sesión del día dieciséis - Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de diecisiete mil seiscientos cincuenta y una pesetas con ochenta centimos.

Acuerdo, a propuesta del h. Alcalde, de conceder una gratificación de mil cincuenta pesetas al Policía Municipal Fernando Gancou Merin, por los servicios que viene prestando como Cabo Habilitado, desde el primero de enero hasta el mes actual, a razón de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, diferencia existente entre el sueldo de Policía y el de Cabo.

Sesión del día veinticinco - La Permanente quedó enterada de un Saludo y una tarjeta que dirigieron al Sr. Alcalde el Excmo. h. Don Antonio Castrejón Espinosa, Capitán General de la Segunda Región Militar, y el H. Excmo. Sr. J. Antonio Maza Campos, Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, en los que agradecen la felicitación que se le envió a los cuipos con motivo de su promoción, celebrada el pasado día trece, festividad de San Antonio.

También conoció Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicándole haberle sido reconocido el derecho a la percepción del sexto quinquenio, con efecto del día diecinueve de abril último, al Practicante Titular de este Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Ofeda Pereira.

Acuerdo aprobando una relación



de facturas y recibos, presentada por la Inter-  
vención de Fondos por importe de cuatro mil  
novecientas veintidos pesetas con ochenta y  
cinco centimos.

Quiendo a propuesta del h. Arque-  
pau, de hacer constar en acta la satisfacción  
de la Permanente, por las gestiones realizadas  
por el h. Alcalde con los comercios de esta loca-  
lidad, para ver la pruna de rebajar el precio  
de la carne de cordero, los cuales, ante la fir-  
me decisión de la Alcaldia de establecer un  
puerto regulador siuo se abarataba la mis-  
ma, dieron por resultado la conformidad de  
los vendedores a las condiciones que les fue-  
ren impuestas en cuanto al precio de la carne  
de cordero.

Quiendo aprobando su gasto, a  
propuesta del h. Alcalde, de dos mil cincuenta  
pesetas para premiar a cada uno de los ma-  
renta y un niño de las Escuelas Navales  
que recibiran el certificado de estudios pri-  
marios en el acto que al efecto se celebrara  
el proximo dia veintisiete en el Cine  
Central.

Supuso el Sr. Alcalde de la visita  
del Arquitecto de la Delegación Provincial  
del Ministerio de la Vivienda Don Luis Guoz  
cillo, con el fin de ver los terrenos de las  
Liberas de la explanada existente delante  
del Matadero Municipal y el local escuela de  
la calle Disarro, en los cuales se proyecta  
construir viviendas. Manifestó el Sr. Al-  
calde que todos los terrenos vistos habian  
sido del agrado del h. Morcillo, prome-  
tiendole este que parado el verano pu-



cederá a la confección del proyecto y planos de las edificaciones que se pretenden llevar a cabo.

3. Cuentas Municipales - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinar y, en su caso, aprobar las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por el Sr. Secretario se da lectura de lo actuado hasta la fecha con relación a dichas Cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión Municipal Permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos, D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, ambas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado su detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estimamos que se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas Cuentas, y en cuanto al fondo esmeramos que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos.

habiéndose observado arropados el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando, que la Cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

I. Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de

ingresos en 1958 - - - - - 4.150.000,00 4.150.000,00

Existencia en caja en 31

de Diciembre anterior - - - - - 182.776,76

Prestos por cobrar en igual

fecha - - - - - 742.272,66

925.049,42

5.075.049,42

Creditos definitivos.

Presupuesto ordinario de

gastos en 1958 - - - - - 4.150.000,00

Prestos por pagar en 31 de

Diciembre anterior - - - - - 524.544,69

Modifica aumentos - - - - - 790.634,63

ciones en Bajas - - - - - 390.130,00

los creditos Diferencia - - - - - 400.504,63

5.075.049,32

Comparación entre los recursos

presupuestados y creditos definitivos

Exuperavit del presupuesto definitivo - - - - - 10

II. Movimiento de fondos.

Ingresos líquidos realizados

en el ejercicio - - - - - 4.429.646,95

Pagos líquidos realizados

en el ejercicio - - - - - 4.212.824,74

Existencias en 31 Dic de 1958 - - - - - 216.822,21

216.822,21

### III Liquidación

a) Superavit del Presupues- to definitivo -----	10	
b) Diferencia en recursos en los presupuestos presupuestados definitivos, y el importe de los derechos reconocidos y li- quidadados -----	486.933.42	} 658.493.84
c) Economías -----	171.560.35	
e) Diferencia en más de los re- cursos presupuestados defi- nitivos sobre el importe li- quido de los derechos recono- cidos y liquidados -----	337.516.30	337.516.30
Diferencia: Superavit -----		<u>320.977.57</u>

### IV Comprobación:

Existencias en 31 Dec 1958 -----	116.832.21	} 911.647.80
Restos por cobrar final ejercicio -----	794.819.59	
Restos por pagar final ejercicio -----		590.664.23
Diferencia igual a la anterior -----		<u>320.977.57</u>

Resultando, igualmente, que la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por cinco millones setecientas cincuenta y cinco mil ciento treinta pesetas con setenta y seis centimos, con lo que el líquido patrimonial asciende a cinco millones setecientas cincuenta y cinco mil ciento treinta pesetas con setenta y seis centimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar seis reparos provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio,





ambas referidas al año mil novecientos cincuenta y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cedulas objeción de clau al quera, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del Patriminio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad seguir elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y dos de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido citado.

H. Suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto refundido en vigor.

Vista la propuesta de suplemento de crédito por transferencias dentro del Presupuesto en vigor, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que aquél se destina puedan ser cubiertos en lo que resta del actual ejercicio, comprendiendo las modificaciones de los créditos por economías dentro del referido ejercicio y por sobrante de la liquidación de presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho, o sea del superavit, como se detalla en el estado numerico que se acompaña.

Resultando, que el Interventor de Fondos es de parecer, que la propuesta se apruebe en toda su integridad.

Considerando, que demostrada



24

la necesidad del suplemento de credito por transferencia dentro del presupuesto re fundido en vigor, se cita en el caso de proce der de conformidad con lo dispuesto en el ar ticulo sesientos noventa y uno, numero dos de la Ley de Regimen local, texto refundido de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En presencia del precepto expresado y demas que son de aplicacion, se acuerda por unanimidad de los Sres asistentes a pro bar en principio la expresada propuesta, a la que debera darse la publicidad regla mentaria, sometiendo a conocimiento de la Corporacion, en su dia, las reclamaciones que se produzcan para su aprobacion defi nitiva.

5ª Resolucion en expediente contradictorio de edifi cio ruinoso instruido a instancia de la vecina Doña Anselma Montaño Alcordel. Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de Doña Anselma Montaño Alcordel, sobre declaracion de ruina de dos locales, que forman parte de una casa de su propiedad señalada con el numero treinta y uno de la calle General Montano, de esta Ciudad, alquilados por los vecinos S. Mateo Cañas Berquillo y Doña Dolores Alvarez Cadenas, cuya peti cion apoyaba en certificado expedido por el Maestro de Obras D. Angel Rivera Olive lla, en el que se hace contar que los dos locales de referencia, que llevan en arrean damiento los vecinos citados, ha podido comprobar se encuentran en estado

de ruina, debido a que las paredes mediane-  
ras lindan con un corralón, siendo conve-  
niente que los repetidos locales, sean declara-  
dos por mencionados inquilinos; y tras  
ladada la petición a los inquilinos D. Mateo  
Canales Berquillo y Doña Dolores Alvarez  
Cadenas, estos se personaron en el expediente  
te mediante comparecencias que constaron  
en el mismo y se opusieron a la declaración  
de ruina solicitada por el actor, haciendo  
entrega en dicho acto, el primero de los cita-  
dos, de un certificado expedido por el teniente  
cuartel de San D. Fernando Cadaval  
García, en el que se hace constar que per-  
sonado en los locales de la casa número  
veinti y uno de la calle General Bonaer-  
te no ha podido comprobar que tanto la  
pared medianera lindante con un co-  
rralón, como la techumbre de los locales  
citados, se encuentran necesitados de ser  
reparados debido al mal estado en que  
se hallan, haciendo constar también  
que las reparaciones pueden efectuarse  
sin necesidad de que los inquilinos ten-  
gan que desalojar sus viviendas, ya que  
estas consisten en el apado de ladrillos  
y por parte medio pie, así como corido  
del tejado, por lo que no se encuentran  
en estado de ruina; por lo que ante la  
discrepancia entre ambos informes, el  
Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada  
el treinta de mayo último, designó un ter-  
cer perito cuyo nombramiento recayó  
en Francisco Miravete Saunquero, teniente  
Alarife Municipal, de igual categoría por



24

señalar que los designados por las partes, el que previa aceptación del cargo emitió dictamen con fecha dieciséis de junio actual en el que esurto que los locales en cuestión, no solamente están necesitados de ser reparados en la forma que hace constar el licencioso de obras D. healdio, Badaval Garcia, obras que para nada afectan a los singulinos que los habitan y que pueden realizarse sin que sean molestados, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público, ni para los edificios colindantes.

Manifiesta igualmente que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni los locales se encuentran en estado que permita calificarlos de ruinosos, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones en un plazo prudencial, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agravasen más; y visto también el informe emitido por el Secretario Habilitado de la Corporación, que acredita que en la tramitación del expediente contaduría se han llevado los requisitos legales, el Ayuntamiento, a la vista de los tres proyectos quitados por las partes, siendo coincidentes el del presentado por los singulinos y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que no procede declarar en estado de ruina los locales que forman parte de la casa número treinta y uno de la calle General Suvartero, propiedad de Doña Susana Montano Alsu

del, y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

6. Informe de Secretaria sobre la subasta de las obras de "Construcción de vivienda para el Vecindario de Villapanca de los Barros".

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día cuatro del actual, por mi el Secretario Habilitado, se informó a los Ses. del Pleno de que la subasta de las obras de "Construcción de vivienda para el vecindario de Villapanca de los Barros" cuya celebración estaba anunciada para el día dos de los corrientes, había quedado desierta por no haberse presentado proposición alguna.

Los Ses. del Pleno quedaron enterados del informe precedente y tras deliberar ampliamente sobre este particular, acordaron reanuncie segunda subasta de las obras de referencia, por la cantidad tipo de sesenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas o sea con un aumento de diez mil pesetas sobre el tipo fijado en la anterior.

Finalmente se acordó que en esta segunda subasta vigen las demás condiciones que fueron señaladas para la primera.

Propuesta del Sr. Interventor de Fondos. Acumulación de recibos del arbitrio sobre la riqueza urbana correspondientes a edificios de propiedad Municipal.

Por el Sr. Interventor de Fondos se dio cuenta de que en los Padrones del arbitrio sobre la Riqueza Urbana, correspondientes a los años mil novecientos cincuenta y seis y mil novecientos cincuenta y siete, fueron incluidos, indebidamente, un total de



24

propiedad municipal situado en la calle  
 "Numeros numeros seis y ocho, en el que estan  
 instaladas dos Escuelas Nacionales, y tam-  
 bien el edificio numero dos, cuatro y seis de  
 la calle del "Barren", en el que se encuentra  
 instalado el Mercado de Abastos.

Como quiera que los bienes municipa-  
 les se encuentran exentos del pago de to-  
 da clase de arbitrios municipales, procede  
 sean dados de baja en los Padrones citados  
 y rebajado su importe, que asciende a siete  
 mil ciento ochenta y tres pesetas con setenta  
 y seis centimos del cargo que se le tiene for-  
 mulado al Recaudador Municipal. Del to-  
 tal importe antes consignado tres mil seiscien-  
 tas tres pesetas con ochenta y ocho centimos,  
 incluidas veintiocho pesetas de timbres mun-  
 cipales adheridos a los recibos, como por  
 decir al año mil novecientos cincuenta y  
 seis, y tres mil quinientas setenta y nueve  
 pesetas con ochenta y ocho centimos, inclui-  
 das tambien cuatro pesetas de timbres mun-  
 cipales, al año mil novecientos cincuen-  
 ta y siete.

Seguio diciendo el Sr. Intendente,  
 que la Comision liquidadora al efectuar  
 la comprobacion de saldos en poder del  
 Recaudador Municipal en treinta y uno  
 de Diciembre de mil novecientos cincuenta  
 y ocho, no tuvo en cuenta los recibos a que  
 antes se hace referencia, toda vez que no  
 fueron presentados a la misma por tener  
 los separados de los demas recibos, por cuyo  
 motivo la Comision citada los considero  
 como cobrados, causa por la que procede



sea devuelto su importe a D. Joaquín Díez Gallego, Recaudador Municipal.

Los señ. del Excmo. una vez examinados los recibos mencionados, aceptaron por unanimidad la propuesta del h. Interventor de Fondos, y por tanto que se devuelva a D. Joaquín Díez Gallego, Recaudador Municipal, la cantidad de siete mil ciento ochenta y tres pesetas con setenta y seis centimos.

Otra propuesta del Sr. Interventor - Cumulación de recibos de Contribuciones Especiales por Sras del Arroyo Zupero, del arbitrio sobre la Riqueza Urbana y también del de la Riqueza Rústica, relativos a bienes de propiedad Municipal y correspondientes al actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.



También dió cuenta el h. Interventor Sr. de que en el Padron de las Contribuciones Especiales por Sras del Arroyo Zupero, y en los Padrones de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, correspondientes al año actual de mil novecientos cincuenta y nueve, fueron incluidos, por error, los bienes de propiedad Municipal siguientes, y por lo concepto que también se detallan:

Finca urbana n.º 6 y 8 de la calle Cisneros, por lo plaza de Contribuciones Especiales por Sras del Arroyo Zupero a 44.60 cada uno	446.00
Finca urbana 2-4 y 6, de la calle del Carmen, (Plaza de Abastos) por lo plaza de Contribuciones Especiales del Arroyo Zupero a 3.276,90 cada uno	32.769.00
Finca urbana sita en calle Cis-	

24

mrs, n.º 678 precuatio trimestres del  
 arbitrio sobre la Riquera Urbana a  
 119.97 pesetas cada uno ----- 479.88  
 Finca urbana n.º 2476 a la calle  
 del Carmen, precuatio trimestres del  
 arbitrio sobre la Riquera Urbana a  
 774,00 pesetas cada uno ----- 3.096,00  
 Finca rustica, en la que está sus-  
 talado el campo de Deportes, pre-  
 cuatio trimestres a 30,40 pts cada  
 uno por el arbitrio sobre Rustica ----- 121,60  
 Total ----- 36.912,48-

Por tal motivo y no procediendo la  
 imposición de los arbitrios citados, al ser  
 bienes de propiedad municipal, se esta-  
 igualmente en el caso de que sean dados de  
 baja en los Padrones correspondientes, a ri-  
 esmo del cargo que se le tiene hecho al Re-  
 caudador Municipal, por el importe total  
 antes consignado de treinta y seis mil setecientas  
 doce pesetas con cuarenta y ocho  
 centimos.

Por Pres. del Pleno, creyendo justa y  
 razonada la propuesta del Sr. Interventor  
 de Fendos, prestacion a la misma su aproba-  
 cion unanime.

Propuesta del Sr. Alcalde - Prestacion de la asisten-  
 cia medico-Farmacuetica a los Funcionarios  
 Municipales de este Excmo. Ayuntamiento -

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento  
 to, a propuesta del Sr. Alcalde, y con el fin de  
 evitar posibles abusos respecto a la obtencion  
 de la prestacion de la asistencia medico-  
 Farmaceutica a los funcionarios de este  
 Excmo. Ayuntamiento, acordó lo siguiente:



Primero.- Que al importe de la consulta a Medico Especialistas, contribuyan los interesados con el treinta por ciento.

Segundo.- Que el importe de analisis Clinicos y servicios de Rayos X, aporte los interesados el quince por ciento.

Tercero.- Que el importe de las intervenciones quirurgicas, sea por cuenta integral del Ayuntamiento, y

Cuarto.- Que la aportacion del funcionario para medicamentos siga siendo el treinta por ciento, todo ello a partir de primero de Julio proximo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el h. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que debere de suscribir los Pres. existentes, es unigo el Secretario Habilitado que certifica.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including Pedro Garcia, Antonio, Juan Garcia, Sr. Juan, J. M. Diaz, and Pedro Ramos.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el h. Alcalde D. Fernando Benigno y Fernandez de Gria, los h. del Pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria concurriente al mes de la fecha, asistido del Secretario Habilitado que certifica y presente el h. Interventor, por acumulación D. Eugenio Gageca Cordero.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hueso el día 31 Julio 1959-  
ses. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Benigno F. de Gria

Concejales:

D. Ramon Miró Oliva

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. Adolfo Barco Manguera

D. Ire. M. Díaz Domínguez

D. Pedro García García

D. Sebastián Guedes Espinal

D. Alonso Teballo Quirós Gageca

D. Manuel Durán Bermejo

D. Pedro Rama García

D. Juan Arroyo Goyrales

Secretario Habilitado:

D. Ire. Espinosa Moro

Interventor:

D. Eugenio Gageca Cordero

Justifica su falta de asistencia:

D. Ire. Fraunquero Luis

No asiste por haber fallecido en el día de hoy:

D. Adolfo Castellanos Bolado

Se abrió la sesión por el h. Presidente, este día cuenta a los h. asistentes, de que en la tarde de hoy había fallecido el Concejale de este Excmo Ayuntamiento D. Adolfo Castellanos Bolado (q.e.p.d.) persona que por su honradez y laboriosidad gozaba de gran estima en las diferentes esferas sociales de la población, por lo que por tal motivo se haga constar en acta el sentimiento de este Pleno por tan irreparable pérdida, así como se levante esta sesión en señal de duelo, y que los asuntos del Orden del Día de la misma se traten en la que como continuación de ella vuelva a celebrarse mañana día primero de Agosto a las veintuna horas y treinta minutos.

Se abrió la sesión por el h. Presidente, este día cuenta a los h. asistentes, de que en la tarde de hoy había fallecido el Concejale de este Excmo Ayuntamiento D. Adolfo Castellanos Bolado (q.e.p.d.) persona que por su honradez y laboriosidad gozaba de gran estima en las diferentes esferas sociales de la población, por lo que por tal motivo se haga constar en acta el sentimiento de este Pleno por tan irreparable pérdida, así como se levante esta sesión en señal de duelo, y que los asuntos del Orden del Día de la misma se traten en la que como continuación de ella vuelva a celebrarse mañana día primero de Agosto a las veintuna horas y treinta minutos.



Los hec. que airten aprobarse por unanimidad la propuesta de la Presidencia y por este se dio por terminada el acto siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, entendiendose la presente acta que deben de suscribir los hec. asistentes conuigo el Secretario Habilitado que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 1º de Agosto de 1959, como continuación a la que fue suspendida en el día de ayer, en señal de duelo con motivo del fallecimiento del Concejal D. Adolfo Castellanos Borlado Presque ausente:

Presidente:

D. Fernando Pleguez F. Loria

Concejales:

D. Ramón Miró Olivart

D. Joaquín Quiñones A. Veys

D. Aquilino Barreiro Manera

D. José M. Díaz Quiñones

D. Pedro García García

D. Sebastián Pareda Espinal

D. Alvaro Caballero Z. Gagera

D. Manuel Jurau Bermejo

D. Pedro Roma García

D. Juan Arroyo Gusalet

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Moro

Interventor, por acumulación

D. Eugenio Gagera Boderio

Justifica su falta de

presencia:

D. Juan Quiñones Quintanilla

se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Pleguez y Fernandez de Loria, los bes. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de proceder a la continuación de la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio último, que fue levantada en señal de duelo con motivo del fallecimiento del miembro de esta Excmo. Corporación Municipal D. Adolfo Castellanos Borlado, ocurrido en el día de ayer, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor, por acumulación.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por el Secretario Habilitado de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de la fecha.

De lectura, por el Secretario Habilitado, de los principales acuerdos adoptados por la Co

misión Municipal Permanente, durante el mes actual, los cuales, son como sigue:

Sesión del día dos de Julio. Acuerdo aprobando la primera certificación de obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, que pedida por el arquitecto D. Amelio Gomez Millan, se las realice las por contrato en el proyecto de dicha Avenida, desde su comienzo al día diez y siete de junio último, y cuyo abono se efectuara de la forma siguiente: Setenta y seis mil noventa y siete pesetas con setenta y un centimos, que corresponden a ejecución material de obra realizada, con cargo a los fondos procedentes del presupuesto para Prevenciones del Puro Puro, y veintitres mil ciento veintitres pesetas, con cincuenta y cuatro centimos, que corresponden a beneficios de contrato, honorarios del proyecto y honorarios de la Dirección y del Aparejador, con cargo al Capítulo sexto, artículo primero, partida ciento setenta y seis del Presupuesto ordinario vigesimé, todo ello de conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Temples, Colocación y Puro del Ministerio de Fomento, de fecha treinta de Diciembre último, y con lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de enero del año en curso.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intendencia de Fondos, por un importe de dos mil cuatrocientas veinte pesetas con cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde



24  
de felicitar al F. D. Adolfo Diaz-Munro  
y Moreno, Presidente de la Excm. Diputación  
Provincial, por haber sido nombrado Consejero  
de número del Patronato "Alonso Herrera" del  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
y Consejero Económico del Consejo Ejecutivo  
de dicho Organismo.

Sesión del día nueve de Julio. Acuerdo con-  
cediendo una subvención de mil pesetas al  
Padre Javier Ferrer S. J. Director de la Compe-  
nación Mariana del Colegio de San José, de  
Esta Ciudad, como ayuda para los gastos  
del Campamento que ha organizado a los  
Licos de Europa, al que asisten entre otros  
muchachos, hijos de Villapueva, de los cuales  
dos de ellos son hijos de funcionarios de este  
Excm. Ayuntamiento.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde,  
aprobando un gasto de cinco mil doscientas  
pesetas y dos plutas, con cincuenta centimos,  
importe de diecinueve metros lineales de al-  
cantarillado en la Avenida del Ejército, con  
dos acometidas al costado del Arroyo Fúero.

Acuerdo aprobando una relación  
de facturas y recibos, presentada por la Inter-  
vención de Fondos, por un importe de dos mil  
ochocientas noventa y siete pesetas.

Acuerdo aprobando el programa  
confesionado por el Sr. Alcalde-Del-  
gado de Fomento y Práctico Sembrador al  
vance del Temp. para los días dieciséis al  
diecinueve, ambos inclusivos, con motivo  
de la festividad de Ntra. Sra. del Carmen.

Sesión del día diez y seis de Julio. Acuerdo  
aprobando la decisión septima certifi-



caisión expedida por el Ingeniero D. Juan Chantaguanin, de obras de defensa de Villapanca contra avenidas del Arroyo Tripaso, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A.", correspondiente al pasado mes de Junio y por un importe de noventa y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas con setenta y dos centimos.

Acuerdo, aprobando una relación de materiales usados procedentes del derribo de las casas afectadas por las obras de defensa de Villapanca contra avenidas del Arroyo Tripaso, vendidos desde el día primero de mayo al treinta de Junio del año en curso, por un importe ascende a la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y tres pesetas.

Acuerdo, concediendo licencias para realizar obras a los vecinos D. Valentín Gomer García, Juan Antonio Mariano Berrio, Juan Antonio Rodríguez Williams y Antonio Gil Hernandez.

Acuerdo, aprobando la relación de facturas y recibos por un importe de tres mil quinientos ochenta pesetas, con setenta y cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Juan Manuel Alvarez del Valle, Presidente de la Comisión de Festejos, aprobando un gasto de veintinueve mil ciento veintiseis pesetas, importe de tres actuaciones del Festejo Americano de Guirios y Marionetas, durante los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de los corrientes con motivo de las fiestas del Carmen.

Acuerdo de que una vez tramitado el plazo de inscripción al público



se ponga al cargo el importe de un suer-  
to del Padron de los arbitrios municipa-  
les de Tasques, salientes, Alcautarrillado,  
Entregada de Carnajos, Rodaje, Carnajos  
de Lujo y magnificacias, cuyo importe total  
asciende a la cantidad de setecientas se-  
senta y una mil trescientas sesenta y tres  
peretas con sesenta centimos.

Sesion del dia veintines de julio - Acuerdos, se ex-  
presan el agradecimiento de la Comu-  
nidad al Sr. D. Adolfo Diaz-Luque, Presi-  
dente de la Excm. Diputacion  
Provincial, con motivo de haberle concedido  
al Cuadro Arbitrio de esta localidad, la  
cantidad de cinco mil peretas, para cu-  
pigar el deficit habido con motivo de  
las representaciones de la Zarzuela "Los  
Garcilanes", en Badajoz.

Acuerdo, a probando una relacion  
de facturas y recibos, presentada por la Ju-  
racion de Badajoz, por un importe de  
cuatro mil ochocientas cuatro peretas,  
con cuarenta centimos.

Acuerdo, aprobando los Padrones  
de Anuncios y Escaparates, correspondien-  
tes a los años mil novecientos cincuenta  
y ocho y mil novecientos cincuenta y nue-  
ve, por un importe de quince mil setecien-  
tas quince peretas y dieciseis mil setecien-  
tas cuarenta y cinco peretas, respectivamente  
etc.

Acuerdo de propuesta del Sr. Al-  
calde, de que por la Secretaria se inco-  
ren los expedientes de poblacion de los pue-  
blitos de Pragnos, Corral Seca y Pré





para Juanales y Francisco Rodríguez Caus,  
 Obrado de Cepellón, Policía Municipal y Or  
 senansa, respectivamente, al primero por haber  
 cumplido los setenta años de edad y al otro por  
 utero, por inutilidad física.

Resolución del día veintiseis de Julio. Conoció la Perma  
 nente en telegrama del Jefe de la Casa Civil  
 de S. E. el Jefe del Estado, en el que agradece  
 los sentimientos de adhesión que se le envia  
 ran con motivo del veintiseis aniversario del  
 glorioso Ascenso Nacional.

Acuerda, concediendo licencias para  
 realizar obras a los vecinos D. Joaquín Cal  
 deron Muñoz y Francisco Ramonete Que  
 rero.

Acuerda, aprobando una relación  
 de facturas y recibos por importe de diez mil  
 cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, con  
 ochenta centimos.

Adjudicación mediante concurso de la ges  
 tión indirecta del servicio de conduc  
 ción de cadáveres al Cementerio Ca  
 tólico Municipal.

Aprueba el expediente tramitado para  
 la celebración del concurso para la con  
 cesión de la gestión indirecta del servi  
 cio de conducción de cadáveres al Cemen  
 terio Católico Municipal, se acuerda:

Declarar la validez de la adjudi  
 cación provisional y, en consecuencia, ad  
 judicar definitivamente la concesión  
 del servicio a que antes se hace referencia  
 a Felipe Moreno Ramos, a condición de  
 pagar sin efecto ni valor alguno la parte  
 de su inversión, en la que dice: "así como



que para la prestación del servicio de conducción de cadáveres, cuyos enterramientos no se hayan tramitado por su funeraria, deberá ser avisado por los familiares del fallecido, a los que pasará la factura que es preceptiva de manera directa y sin intervención de ningún otro funerario.

También se acuerda imponer al adjudicatario Sr. Moreno Hlaur, la obligación de personarse diariamente en la Oficina del Cementerio Católico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de obtener del funcionario encargado de ella los informes pertinentes sobre los enterramientos que hayan de celebrarse cada día, sean o no tramitados por su funeraria, y que el importe del servicio de conducción de cadáveres, cuyos enterramientos ya gestione, le será cobrado a los demás funerarios por la Oficina Municipal citada, lo que a su vez lo hará efectivo diariamente al Sr. Moreno Hlaur.

Todo ello será comunicado al adjudicatario para su conocimiento y a fin de que si no estuviera conforme con lo acordado, lo expresara por escrito ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de ocho días, pasado el cual, sin haber formulado reclamación alguna, se entenderá aceptada en todas sus partes la acuerdo precedente.

La Propuesta del Sr. Alcalde - Jefe fué el Sr. Alcalde Tenor concurrido de que, en caso de no existir felatos en cantidad de clase alguna en ninguna de las entidades a



la población, son muchas las mercancías que para su venta entran diariamente en plaza, sin pagar los arbitrios que las Ordenanzas municipales establecen.

Por tal motivo y con el fin de llevar a cabo una labor inspectiva y fiscalizadora tan amplia como sea posible, al objeto de ver la forma de incrementar los ingresos del Ayuntamiento, propuso se conceda una gratificación de la cuantía que se acuerde, a todos los funcionarios a cargo de la Administración de Rentas, y a los componentes de la Policía Municipal, que intervengan en la localización e intervención de las distintas partidas de artículos que entran en la población sin haber abonado los arbitrios municipales que puedan corresponderles.

Los Sres. del Pleno tras amplia deliberación sobre el particular, siendo justa, razonada y de interés para el Ayuntamiento la propuesta del Sr. Alcalde, y a fin de estimular en lo posible a los funcionarios a quienes afecta este servicio, acordaron facultarle para que pueda conceder gratificaciones que alcancen la cuantía del veinticinco al treinta por ciento del importe de las multas que pudiesen imponerse por su autoridad a los infractores.

Propuesta de D. Pedro Garcia Garcia =  
Autorizado por el Sr. Alcalde, libro uno de la palabra D. Pedro Garcia Garcia, quien dio cuenta del mal estado en que se encuentra el servicio de alcantarillado del Matadero Municipal que desemboca al arroyo, y de la conveniencia de pro-



ceder a su reparacion antes de que las obras  
que se realicen en citados Arroyos queden  
terminadas.

Tambien propuso se construyeran  
los muros en toda la parte que pueda  
ser necesaria, de la casa numero seis de  
la Avenida del Espirito, es propiedad por  
este Ayuntamiento con motivo de las obras  
de defensa de Villapueca y afectada par-  
cialmente por dichas obras, ya que aprove-  
chando las excavaciones que se realizan  
actualmente para construccion del muro  
lateral, siguiendo de citados Arroyos seria  
mas facil y de menor costo su realiza-  
cion.

El Sr. Alcalde contesto al Sr. Gar-  
cia, diciendole tornaba su consideracion  
sus propuestas y que veria la forma de lle-  
varlas a efecto si las posibilidades eco-  
nomicas del Ayuntamiento lo permiten.  
Contribuciones Especiales, por obras del Arroyo  
Zupero, que gravaran la industria de  
elaboracion de vinos durante tres cam-  
pañas.

Dijo cuenta el Sr. Alcalde de que  
las Contribuciones Especiales, por obras  
del Arroyo Zupero, que gravaran la indus-  
tria de elaboracion de vinos habian de  
cubrir en tres años la cantidad de dos  
cientas cuarenta mil setecientas cincuenta  
pta perlas con cincuenta y cuatro centimos  
y que estas proceden directamente en rela-  
cion directa con la elaboracion total y  
la parcial de cada industria.  
Hecho los calculos prudentes



que el caso requiere, siguió diciendo el Sr. Alcalde, de los mismos resulta que el gravamen por quibda de vino debe fijarse en veinte centimos por campaña, a partir de la actual de un novocientos cincuenta y ocho y mismo centimo cincuenta y nueve, entretanto que someta a la consideración del Pleno, por si merecia su aprobación.

Los Sres. del Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, presta por su aprobación unanime a la propuesta del Sr. Alcalde, acordando al propio tiempo que por la Administración de Rentas y Exacciones se comparecen el Padrón de contribuyentes asentados y listas cobatrías correspondientes, para su edto inmediate, previa exposición al publico por término de quince dias a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben de suscribir los firmes existentes conuigo el Secretario Habiendo que certifica -

*[Signature]*

*[Signature]*  
J. M. Diaz

*[Signature]*  
F.

*[Signature]*  
Pedro Román



26

J. Quintanilla

Quintanilla

Pedro Garcia

M. de S.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Agosto 1959

Mes que corre:

Presidentes:

D. Fernando Reugif F. de Soria

Concejales:

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Odian Badoero Mancera

D. Juan Anayo Gonsales

D. Manuel Duran Bermejo

D. Pedro Garcia Garcia

D. Jose M. Diaz Dominguez

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Alonso Caballo Quintas Gargra

D. Pedro Rama Garcia

Secretario Habilitado:

D. Jose Espinosa Moro

Interventor:

D. Eugenio Gargera Benders

Justifican su falta de

asistencia:

D. F. Aranguren Quintanilla

D. Carlos Miró Olivart

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte una horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron

en el Salou de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al

efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Reugif y Fernandez de Soria, los Des. del Pleno que

al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de

la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos, por acumulacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario Habilitado, di lectura del acta su bprado de

la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2 = Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por mi el Secretario Habilitado se dio cuenta de los acuerdos mas importantes adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día seis de Agosto - Acuerdo de urgencia de una petición formulada por varios vecinos de la calle del Carmen, en la que instaban la construcción, por cuenta de este Ayuntamiento, de alcantarillado en la acera de la izquierda de citada calle, por estar agotada la partida de obras del vigente presupuesto municipal.

Acuerdo aprobando la segunda certificación de obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, expedida por el Arquitecto D. Aurelio Gomez Guillan, de las realizadas por el contratista D. Tomas Rodriguez Martin, desde el día diecisiete de Junio al treinta y uno de Julio último, y por un importe de noventa y dos mil setecientas sesenta pesetas con noventa y cinco centimos, que serán abonadas con cargo al Capítulo sexto, artículo primero, partida ciento setenta y seis, del presupuesto ordinario vigente.

Acuerdo aprobando una certificación de obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, ejecutadas con cargo a los fondos del presupuesto para prevención del Furobero y del presupuesto municipal ordinario, expedida también por el Arquitecto D. Aurelio Gomez Guillan y realizada por el contratista



24

Don Juan Rodriguez Martin, desde su renuncia  
es al dia treinta y uno de Julio ultimo, y por  
un importe de ciento cuarenta y ocho mil dos  
cientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y  
cinco centimos, que seran abonadas de la  
forma siguiente: Ochenta y una mil tres  
cientas cuarenta pesetas con setenta y cuatro  
centimos, con cargo a los fondos precedentes  
del presupuesto para prevencion del Furo Obeso  
y sesenta y seis mil y ochocientas treinta y  
siete pesetas con setenta y un centimo, con  
cargo al Capitulo sexto, articulo primero,  
partida ciento setenta y seis del presupuesto  
ordinario vigente.

Acuerdo aprobando una relacion  
de facturas y recibos, presentada por la Intervencion  
de Fondos por un importe de once mil  
ciento quince pesetas con noventa centimos.

Por la Presidencia fueron tomadas  
en consideracion para ver la forma de ejecu-  
tarlas en el proximo ejercicio de mil nove-  
cientos sesenta, dos propuestas del Excmo.  
de Alcalde Delegado de Ohas municipales Don  
Adrian Barroso Manera, consistentes, una  
en dividir en dos el actual urinario exis-  
tente en la Plaza de España, para uso total-  
mente independiente de las y Caballeros,  
y otra en la instalacion de una fuente  
de dos caños por lo menos, en la union de  
la calle Luis, con la de General Guita, la  
pitau Cortez Gonsales, Diego Hidalgo Gomis  
y Doctr Cortez Gallardo, con el fin de que  
los habitantes de los sectores cercanos se  
abastecan de agua sin dificultades y  
la fuente de la Plaza de España se desmon-





1011

va certificación expedida por el Ingeniero D. Juan Chastang Marín, de obras de defensa de Villapanca contra avenidas del Arroyo Ziperio, ejecutadas por la Empresa Constructora General Española S.A. correspondiente al pasado mes de Julio y por un importe de ciento dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con ocho centimos.

Auerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de catorce mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta centimos.

Auerdo de sacar a subasta las obras de construcción de una vivienda en terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento situado en calle Reyes Católicos, por un importe de diez mil cinco pesetas con sesenta y ocho centimos, en el que está incluido rotundamente el de la mano, ya que toda clase de materiales y agua puestos en pie de obra son por cuenta del Ayuntamiento, así como que la celebración de dicha subasta tenga lugar el día veintiseis del actual a las doce horas.

Disposiciones Oficiales - Dada cuenta de una resolución de la Dirección General de Administración local, por la que se dictan instrucciones para una clarificación general de Intervenciones, Depositarias y plazas de Directores de Bandas de Música, de las Corporaciones locales, se acordó que por la Intervención de Fondos, a la vista de los antecedentes obrantes en la misma, se haga la propuesta que proceda, para resolver su definitiva

en la sesion que celebre el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia treinta y uno de los corrientes, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado quites del treinta de Septiembre proximo, fecha en que termina el plazo concedido para ello.

Sesion del dia veintidos de Agosto, correspondiente al dia veinte.

Acuerdo, a instancia del interesado D. Francisco Miravete Torcuato, suerto alari de Municipal, de prorrogarle su permanencia en el cargo hasta el dia primero de Octubre de mil novecientos sesenta, fecha en la que totalizará veinte años al servicio de esta Corporacion, al objeto de que pueda alcanzar el minimo para causar pension de jubilacion.



Acuerdo, declarando jubilado por imposibilidad fisica al Policía Municipal Don José Rosa Lara, al que se le asigna la pension de cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas, mas dos pagas extraordinarias de mil ciento noventa y ocho pesetas con noventa y cinco centimos de cada una.

Trigo el escrito de D. Francisco Martínez Ferrnandes, denunciando los ruidos y estremecimientos producidos por la maquinaria que posee en su fabrica de hielo, he lado y por el, Don Santiago Roman Talas y acordando este Ayuntamiento de perornar al Tecnico que pueda dictaminar en el asunto planteado, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, designar al Ingeniero Industrial Don Marcelino Genuario Piarra, para que informe sobre si el pro-



4

funcionamiento de la industria se referencia produce ruidos o molestias al vecindario, y en caso afirmativo las reformas o modificaciones que procedan en la maquinaria instalada, al fin de evitar, si es posible, los ruidos, todo ello para después resolver en definitiva sobre la petición de licencia formulada por el Sr. Roman Falces.

Visto el informe del Maestro alarife municipal, redesignado con lo interesado por Don Manuel Romero Verjano, en escrito de veintinueve de Julio último sobre ocupación y roce de parte de la fachada de una finca urbana de su propiedad, que produce una de las puertas del cine situado ante al quedar abierta hacia su finca, la Comisión Permanente acordó: 1.º Que se comuniquen a D. Manuel Romero, que la ocupación y roce a que antes se hace referencia, es cuestión de carácter privado, cuya resolución no es de la competencia del Ayuntamiento, y 2.º Que se comuniquen a Don Manuel López Flores, administrador de las medidas o modificaciones que procedan, para que las puertas de acceso al local de cine de su propiedad, al quedar abiertas hacia la Plaza de España, no se ferecepten la circulación de personas, ni puedan causar molestias a ellas.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Junta Ferretería de Fondos por un importe de catorce mil setecientas noventa y ocho pesetas con quince centimos.

Acuerdo de que por la Administración

Trácese de Recetas y Exacciones se adopten las medidas necesarias para llevar a efecto la inspección que proceda para determinar la base impositiva del gravamen sobre vios a que se refiere la ordenanza reguladora de Contribuciones Especiales que miten el presupuesto ordinario consagrado para financiar las obras de depura de Villa Nueva contra averidas del Arroyo Dupro ello como consecuencia de que las declaraciones de existencia de vios que han sido hechas por los industriales de esta localidad en esta buena parte, no son rigurosamente exactas.

Acuerdo, de adquirir una crealera de do ranales, de cuatrocientos cincuenta centímetros, cada uno, y por su importe de mil setenta y seis pesetas, con destino a la sección de obras de este Ayuntamiento.

Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para adquirir nueve mil adoquines, al precio de una peseta con diez centimos, con destino a la pavimentación de los nuevos puentes construidos en la Plaza de San Marcial y Avenida del Ejército.

Sesión del día veintinueve de Agosto - Corres pondiente al día veintisiete -

Mito lo manifestado por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz en relación con las cuestiones surgidas entre este Ayuntamiento y el vecino de esta localidad Don Ventura Arroyo Dupro, con motivo del reguero que se le hiciera para que obtuviera la correspondiente licencia municipal para poder realizar



1611

las obras necesarias para la instalación de una bascula en terrenos lindantes con una bodega de su propiedad y perteneciente a la vía pública, se acordó se di traslado digno, cuenta de ello al Administrador de Rentas y Exacciones para que requiera de nuevo al Sr. Arceps honorario al objeto de que promueva la petición de la licencia para poder realizar las obras a que antes se hace referencia.

Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el cumplimiento de cuanto se ordena en circular de fecha cuatro de los corrientes, dictada por la Dirección General de Administración local, en la que se recuerda a las Autoridades Municipales el exacto cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a la Policía Urbana y Rural, en lo que afecta a higiene y ornato público, vialidad, defensa del paisaje, rótulos indicados del nombre de la localidad, mendicidad y otros.

Conoció la Permanente un oficio procedente del Gobierno Civil de la provincia en el que participa a la Alcaldía su sentido por el fallecimiento del Censal de este Ayuntamiento Don Adolfo Bartellanos Borlado, acordándose dar traslado del mismo a la viuda e hijos del finado.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a Doña Adela López Pardo, Don Victoriano Carrasco Moncera, Don Diego García Romero, Doña Trabel Romero Mejero, Don Miguel Fernández Hermandez y Don Miguel Guerrero Arce, para realizarlas en edificios de la pro-

pedad de los muros en calles Cruz, veintiocho Coronada cuatro, Dots Cortes diez, Comandante Cortes quince, Durbarau veintitris y cinco y otros cincuenta y cinco.

Se dio pendiente de restitucion de la peticion de licencia solicitada por D. Francisco Ramon Garcia para realizar una obra consistiente en la apertura de una puerta accoria para entrada de carruajes y caballerias en una casa de su propiedad en calle Beiron los numero diez, hasta tanto informe sobre ella el Maestro Alarife Municipal y Comision de Obras.



Acuerdo, aprobando una relacion de facturas y recibos, presentada por la Intervencion de Fondos y por un importe de doce mil cien to ochenta y siete pesetas con veinte centimos.

Visto el informe propuesto del Sr. Interventor de Fondos, en el que participa los servicios que considera urgentes de llevar a efecto, citando entre ellos la liquidacion y echo del arbitrio que grava el consumo de particulares en bodegas de vino, la Comision Municipal Perennemente acordó que sobre el asunto antes citado informe la Comision de Hacienda para resolver en definitiva en el proximo Pleno, y en cuanto a los demas que re interes del Administrador de Rentas proceda con la urgencia posible al cumplimiento de los muros.

Acuerdo de sacar a subasta las obras de restitucion de una via, propiedad de Don Fabian Rencero Garcia, y que resultó adjudicada con motivo de las obras de depura de Villa

1841

24

panca entre avenidas del Arroyo Zifero, por un importe de siete mil cuatrocientos veintiocho peretas con setenta y cinco centimos, como igualmente que la celebracion de dicha subasta tenga lugar el dia cinco de Septiembre proximo a las doce horas.

Acuerdo de sacar a subasta las obras de ampliacion de once metros lineales de al cantarrillado con desagüe al arroyo, para recogida de las aguas de la Avenida del 17 de Julio y calle Nueve de Agosto, por un importe de cuatro mil seiscientos cuarenta peretas, como igualmente que la celebracion de dicha subasta tenga lugar el dia cinco de Septiembre proximo a las tres horas.

Acuerdo a propuesta del Sr. Dominguez Alvarez del Vayo de anunciar concurso para adjudicar los trabajos de instalacion de alumbrado extraordinario con motivo de la visita que el proximo dia seis de Septiembre hará a esta Ciudad el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Manuel Fernandez Conde, Obispo de Cordoba, al objeto de proceder a la elevacion sacerdotal del Diacono de esta poblacion D. Jose Robles Rodriguez, qui como con ocasion de las fiestas de Nra. Señora la Santisima Virgen de Guadalupe.

Tambien se acordó que el concurso tenga caracter de urgente, que las lamparas a instalar sean dos mil, apurri madornamente, y que el precio tipo sea el de dos peretas por unidad, a la baja.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar el sentimiento de la Penamonte por el fallecimiento de



Don Antonio Hernandez Lopez (g.e.p.d.) portero  
Alcalde Jubilado de este Excmo. Ayuntamiento  
ocurrido el pasado dia veintitratro

Por impuse de Secretaria quedo este  
rada, la Permanente de que la subasta para  
las obras de construcción de una vivienda en  
terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamien-  
to, situado en calle Reyes Catolicos, anuncia-  
da para el dia veintiseis ultimo, habia quda-  
do desierta por no haberse presentado ninguna  
proposición, acordandore quedar pendiente  
este asunto hasta que vuelva a tratarse en  
su proxima sesión que celebre la Permanente.

3= Solicitudes-Instancia de "Constructora General  
Española S.A."

Cumpliendo acuerdo de la Comisión  
Municipal Permanente, adoptado en sesión ce-  
lebrada el dia trece del actual, de lectura, y el  
Secretario Habilitado, de una instancia que  
dirige al Sr. Alcalde, "Constructora General Es-  
pañola S.A.", y en su nombre y representación,  
Don Alfredo Martinez Ojivaga, Consejo Dele-  
gado de la empresa, con domicilio social en Bar-  
ceid, calle Nueva de Palosa vieja, en la que en-  
pone, que con fecha cuatro de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y siete fueron adju-  
dicadas a la Empresa citada, las obras de  
Villapanca de los Barros, contra las avenidas  
del Arroyo Fipero (segunda solución), dando  
se comienzo a las obras con fecha diez de  
Diciembre del mismo año, y cuya terminación  
está prevista para el diez de Junio de mil  
novecientos sesenta.

Que hasta la fecha se han for-  
malizado certificaciones de obras ejecutadas



21

7

al cargo de esta Corporación, por un parte de pesetas un millón seiscientas diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro centimos, de cuya suma se le ha abonado siempre con anterior setario la de noventa y tres mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta y siete centimos.

Estamos seguros, hace constar también, que en la V.E. de la Corporación Municipal que tan dignamente preside, se les resultaría los perjuicios de tipo económico que han sufrido y sufieren para la Empresa de los Retardos en la efectividad de sus créditos, dada la situación de aguda crisis económica, en general del país, y más concretamente en las actividades de la construcción, y la insuperable dificultad que se les ha opuesto para poder descontar las dichas certificaciones a través de alguna Entidad bancaria.

Ello nos impide, dice, a dirigirse a V.E. la presente solicitud, en la plena convicción de que su claro criterio y espíritu de equidad sabría estimarla en sus propios términos, para someter a la consideración de ese Excmo. Ayuntamiento nuestra justa demanda de que se nos conceda el abono de un interés de demora durante los períodos de tiempo que comprendan los aplazamientos solicitados y los que posteriormente se produjeran en el pago de las certificaciones correspondientes a las obras de referencia.

Termina suplicando, que por recibido este escrito y por deducida en

forma en su virtud, se sirva disponer lo necesario en orden a la concesión por este Excmo Ayuntamiento a repetida instancia, de los intereses de demora correspondientes al pago de las certificaciones de obra ejecutada.

El Pleno, después de tratar sumariamente sobre el particular y leyendo por turno y rasurada la petición formulada por "Baustructura General Española S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noventa y cuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero.- Que se abone a la Empresa de referencia el interés legal sobre las certificaciones de obra ejecutada y no pagada, y que este tenga efecto a partir de la fecha de la interposición, o sea de la de cinco del mes actual.

Segundo.- Que sobre las certificaciones que se acreditan en lo sucesivo, el interés legal tenga efecto a partir de la fecha en que uarca la obligación de su pago y con relación a la parte no satisfecha, y

Tercero.- Que en razón de no existir en el presupuesto ordinario ni en el extraordinario consignado para financiar las obras de referencia, consignación hábil específica para atender a la satisfacción de este compromiso legal de pago de intereses de demora, proceda que la Comisión de Hacienda estudie y proponga en su día la forma de dar efectividad a este hecho concreto, o bien de no ser posible, lo anterior dentro del año actual, ver la forma de prever esta obligación en el presupuesto de mil novecientos setenta.



21  
Instancia de D. Felipe Moreno Llanos.

Si cuenta de una instancia que dirige al Sr. Alcalde Don Felipe Moreno Llanos, industrial funerario de esta localidad y concesionario del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal, en la que expone que teniendo en cuenta el considerable aumento que ha experimentado el precio de la gasolina a partir del veintidós de Julio último, fecha posterior a la de su proposición para optar a la concesión del servicio mencionado, suplica se admita el presente escrito y previo los trámites e informes que procedan se acuerde que a partir del primero de Septiembre próximo, el precio de las conducciones correspondientes a enterrados se siga de la clase, cuyo servicio está hoy valorado en ochenta pesetas para particulares y cien para Compañías de Seguros, se limite en la cantidad única de cien pesetas con lo que estima queda compensado el mayor importe de los gastos que le ocasionan las conducciones en general.

Los Sres. del Pleno, acordaron tomar en consideración lo intererado por el Sr. Moreno Llanos, así como para su petición a la Comisión de Hacienda, por si creyera oportuno modificar la Ordenanza reguladora del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal, en la medida que permite acceder a lo intererado.

Instancia de varios vecinos de la Calle Ramón Cajal - Convino el Pleno una ins-

Tercia formulada por varios vecinos de la  
 calle Ramon y Cajal de esta Ciudad, en la  
 que exponen que la mencionada calle se en-  
 contraba con un empediado en muy malas  
 condiciones de conservación y que este Ayun-  
 tamiento en su celo probado de siempre en  
 nuestra Ciudad, tomó en consideración  
 tal estado e hizo la reparación de ella a base  
 de los residuos de la Fabrica "Fajas y Aceros del  
 Guadiana S.A.", recubriéndolos de cuas cejas  
 del mismo origen que al parecer han quedado  
 el pavimento de dicha calle en buenas con-  
 diciones de tránsito, pero estiman que no se  
 ha conseguido la finalidad completa, -  
 ya que no solo es la pavimentación para co-  
 munidad del transeunte lo que se pretende,  
 sino principalmente para los moradores  
 de las casas situas en la misma, y este último  
 punto no solo no se ha conseguido, sino que  
 ha producido todo lo contrario de su fina-  
 lidad.

Dicen tambien que era capa de cen-  
 sa, imposible de quitar y de acondicionar sin  
 molestias, hace la vida incómoda y tarta  
 antihigiénica en la calle Ramon y Cajal, pues  
 las habitaciones con todo cuanto en ellas hay,  
 tal como muebles, ropas, etc, se ven invadidas  
 y penetradas de un polvo tan fino, imposi-  
 ble de contener por ningún medio, que sabe  
 de grave perjuicio para todo lo referido y lo  
 que es más, para la salud de sus habitantes.

Terminan suplicando, que previas  
 vistas a todos y cada uno de los domicilios de los  
 vecinos firmantes, de los informes técnicos y sa-  
 nitarios que puzne convenientemente, se acija



24  
con cariño la puente queja y se proceda a tomar las convenientes y radicales medidas que lleven la tranquilidad y comodidad a todos los que tienen que vivir en la calle de referencia.

Los Ses del Pleno, después de tratar ampliamente sobre el particular, acordaron se comuniquen a los vecinos firmantes del escrito, lo siguiente:

1º Que en este mismo año se ha reparado el pavimento de esta calle de esta población a base del mismo material, sin que por ningún vecino de ella se haya presentado queja alguna.

2º Que el Ayuntamiento desea dotar de pavimentos, a base de adoquinado o de aglomerados asfálticos, a la totalidad o por lo menos a una gran parte de las calles de la población, pero que las posibilidades económicas con que cuenta no se lo permite, motivo por el que ha optado por reparando la calzada de algunas calles utilizando las escombrillas procedentes de la ración social antes mencionada.

3º Que si los vecinos de la calle Ramon y Cajal tienen interés en dotar de un buen pavimento a la misma, pueden hacerlo por su cuenta, pero siempre bajo la dirección de este Ayuntamiento.

4º Que si su capacidad económica no se lo permite, tendrán que esperar a que el Ayuntamiento cuente con ella para proceder a la reforma de repido pavimento, ya que la partida de obras del vigente presupuesto se encuentra

agotada en esta fecha y sin posibilidad, por tanto, de dedicar algunos fondos a los gastos que ocasionaría otra nueva separación.

5º Que no obstante todo lo anterior, el Ayuntamiento verá la forma de que, mediante de riegos y apersonados, desaparezcan las causas que producen las sustituciones de que se quejan

## H- Escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Di cuenta, por el Secretario Habilitado de escrito numero sesientos ochenta y cuatro de fecha cinco del actual, procedente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que consultando a consulta que se le formulara con fecha treinta de Julio ultimo, comunico lo siguiente:

"El numero cuarenta y ocho de la Circular de la Dirección General de Administración Local de diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, preceptiva que anualmente, en el mes de Diciembre, adoptará el Pleno el acuerdo oportuno para continuar satisfaciendo la Ayuda Familiar en sus grados reducido o muy reducido, o bien aumentarla en grado normal, si las circunstancias económicas así lo aconsejaren. Igualmente esta Leytura si se ha dado cumplimiento al precepto en la fecha oportuna. Si se dió cumplimiento y no acordó continuar en grado reducido y la Comisión de Ayuda Familiar no recurrió contra el acuerdo, no cabe esperar mas que al mes de Diciembre y adoptar el acuerdo que proceda en esa fecha. Y si no se ha



24

dado cumplimiento, es decir, en Diciembre  
ultimo no se adoptó acuerdo sobre el par-  
ticular, de las normas que regulan la Ayu-  
da Familiar no parece deducirse obliga-  
ción para el Ayuntamiento de implantarla  
ahora sino, adoptar el acuerdo tambien  
en Diciembre proximo, para el ejercicio  
venidero.

El Pleno, a la vista de la cén-  
tada que queda consignada y de la  
entidad tambien por el mismo Servicio con  
fecha tres de Julio ultimo, visto lo contenido  
de las cuentas, acordó se dirija escrito al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la  
Junta Revisora Provincial de Ayuda Fam-  
iliar, en el que se le ruegue participe a este  
Ayuntamiento lo que proceda, respecto a lo  
establecido por los funcionarios municipales in-  
terinarios el reconocimiento del derecho  
al percibo de la Ayuda Familiar en su  
grado normal, con efectos de primero de  
enero del año en curso.

Otro escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tambien de cuenta, de escrito  
numero seiscientos ochenta y cinco de fe-  
cha cinco del actual, procedente del Ser-  
vicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el  
que contestando a consulta que le formuló  
para la Alcaldia relacionada con el  
horario de servicio de la Policía Municipal  
de este Excmo. Ayuntamiento, parti-  
cipa que según preceptua el Decreto



de primero de Julio de mil novecientos trece  
ta y uno, en su artículo primero, la jornada le-  
gal de este personal será de ocho horas dia-  
rias, al no hallarse suspendido en ninguna  
de las excepciones que el mismo Decreto  
señala.

En cuanto al descanso, hace cuenta  
que será de continuativo por la semana  
y éste será señalado libremente por la Al-  
caldía, debiéndose tener en cuenta que si  
el servicio se presta en domingo habrá de  
darsele un permiso de una hora, dentro de  
la jornada, para que pueda cumplir sus  
deberes religiosos, respetando haber dos  
domingos consecutivos.

Los Dres. del Pteo quedaron ante-  
rados de la contestación que antes se hace  
señalando y acordaron facultar al h. Alcal-  
de, para que a la vista de los decretos que le  
corresponden a la Policía Municipal, organice  
el servicio de la fuerza que era mas conveniente  
y etc.

5- Trámites de dominio. - Por mi el Secretario  
habilitado, se dio cuenta de los trámites de  
dominio efectuados en el Negociado corres-  
pondiente, en el día de hoy, los cuales son  
como sigue:

1º Alta a Manuela y Florencio Bugariu  
Carrillo, de una casa en calle General Lina  
numero doce, y baja a Antonia y Victoria Ca-  
rillo Martin.

2º Alta a Carlota Bugariu Flores, de  
una casa en calle Eufrasio de Lina y nume-  
ro setenta y seis, y baja a Antonia Manuela  
Carrillo Martin.



3<sup>a</sup> Alta a Carlota Bugariu Flores, de una casa en calle Equipo de clavos y baja a Luisa Gallardo Calderin.

Los bes del Pleno quedaron entendidos de los tratados de dominio anteriores lo consignados y presentaron a los miembros su aprobación.

## 6- Clarificación de la Intervención, Depositaria y plaza de Directora de la Banda de Música de esta Corporación Municipal

Significado el Orden del día como es de las certificaciones expedidas por la Intervención Municipal, en las que a fines del debido cumplimiento se lo interurade en resolución de fecha veinte de Julio último, dictada por la Dirección General de Administración local, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de cuatro del actual, se hace constar el importe de los presupuestos de los años mil novecientos cincuenta y tres a mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y ocho, así como el promedio resultante, cuyo detalle, una vez deducidas las cargas financieras, es el siguiente a continuación:

Presupuesto de 1953	1.981.796.32 pts
Presupuesto de 1954	2.458.896.12 "
Presupuesto de 1955	2.648.460.01 "
Presupuesto de 1956	3.469.566.32 "
Presupuesto de 1957	3.373.796.32 "
<u>Sumas</u>	<u>13.932.515.09 "</u>

El promedio de dichos presupuestos es de setenta dos millones setecientos ochenta

Presupuesto de 1954	2.458.896.12 pts
Presupuesto de 1955	2.648.460.01 "
Presupuesto de 1956	3.467.566.32 "
Presupuesto de 1957	3.373.796.32 "
Presupuesto de 1958	4.023.796.32 "
<u>Suma</u>	<u>15.974.515.09 "</u>

El promedio de dichos Presupuestos es de pesetas tres millones ciento noventa y cuatro mil seiscientas tres con un centimo.

Por ser recurrido una vez de haber hecho un detenido estudio, tanto del contenido de citada resolución como de los datos de concurrencia en citadas certificaciones, por unanimidad, acuerdan de conformidad con los quejos clasificar la Intervención, Dependencia y Plaza de Director de la Banda de Música de esta Excmo. Corporación Municipal, como de clase tercera, todo ello con efecto de primero de enero del año en curso.

Tambien se acuerda se de cumplimiento a lo dispuesto en la Base sexta de la mencionada resolución.

La Aplicación obrante de presupuestos extra-ordinarios de ejercicios anteriores.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que era necesario y conveniente resolver respecto de la aplicación que debía darse a los superavit que arrojan las cuentas de presupuestos extraordinarios que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de veintita de abril ppdo.

Como todos sabéis, sigue diciendo la Presidencia, en el Presupuesto en



transitorio en vigor de otras del Ayuntamiento pero existen consignaciones que ya en el día de hoy son insuficientes para atender el pago de las obligaciones contraídas con cargo a las mismas, entre ellas, por ejemplo, la del capítulo sexto, artículo segundo, partida quinta, que únicamente cuenta con un crédito actual de cincuenta mil pesetas, cuando se adeudan setenta y cinco mil quinientas noventa y siete con setenta y ocho. La partida séptima, del capítulo once, artículo segundo, que se refiere a expropiaciones, también es posible que resulte poco dotada cuando en su día se llevase a efecto todas las liquidaciones. Por otra parte en ingresos, capítulo quinto, artículo quinto, partida cuarta, figura una cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, deducida del sobrante nominal de liquidación del presupuesto ordinario, cifra esta que por ser nominal es muy probable que no se pueda ingresar totalmente, puesto que, sin duda, dentro del papel pendiente de este apartado existiran cuotas inabarcables por insolvencia de deudores o por otras circunstancias.

Y es por razón de todo lo anterior el considerar procedente que para fines de cubrir las deficiencias apuntadas, mediante el expediente de modificaciones a que haya lugar, se lleve al capítulo quinto, artículo quinto, partida cuarta del estado presupuesto extraordinario, el total de sobrantes de los extraordinarios de que se ha hecho mención, que ascienden a cincuenta y

dos mil noventa y nueve pesetas con dieciocho centimos, lo que es perfectamente correcto con arreglo a disposiciones vigentes.

Por tres acordados, con puse en todo lo que lo propuesto por la Presidencia, por unanimidad, acuerdan que los mencionados se peravit de los presupuestos extraordinarios cuyas cuentas fueren aprobadas en sesión de treinta de abril, se integren en el Presupuesto extraordinario de obras del Ayo y fipero, a fin de que en su día se disponga de esta suma para dotar en partidas indistadas de este presupuesto

8. Propuesta del Sr. Alcalde. = Convenio para los servicios de limpieza de la Casa Ayuntamiento.

Si cuenta el Sr. Alcalde de que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día cuatro de junio último, fue facultado para concertar el servicio de limpieza de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de quince pesetas diarias, pero que después de hacer varias gestiones para ello no encontró a perro na alguna que se comprometiera al cumplimiento del mismo por la cantidad citada.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que el servicio debía realizarse a partir de primero del actual, llegó a un acuerdo provisional con la vecina Doña Rosario Acedo Claro, que se comprometió a prestarlo por la cantidad de veinte pesetas diarias. Por lo expuesto rogó al Pleno le facultara para concertar el servicio de



referencia de forma definitiva con la vecina  
mencionada, por la cantidad de veinte pe-  
setas diarias y con efecto de primero del mes  
su curso.

Los Sres. del Excmo. Ayuntamiento, pinta  
y razonada la propuesta del Sr. Alcalde, mes  
faron a la misma su aprobacion.  
Informe del Sr. Alcalde - Visita del Obispo de  
Cordoba a esta Ciudad -

Informo el Sr. Alcalde de que el  
proximo dia seis llegara a esta Ciudad,  
el Excmo. y Illmo. Sr. Don Manuel Fernandez  
Gonzalez, Obispo de Cordoba, por cuyo motivo  
propuro se organizara un homenaje al  
mismo en su teatro de la localidad, en el  
que podria actuar la Banda Municipal y  
los Coros de la localidad, y en el que se en-  
tregaria al homenajeado una medalla de  
oro de la Virgen Coronada, como recuerdo  
de su visita y en prueba del afecto que Villa  
franca le tiene.

Tambien propuro se organize  
una comida y que los gastos de todos los  
sacerdotes de la localidad, de otros que  
vendran de pueblos limítrofes y de los acom-  
pañantes del Sr. Obispo de Cordoba, lo abone  
el Ayuntamiento.

Los Sres. que asisten que daron  
enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde  
y aprobaron sus propuestas, facultandole  
para que organize los actos que tendran  
lugar el proximo dia seis, de la forma que  
era mas conveniente.

Informe del Sr. Alcalde - Fuente del Anayo  
por la muerte del vecino Aleuro Ponceo Jimen.

Informó el Sr. Alcalde de que por el vecino Alonso Roncero Garcia, se le habia mostrado su disconformidad con la solucio[n] que se proyecta dar para el paso, atravesando el arroyo, desde su casa a una puerta de su propiedad, ambas fincas lindantes con esta do Arroyo.

Despu[és] de informarse del encargado de la Empresa "Constructora General Española S.A." siguió diciendo el Sr. Alcalde, no cree debe accederse a la pretension del Sr. Roncero Garcia, de que el puente proyectado sea de mas anchura, ya que ello implicaria un mayor gasto que el Ayuntamiento no está en condiciones de afrontar, por cuyo motivo propuso a los Sres. del Pleno se proponga al Sr. Roncero elija entre el puente proyectado o un badem o rampa en ambas margenes que permita atravesar el arroyo incluso con carruaje.

Los Sres. del Pleno creyendo acertada y de interés para este Ayuntamiento la propuesta del Sr. Alcalde, prestaron a la misma su aprobacion.

Informe de Secretaria relacionado con el incremento del capital del Pósito local.

Por qui el Secretario Habilitado, se dio cuenta de que en la actualidad se está confeccionando el anteproyecto de Presupuesto ordinario para el primer año ejercicio de mil novecientos sesenta, en el que habia de consignarse, por acuerdo de este Ayuntamiento, el uso por cuenta del Presupuesto para incremento del



capital del Pórtico, como se veía viniendo desde mil novecientos cincuenta y seis, pero teniendo en cuenta las favorables circunstancias del Pórtico local, el cual se desenvuelve actualmente con toda normalidad con el capital reunido, considerando bastante para atender las peticiones de préstamos de los agricultores de esta localidad, el Secretario Habilitado que surge se cree en el deber de proponer en el sentido de que no debe consignarse en el Presupuesto de mil novecientos sesenta, el uno por ciento del mismo para incremento del capital del Pórtico, ya que los anteriores en su creación a mil novecientos veintinueve y que en dicha época tuvieron un capital superior a diez mil pesetas, como es el caso del Pórtico de esta localidad, que dan exceptuados de recibir la aportación del uno por ciento del Presupuesto Municipal, estatuido para incrementar su capital.

Los Pres. del Pórtico, creyendo que el capital actual del Pórtico local es suficiente para hacer frente a los préstamos interesados por los labradores de esta población, como lo demuestra el hecho de que son muy pocas las peticiones que usualmente dejan de ser concedidas, y a la vista del informe a que anteriormente se hace referencia, el cual se basa en preceptos legales (artículo ciento diez del Reglamento para el funcionamiento de los Pórticos), aprobado por Decreto de cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y



cinco) acordase que a partir de mil novecientos y setenta se deje de incrementar el capital de referido Pórtico, y por tanto no consignar en el Presupuesto Municipal el uno por ciento del mismo, así como se dejó acordado de este acuerdo a la Junta Local, para conocimiento y debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y veinte minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que debe de suscribir los señores asistentes con suigo el Secretario Habilitado que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de Villafra-  
ca de los Barros, siendo las veintinueve  
horas del día treinta de Septiembre

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 30 de Septiembre  
de 1959

Ses. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Goria

Concejales:

D. Juan F. Anagnoneu Rivas

D. Ramón Ruiz Obant

D. Joaquín Domínguez Mayo

D. Adonis Barroso Mancera

D. Alonso Ceballos Guíngas Pagara

D. Pedro García García

D. Pedro Palma García

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Manuel Querao Bermejo

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Quero

Interventor:

D. Eugenio Pagara Cordero

Justificando su falta  
de asistencia:

D. Juan Anayo González

D. José María San Domínguez

de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en  
el Salón de Actos de este Excmo.  
Ayuntamiento, habilitado  
al efecto, previamente citados  
y preavidos por el Sr. Alcalde  
D. Fernando Rengifo Ferran-  
der de Goria, los Ses. del Pl.  
no que al margen se expre-  
san, con el fin de celebrar  
la sesión correspondiente  
al mes de la fecha, asistidos  
del Secretario Habilitado -  
que justifica y presenta el  
Interventor de Fondos, por  
acumulación.

1.ª - Abierta la sesión por  
el Sr. Presidente, se le ordena,  
por el Secretario Habilitado,  
la lectura del acta en bono-  
dor de la anterior que fue  
aprobada por unanimi-  
dad.

2.ª - Principales acuerdos  
adoptados por la Comi-  
sión Municipal Permanente  
durante el mes de la fecha.

Por omi el Secretario Habilita-  
do, se dio lectura de los principales  
acuerdos adoptados por la Comisión  
Municipal Permanente durante  
el mes de la fecha, los cuales son

como siguen:  
 Se dio del día cinco, correspondiente al día tres. Acuerdo reconociendo el sueldo quinquenio al servicio de esta Corporación, al Policía Municipal D. Juan Ramonera Rodriguez, así como el derecho al percibo de las cantidades que por tal motivo le corresponden.

Acuerdo concediendo licencia para realizar obras a Doña Rafaela Ramos Hernandez, y a para a informe del Ilustre Ayuntamiento y de la Comisión de Obras, las solicitudes formuladas por Doña Carmen Burguillos Rodriguez y D. Juan Guerrero Dominguez.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de mil cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Acuerdo de anunciar segunda subasta de las obras de construcción de una vivienda en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situado en calle Reyes Católicos, para el próximo día doce a las doce horas y en la que regirá igual tipo y condiciones que en la primera.

Visto los escritos formulados por varios vecinos de la calle Regular, Marrugnes, oponiéndose al funcionamiento de una máquina cepilladora taladradora-avellanadora, que pretenden instalar en su taller de carpintería que tiene abierto en el número ca



Force de dicha calle D. Juan Canillo  
firmamente, la Permanente, careciendo  
este Ayuntamiento de personal técni-  
co que pueda dictaminar en el asun-  
to planteado, acordó, a propuesta del  
Sr. Alcalde designar al Jefe de Inspección Ju-  
dicial Don Marcelino Yébenes para  
para que informe sobre si el  
funcionamiento de la máquina de  
refrigeración puede producir ruidos o  
protestas al vecindario, para después  
resolver lo que proceda.

Acuerdo elevando a definiti-  
va la adjudicación provisional del  
concurso de los trabajos de instalación  
de alumbrado eléctrico en la Ermita  
y Pares de la Coronada y varias calles,  
con motivo de las fiestas de Santa Vir-  
gen Coronada, que resultó adjudica-  
do el día treinta de agosto último a D.  
Jose Luis Ventura, por la cantidad  
de una peseta con cincuenta centé-  
mos por lámpara colocada.

Por informe del Sr. Alcalde que  
dió enterada la Permanente de un te-  
legrama que desde La Victoria (Córdoba)  
le dirigió D. Pedro Moreno Jimenez  
Medico titular de esta localidad, en  
el que le agradece la condolencia  
que le enviara con motivo del fa-  
llecimiento de su madre, ocurrido  
en citada localidad.

Acuerdo, concediendo  
un plazo que finalizará el día  
veintinueve del mes en curso, para

que todos los estudiantes de esta localidad puedan solicitar de este Ayuntamiento ayuda para estudiar, así como que en esta convocatoria rijan las mismas normas que en convocatorias anteriores.

Visto el informe de Secretaría de haber quedado abierta la subasta de las obras de construcción de la casa residencial del viviente de Casas Públicas, anunciada para el día dos del actual, los Sres. de la Permanente teniendo en cuenta que es la segunda vez que no se presentan proposiciones de dare alguna y considerando que la cantidad fijada como tipo es suficiente para realizar la obra, acordamos ejecutar la misma por adjudicación, facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que pueda concertar estos trabajos con el Maestro de Obras de la localidad que le ofrezca mayores garantías y por la cantidad tipo que se fijó para la segunda subasta.

Acordado, a propuesta del Sr. Alcalde, de anunciar subasta de los trabajos de reparación de instalaciones de nueve escuelas nacionales por la cantidad de tres mil novecientas treinta y nueve pesetas, y de los de blanqueo y limpieza de diez escuelas nacionales y de las doce de que se componen los Grupos Escolares, por la cantidad de tres mil seiscientas trece pesetas, en



como que la celebracion de estas subas-  
tas tenga lugar el proximo sia nueve  
a las tres horas.

Sesion del dia diez - Acuerdo por el que se  
reconoce a Don Gutierrez Pacheco Mu-  
noz-Oguero, Interventor de Fondos pu-  
bilicos, el derecho para la existencia  
Medico-Farmacutica, en iguales con-  
diciones, que la viene disputando lo  
demas funcionarios de esta Corpora-  
cion.

Acuerdo, elevando a definitiva  
la adjudicacion provisional de la  
subasta celebrada el dia cinco del  
actual, relativa a las obras de revesti-  
miento de una noria, propiedad de  
D. Fabian Roucero Garcia, que resulto  
apetada con motivo de las obras de  
defensa de Villafuente contra ave-  
ruidas del Arroyo Jipero y que resul-  
to adjudicada por la cantidad de  
siete mil ciento veintiocho puetos  
con setenta y cinco centimos, o sea  
por la cantidad tipo, al unico lici-  
tador que acudio a la misma Don  
Pedro Giraldo Gallardo.

Acuerdo de que el importe  
de la obra a que antes se hace men-  
cion sea abonado con cargo al Pu-  
su puesto extraordinario confee-  
cionado para financiar las obras  
de defensa de Villafuente.

Acuerdo elevando a definiti-  
va la adjudicacion provisional  
de la subasta celebrada el dia



cinco del actual, relativa a la construcción de cinco metros lineales de alcantarillado con desagüe al Cauce y Fijero, para recogida de aguas procedentes de la Avenida del 17 de Julio y de la calle 9 de Agosto, que resultó adjudicada por la cantidad de sesenta mil seiscientos pesetas, o sea con una baja de cuarenta pesetas sobre el tipo de subasta, al unico licitador que concidió en la misma D. Pedro Giraldo Gallardo.



Acuerdo elevando a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada en el día de ayer, relativa a los trabajos de reparación de mobiliario de varias escuelas nacionales, que resultó adjudicada por la cantidad de tres mil novecientas treinta y nueve pesetas, o sea por la cantidad fijada como tipo al unico licitador que concidió en la misma Don Antonio Jimenez Garcia.

Acuerdo elevando a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada en el día de ayer, relativa a los trabajos de blanqueos y limpieza de varias escuelas nacionales, que resultó adjudicada por la cantidad de mil novecientas trece pesetas, a Juan Paredes Merino.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de tres mil ochocientos pesetas

con setenta escutinos.

Por informe del Sr. Alcalde, quedó enterada la Permanente de que el domingo sea seis del actual, llegó a esta Ciudad, a requerimiento suyo, un Ingeniero de la Empresa "Construcciones Mergner" de Madrid, con el fin de tomar los datos necesarios para confeccionar los proyectos de urbanización de la explanada existente entre la terminación de la Avenida del 17 de Julio y el Matadero Municipal, así como de los terrenos de Las Sillas, en donde se proyecta construir viviendas para obreros y empleados.

Sesión del día diecisiete =

Conoció la Permanente un oficio procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se manifiesta que, vistos los escritos de esta Alcaldía de fechas treinta y uno de Julio y cinco de Agosto últimos, y he resarcimiento de gastos al interventor del Ayuntamiento de Alameda de St. Eugenio Gargera Caldero, por sus desplazamientos al venir desempeñando en acumulación la preferencia de este Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha veinticuatro de Junio del año en curso, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de dieciséis de Julio próximo, habia acordado, en uso de las atribuciones que le confiere menús





nada Circular, fijar en su treinta y cinco por ciento del sueldo base la cuantía de los gastos de desplazamiento que da de abonar este Ayuntamiento al Sr. Gragera Cordero, desde la fecha que le corresponda teniendo en cuenta lo establecido en citada circular.

Los Pres. que asistieron, quedaron enterados de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y acordaron que el abono del treinta y cinco por ciento del sueldo base fijado para el reintegro de gastos de desplazamiento del Sr. Gragera Cordero, tenga efecto desde primeros de enero del presente año, en virtud de lo dispuesto en el párrafo quinto de la resolución de la Dirección General de Administración local, debiendo elevarse por circular por la Intervención de Fondos la liquidación correspondiente.

Acuerdo aprobado cuando la decimo novena certificación expedida por el Ingeniero D. Juan José Sanjaume, de obras de defensa de Villapalma, contra avenidas del Cerro y Ripero, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A." correspondiente al pasado mes de agosto y por un importe de ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por la vecina D<sup>ca</sup> María



111  
3

Grubera Hipólito, se acordó que sea  
rectificado el Padrón de arbitrios  
municipales de suil sesoveientos eiu  
cuenta y ocho, en el sentido de dar  
de baja por el concepto de rignera un  
barrca, la cantidad de sesenta y ocho  
peretas con ochenta y un centimos,  
a nombre de Maria Grubera neper, y  
devuelta dicha cantidad a la reeu  
prente debido a existir duplicidad  
y tener abonados dichos recibos.

Acuerdo concediendo licencia  
para realizar obras a J. Pedro Nuevo  
Montejo, J. Pedro Gutierrez Mancera,  
Don Luis Similla Otero y J. Baldomeo  
Vicente Gonzalez, en edificios y solares  
situos en Avenida de Portugal treinta,  
Avenida de Portugal quince, Coronada  
veinte y Terreno situado en desprola  
de liddantes con la carretera general  
Galamanea-Bacees-Buenda-Sevilla  
respectivamente, si bien al ultimo se  
le concede con la condicion de que  
la fachada que da vista al canal  
Municipal, prolongacion de la Ave  
nida del Espuuto, que desemboca en la  
carretera general, habra de guardar  
la misma linea que la del local propie  
dad de Sre Blanco Roco.

Acuerdo de quedar pendiente  
de de revolucion la licencia solicitada  
por J. Pragnis Macario Castro, para  
elevacion del acerado de su bodega  
en sus quince o veinte centimetros,  
branta tanto euita informe othe elld

el Ayuntamiento Municipal y la Comisión de Obras.

En relación con las licencias solicitadas por D. Francisco Romera García, Doña Carmen Benquillo García y Juan Manuel Domínguez, visto los informes emitidos por el Ayuntamiento Municipal y Comisión de Obras, se acordó lo siguiente:

1.º Conceder a Francisco Romera García la apertura de una puerta accesorio en su casa sita en calle Cervantes número diez, en razón a la categoría en que está clasificada la calle, a la proa ancha de la misma y en bien del ornato de la Ciudad.

2.º Conceder la licencia solicitada por Doña Carmen Benquillo Domínguez, para la ampliación de la puerta accesorio que tiene en calle Diego Hidalgo 4.º bis, y

3.º Conceder la licencia solicitada por Juan Manuel Domínguez para elevación del acera de la fachada de su bodega parte curaral con la del edificio colindante, reservando se el Ayuntamiento el derecho de hacer desaparecer la obra efectuada en el momento que lo crea oportuno.

Visto el informe de Secretaría de haber quedado desierta por requirida por la subasta de las obras de construcción de una vivienda en terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, comunicada para el día doce del



24

actual, los Pres. de la Teniente comi-  
derando que la cantidad fijada como  
tipo es suficiente para realizar la obra  
con un margen prudencial de benefi-  
cios, acordaron ejecutar la misma por  
administración facultando al propio  
tiempo al Sr. Alcalde para que, si lo-  
ertuno oportuno, puede concertar estos  
trabajos con el maestro de obras de la lo-  
calidad que a su juicio ofrezca mayo-  
res garantías y por la cantidad que se  
fijó como tipo en la segunda subasta.

Acuerdo aprobando una rela-  
ción de facturas y recibos por su importe  
de diez mil ochocientas nueve pesetas  
con cuarenta y cinco centimos.

Acuerdo aprobando un con-  
trato con los fabricantes de vino de esta  
localidad, para pago de las cantida-  
des que les corresponde satisfacer por  
contribuciones Especiales por obras de  
defensa de Villapueca contra aveni-  
das del Ansoy Gijero, durante la cam-  
paña de mil novecientos cincuenta  
y ocho y cincuenta y nueve y por su  
importe total de ciento veintidós mil quin-  
cientas ochenta y ocho pesetas con se-  
uenta centimos.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde  
de ampliar el plazo para admisión de  
solicitudes de ayuda para estudios has-  
ta el día veintidós de los corrientes

Sesión del día veinticuatro.

Acuerdo de urgencia a Don  
Ricardo Guera Canillo, su petición

de ser designado representante de este Ayuntamiento en Madrid, en caso de que esta Corporación lo tiene nombrado desde hace varios años, y su gestión la realice a entera satisfacción.

Visto el escrito procedente del Presidente del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, en el que se comunica al Sr. Alcalde que ha puesto de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal, por término de quince días, para que durante el mismo formule las alegaciones que estime pertinentes, el expediente origin de la reclamación número treinta y cuatro-cincuenta y nueve, interpuesta por Doña Ana para Calera de Vaia y Minilla, contra arbitrio de deragnos correspondiente a una finca urbana de su propiedad sita en la calle San José, de esta Ciudad, los Pres. de la Permanente acordaron facultar al Sr. Alcalde para que se personase en la Secretaría de dicho Tribunal, examine el expediente correspondiente y actúe en este asunto de la forma que mas convenga a los intereses de este Ayuntamiento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Domingo Orcaqui en Ribot, contra cantidades que por error le han sido consignadas en el Padron de Arbitrios Municipales del corriente ejercicio, los Pres. de la Permanente, teniendo en cuenta la propuesta favorable del Jefe del Negociado



24  
correspondiente, acordarse su acceso a lo solicitado por el reclamante, de volviendo a veintenas peretas que por error se le han consignado de más en el recibo y que por la Recaudación Municipal se rectifique el Padron de Arbitros Municipales para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta, en el sentido de consignar nada mas que trescientas setenta peretas por derechos, seiscientas siete por salientes y ciento cincuenta por entrada de carruajes.

Acuerdo aprobando una certificación expedida por el Partido Agrario Municipal Francisco Miravete Dominguez, de dias de once metros lineales de Alcantarillado, por un importe de cuatro mil seiscientas peretas, las cuales fueron adjudicadas por subasta celebrada celebrada el dia cinco del actual al vecino D. Pedro Giraldo Gallardo.

Visto el expediente instruido para fijar la pension de viudedad causada por D. Antonio Hernandez Lopez, Partero Alcaide, jubilado, que fue de este Excmo Ayuntamiento, se acordó conceder a su viuda Doña Victoria Aluonil Gaspar, la pension anual de tres mil seiscientas peretas, mas dos mensualidades extraordinarias de trescientas peretas cada una, con lo que los efectos de este acuerdo retrotraigan al dia veinticinco de Agosto ultimo, fecha siguiente a la del fallecimiento



del caurante.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por su importe de once mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.

3. Carta del Excmo. Sr. General Subdirector de la Guardia Civil, relacionada con la construcción del nuevo cuartel en esta Ciudad.

Siguiendo el orden del día, comenzó el Pleno una carta que el Excmo. Sr. General Subdirector de la Guardia Civil, dirigió al Sr. Alcalde con fecha dieciocho del actual, en la que contándole a día que le escribía este el pasado día veint, relacionada con el expediente de construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad, le manifiesta que en la sesión de días de la Dirección General de la Guardia Civil le informaron que, efectivamente, está el estar ejecutando e ingresada la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, como aprobación municipal, si bien como la planilla es de línea y Puerto, nueve hombres y parte militar, el presupuesto de la obra alcanzaría aproximadamente en mil quinientas mil pesetas, y el diez por ciento de la aprobación que corresponde abonar al Ayuntamiento sería de pesetas ciento cincuenta mil, faltando por ingresar sesenta y dos mil pesetas.

Dice igualmente que para



24

la tramitación del expediente, a la citada sección no le hace falta más que la copia certificada, es pedida por este Ayuntamiento, el que se comprometa a incrementar la aportación (juicio) con ochos seiscientos y dos mil pesetas, y que el ingreso de este se pueda hacer en este Municipio a su comodidad y en plazos, pero terminando de abonarlo antes del comienzo de las obras.

Termina comunicando que para ganar tiempo en la tramitación de este expediente y visto que ya se tiene inaugurada la cantidad mencionada, en la fecha de la carta se evidencia al Arquitecto del Sector la redacción del correspondiente proyecto.

El Pleno, después de tratar ampliamente sobre el particular y considerando de ser un interés para esta Ciudad la construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil, aciendo aportar para la edificación del mismo las seiscientos y dos mil pesetas que faltan para completar las seiscientos cincuenta mil, a que asciende el importe del presupuesto que debería abonar este Ayuntamiento, con la condición de que citada cantidad de seiscientos y dos mil pesetas, será hecha efectiva en el momento del comienzo de las obras, o al menos cuando se tenga conocimiento oficial de haber sido adjudicadas.



11.º Oficio de la Junta Provincial de Ayuda Familiar en su grado normal con efecto de primero de enero del Año en curso a los funcionarios de este Excmo Ayuntamiento. =

Seguidamente di lectura de oficio número ciento cincuenta, fechado el veintitres del actual, procedente de la Junta Provincial revisora de Ayuda Familiar, en el que contestando a consulta que le hiciera esta Alcaldía con fecha veintiseis de los corrientes, dice lo que sigue:

"La Junta de mi Presidencia, ha conocido el escrito-consulta de fecha veintiseis del actual elevado a esta Junta, y ha tenido a bien comunicarlo al Ayuntamiento al solo efecto informativo, lo siguiente: La ley de veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, obliga a aquellas Corporaciones locales que les correspondo aplicar la Ayuda familiar en sus grados reducidos, o muy reducidos, a procurar implantar la Ayuda en su grado normal. Para establecer la Ayuda en grado normal no se requiere acuerdo previo alguno de la Corporación (con número cuarenta y seis de la Circular de diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete), y por el contrario, cuando la Corporación local decidiera implantar transitoriamente los grados reducidos o muy reducidos, o ya establecidos estos, los devese



se requerirá preceptivamente el cumplimiento de los trámites establecidos en los números cuarenta y siete y cuarenta y ocho de dicha Circular, para la validez del acuerdo. En el presente caso, el Ayuntamiento tenía establecida en sus presupuestos cincuenta y ocho la Ayuda en grado reducido, pero habiendo adoptado acuerdo sobre el particular respecto al año mil novecientos cincuenta y nueve. Si de hecho los funcionarios perciben la Ayuda en grado reducido, y el Ayuntamiento en el mes de Diciembre próximo no adoptó el acuerdo de mantener dicho grado con los requisitos que señala el número cuarenta y siete de la Circular, está claro que el Ayuntamiento dejó de cumplir un precepto legal y que los funcionarios de cuestión se encuentran en una situación difícil al no poder ejercitar mediante la Comisión Local las acciones que les conceden los números tres y cuatro del apartado cuarenta y siete de la Circular. Por lo expuesto, esta Junta considera que si en efecto han desaparecido las causas que impedian la imputación de la Ayuda en su grado íntegro, no hay obstáculo legal para que esa Corporación, en la actualidad, acuerde cumplir la Ley con efectos de primero de enero del año en curso, paliando el problema económico bien con su



suplemento de crédito mutuo con lo  
brante del último ejercicio o transfiriendo  
el crédito necesario a otras partidas  
reducibles, o bien figurar ese importe  
como crédito reconocido para el prori-  
mo ejercicio. Lo que comunico a V. S. para  
su conocimiento, el de la Comisión Ro-  
yal de Ayuda Familiar y el de los inte-  
resados".

El Pleno, visto el informe que  
queda consignado, acordó por una  
quidad implantar la Ayuda Fami-  
liar en su grado normal para los  
funcionarios de esta Corporación,  
con efecto de primero de enero del año  
en curso.

También se acordó que el  
importe de las diferencias que existen  
entre la Ayuda de grado reducido  
y la normal, se figure como crédito  
reconocido en el presupuesto que se  
confeccione para el próximo ejercicio  
de mil novecientos treinta, toda vez  
que en el actual no hay posibilidad  
de comunicar para habilitar el crédito  
necesario.

5- Oficio del Gobierno Civil de la provincia.  
Verbas sobre abastecimiento y pre-  
cio de artículos alimenticios

También conoció el Pleno  
oficio número mil novecientos veintinueve  
Negociado primero, de fecha veintidos  
del actual, procedente del Excmo. G-  
bernador Civil de la provincia,  
en el que transcribe un telegrama



del Excmo. Sr. Director de la Gobernación en el que recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia, que conforme al acuerdo segundo artículo primero, del Reglamento de Servicios y artículo uno, número dos, letra d) de la Ley de Regimen Local, deben velar porque el abastecimiento de la población se desenvuelva con la mayor normalidad en cantidad, calidad y precios de los productos, adoptando cuantas medidas puedan favorecer su abaratamiento por supresión de intervenciones innecesarias o de los márgenes o cánones inherentes a las mismas facilitando tanto como sea posible la relación entre productores y adquirentes y la libre competencia entre suministradores, - modificando si fuera preciso ordenanzas y reglamentos municipales que se opongan a tales objetivos.

Los Sres. del Pleno, quedaron enterados del contenido del escrito de referencia y después de tratar ampliamente sobre las medidas conducentes al mejor cumplimiento de cuanto se ordena, acordaron facultar al Sr. Alcalde para que adopte aquellas que crea más conveniente en bien al abastecimiento de la población.

6. Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas fiscales de este Excmo. Ayuntamiento.  
Pitas las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de los Sres. Alcalde, Secretario e

Interventor, deben ser modificadas en cuanto a las tarifas que rigen en la actualidad.

Visto tambien la Ley de Regimen local de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y el Reglamento de Haciendas Locales de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando, que la modificacion de tarifas ha sido examinada detenidamente por las Comisiones de Hacienda, Sanidad y Obras Publicas, en la parte que a cada una de ellas compete, las cuales han emitido dictamen en el sentido de que se modifiquen en los siguientes terminos en que aparecen redactadas.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar excepcionalmente sobre el particular, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Modificar parcialmente las tarifas de las siguientes Ordenanzas en vigor:

- Nº 3 Reconocimiento sanitario de alimentos
- Nº 15 Ocupacion de la via publica
- Nº 17 Salientes sobre la via publica
- Nº 32 Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas
- Nº 39 Arbitrio sobre pompas funebres y regulador del servicio de confeccion de cadáveres al Cementerio Católico Municipal.

Tambien se acordó que el expediente razon de ello quede expuesto al publico en la Intervencion de Fondos, por termino de quince dias, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los



artículos setecientos veintidos de la ley de Régimen local y doscientos diecinueve del Reglamento de Haciendas locales.

F. Expropiación de una finca urbana situada en calle Santa Eulalia número cuarenta y seis.

Ocho meses el Sr. Alcalde de que el día once del actual fue firmada entre el Sr. D. María Buen Gonsalves, vecino de Barcelona, en representación de D.ª Ana María, Don Ricardo, D.ª Soledad y D. Pedro Gonsalves, y de Francisco Gonsalves Falco, cuya representación acredita mediante Escritura de poder otorgada en Barcelona, con fecha cuatro del corriente, ante el Notario Don Amelio Rodríguez García, el acta de ocupación de la casa número cuarenta y seis de la calle Santa Eulalia, propiedad de las personas anteriormente citadas, que ha sido en propiedad como consecuencia de las obras de mejora de la finca contra avisadas del Ayuntamiento, en la que consta el precio que de mutuo y común acuerdo han fijado a la finca de que antes se hace mención, que asciende a la cantidad de nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, que el Ayuntamiento abonará a sus propietarios tan pronto el desarrollo del presupuesto extraordinario confeccionado para financiar estas obras, lo permita.











**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



































